

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA UNIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de Septiembre del 2021 se reunió el Consejo de Planificación para aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de La Unión.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 66.- Los consejos locales de planificación.- Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente.

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 70 literal e establece: Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 300 establece: Regulación de los consejos de planificación.- Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 301 establece: Sesiones de los consejos de planificación.- Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

Dirección: Centro Parroquial La Unión

E-mail: info@gobiernoparroquiallaunion.gob.ec / gopaunionchordeleg@hotmail.com

Web: www.gobiernoparroquiallaunion.gob.ec

Telf.: (07) 2220-140

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 304 establece en su último párrafo El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Que, el Consejo de Planificación por unanimidad aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de La Unión.

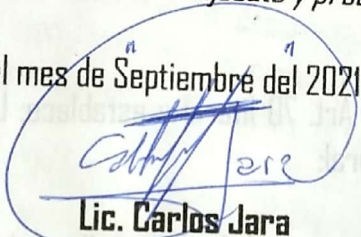
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales el Consejo de Planificación.

RESUELVE:

Art. 1.- El Consejo de Planificación dar por aprobado por Unanimidad el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de La Unión.

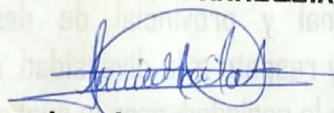
Art. 2.- Disponer, que la presente resolución se ejecute y prosiga con el trámite respectivo.

Dado en La Unión, a los 7 días del mes de Septiembre del 2021.



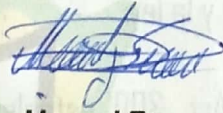
Lic. Carlos Jara

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNIÓN



Ing. Jessica Maita

SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE LA UNIÓN



Manuel Sigua

MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN



Srta. Digna Jaya

MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN



Sr. Klever Puma

MIEMBRO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN

Dirección: Centro Parroquial La Unión

E-mail: info@gobiernoparroquiallaunion.gob.ec / gopaunionchordeleg@hotmail.com

Web: www.gobiernoparroquiallaunion.gob.ec

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE LA UNIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el 8 y 9 de Septiembre del 2021 en sesiones Extraordinarias el GAD Parroquial de La Unión se reúne para aprobar Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de la Unión.

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 67 literal b establece las: Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 70 literal e establece: Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo al COOTAD en su Art. 304 establece en su último párrafo El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Que, el Gobierno Parroquial de La Unión por Unanimidad aprobó Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de la Unión.

En uso de mis facultades Constitucionales y Legales el Gobierno Parroquial de La Unión.

Dirección: Centro Parroquial La Unión
E-mail: info@gobiernoparroquiallaunion.gob.ec / gopaunionchordeleg@hotmail.com

Web: www.gobiernoparroquiallaunion.gob.ec

Telf.: (07) 2220-140

RESUELVE:

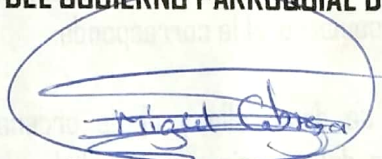
Art. 1.- El GAD Parroquial de La Unión dar por aprobado por Unanimidad el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial "PDOT" de la Parroquia de La Unión.

Art. 2.- Disponer, que la presente resolución se ejecute y prosiga con el trámite respectivo.

Dado en la Unión, a los 9 días del mes de Septiembre del 2021.


Lic. Carlos Jara

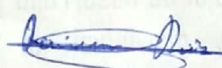
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION


Sr. Miguel Cabrera

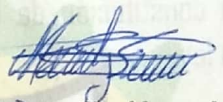
VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION


Sr. Víctor Marín

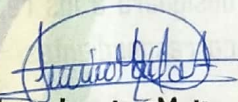
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION


Sr. Ramiro Ruiz

VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION


Sr. Manuel Sigua

VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LA UNION


Ing. Jessica Maita

SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE LA UNION

Dirección: Centro Parroquial La Unión

E-mail: info@gobiernoparroquiallaunion.gob.ec / gopaunionchordeleg@hotmail.com

Web: www.gobiernoparroquiallaunion.gob.ec

Telf.: (07) 2220-140

INFORME FAVORABLE 001 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA LA UNIÓN

La Unión, 28 de enero del 2022

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo el Informe Favorable respecto a la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial La Unión, convoco mediante documento emitido en fecha 26 de enero del 2022, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Bienvenida por parte del señor presidente. 2.- Constatación del Quórum. 3.- Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDyOT) del GAD Parroquial La Unión alineado al plan nacional de desarrollo 2021-2025.

El Consejo de Planificación Parroquia La Unión está integrado por: **Sr. Manuel Sigua, Sr. Ramiro Ruiz, Sra. Digna Jaya y la Ing. Jessica Maita.**

Con fecha 27 de enero del 2022, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de La Unión, en sesión para analizar y revisar la propuesta de LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", documento que fue socializado por el personal encargado, no existiendo observaciones en el mismo.

El Consejo de Planificación Parroquial, resolvió en fecha 27 de enero: "**PRIMERO.- RESOLVER Favorable** la propuesta de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 denominado "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", presentada por la máxima autoridad en cumplimiento al Art. 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A. **SEGUNDO.- DISPONER** al Presidente del Consejo de Planificación Parroquial emitir el respectivo informe favorable, así como, proceder a exponer dicho documento al órgano legislativo."

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia La Unión, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para la adecuada articulación entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno; y en cumplimiento al Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, que tiene como finalidad el asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

Dirección: Centro Parroquial La Unión
E-mail: info@gobiernoparroquiallaunion.gob.ec
Web: www.gobiernoparroquiallaunion.gob.ec
Telf.: (07) 2220-1

BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)"

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno"

Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa:

(...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)"

Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: "Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;(...)"

El Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo en Sesión Ordinaria N° CNP-001-2021, mediante resolución 002-2021-CNP, y ha sido denominado "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025":

El PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno. Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

La Secretaría Nacional de Planificación, con fecha 19 de noviembre de 2021, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual expide: "LAS "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025", en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.

El Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, dispone en el artículo 2, que dicho instrumento es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.

El Acuerdo Ibídem, en sus artículos 5 y 6, establece el proceso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán seguir para la validación y aprobación de la alineación de los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

ANÁLISIS:

La propuesta de Alineación del PDOT del GAD Parroquial La Unión ha sido presentada, en esta reunión, por lo que ha sido analizada en sesión del **CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE fecha 27 de enero del 2022**, quienes manifiestan que la propuesta cumple con la alineación de los objetivos estratégicos y metas de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Una vez analizada y debatida la propuesta de alineación del PDyOT y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de Remigio Crespo Toral, concluye en que la misma cumple con lo determinado en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A; esto es, alinear los objetivos estratégicos y metas vigentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Unión, a los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

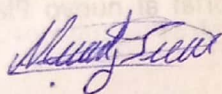
En esta razón, el CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE LA UNIÓN, reunido en sesión de fecha 27 de enero del 2022, resuelve favorable la presentada por la máxima autoridad del GAD Parroquial para la "ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA UNIÓN AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 DENOMINADO "PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025", por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

Se procederá a remitir el presente informe favorable al órgano legislativo del GAD Parroquial Rural de La Unión, de conformidad a lo señalado en el Art. 6 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, para su respectiva aprobación y finalización del proceso de alineación del PDyOT.

Por parte del Consejo de Planificación Parroquial se delega al Presidente de esta instancia Sr. Manuel Sigua, para que en sesión de la Junta Parroquial de fecha 29 de enero del 2022 presente y exponga este Informe Favorable para su posterior aprobación.

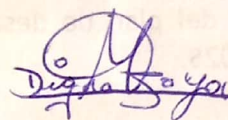
Se **recomienda**, a la máxima autoridad del GAD Parroquial de La Unión, que una vez, finalizado el proceso de aprobación de alineación y emitida la resolución correspondiente, disponga la adecuación de sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

FIRMAN



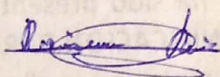
Sr. Manuel Sigua

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
DEL GAD PARROQUIAL LA UNIÓN**



Sra. Digna Jaya

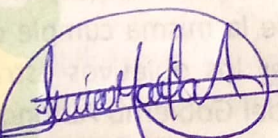
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN DE LA UNIÓN**



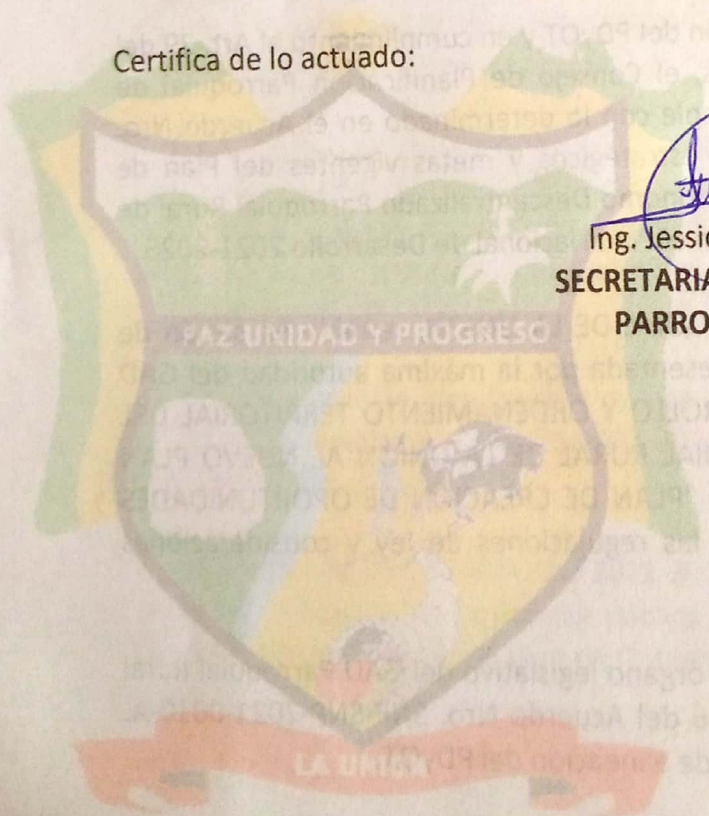
Sr. Ramiro Ruiz

**MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL LA UNIÓN**

Certifica de lo actuado:



Ing. Jessica Malta Alvarracin
**SECRETARIA TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL LA UNIÓN**



[illegible]

[illegible]

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia La Unión



**PDOT
LA UNIÓN**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE LA UNIÓN

Lcdo. Carlos Geovanny Jara Villavicencio

Presidente

Sr. Miguel Ángel Cabrera Chacón

Vicepresidente

Sr. Víctor Manuel Marín Cabrera

Vocal

Sr. Rodolfo Ramiro Ruiz Romero

Vocal

Sr. Manuel Jesús Sigual Pelaez

Vocal

Coordinador del Equipo consultor
Eco. Vinicio Ortega

Sistema Biofísico
Biol. Danilo Mejía
Ing. Paola Galarza

Sistema Sociocultural
Lcda. Juanita Ortega

Componente Patrimonial
Lcda. Monserrat Tello
Lcda. Sol Plaza

Sistema Económico Productivo
Socióloga Fernanda Pacheco

Sistema de Asentamientos Humanos
Arq. Isabel Orquera
Arq. Danilo Chicaiza

Sistema Político Institucional y de
Participación Ciudadana
Lcdo. Wilmer Heredia

Arq. Fanny Ochoa
Arq. Rene López
GAD Municipal de Chordeleg

Contenido

INTRODUCCIÓN	I
ANTECEDENTES	I
DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA	I
Reseña Histórica	I
Área de estudio	II
MARCO CONCEPTUAL	IV
El enfoque de ordenamiento territorial en la planificación	IV
El sistema territorial	VI
El modelo territorial	VII
METODOLOGÍA	VIII
Fases del PDOT	VIII
Contenidos mínimos del PDOT	X
Diagnóstico estratégico – Modelo Territorial Actual	X
Propuesta – Modelo Territorial Deseado	XI
Modelo de gestión – Ejecución del PDOT	XII
DIAGNÓSTICO	1
Diagnóstico sistema biofísico	3
Relieve	3
Geomorfología	3
Pendiente	5

Geología.....	7
Formaciones geológicas	7
Suelos.....	7
Clasificación taxonómica.....	7
Clases agrológicas	10
Uso y cobertura de suelo.....	14
Cobertura de suelo.....	14
Uso de suelo.....	17
Cobertura vegetal.....	19
Clima.....	21
Pisos bioclimáticos.....	21
Temperatura.....	22
Precipitación	24
Agua.....	26
Cuencas hidrográficas.....	26
Red hidrográfica.....	26
Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua.....	26
Ecosistemas terrestres y de agua.....	29
Territorio bajo conservación o manejo ambiental.....	32
Área de bosque y vegetación protectora Collay.....	32
Áreas de conservación para la biodiversidad AECB: Corredor de Conectividad Sangay - Podocarpus CCSP.	32
Recursos naturales degradados y sus causas.....	35

Erosión.....	35
SISTEMA SOCIO CULTURAL.....	37
Pirámide Poblacional.....	37
Densidad Poblacional.....	38
Índice de envejecimiento.....	38
Relación de dependencia.....	39
Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas.....	39
Vivienda y características del Hogar.....	41
Tenencia de la vivienda.....	43
Jefatura de Hogar.....	44
Educación.....	44
Oferta Educativa.....	45
Deserción Escolar.....	46
Alimentación Escolar.....	47
Educación Superior.....	49
Salud.....	49
Plan Nacional de Salud Sexual y Salud reproductiva 2017- 2021.....	51
Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria.....	54
Niñas, niños y adolescentes.....	55
Caracterización de la población de Niñas, Niños y Adolescentes.....	55
Embarazo de niñas y adolescentes.....	58
Servicios de atención a Niñas, Niños y Adolescentes.....	60
Agendas para la Igualdad.....	61

Jóvenes.....	62
Caracterización de la población Joven.....	62
Agendas para la Igualdad.....	64
Adultas y Adultos Mayores.....	65
Caracterización de la población Adulta Mayor.....	66
Seguridad Social.....	67
Servicios de atención.....	67
Agendas para la Igualdad.....	69
Personas con discapacidad.....	70
Caracterización de las personas con discapacidad:.....	71
Programas de atención y cobertura.....	73
Agendas para la Igualdad.....	75
Mujeres.....	77
Caracterización de la población.....	77
Servicios de atención en violencia de género y competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	81
Personas en condición de movilidad humana.....	82
Caracterización de la Población.....	83
Agenda para la Igualdad en Movilidad Humana.....	84
Sistema de Protección de Derechos:.....	84
Consejo Cantonal de Protección de Derechos.....	86
Junta Cantonal de Protección de Derechos.....	86
Componente Cultural Patrimonial.....	87

CULTURA Y PATRIMONIO.....	91
Derechos culturales:.....	92
Patrimonio, Diversidad y Creatividad.....	93
Cultura y Educación.....	94
Cultura y Medio Ambiente (patrimonio natural, inmaterial, soberanía alimentaria.....	94
Cultura y Economía (área de potencial desarrollo).....	95
Cultura información y conocimiento.....	96
Gobernanza de la Cultura.....	96
Patrimonio Arqueológico.....	96
Sistema de Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.....	109
Relaciones entre asentamientos humanos.....	109
Asentamientos humanos a nivel nacional.....	110
Asentamientos humanos de la zona de planificación 6.....	110
Identificación y distribución de los asentamientos humanos.....	110
Análisis internos de los núcleos: roles, relaciones.....	112
Roles de los asentamientos humanos.....	112
Relaciones y jerarquía entre asentamientos humanos.....	115
Equipamientos.....	115
Equipamientos en la parroquia.....	115
Equipamientos comunales.....	115
Equipamientos de salud.....	118
Equipamientos educativos.....	119
Equipamientos de bienestar social.....	122

Comercio - Abasto.....	122
Hábitat y vivienda.....	123
Vivienda.....	123
Crecimiento de vivienda.....	125
Vivienda y características del hogar.....	126
Déficit cualitativo de vivienda.....	127
Déficit cuantitativo de vivienda.....	129
Predios y edificaciones en el cantón.....	131
Disponibilidad de servicios básicos en los asentamientos humanos.....	132
Agua para consumo.....	132
Evacuación de Aguas Servidas.....	134
Manejo de Desechos sólidos.....	134
Eliminación de basura.....	136
Movilidad.....	136
Infraestructura vial y mantenimiento.....	136
Jerarquía y competencias sobre el sistema vial.....	138
Transporte público.....	139
Modos de transporte.....	142
Espacio público y vial para peatones.....	142
Telecomunicaciones.....	145
Telefonía.....	145
Internet y TIC's.....	145
Cobertura de energía eléctrica.....	146

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL.....	148
Marco legal	148
Estructura de capacidades del GAD para la gestión del territorio	152
Metodología	152
Estructura Organizacional del GAD	153
Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial del GAD.	156
Análisis de los instrumentos de planificación	157
Mecanismos de vigilancia y monitoreo de amenazas	158
Articulación del PDOT a las políticas públicas de igualdad	158
Acciones para reducir todas las formas de violencia	159
Acciones para promover la cultura de la paz	159
Alianzas estratégicas para fortalecer capacidades del territorio	160
Participación ciudadana y articulación de actores en el territorio	160
Sistema Cantonal de Participación Ciudadana	160
Inventario de actores del desarrollo de la parroquia	162
Actores públicos	162
Consejos consultivos para niñez, adolescencia, adultos mayores	165
Inclusión, participación y representatividad en la toma de decisiones.....	166
Acceso público y libre a la información	166
PROPUESTA.....	169
Análisis estratégico territorial.....	170
Análisis estratégico territorial actual por sistemas	170

Análisis estratégico sistema biofísico.....	170
Análisis estratégico sistema sociocultural.....	170
Análisis estratégico sistema económico productivo.....	174
Análisis estratégico sistema de asentamientos humanos.....	174
Análisis estratégico territorial actual parroquial.....	178
Prospectiva territorial tendencial.....	179
Análisis tendencial sistema biofísico.....	179
Análisis tendencial sistema sociocultural.....	179
Análisis tendencial sistema económico productivo.....	184
Análisis tendencial sistema de asentamientos humanos.....	184
Análisis tendencial parroquial.....	185
Propuesta del modelo territorial actual.....	185
Propuesta territorial sistema biofísico.....	186
Propuesta territorial sistema sociocultural.....	186
Propuesta territorial sistema económico productivo.....	189
Propuesta territorial sistema de asentamientos humanos.....	189
Propuesta territorial parroquial.....	190
Propuesta Territorial.....	193
Proceso Participativo para la construcción de la propuesta.....	193
Marco legal relacionado a la participación ciudadana.....	193
Metodología de los talleres.....	195
Visión.....	196
Misión.....	196

Objetivos estratégicos de desarrollo.....	197
Objetivos del sistema biofísico.....	197
Objetivos del sistema socio cultural.....	197
Objetivos del sistema económico productivo.....	197
Objetivos del sistema de asentamientos humanos.....	197
Objetivos del sistema político institucional.....	197
Propuesta territorial por sistemas.....	197
Propuesta sistema biofísico.....	197
Propuesta sistema socio cultural.....	199
Sistema de Asentamientos humanos.....	201
Propuesta de conectividad y equipamientos parroquiales.....	218
Matriz de Modelo Territorial.....	223
MODELO DE GESTIÓN.....	249
Estrategias de implementación.....	250
Relacionamiento de proyectos.....	250
Articulación de Proyectos.....	256
Estrategias - Riesgos.....	261
Identificación del riesgo.....	261
Estrategias de mitigación - control.....	261
Estrategia de seguimiento y evaluación.....	262
Modelo de la instancia institucional encargada de implementar, ejecutar e informar sobre el proceso de seguimiento institucional.....	262
ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.....	264

SEGUIMIENTO.....	265
Objetivo	265
Alcance	265
Referencias.....	265
Políticas.....	265
Descripción del procedimiento:	267
Parte 1 PDOT:.....	267
Parte 2 POA.....	267
Parte 3 Proyectos.....	271

Índice de Tablas

Tabla 1. Unidades geomorfológicas.....	3
Tabla 2. Rango de pendiente.....	5
Tabla 3. Órdenes de suelo.....	8
Tabla 4. Clases agrológicas.....	10
Tabla 5. Cobertura superficial.....	15
Tabla 6. Uso del Suelo.....	17
Tabla 7. Cobertura Vegetal.....	19
Tabla 8. Pisos Bioclimáticos.....	21
Tabla 9. Rango de Temperatura °C.....	22
Tabla 10. Rango de Precipitación (mm).....	24
Tabla 11. Microcuencas.....	26
Tabla 12. Ecosistemas.....	29
Tabla 13. Grado de erosión.....	35
Tabla 14. Densidad Poblacional.....	38
Tabla 15. Índice de Envejecimiento.....	38
Tabla 16. Relación de Dependencia.....	39
Tabla 17. Pobreza por NBI.....	40
Tabla 18. Tipo de Vivienda.....	42
Tabla 19. Número de cuartos exclusivos para dormir.....	42
Tabla 20. Tipo de material del suelo de la vivienda.....	43
Tabla 21. Tenencia de la vivienda.....	44

Tabla 22. Oferta Educativa en la parroquia.....	46
Tabla 23. Personas que accedieron a Educación Superior.....	49
Tabla 24. Lineamientos Plan Nacional de Salud sexual y Salud Reproductiva.....	52
Tabla 25. Beneficios por porcentaje de discapacidad.....	72
Tabla 26. Patrimonio Inmaterial.....	87
Tabla 27. Patrimonio Inmaterial actualización.....	87
Tabla 28. Estado actual de la manifestación cultural.....	88
Tabla 29. Estado actual del Patrimonio Inmaterial actualizado.....	89
Tabla 30. Patrimonio inmueble.....	90
Tabla 31. Distribución y jerarquía de asentamientos en La Unión.....	110
Tabla 32. Porcentaje de consolidación de asentamientos humanos.....	111
Tabla 33. Porcentaje de regularidad de asentamientos humanos.....	111
Tabla 34. Roles principales y secundarios de los sectores.....	113
Tabla 35. Equipamientos en los sectores de La Unión.....	116
Tabla 36. Asentamientos de atracción por Motivos de salud.....	119
Tabla 37. Equipamientos educativos.....	119
Tabla 38. Asentamientos de atracción por Motivos de educación.....	120
Tabla 39. Equipamientos de Inclusión.....	122
Tabla 40. Asentamientos de atracción por motivos de comercio.....	122
Tabla 41. Matriz comparativo de crecimiento de vivienda.....	125
Tabla 42. Crecimiento de vivienda en La Unión.....	125
Tabla 43. Materiales de construcción de la vivienda (%).....	126
Tabla 44. Déficit cuantitativo de viviendas.....	129

Tabla 45. Predios urbanos.....	131
Tabla 46. Edificaciones y pisos en altura en áreas urbanas.....	131
Tabla 47. Porcentaje de dotación de agua para consumo.....	132
Tabla 48. Usos de derecho y concesiones vigentes de Agua en La Unión.....	133
Tabla 49. Usos de hecho de agua potable.....	133
Tabla 50. Porcentaje evacuación aguas servidas.....	134
Tabla 51. Rutas de recolección de residuos sólidos.....	135
Tabla 52. Porcentaje de eliminación de Desechos Sólidos.....	136
Tabla 53. Porcentaje de capa de rodadura.....	137
Tabla 54. Sistema Vial parroquia de La Unión.....	139
Tabla 55. Modos de transporte.....	142
Tabla 56. Plazas y parques.....	143
Tabla 57. Porcentaje de cobertura de telefonía.....	145
Tabla 58. Porcentaje de cobertura de Internet fijo y móvil.....	145
Tabla 59. Porcentaje de cobertura de servicio eléctrico.....	146
Tabla 60. Número y tipo de medidores en la parroquia.....	147
Tabla 61. Mapeo de actores del gobierno central con incidencia en la parroquia.....	163
Tabla 62. Mapeo de actores del otros GAD con incidencia en la parroquia.....	163
Tabla 63. Mapeo de actores de la sociedad civil con incidencia en la parroquia.....	164
Tabla 64. Suelo urbano consolidado parroquial.....	209
Tabla 65. Suelo urbano no consolidado parroquial.....	210
Tabla 66. Suelo urbano de protección parroquial.....	211
Tabla 67. Suelo rural de producción parroquial.....	212

Tabla 68. Suelo rural de expansión urbana parroquial.....	213
Tabla 69. Suelo rural de protección parroquial.....	213
Tabla 70. Propuesta de equipamientos parroquiales.....	218
Tabla 71. Relacionamiento de Proyectos - Involucrados.....	253
Tabla 72. Matriz de Articulación de proyectos.....	259
Tabla 73. Matriz de competencia estratégica.....	264
Tabla 74. Estrategias de Mitigación.....	264
Tabla 75. Identificación del riesgo.....	265
Tabla 76. Difusión.....	268

Índice de Mapas

Mapa 1. Ubicación de la parroquia	III
Mapa 2. Mapa base de la parroquia	2
Mapa 3. Geomorfología	4
Mapa 4. Pendientes	6
Mapa 5. Órdenes de suelo	9
Mapa 6. Clases agrológicas	13
Mapa 7. Cobertura superficial	16
Mapa 8. Usos de suelo	18
Mapa 9. Cobertura vegetal	20
Mapa 10. Pisos bioclimáticos	23
Mapa 11. Rangos de precipitación	25
Mapa 12. Distribución espacial de las microcuencas	27
Mapa 13. Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua	28
Mapa 14. Ecosistemas	31
Mapa 15. Área de bosque y vegetación protectora Collay 3	3
Mapa 16. Corredor de Conectividad Sangay Podocarpus	43
Mapa 17. Susceptibilidad a erosión	36
Mapa 18. Inventario arqueológico de la parroquia	107
Mapa 19. Distribución de asentamientos	114
Mapa 20. Servicios de Educación y Salud	121
Mapa 21. Vivienda en la parroquia de La Unión	124

Mapa 22.	Déficit cualitativo de vivienda	128
Mapa 23.	Déficit cuantitativo de vivienda	130
Mapa 24.	Sistema Vial parroquial	140
Mapa 25.	Esquema vial del centro parroquial	141
Mapa 26.	Suelo urbano consolidado de la parroquia La Unión	214
Mapa 27.	Suelo urbano no consolidado de la parroquia La Unión	215
Mapa 28.	Suelo de expansión urbana de la parroquia La Unión	216
Mapa 29.	Suelo de protección de la parroquia La Unión	217
Mapa 30.	Vías y equipamientos propuestos en la parroquia La Unión	220

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

Ecuator presenta todavía significativos desequilibrios territoriales, heredados de una acumulación de capital en las centralidades regionales y locales; y que, en el caso de las parroquias rurales puede evidenciarse en la desigualdad de acceso a servicios como agua, saneamiento, salud, educación, seguridad, conectividad, etc.

La representación de estos desequilibrios en modelos territoriales, permite identificarlos con mayor facilidad y motiva a la administración pública a poner énfasis en la situación de los asentamientos que se encuentran en desventaja dentro del contexto regional, local y en este caso parroquial.

La planificación con enfoque territorial pone énfasis en las actividades que la población ejerce en el medio físico y las relaciones que derivan de las formas de ocupación de ese territorio.

A partir de la Asamblea Constituyente de 2008 y la Constitución de Montecristi, el Estado recupera la función de rector de la planificación en el país; este rol se afianza posteriormente con la aprobación del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización COOTAD. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo LOOTUGS y su Reglamento.

En concordancia con la normativa vigente y los enfoques actuales de la planificación territorial para el desarrollo, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia La Unión asume como una responsabilidad cívica el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para construir un documento de gestión que proyecta a La Unión hacia el futuro y establece los mecanismos que permiten el cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos parroquiales.

DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA

Reseña Histórica

En el año 1913, como se gestión del sacerdote de la parroquia Chordeleg, Dr. Elías Espinoza, se adquiere un cuerpo de terreno en el sitio denominado “Chaves de Chordeleg”, con el fin de levantar una capilla de culto católico consagrada a la Virgen del Perpetuo Socorro. El sector conocido como Chaves se consolida

con esta obra como un punto de encuentro de caminos para los habitantes de varias comunidades aledañas; que favorecido por esta condición irá desarrollándose con la implantación de pequeños comercios y servicios para proveer a los habitantes del sector y los transeúntes de las vías que la cruzan.

El 15 de abril de 1992 se crea el cantón Chordeleg, dentro del estatuto de creación se considera a La Unión como una de sus parroquias fundacionales. De acuerdo al Registro Oficial N° 4080, la República del Ecuador confiere a La Unión la calidad de parroquia rural, como parte del cantón Chordeleg en la provincia del Azuay.

Se reconoce como precursores de la parroquialización a los sacerdotes Padre José Luis Carabia y Padre José Ortega, quienes promovieron conjuntamente con la Junta Cívica de Chordeleg las gestiones y esfuerzos de los hombres y mujeres de esta noble Tierra para lograr el tan ansiado carácter jurisdiccional.

La toponimia de la parroquia responde a que la cabecera parroquial se encuentra en un cruce de conexión privilegiado entre los caminos que conducen a las comunidades de Zhabalula, Cuchil, Turapalte y el centro cantonal.

Área de estudio

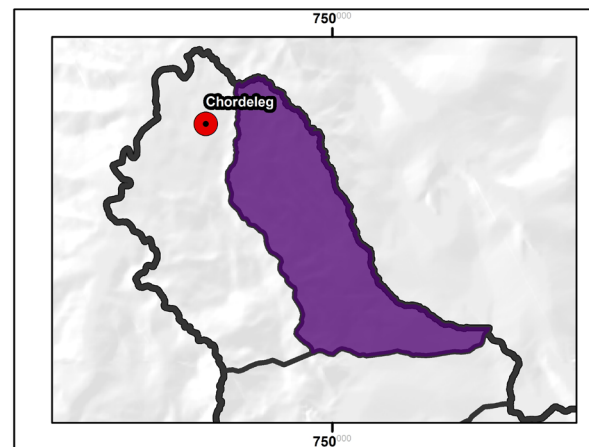
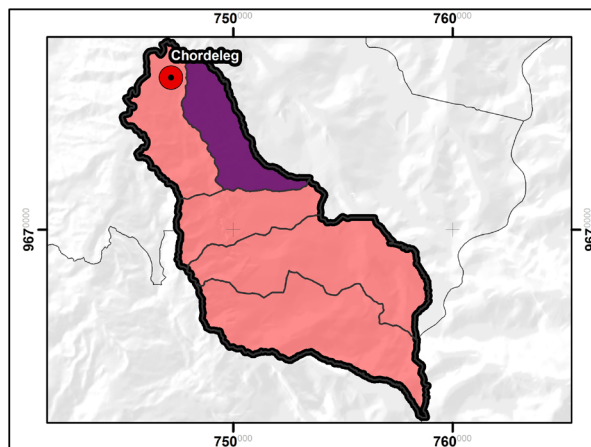
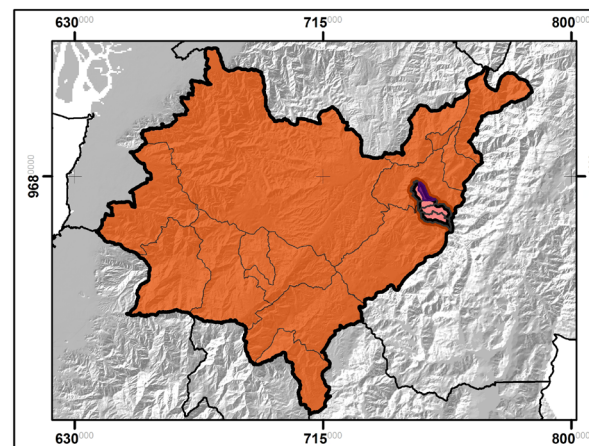
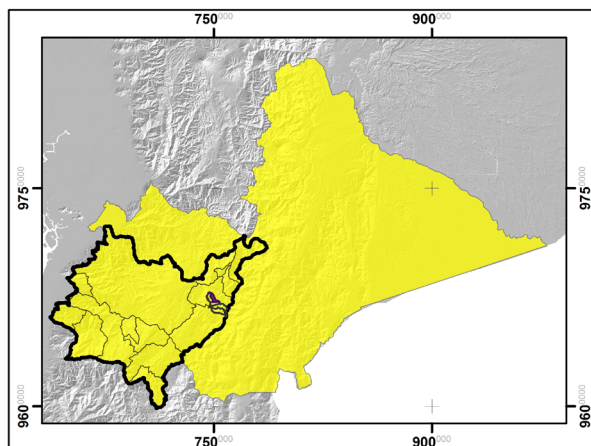
Se ubica al sur del Ecuador, en la región austral; pertenece al cantón Chordeleg, consecuentemente a la provincial del Azuay. Se llega a la parroquia a través de la vía a Chordeleg, y posteriormente a través de una vía de segundo orden que conduce al mayor centro poblado, donde se ubica la Iglesia, Gobierno Parroquial, Plaza y los principales servicios y equipamientos de la parroquia.

Tiene una extensión de 14.1 km², siendo sus límites: al norte y este con la parroquia Remigio Crespo Toral del cantón Gualaceo; al sur con la parroquia Puzhío y al Oeste con la parroquia urbana del cantón Chordeleg.

Los asentamientos humanos de mayor jerarquía son El Quinche, Tullín, Turapalte, loma de Shucos, Cuchil, Allpapana, Shabalula y Guallo.

Entre los principales atractivos turísticos se encuentran: **Pungohuayco**, ubicado en la rivera del río del mismo nombre, a cinco minutos en la vía a Chordeleg, en donde se encuentra un conjunto de formaciones rocosas monumentales, así como un paisaje natural acompañado por una red de pequeñas cascadas y

Mapa 1. Ubicación de la parroquia



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen Satelital

Año: 2020

espacios adecuados para la recreación familiar. **Las Cruces de Misión** a dos kilómetros del centro parroquial, a una altura de 2800 msnm, que se estima correspondía a un centro ceremonial Cañari. **Tabar** ubicado al norte de la parroquia, en el sector de El Quinche, sitio que se estima también era usado por los Cañaris como un centro religioso ceremonial.

En el siguiente mapa se representa la ubicación de la Región 6 de planificación, la ubicación de la provincia del Azuay y del cantón Chordeleg; a los que pertenece respectivamente la parroquia.

MARCO CONCEPTUAL

El enfoque de ordenamiento territorial en la planificación

La noción de planificación en el Ecuador tiene como antecedentes la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (Junapla), creada en 1954. En 2004, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades; como organismo técnico responsable de la planificación del estado.

En 2007, se fusionó el Consejo Nacional de Modernización del Estado, Conam; y la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Sodem; a la Senplades.

En el artículo 255 de la Constitución de la República se señala que el sistema nacional de planificación estará a cargo de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la ley. (Senplades, 2019)

A partir de la Constitución de Montecristi, el Estado recupera su rol de rectoría sobre la planificación, fortaleciendo la Secretaría de Planificación (Ex Senplades) y disponiendo la creación de la normativa que posteriormente se expresaría en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, LOTUGS entre las principales.

La Constitución de la República establece en su artículo 280: el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de recursos

públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

En su artículo 293, la Constitución de la República establece: la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

Como se puede ver, la planificación en el sector público es de carácter obligatorio; todas las instituciones del Estado central se rigen por instrumentos de planificación, y en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de ellos los GAD parroquiales, la incorporación de la dimensión territorial no es discrecional sino mandatoria.

A través de la Estrategia Territorial Nacional, ETN; se identifican las necesidades de la población a nivel del país, para definir qué hacer, dónde hacer y cuáles son

los responsables de cada acción que se ejecuta en el territorio para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas. La ETN aporta al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, considerando las particularidades de cada territorio. La ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento territorial (Senplades, 2017).

La planificación del desarrollo con enfoque de ordenación territorial constituye parte de un proceso continuo y cíclico, el objetivo es orientar intervenciones para lograr una mejor calidad de vida de la población, mediante la definición de políticas, programas y proyectos de aplicación en el territorio, que contribuyan a una asignación equitativa y transparente de los recursos públicos.

En suma, el ordenamiento territorial es un enfoque de planificación que busca armonizar las relaciones de los seres humanos y sus actividades con el medio ambiente, plantea la visión a futuro a través de una propuesta de ordenamiento, que se hace efectiva mediante un modelo de gestión.

El sistema territorial

Un sistema territorial es una construcción social, imaginada, que representa el desarrollo de una sociedad, se forma mediante la interacción de las actividades que la población ejerce sobre el medio físico (Gomez Orea & Gomez Vallarino, 2013).

La formación del sistema territorial es paralela a la evolución del ser humano, que desde sus inicios ha adaptado —o intentado adaptar— el hábitat a sus necesidades. Con la aparición de la agricultura, posteriormente los artesanos, comerciantes, sacerdotes y además oficios; el sistema se va complicando, pero conserva los rasgos básicos de sus orígenes: la división del trabajo y la especialización funcional del espacio.

La población se estructura y organiza en grupos de interés, crea instituciones que la consolidan y normas que sirven de reglas de juego que hacen que el sistema funcione de una forma que tienda al equilibrio.

Se puede establecer como componentes del sistema territorial: el medio físico o sistema natural, la población y sus actividades, el poblamiento o sistema de asentamientos humanos, los canales de relación, las instituciones y actores sociales y el marco legal. El funcionamiento del sistema viene dado por las relaciones

entre sus componentes.

La imagen externa en que se manifiesta el sistema territorial, conforma la base paisajística; elemento objetivo, cuya percepción sensorial y subjetiva es lo que define el paisaje.

El sistema territorial de un país se organiza en subsistemas según niveles jerárquicos; a cada nivel corresponden estructuras, potencialidades y problemas territoriales propios de su rango. Los niveles territoriales inferiores no pueden pretender planificar los niveles territoriales superiores, pero pueden participar en las decisiones que se adoptan en niveles superiores.

Aplican aquí los principios constitucionales de: coherencia, que indica que a cada tipo de problema corresponde un nivel en el que debe ser atendido; subsidiariedad que establece que cada problema debe ser tratado en el nivel territorial más bajo posible (las instancias administrativas superiores deben evitar intervenir en aquello que puedan atender los niveles inferiores; y el principio de contracorriente, que señala que los planes de niveles superiores sirven de referencia para los planes de niveles inferiores, mientras desde los pequeños se impulsa el desarrollo de los superiores.

En esta actualización del PDOT, se utilizan seis niveles de jerarquía de los sistemas territoriales:

Supranacional: Suramérica, específicamente los países que comprenden la Comunidad Andina de Naciones. Escala característica 1:1.000.000 o superior

Nacional: Nivel del Estado Ecuatoriano. Escala característica 1:500.000 / 1:1.000.000

Regional: primer nivel bajo el nacional. Escala característica 1:50.000 / 1:100.000

Provincial: primer nivel por encima del cantonal. Escala característica 1:25.000

Local: Escala 1:10.000 a 1:25.000

Nivel parroquial: división del cantón en parroquias y comunidades. Escala característica 1:5.000

El modelo territorial

Un modelo es la representación de un sistema, en el caso del sistema territorial es especialmente necesaria la modelación al tratarse de características complejas y la multiplicidad de variables que lo componen. Un modelo es una simplificación de la realidad (Gomez Orea & Gomez Villarino, 2013) cuya calidad depende no tanto de la fidelidad de represen-

tación, sino de la facilidad para ayudar a interpretar su funcionamiento, el modelo territorial es entonces una representación o imagen simplificada del sistema territorial en el que se muestran los elementos más estructurantes y más fácilmente representables de él:

- El medio físico y los usos primarios del suelo, expresados en unidades ambientales
- El sistema de asentamientos humanos (poblacionales), generalmente representados por círculos de tamaño proporcional a la importancia del núcleo. Representando además alguna característica notable del núcleo.
- Los canales de relación: infraestructuras de transporte, interiores y conexiones con el interior, representados por líneas y puntos, de un tamaño proporcional a su importancia.
- Otros elementos significativos y representables.

El modelo territorial es aplicable a cualquier nivel, en cualquier tiempo: pasado, presente o futuro. El sistema territorial y el modelo que lo representa, es la proyección espacial del modelo de desarrollo de la sociedad en el espacio; es decir, estrategias diferentes de desarrollo se representarán con modelos distintos de organización espacial.

METODOLOGÍA

Fases del PDOT

La Secretaría Técnica Planifica Ecuador, emitió las Guías para la elaboración de PDOTs para todos los niveles de gobierno locales, la elaboración de la propuesta de actualización del PDOT de la parroquia, en concordancia con esta sugerencia metodológica, se realizará en cuatro fases: (Senplades, 2019)

- Fase 1: Inicio del proceso de planificación y conformación de las instancias de participación y Consejo de Planificación Local
- Fase 2: Actualización del documento del PDOT
- Fase 3: Validación del PDOT
- Fase 4: Aprobación y puesta en vigencia del PDOT

Fase 1: Las actividades a realizarse en esta fase son:

- a. Se conforma el equipo técnico consultor y el equipo técnico permanente para los procesos de planificación.
- b. Se conoce y aprueba el informe técnico para iniciar el proceso.
- c. Se conforman las instancias del Sistema de Participa-

ción Ciudadana: el Consejo de Planificación Local y la Asamblea Parroquial. Se debe garantizar la integración de los diferentes actores que actúan en el territorio: mujeres, personas con distinta orientación sexual y e identidad de género, adultos mayores, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, pueblos y nacionalidades.

- d. Se analizan los instrumentos de planificación e información disponible en el GAD. Se emite un informe que defina el proceso para articular el PDOT a los mandatos constitucionales y reglamentarios.
- e. Se notifica el inicio del proceso a los GAD circunvecinos y otros niveles de gobierno a los que afecte el Plan.

Fase 2: Al final de esta fase se contará con el documento de propuesta de actualización de PDOT, las principales actividades son:

- f. El equipo técnico consultor recopila, procesa y analiza la información, a partir del PDOT vigente, datos disponibles en el sistema de información local y las fuentes que se identifiquen en el proceso de preparación.
- g. Se actualiza y presenta la propuesta técnica de

diagnóstico por sistemas y estratégico, para su validación y reformulación de acuerdo a los aportes de la ciudadanía.

- h. Se presenta la propuesta y el modelo de gestión; de manera participativa e incluyente.
- i. Se presenta el documento preliminar del PDOT a las instancias del sistema de participación ciudadana para motivar observaciones y aportes.
- j. Se envía la propuesta del PDOT a los GAD circunvecinos y de otros niveles de gobierno sobre los que el Plan tenga incidencia.
- k. Se envía la propuesta del PDOT a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, la propuesta además será publicada mediante los medios de los que dispone el GAD para que la ciudadanía remita observaciones específicas.
- l. Se sistematizan los aportes, se analizan y contestan las observaciones de la ciudadanía y de otras entidades públicas que hayan remitido aportes.
- m. El equipo consultor elabora la versión corregida del PDOT, que debe incluir las observaciones y recomendaciones emitidas por el sistema de participación ciudadana, entidades públicas y ciu-

dadanía en general. En casos de algunos aportes no sean incluidos, el equipo debe incluir un informe técnico que sustente esta decisión.

Fase 3: Al final de esta fase, se contará con el documento de actualización del PDOT validado por el Consejo de Planificación Local. Las principales actividades de esta fase son:

- n. Se conoce el PDOT completo por parte del Consejo de Planificación Local, se analizan los contenidos estratégicos, la articulación y coherencia de los mismos. De ser el caso se emitirá un informe observaciones y recomendaciones para que el equipo técnico permanente realice los ajustes del caso, o se proceda con la emisión de la resolución favorable.
- o. Se prepara la versión final, cuyo diagnóstico y propuesta será sometida a la aprobación del Concejo Cantonal.

Fase 4: En esta fase el GAD ejecuta una programación de acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazo. Las principales actividades que se realizan son:

- p. El Alcalde somete al Concejo Cantonal la versión final del PDOT, órgano que basado en la resolución favorable del Consejo de Planificación Local, sanciona el PDOT mediante ordenanza.

- q. El GAD define la estrategia para la difusión e implementación del PDOT, de acuerdo a las recomendaciones del equipo consultor.
- r. El GAD implementa los mecanismos de seguimiento y evaluación, de acuerdo a las recomendaciones del equipo consultor.
- s. El GAD consolida su sistema de información local para garantizar la disponibilidad de información actualizada y vigente.

Contenidos mínimos del PDOT

El artículo 38 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son: Diagnóstico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión.

Diagnóstico estratégico – Modelo Territorial Actual

El diagnóstico estratégico contendrá los siguientes aspectos mínimos:

- Dinámica poblacional existente en el territorio.
- Formas actuales de ocupación y uso de suelo, sus impactos y efectos ambientales y socio económicos.

- Recursos naturales existentes.
- Efectos positivos y negativos de los macro proyectos existentes o previstos.
- Amenazas climáticas y posibles impactos, actividades con potencial de generación de gases de efecto invernadero.
- Situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Relaciones del territorio cantonal con sus circunvecinos
- Posibilidades de articulación entre actores, alianzas, mancomunidad, competitividad o complementariedad
- Necesidades y requerimientos, con las potencialidades y oportunidades de la circunscripción territorial.

Como parte del diagnóstico, se sistematizan las potencialidades y problemas identificados, y se proponen acciones que serán utilizados en las etapas de propuesta y modelo de gestión.

En esta etapa se elabora la representación del modelo territorial actual mediante el gráfico o corema. Mediante esta gráfica, se evidencian las potencialidades y problemas y su relación con la red de asentamientos

humanos caracterizados, la clasificación del suelo, las zonas de importancia para la conservación, cuencas y micro-cuencas, zonas de riesgo y con amenazas climáticas.

Propuesta – Modelo Territorial Deseado

La propuesta refleja la visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado que armonice el territorio.

Como contenidos mínimos, la propuesta consta de:

Visión de desarrollo: Es un enunciado que describe el proyecto en común a mediano y largo plazo, en conceso con los habitantes. Se considera la visión planteada en el PDOT vigente (2015), tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Políticas, lineamientos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional.
- Aspectos del diagnóstico estratégico que contribuyan a las propuestas de mediano y largo plazo.
- Resultados del proceso de participación ciudadana.

Objetivos estratégicos de desarrollo: constituyen el aspecto medular del PDOT, deben mostrar al menos

los siguientes aspectos, que se derivan de las acciones identificadas en el diagnóstico estratégico:

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y la solución de problemáticas identificadas y priorizadas
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, grupos vulnerables, personas en condición de movilidad humana.
- Correspondencia con las competencias exclusivas del GAD
- Plan de trabajo de las autoridades electas del GAD
Énfasis en acciones de desarrollo de zonas con vocación productiva.

Los objetivos estratégicos deben relacionarse con los elementos de la planificación nacional y sectorial del ejecutivo y de los niveles de gobierno de la provincia del Azuay y el cantón Chordeleg.

Deben relacionarse también con los objetivos de los Consejos Nacionales de Igualdad, de acuerdo a lo que establece el documento Enfoque de igualdad, perteneciente a la caja de herramientas elaborada por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Políticas: deben plantearse orientadas al cumplimiento

de los objetivos estratégicos de desarrollo y concretar el modelo de desarrollo territorial.

Estrategias: se plantean los mecanismos o el conjunto de acciones que se deben realizar para cumplir cada política. Las estrategias abarcarán todo el territorio cantonal y deben considerar criterios de equidad e inclusión.

Metas: las metas de resultado del PDOT deben ser anualizadas, definir el valor de la meta del PDOT que se planifica cumplir cada año; para ello se considerará el valor de la línea base y los avances.

Indicadores: se planteará como expresiones matemáticas, que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas y valorar los resultados de las acciones realizadas, estos indicadores permitirán que en el modelo de gestión se establezcan las estrategias de medición y seguimiento de esta información.

Programas y proyectos: Los programas y proyectos deben contar con un presupuesto referencial vinculado al presupuesto operativo anual y al presupuesto cuatrienal, se plantean también las brechas presupuestarias para que se establezcan las estrategias de financiamiento necesarias.

Se plantearán programas y proyectos que el GAD

pueda ejecutar en el marco de sus competencias; estos deben considerar las brechas territoriales y formularse para superar las desigualdades.

Modelo de gestión – Ejecución del PDOT

El modelo de gestión es el conjunto de procedimientos y acciones que se planifican realizar para cumplir los objetivos estratégicos del Plan. Requiere plantear una estructura organizacional del GAD, acorde a los mandatos del Plan y a la articulación de actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico. (Senplades, 2019)

Se considerarán en el modelo de gestión cuatro estrategias:

- a. Articulación coordinación para la implementación del PDOT.
- b. Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- c. Seguimiento y evaluación del PDOT.
- d. Promoción y difusión del PDOT

Para garantizar la articulación para la implementación del PDOT, a partir de la identificación de problemas y

potencialidades del diagnóstico estratégico se establecerán los mecanismos de coordinación y cogestión entre el GAD y los demás organismos del gobierno central y otros niveles de GAD. Complementariamente se identificarán las brechas presupuestarias que constituyan una limitación para el logro de los objetivos y los aspectos normativos que se requieran para facilitar la ejecución del PDOT.

Para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación se deben considerar al menos las siguientes temáticas:

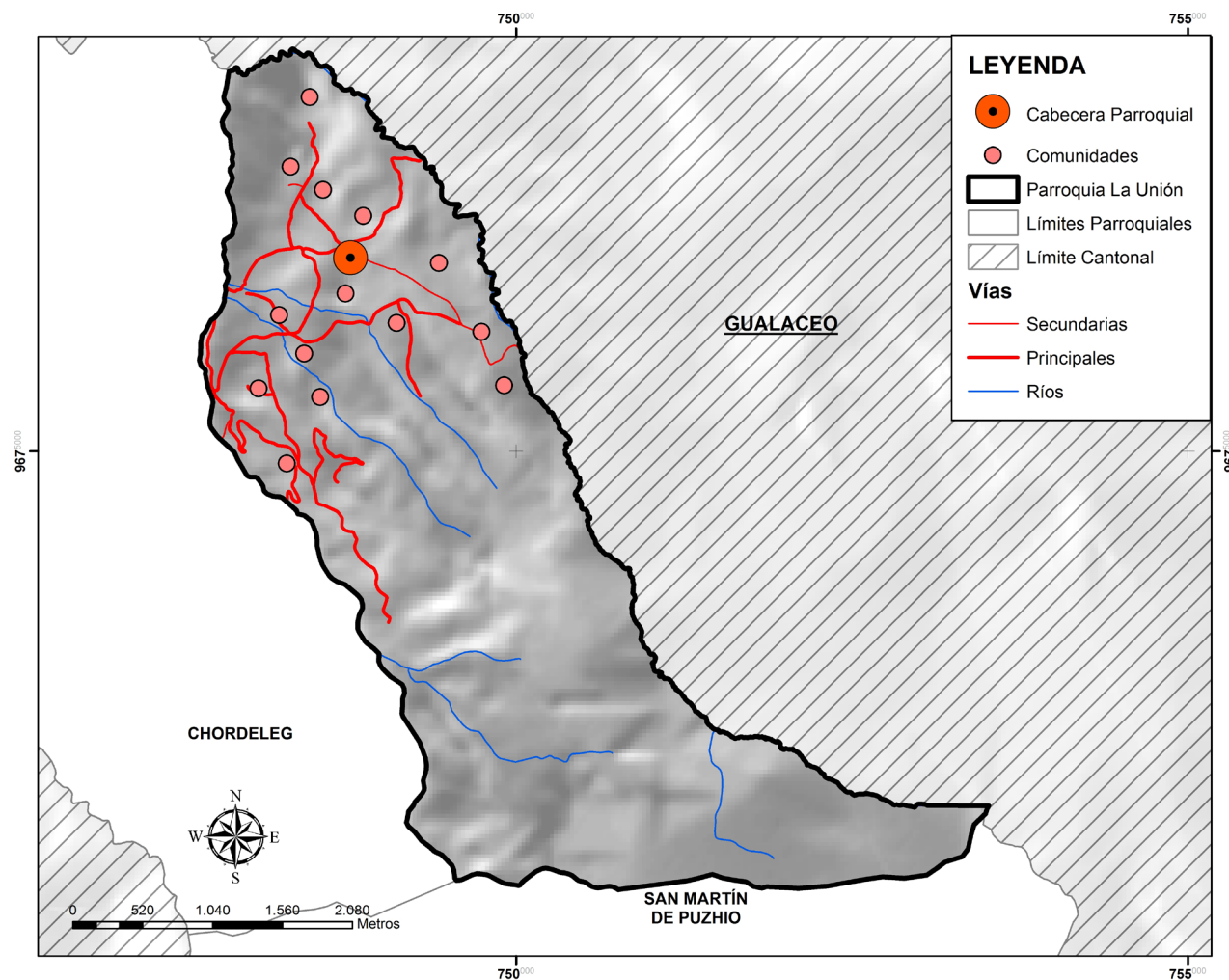
- Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes en la parroquia.
- Organización y fortalecimiento de la institucionalidad del GAD
- Regulación en el ámbito de las competencias del GAD
- Transferencia del riesgo; es decir, identificación, propuesta y gestión del traslado de las consecuencias financieras de un riesgo en particular
- Sensibilización y educación a la ciudadanía sobre la gestión de riesgos.

Para garantizar el seguimiento y evaluación del PDOT

se debe considerar el alcance; es decir, los componentes del PDOT y otros instrumentos complementarios que se consideren prioritarios para su gestión. Delimitar el método y la técnica que utilizará para el seguimiento y evaluación, se detallarán las acciones y los insumos a utilizar. Establecer un equipo técnico responsable del seguimiento y evaluación.

1. DIAGNÓSTICO

Mapa 2. Mapa base de la parroquia



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1. Diagnóstico sistema biofísico

1.1.1. Relieve

El relieve son las distintas formas que adquiere la corteza terrestre, ya sea en la tierra emergida o bajo el mar, debido a movimientos de las placas tectónicas o por factores externos que modifican el terreno, como la erosión, las lluvias o la actividad del hombre. Montañas, cordilleras, llanuras, mesetas, depresiones y más, han sufrido alteraciones desde el inicio del planeta, por lo que el relieve está sujeto constantemente a cambios. La parroquia La Unión tiene características de relieve particulares que limitan las posibilidades de uso y conservación del suelo, en los apartados se describen estas condiciones.

1.1.1.1. Geomorfología

Dentro de la parroquia La Unión se han identificado siete unidades geomorfológicas en donde las vertientes cóncavas ocupan el mayor espacio terrestre con un área de 522,49 ha que representan el 38,26 %, seguida de las vertientes irregulares con una extensión de 340,84 ha equivalente a 24,96 %, mientras que las vertientes convexas tienen un área de 222,24

ha correspondiente a 16,27 %; las cuatro clasificaciones restantes ocupan porcentajes menores dentro del área de estudio. En la Tabla 1 se observa las unidades geomorfológicas, la extensión de cada una de ellas y el porcentaje que representan con respecto al total de la parroquia.

Tabla 1. Unidades geomorfológicas

Unidades geomorfológicas	Área (ha)	Porcentaje
Colinas medianas	92,74	6,79 %
Relieve escarpado	64,29	4,71 %
Relieve montañoso	35,54	2,60 %
Terraza baja	87,53	6,41 %
Vertientes cóncavas	522,49	38,26 %
Vertientes convexas	222,24	16,27 %
Vertientes irregulares	340,84	24,96 %

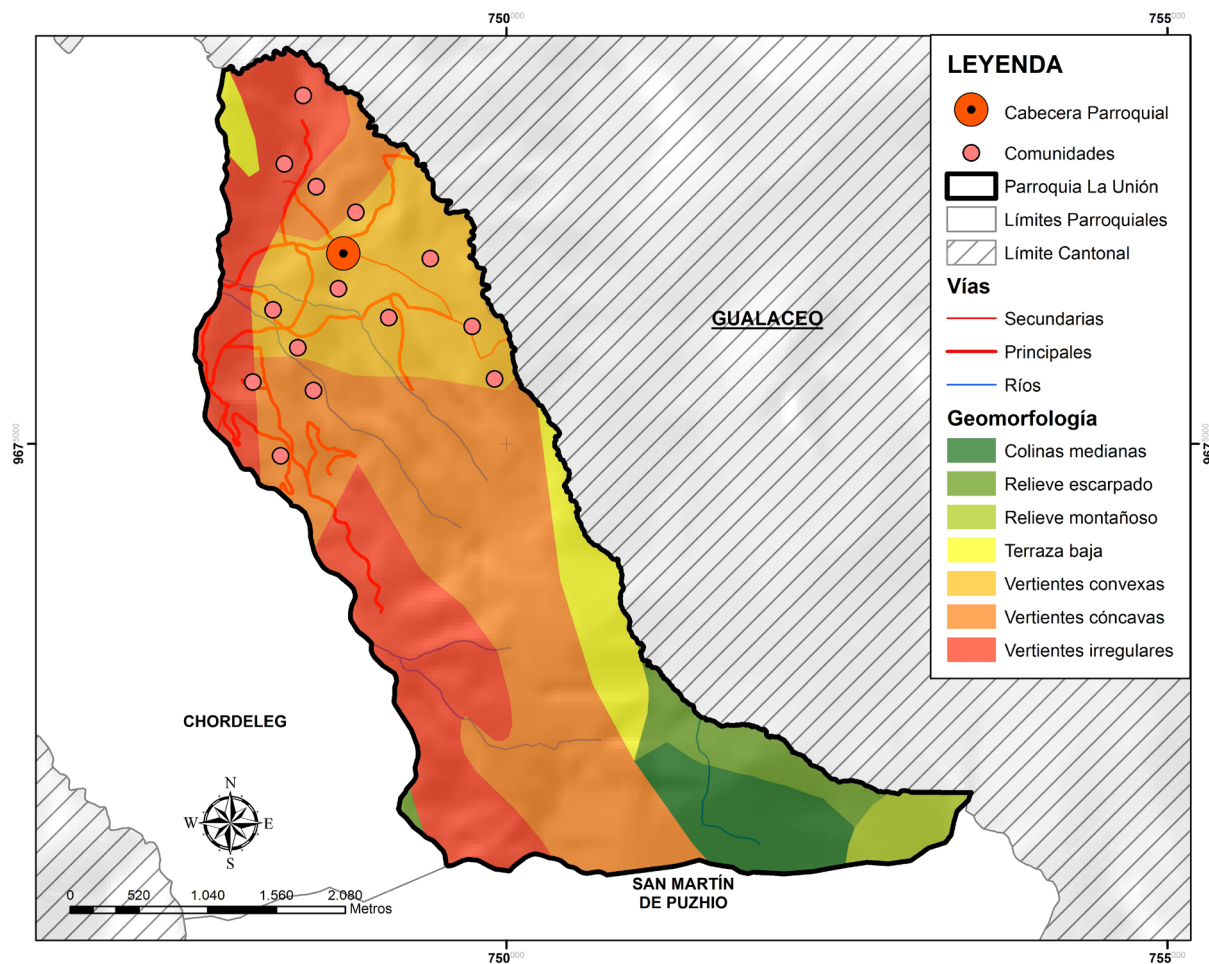
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

En la siguiente figura se observa el mapa geomorfológico de la parroquia La Unión en donde los diferentes tipos de vertientes: cóncavas, irregulares y convexas, en orden descendiente, son las más representativas y se extienden a lo largo del área de estudio.

Mapa 3. Geomorfología



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.1.2. Pendiente

Dentro del ámbito topográfico, la pendiente mide el grado de inclinación de un terreno con respecto a la horizontal o a algún relieve base, este concepto es imprescindible para la creación de proyectos urbanísticos o para el cultivo, puesto que la inclinación determina el nivel de erosión o la humedad uniforme del suelo.

En la parroquia La Unión la pendiente de tipo colinado es la más representativa con un área de 466,58 ha que equivale a 34,16 % del territorio, la inclinación de tipo escarpado con una extensión de 448,66 ha y la pendiente moderadamente ondulada con una superficie de 338,5 ha, las dos clasificaciones restantes ocupan porcentajes menores dentro del área de estudio. En la tabla se visualiza los rangos de pendientes y su correspondiente descripción, el área que ocupan dentro de la parroquia y el porcentaje que representan.

Tabla 2. Rango de pendiente

Rango de pendiente	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
5 - 12	Suave a ligeramente ondulado	5,94	0,43 %
12 - 25	Moderadamente ondulado	338,50	24,79 %
25 - 50	Colinado	466,58	34,16 %
50 - 70	Escarpado	448,66	32,85 %
>70	Montañoso	105,99	7,76 %

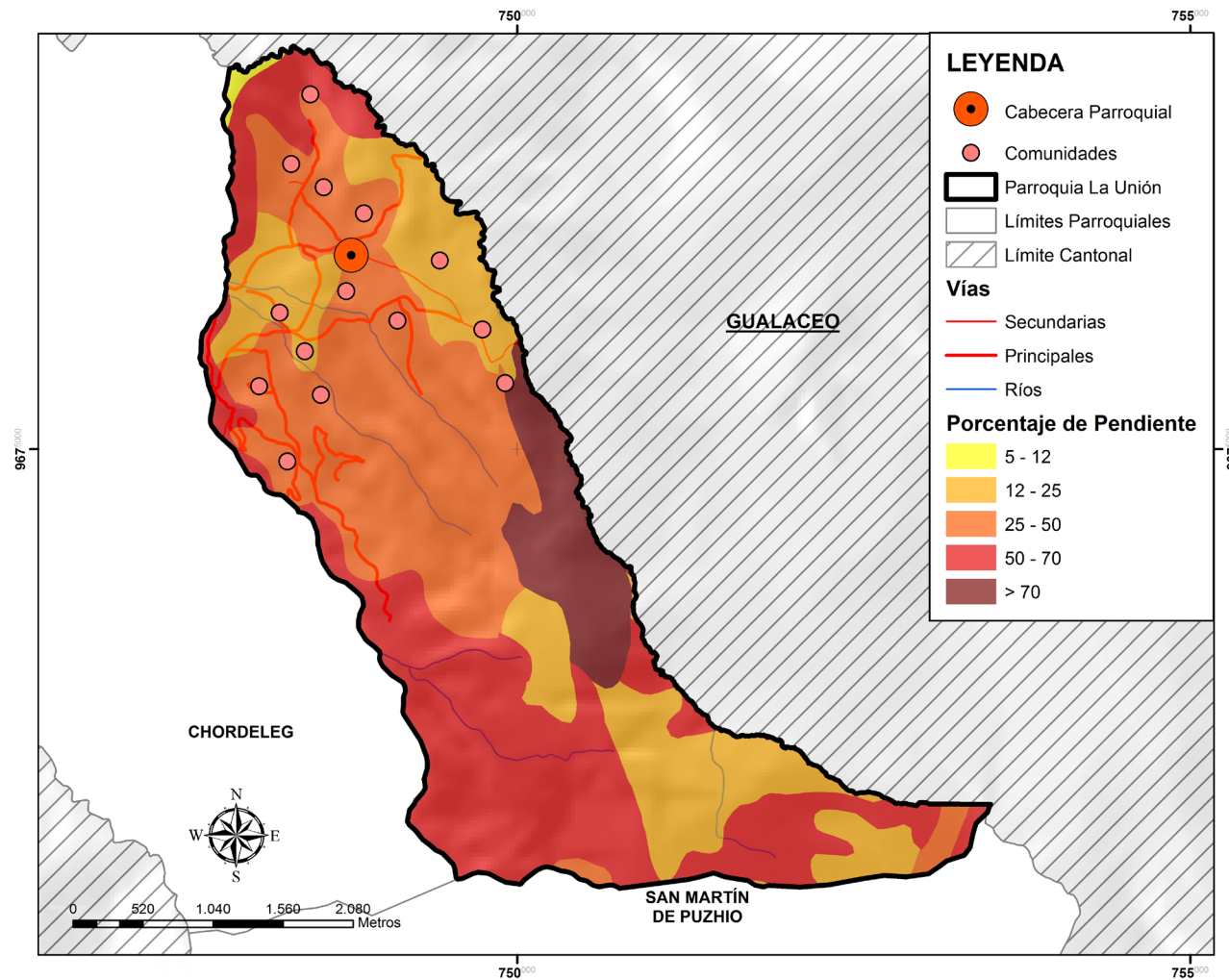
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

En la siguiente figura se observa el mapa de pendientes de la parroquia La Unión en donde la pendiente de tipo colinado ocupa el mayor espacio y se extiende hacia el centro y norte de la parroquia y el tipo escarpado se encuentra al sur y norte del área de estudio; la pendiente montañosa colinda con el cantón Gualaceo.

Mapa 4. Pendientes



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.2. Geología

Es la ciencia que se encarga de la comprensión del planeta Tierra; a pesar de que muchas veces se lo englobe, la geología se especifica en los materiales inorgánicos que la componen: materiales, su origen, evolución e interrelaciones en las profundidades de la tierra y en la superficie. En los siguientes apartados se describen la características geológicas de la parroquia La unión.

1.1.2.1. Formaciones geológicas

Una formación geológica es una unidad litoestratigráfica (es decir, un conjunto de rocas) con propiedades diferenciables a sus adyacentes. Dada su versatilidad, es posible la asociación en diferentes formas. De manera más coloquial, estas formaciones son un conjunto de estructuras geológicas con ciertas características similares.

1.1.3. Suelos

El suelo es el resultado del movimiento, alteración y organización de la superficie terrestre, es decir, de la primera capa de la corteza terrestre, debido a las re-

laciones entre la atmósfera y los seres vivos que habitan en él. Para su conservación, es importante estabilizar y controlar las tasas de erosión del suelo, mantener la fertilidad física, química y orgánica del suelo, y en general, técnicas mejoradas del uso del suelo, agricultura y ganadería a fin de optimizar su uso. Las condiciones de suelos de la parroquia la hacen susceptible a los riesgos de erosión por un posible uso intensivo, por lo que es importante conocer su caracterización detallada para garantizar su uso sustentable y sostenible.

1.1.3.1. Clasificación taxonómica

Considerando la clasificación taxonómica de suelos indicados por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), la parroquia La Unión presenta tres unidades principales de suelos como se indican en la Tabla el de tipo Vertisol ocupa la mayor área con una extensión de 565,13 ha seguido de Alfisol con Inceptisol con una superficie de 403,95 ha y finalmente Inceptisol que cubre 396,59 ha del área de estudio.

Tabla 3. Órdenes de suelo.

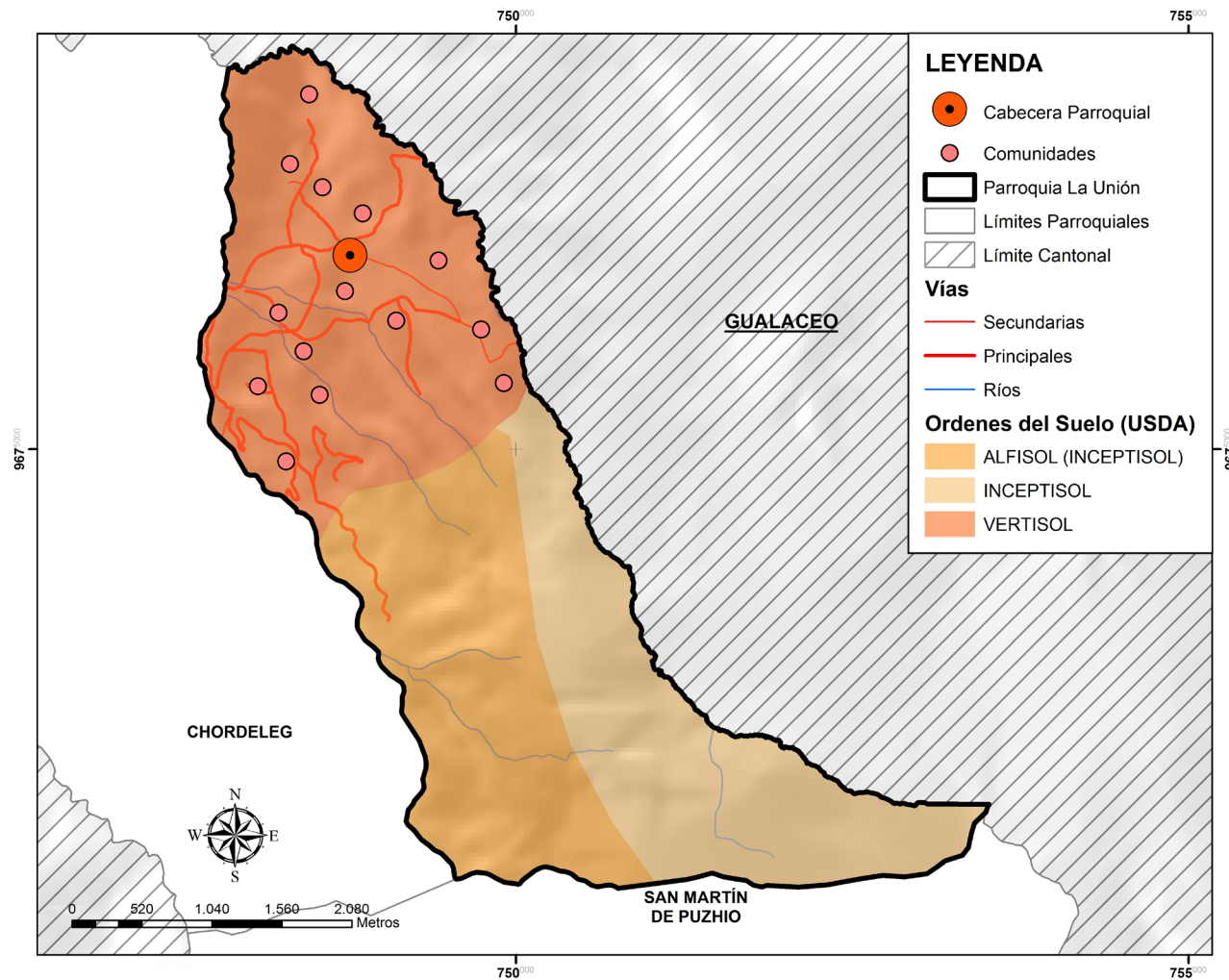
Órdenes de suelo	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
Inceptisol	Son suelos derivados por depósitos fluviónicos como residuales, formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimenta. Con una topografía de tipo plana a quebrada. Pueden ser aptos para la reforestación como para cultivos.	396,59	29,04 %
Vertisol	Son suelos arcillosos agrietados en la época de verano por la presencia de arcillas expandibles de tipo 2:1. Su uso es limitado porque son muy pesados al albergar humedad y extremadamente duros en sequía.	565,13	41,38 %
Alfisol + Inceptisol		403,95	29,58 %

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital**Año:** 2020

En la siguiente figura se puede observar el mapa de la clasificación taxonómica dentro de la parroquia La Unión en donde la cabecera parroquial se encuentra asentada sobre suelos de tipo Vertisol que ocupa la mayor superficie dentro del área de estudio; la mezcla entre Alfisol e Inceptisol se encuentra hacia la ciudad de Chordeleg mientras que el de tipo Inceptisol se ubica colindante con el cantón Gualaceo.

Mapa 5. Órdenes de suelo



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.3.2. Clases agrológicas

Comúnmente existen ocho clases agrícolas, variando desde la I hasta la VIII; dentro de la parroquia La Unión se tiene la presencia de las clases

desde la III hasta la VIII como se indican en la Tabla 4. La clase agrícola de tipo VII está presente en mayor porcentaje en la parroquia, seguido de IV, V, VIII, tierras misceláneas, VI y III.

Tabla 4. Clases agrológicas

Clase	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
III	En esta clase se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua. Se presentan ligeras limitaciones, solas o combinadas, se encuentran en pendientes menores al 12 %, pueden o no presentar evidencia de erosión pudiendo ser ligera y moderada, son poco profundos a profundo, tienen poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, poseen fertilidad alta, media o baja, tienen drenaje excesivo, bueno o moderado; incluye a suelos salinos, ligeramente salinos y no salinos; presentan toxicidad sin o nula, ligera y media. Pueden o no presentar periodos de inundación que pueden ser muy cortos o cortos; se ubican en zonas húmedas, secas, muy húmedas y muy secas; pueden estar en zonas de temperaturas cálidas, templadas y frías. Tierras regables con ligeras limitaciones.	2,28	0,17 %
IV	Estas tierras requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria o permiten un laboreo ocasional. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación. Son tierras que presentan moderadas limitaciones, se encuentran en pendientes menores al 25 %; pueden o no presentar erosión actual pudiendo ser ligera y moderada, son poco profundos a profundos, y tienen poca o ninguna pedregosidad; son de textura y drenaje variable. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos y no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden presentar o no periodos de inundación pudiendo ser ocasionales, muy cortos y cortos; se ubican en zonas húmedas, secas, muy húmedas, muy secas e hiper-húmedas; pueden ocupar zonas de temperatura cálidas, templadas y frías. Tierras regables con moderadas limitaciones.	256,92	18,81 %

Clase	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
V	Tierras de uso limitado o no adecuadas para cultivos. Las tierras de esta clase requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores con maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, se limita el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes. Son tierras con limitaciones fuertes a muy fuertes, se encuentran en pendientes entre planas y suaves, es decir de hasta el 12 %, generalmente son suelos poco profundos, incluyendo suelos con mayor profundidad; con textura y drenaje variable; y ocasionalmente con limitaciones de pedregosidad; pueden presentar fertilidad desde baja hasta muy alta; incluye a suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden presentar o no períodos de inundación pudiendo ser muy cortos, cortos, medianos y largos. Se encuentran en zonas climáticas húmedas, secas, muy húmedas y muy secas; y en zonas de temperaturas cálidas, templadas y frías.	92,69	6,79 %
VI	Aprovechamiento para pastos, forestales o con fines de conservación. Se encuentran en pendientes medias a fuertes, entre 25-40 %, que restringen el uso de maquinaria; son aptas para aprovechamiento de pastos, forestal, ocasionalmente pueden incluirse cultivos permanentes y pastos. Son moderadamente profundos a profundos, poco pedregosos. Son de textura, drenaje y fertilidad variable; incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden o no presentar periodos de inundación pudiendo ser muy cortos y cortos, se ubican en zonas húmedas, secas, muy húmedas, hiper húmedas y muy secas; y en zonas de temperatura calida, templada y fría. Presentan serias limitaciones para el riego.	4,87	0,36 %
VII	Aprovechamiento para pastos, forestales o con fines de conservación. Presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal, pastoreo, con fines de conservación. Son tierras ubicadas en pendientes de hasta el 70 %; con suelos poco profundos a profundos; con pedregosidad menos al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad éstas pueden ser variables; incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden o no presentar períodos de inundación pudiendo ser ocasionales, muy cortos, cortos y medianos. Se ubican en zonas de humedad que pueden ir desde hiper húmeda hasta muy seca; y en zonas de temperatura cálida, templada y fría.	877,19	64,23 %

Clase	Descripción	Área (ha)	Porcentaje
VIII	Son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión y mantenimiento de la vida silvestre y fuentes de agua. Son tierras con las más severas limitaciones; corresponden generalmente a pendientes superiores a los 70 %, superficiales a profundos sin piedras o pedregosos que impiden cualquier tipo de actividad agrícola, pecuaria o forestal pudiendo ubicarse en cualquier zona de humedad y temperatura.	85,10	6,23 %
TM		46,63	3,41 %

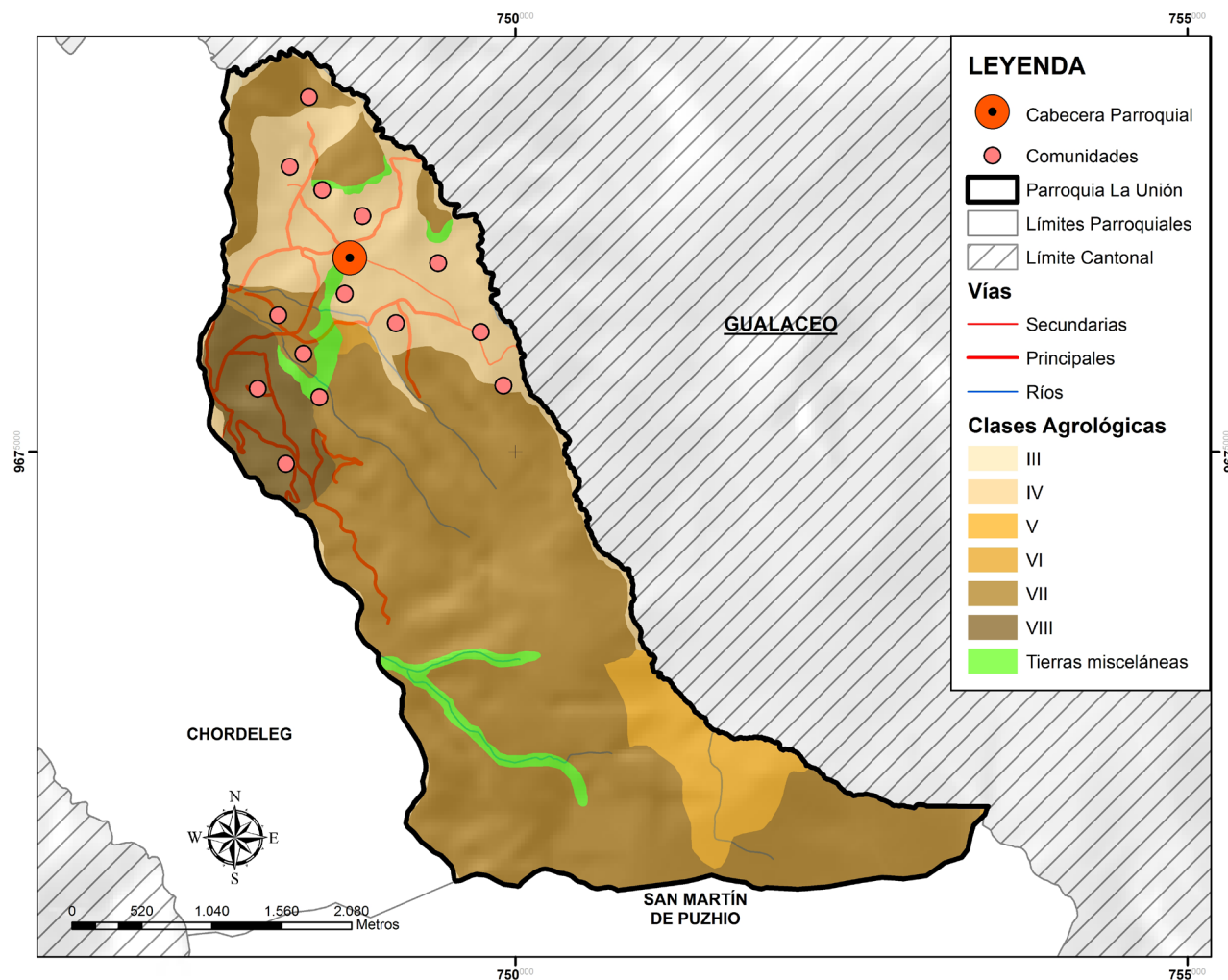
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

En el siguiente mapa se visualizan las clases agrológicas presentes en la parroquia La Unión, en donde la clase tipo VII se extiende por toda el área de estudio; cabe mencionar que en las áreas protegidas existen las clases agrológicas VII y V.

Mapa 6. Clases agrológicas



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.4. Uso y cobertura de suelo

La generación de un mapa de cobertura y uso de la superficie terrestre es de gran importancia para la planificación territorial. Esta información es generada por el Ministerio de Ambiente y Agua (MAAE) para conocer el estado actual de la cobertura vegetal natural a fin de monitorear impactos ambientales sobre los ecosistemas. Además, de ser requerida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGAP) para la propuesta de mejoras a nivel productivo, planificación y toma de decisiones en beneficio del sector agropecuario.

1.1.4.1. Cobertura de suelo

La cobertura del suelo se refiere a todos los organismos que viven en él, los cuales están regidos por las condiciones topográficas, climáticas y externas del espacio en el que conviven.

Si bien la información sobre la cobertura y uso de suelo al 2018 se encuentra disponible en el portal de Ministerio del Ambiente, esta presenta una resolución de 100 * 100 para cada píxel. De esta manera, se realizó la determinación del mismo en base a la metodología establecida en el protocolo metodológico del mapa

de cobertura y uso de la tierra del Ecuador 2013 – 2014, escala 1:100.000.

El método consiste de forma general en la adquisición de una imagen satelital, la cual es sometida a procesos de transformación de sus valores digitales a valores de reflectancia para visualizar una combinación de bandas donde las coberturas superficiales sean diferenciables a nivel espectral.

Posteriormente se realiza la aplicación del método de clasificación supervisada de Máxima Probabilidad. Sin embargo, para dicho proceso es necesario establecer áreas de control en el campo considerando las coberturas a utilizarse en la clasificación.

Para este caso se utilizó una imagen Landsat 8 con fecha 7 de septiembre del 2018, descargada de la plataforma <https://earthexplorer.usgs.gov>, con una cobertura de nubes de aproximadamente 5% del área total del cantón.

En la Tabla se describe la cobertura superficial de la parroquia La Unión en donde el 88,53 % del territorio pertenece a tierra agropecuaria seguida de vegetación arbustiva, bosque y en menor proporción cuerpos de agua y otras tierras.

Tabla 5. Cobertura superficial

Cobertura superficial	Área (ha)	Porcentaje
Bosque	39,87	2,21 %
Cuerpo de Agua	0,20	0,02 %
Otras Tierras	0,62	0,05 %
Tierra agropecuaria	1.157,38	88,53 %
Vegetación arbustiva y herbácea	167,60	9,19 %

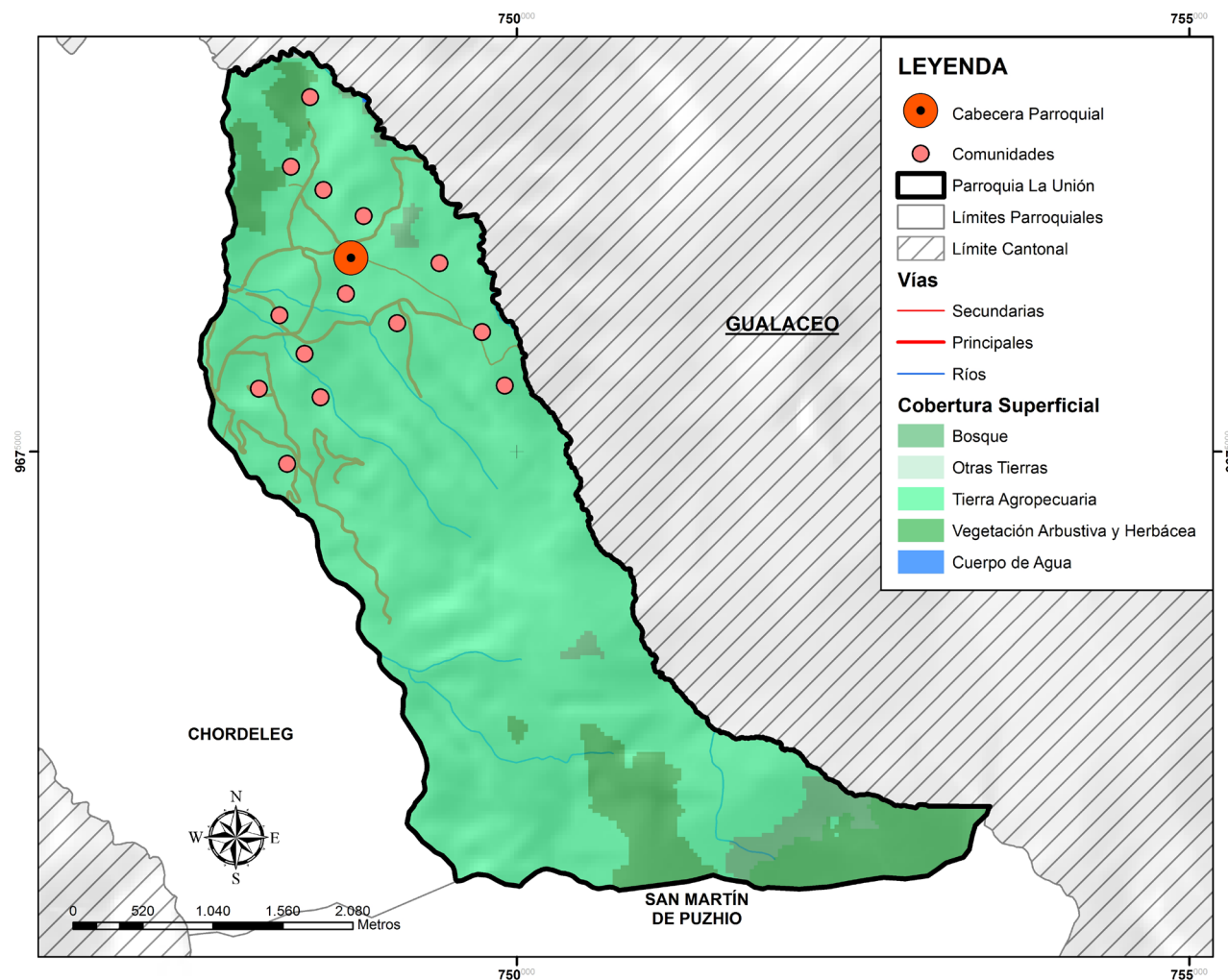
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

En el Mapa 7 se visualiza que la tierra agropecuaria ocupa la mayor parte de la parroquia inclusive en áreas protegidas; la vegetación arbustiva y bosque también ocupan las áreas de interés ambiental.

Mapa 7. Cobertura superficial



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.4.2. Uso de suelo

Al referirnos a uso de suelo es el servicio que otorga la cobertura del suelo al ser humano, es decir, a la finalidad que el hombre busca. Cabe resaltar que la cobertura del suelo implica cualquier espacio a analizar de la superficie terrestre.

Se identificó que el mayor uso de suelo dentro de la parroquia está destinado a pasto cultivado, seguido por cultivos de maíz, páramo y en menos porcentaje vegetación arbustiva. El área de cobertura en hectáreas y porcentual para cada uso de suelo se indica a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 6. Uso del Suelo

Uso de suelo	Área (ha)	Porcentaje
Páramo	116.92	8.56%
Pasto Cultivado	758.57	55.55%
Vegetación Arbustiva	2.74	0.20%
Cultivos de Maíz	487.44	35.69%

Elaboración: Equipo Consultor

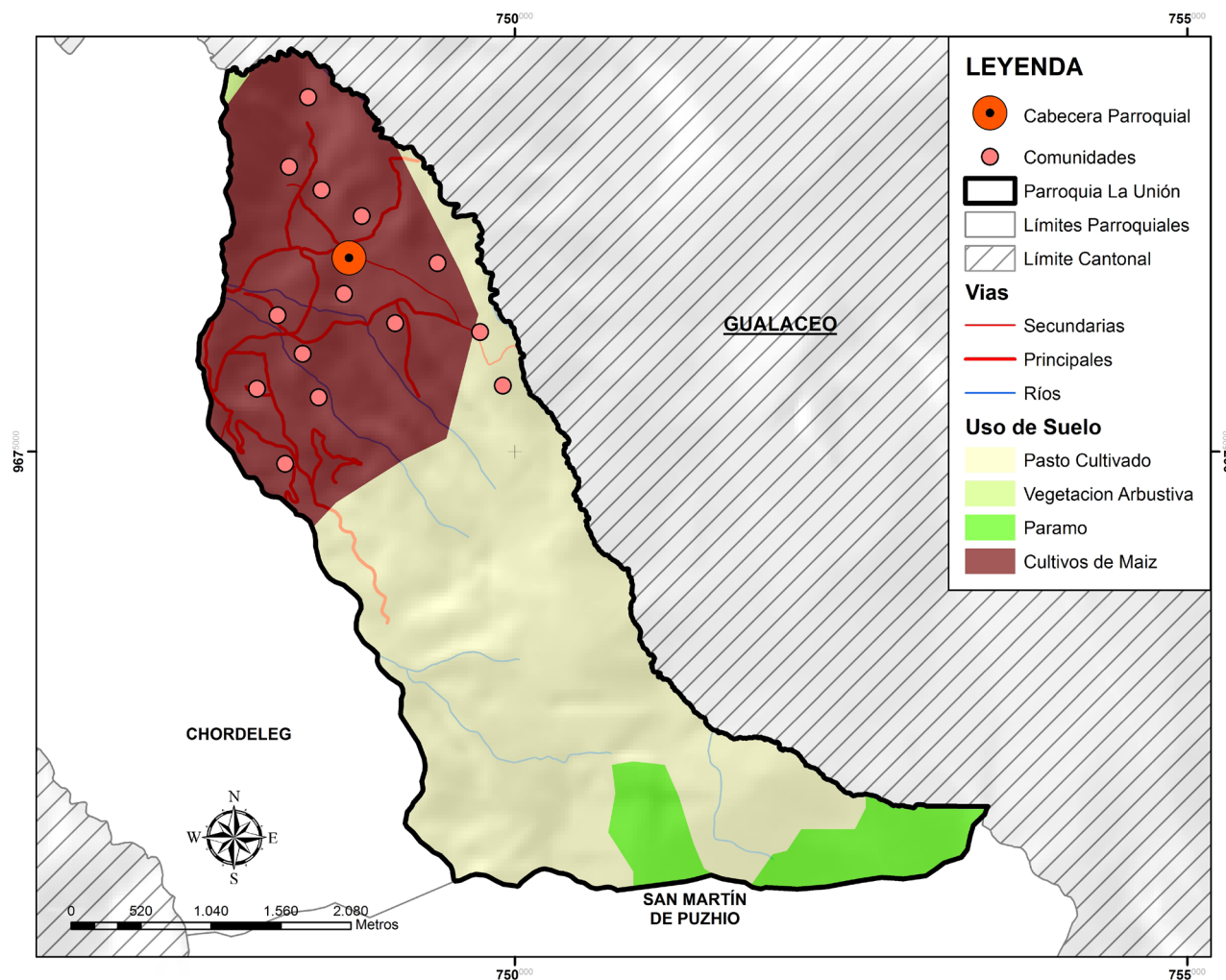
Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

En el siguiente mapa se observa que la mayor área del territorio predomina el pasto cultivado, incluyendo las áreas protegidas; los cultivos de maíz están

rodeando a la cabecera parroquial y comunidades mientras que en menor proporción se encuentra el páramo y vegetación arbustiva.

Mapa 8. Usos de suelo



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen Satelital

Año: 2020

1.1.4.3. Cobertura vegetal

Tras determinarse la cobertura de suelo, se utilizó la misma imagen satelital con un análisis espacial similar, donde se extrajo el índice de diferencia de vegetación normalizado (NDVI por sus siglas en inglés), con el cual se permite diferenciar las zonas de cubierta de vegetación en tres categorías:

1. Área con vegetación abundante.
2. Área con cubierta de vegetación baja o en mezcla con suelo desnudo.
3. Área sin cubierta de vegetación, suelo desnudo o área urbana.

El cálculo del índice radica en la relación de la diferencia de sus bandas infrarroja cercana (NIR) y roja (RED), con respecto a la suma de las mismas, como se indica en la siguiente ecuación.

$$NDVI = (NIR - R) / (NIR + R)$$

Se determinó que la tierra agropecuaria ocupa un total de 84,75 % del territorio, seguida de páramo apenas el 8,79 %, mientras que vegetación arbustiva ocupa una extensión del 3,48 % y apenas el 2,39 % pertenece a bosque nativo; en menores porcentajes ocupan las plantaciones forestales, área sin cobertura vegetal y cuerpos de agua apenas el 0,01 %. Cabe recalcar que

las áreas sin presencia de vegetación pueden estar influenciadas por la presencia de nubosidad, que asume un área aproximada de 0,62 ha. De esta manera, se puede decir que la parroquia tiene una alta presencia de tierra agropecuaria (1.157,38 ha), en relación a la superficie total (1.365,67 ha) a pesar de contar con áreas protegidas.

Tabla 7. Cobertura Vegetal

Cobertura vegetal	Área (ha)	Porcentaje
Área sin cobertura vegetal	0,62	0,05 %
Bosque nativo	32,62	2,39 %
Cuerpos de agua	0,20	0,01 %
Páramo	120,10	8,79 %
Plantación forestal	7,26	0,53 %
Tierra agropecuaria	1.157,38	84,75 %
Vegetación arbustiva	47,50	3,48 %

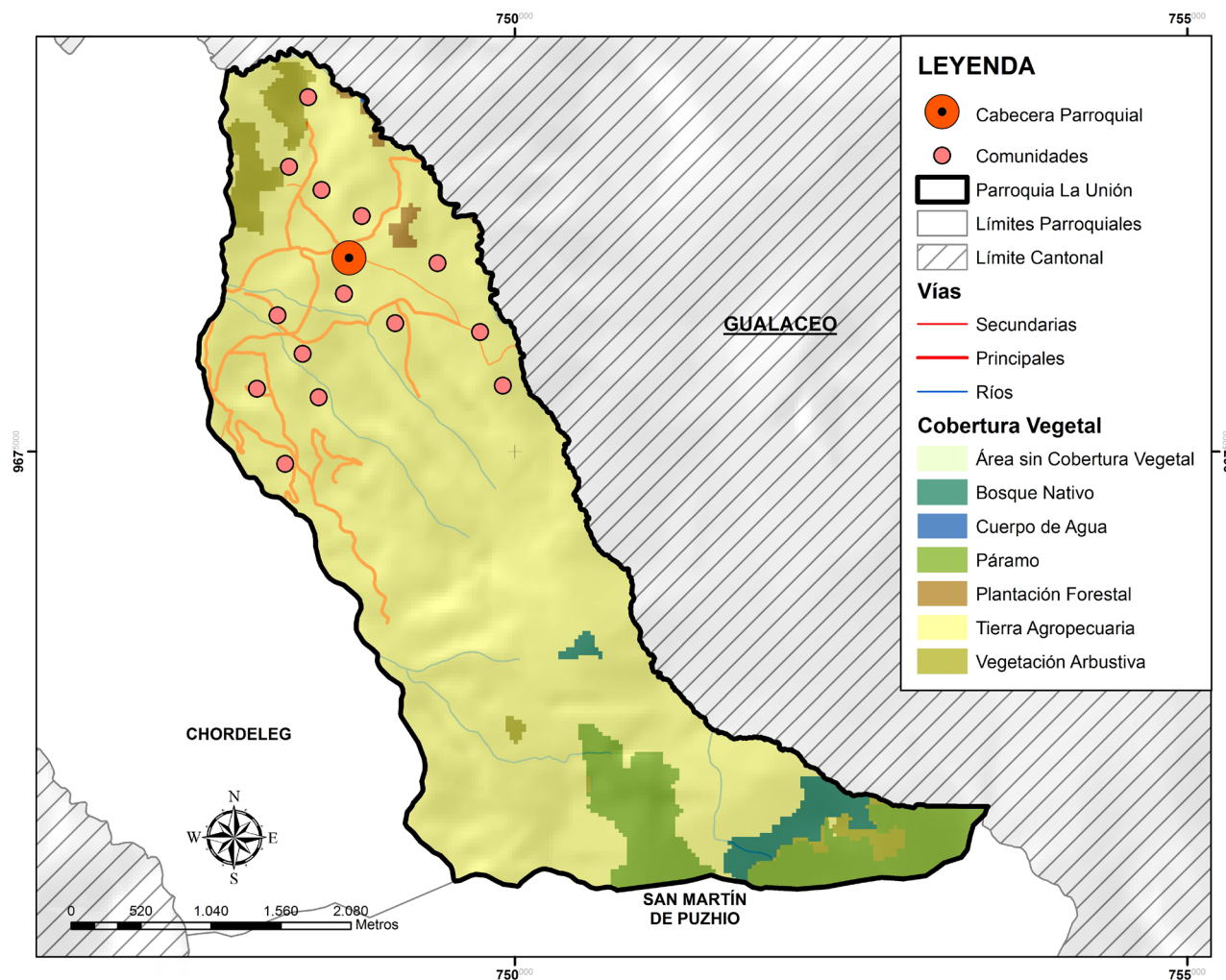
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2018

En la siguiente figura se observa la distribución de la cobertura vegetal, en donde la tierra agropecuaria ocupa el 84,75 % del territorio incluyendo zonas de áreas protegidas en donde también se cuenta con bosque nativo y páramo en menor proporción.

Mapa 9. Cobertura vegetal



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

1.1.5. Clima

Se lo considera al clima como las condiciones atmosféricas presentadas en promedio a largo plazo en un territorio específico. El clima afecta directamente, no solo el diario devenir de los habitantes de este territorio, sino al entorno, a la flora y fauna cobijada por el clima. Debido a las alteraciones de la Tierra a merced del calentamiento global, el clima está sujeto a constantes cambios.

1.1.5.1. Pisos bioclimáticos

Estrechamente ligados a la temperatura, son cada uno de los conjuntos de características climáticas percibidos en una región, a lo largo de su altitud o latitud. Este abanico de particularidades da lugar, a su vez, a diferenciaciones en la vegetación y fauna. Este fenómeno es más visible en las montañas, donde la diferencia de altitud (y su correlación inversa con la temperatura) delimita cada piso bioclimático.

En la parroquia de La Unión existen dos tipos de pisos bioclimáticos, al igual que en el resto del cantón Chordeleg: Ecuatorial de Alta Montaña que ocupa el 85,35 % del total del territorio y en menor proporción el Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo con un porcen-

taje igual a 14,65 %, tal como se indica en la tabla.

Tabla 8. Pisos Bioclimáticos

Pisos bioclimáticos	Área (ha)	Porcentaje
Ecuatorial de Alta Montaña	1.165,58	85,35 %
Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo	200,10	14,65 %

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Imagen satelital

Año: 2020

A continuación se describe las características de cada clasificación de pisos bioclimáticos existentes dentro de la parroquia La Unión:

Clima Ecuatorial de Alta Montaña

Las temperaturas máximas casi no sobrepasan los 20 °C mientras que los valores inferiores están en el límite de 0 °C, los datos medios anuales varían entre 4-8 °C. La precipitación anual se encuentra entre 800-2000 mm y se presenta lluvias de larga duración pero baja intensidad. La humedad relativa es mayor a 80 %.

Clima Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo

Representa el clima más característico de la zona interandina, las temperaturas medias anuales fluctúan entre 12-20 °C, las temperaturas mínimas descienden

rara vez a menos de 0°C y las máximas no superan los 30°C. La humedad relativa varía entre 65-85 % y la duración de la insolación puede ir de 1000 a 2000 horas anuales. Las precipitaciones anuales fluctúan entre 600-2000 mm y están distribuidas en dos estaciones: de febrero a mayo y de octubre a noviembre.

1.1.5.2. Temperatura

En la parroquia La Unión se presenta una temperatura mínima de 9 °C y un valor máximo de 15 °C, el promedio anual es de 12 °C, en la tabla X se describe los rangos de temperatura existentes, el área que ocupan y su respectivo porcentaje.

Tabla 9. Rango de Temperatura °C

Rango de temperatura °C	Área (ha)	Porcentaje
9-10	29,06	2,13 %
10-11	104,21	7,63 %
11-12	304,80	22,32 %
12-13	588,10	43,06 %
13-14	339,15	24,83 %
14-15	0,35	0,03 %

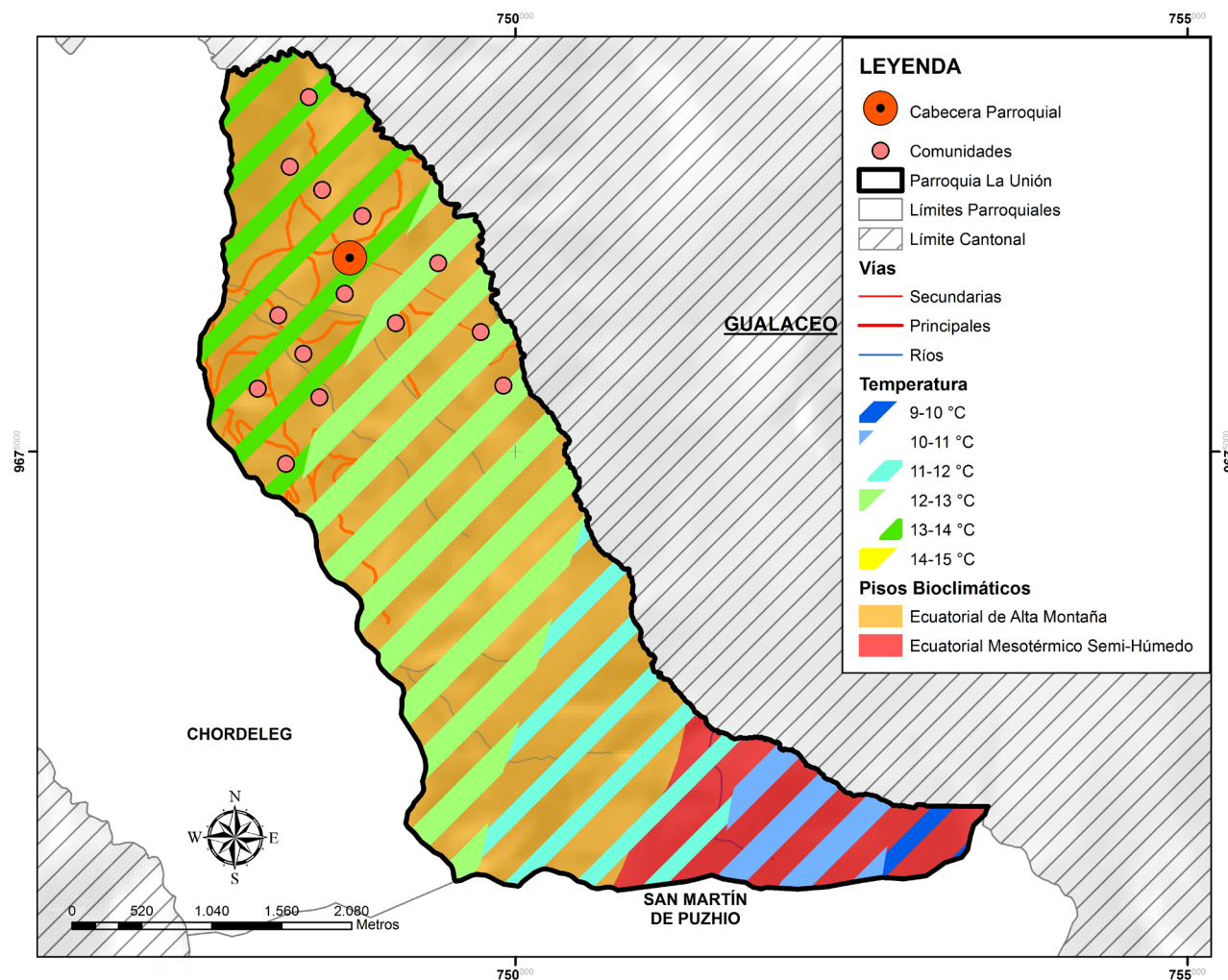
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INAMHI

Año: 2018

En la siguiente figura se visualiza un mapa de distribución de los pisos bioclimáticos y los rangos de temperatura dentro del área de estudio. Se puede observar que el bioclima Ecuatorial de Alta Montaña ocupa el mayor territorio y conforme se avanza hacia la cabecera parroquial la temperatura aumenta; las áreas protegidas coinciden con temperaturas bajas y el bioclima de tipo Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo.

Mapa 10.Pisos bioclimáticos



Elaboración: Equipo Consultor
Fuente: INAMHI
Año: 2018

1.1.5.3. Precipitación

La precipitación es el agua, en cualquier estado, que caiga en la superficie terrestre. En la parroquia La Unión se tiene un promedio anual de 1250 mm de lluvia, el valor mínimo es de 750 mm mientras que el máximo es de 1750 mm. En la tabla X se describe los rangos de precipitación anual, el área que cubren y su porcentaje correspondiente.

Tabla 10.Rango de Precipitación (mm)

Rango de precipitación	Área ha	Porcentaje
750-1000	37,62	2,75 %
1000-1250	568,51	41,63 %
1250-1500	758,29	55,53 %
1500-1750	1,24	0,09 %

Elaboración: Equipo Consultor

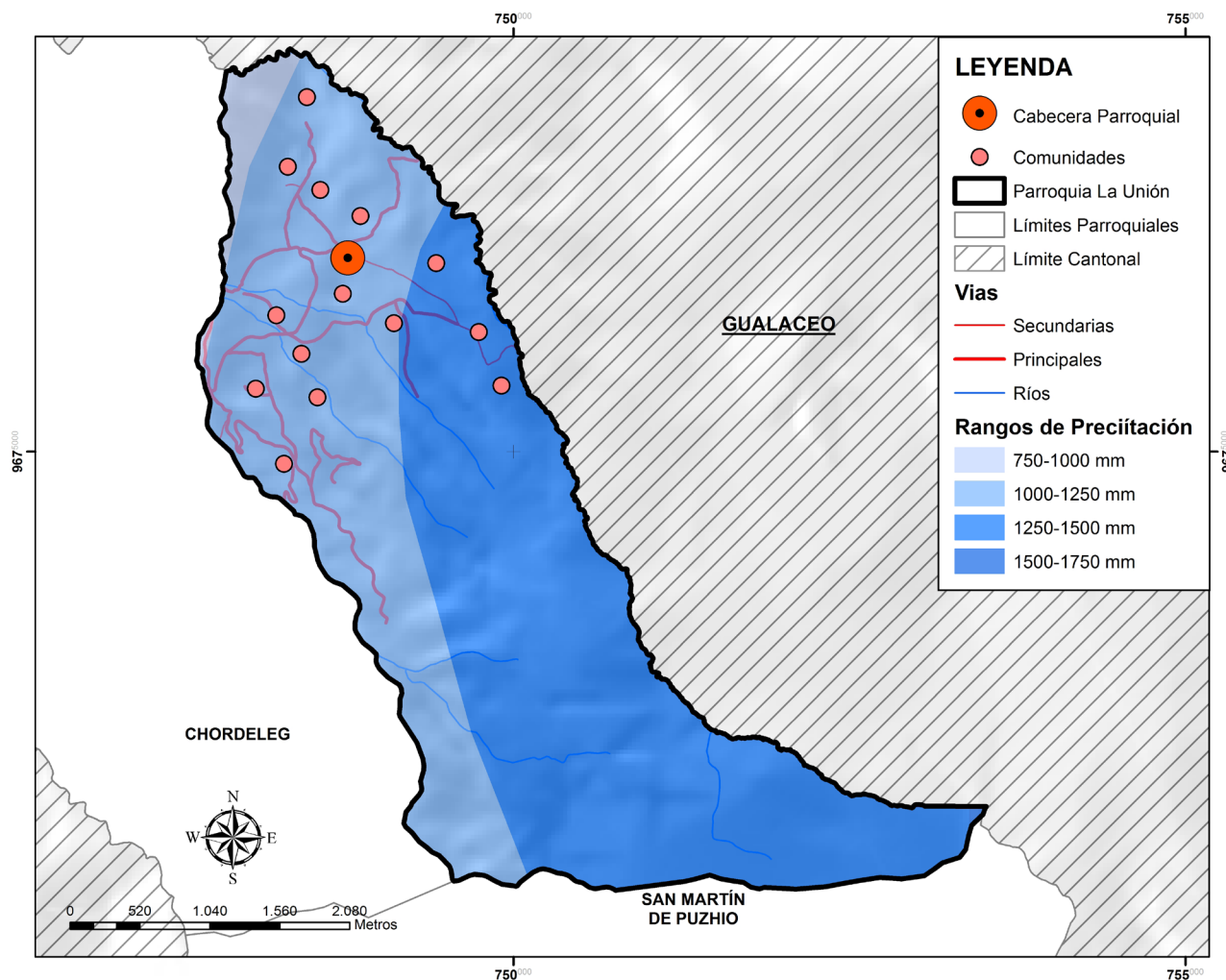
Fuente: INAMHI

Año: 2018

En la siguiente figura se puede observar la distribución de la precipitación anual sobre el territorio parroquial en donde hacia el este, coincidiendo con las áreas protegidas, existe mayor rango de precipitación mientras

que hacia oeste, hacia la cabecera parroquial los rangos disminuyen.

Mapa 11.Rangos de precipitación



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INAMHI

Año: 2018

1.1.6. Agua

1.1.6.1. Cuencas hidrográficas

Las cuencas hidrográficas son áreas delimitadas por el relieve; es el espacio de un sistema hídrico en el que el principal curso de agua recibe aportes de afluentes subterráneos o superficiales, además de los lagos que desaguan en él. La parroquia La Unión se encuentra ubicada dentro de la cuenca hidrográfica del Río Paute.

1.1.6.2. Red hidrográfica

La red hidrográfica es una subdivisión del tema anterior que resulta ser cada uno de los afluentes de la cuenca hidrográfica, incluidos el curso principal y su desembocadura final. En la parroquia La Unión se encuentran dos microcuencas hidrográficas: Río Guallmincay con apenas 0,02 ha de extensión y el Río San Francisco con una cobertura de 1.365,65 ha. En la tabla X se describe las microcuencas existentes en la parroquia, el área que ocupan cada una de ellas y el porcentaje correspondiente.

Tabla 11. Microcuencas

Microcuencas	Área ha	Porcentaje
Río Guallmincay	0,02	0 %
Río San Francisco	1.365,65	100 %

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Secretaría Nacional del Agua

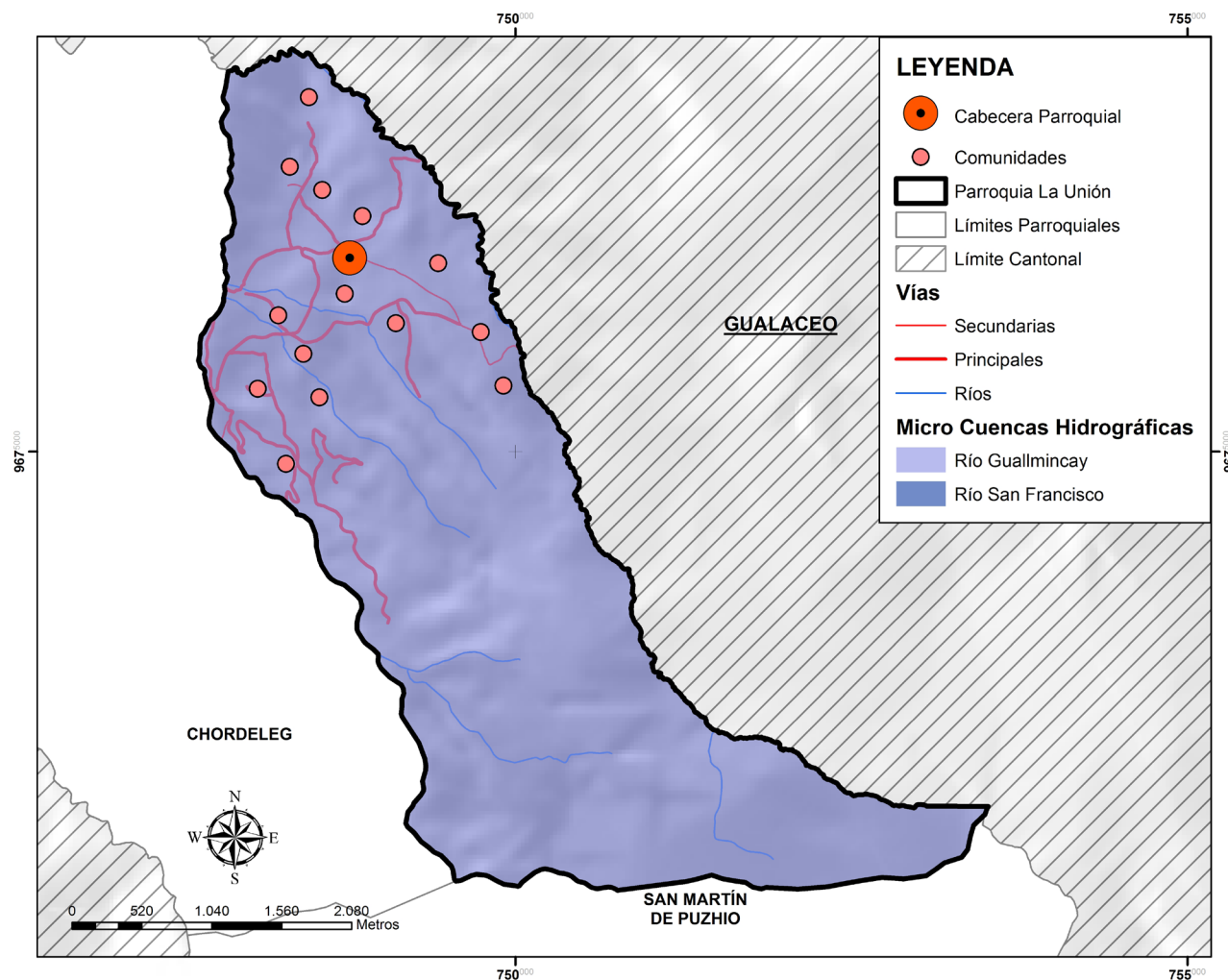
Año: 2014

En el Mapa 12 se observa que la distribución de cada microcuenca en la parroquia La Unión; en donde el Río San Francisco ocupa prácticamente el 100 % del territorio. Ecosistemas terrestres y de agua

1.1.6.3. Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua

La parroquia La Unión cuenta con 11 autorizaciones para uso y aprovechamiento del agua, según el GAD Municipal del Cantón Chordeleg, en verificación con la información de la Secretaría Nacional del Agua. En el Mapa 13 se observa la ubicación de autorizaciones dentro de la parroquia.

Mapa 12.Distribución espacial de las microcuencas

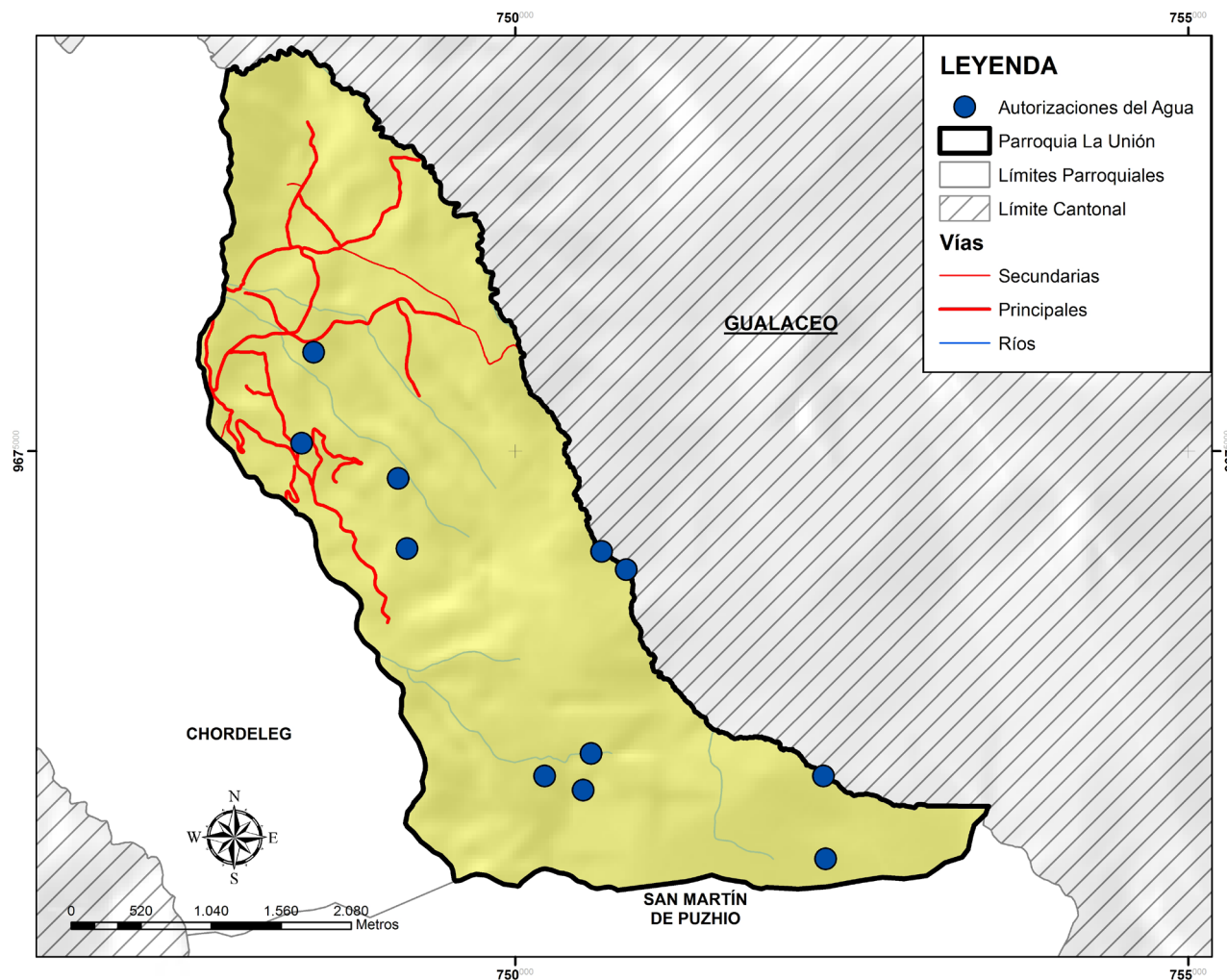


Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Secretaría Nacional del Agua

Año: 2014

Mapa 13. Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal de Chordeleg

Año: 2020

1.1.7. Ecosistemas terrestres y de agua

Los ecosistemas son unidades conformados por flora y fauna (factores bióticos) que están en constante interacción con el medio inerte que los rodea (factores abióticos). Este sistema incluye las propias interacciones, la circulación de la materia y demás componentes característicos; existen ecosistemas terrestres y acuáticos.

Dentro de la parroquia La Unión existen tres ecosistemas naturales que se describen en la tabla X con la superficie que ocupan cada una; el área intervenida es la más alta ocupando 1.152,88 ha de un total de 1.365,67 ha que representa el 84,42 % del total del territorio, los tres ecosistemas naturales suman apenas el 15,58 %.

Tabla 12. Ecosistemas

Ecosistemas	Área ha	Porcentaje
Bosque siempreverde montano alto del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	42,75	3,13 %
Bosque siempreverde montano del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes	35,89	2,63 %
Herbazal del Páramo	134,15	9,82 %

Ecosistemas	Área ha	Porcentaje
Intervención	1.152,88	84,42 %
Autor: Equipo Consultor		
Fuente: Imagen satelital		
Año: 2020		

A continuación se describe los tipos de ecosistemas que se encuentran detallados en la tabla anterior:

Bosque siempreverde montano alto del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes.

Bosques generalmente densos con estratos leñosos y alta cantidad de epifitas y briofitas; su altura varía entre los 8 a 10 m con troncos gruesos y torcidos en algunas partes encontramos raíces adventicias, en este ecosistema encontramos partes relegadas a las quebradas y laderas montañosas, en ciertas áreas este ecosistema queda aislado en lugares con pendientes pronunciadas y rodeado por Herbazal del Páramo. Encontramos también una riqueza herbácea considerable en el suelo de este bosque, debido a que la altura de los árboles permite el paso de luz, en sus límites de sus zonas más altas se convierten en bosques pequeños que se distribuyen por franjas que colindan con el páramo. Algunas de sus especies características son Ilex, Oreopanax, Schefflera, Maytenus, Hedysmum, Clethra, Clusia, Weinmannia, Gaiadendron, etc.

Bosque siempreverde montano del Sur de la Cordillera Oriental de los Andes

La altitud promedio del bosque de este ecosistema alcanza los 20 m de altura aproximadamente, el desarrollo de sus árboles es recto, pero en las zonas accidentadas sus troncos son torcidos y quebrados donde su altura es de 4 m. Este ecosistema se extiende entre los 2200 a 3000 m.s.n.m. aunque en ciertas partes puede encontrarse fuera de este rango, la diversidad de árboles es menor al contrario de los helechos, orquídeas y briófitos en los que encontramos un aumento de cantidad y diversidad, su suelo tiene un drenaje considerado de mediano a bueno el cual está cubierto por arbustos, trepadoras, hierbas y gramíneas epifitas enraizadas en el suelo. Para este ecosistema la topografía es fundamental en las zonas uniformes está presente una especie muy común es *Graffenrieda emarginata* que presenta micorrizas que le ayudan a crecer en suelos poco fértiles, en las zonas más altas encontramos *Purdiaea nutans*, esta especie llega a formar parches en las partes más expuestas al viento.

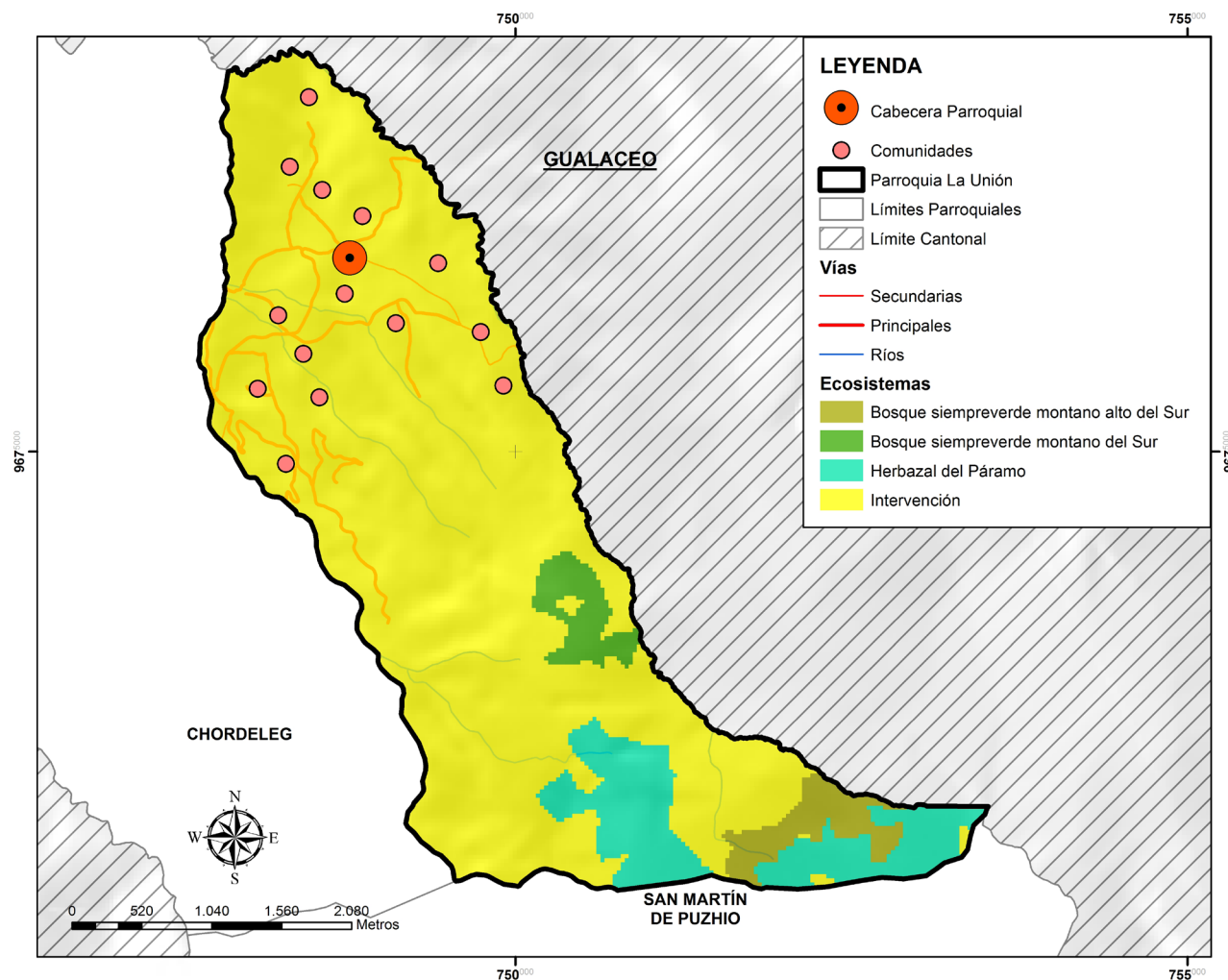
Herbazal del Páramo

Sus suelos son andosoles y ricos en materia orgánica, por sus condiciones climáticas contienen gran cantidad de agua y excelente regulación hídrica. Dominancia

de los géneros *Calamagrostis*, *Agrostis*, *Festuca*, *Cortaderia* y *Stipa*, junto con parches de arbustos de los géneros *Diplostephium*, *Hypericum* y diversidad de hierbas en roseta, rastreras y diversas formas de vida.

En la siguiente figura se observa que el 84,42 % del territorio se encuentra intervenido y que en menor proporción existen ecosistemas naturales; la mayoría de la superficie de las áreas protegidas y de conservación están intervenidas y únicamente aquí existen los tres ecosistemas naturales antes mencionados; la cabecera cantonal y comunidades circundantes también se encuentran bajo territorio intervenido.

Mapa 14. Ecosistemas



Elaboración: Equipo Consultor
Fuente: Imagen Satelital
Año: 2020

1.1.8. Territorio bajo conservación o manejo ambiental

1.1.8.1. Área de bosque y vegetación protectora Collay

El 22 de agosto de 1985, se declaró Área de Bosque y Vegetación Protectora del Collay mediante Acuerdo Ministerial No. 0292 con una superficie de 7.955 hectáreas, el ABVP “Collay” se encuentra ubicada en las provincias de Azuay y Morona Santiago, dentro de los cantones: Paute, Chordeleg, Gualaceo, Guachapala, El Pan, Sevilla de Oro, Santiago y Limón Indanza, dentro del área de influencia de la cuenca del Río Paute.

La altitud del ABVP Collay varía desde 3268 m.s.n.m. hasta 3882 m.s.n.m., contiene 12 microcuencas, entre las más importantes está la de los Ríos Collay y San Francisco. El Collay cuenta con importantes fuentes de agua que abastecen a los centros poblados establecidos aguas abajo, beneficiando alrededor de 23.000 habitantes de su zona de influencia, sin contar con el beneficio que reciben alrededor de 90.000 habitantes de los cantones en los que se asienta el bosque.

La Mancomunidad para la Conservación y Manejo del Área de Bosque y Vegetación Protectora del Collay se

creó en enero del año 2009, cuyo trabajo radica en proteger y conservar el área protegida antes mencionada y su zona de amortiguamiento, su sede se establece de manera alternada cada dos años en todos los cantones que pertenecen a la agrupación (ASTUDILLO & QUINTUÑA, 2017).

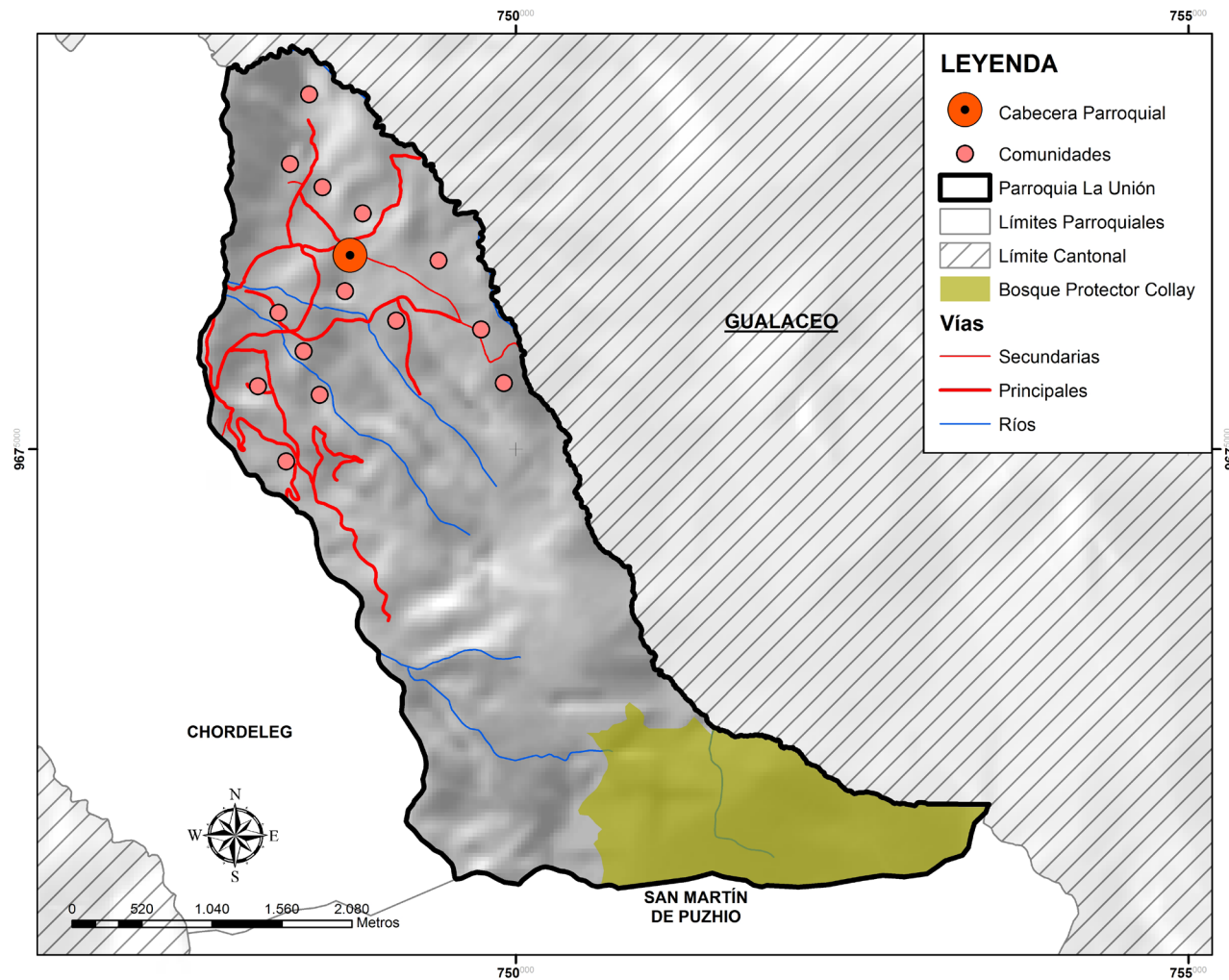
Actualmente el Área de Bosque y Vegetación Protegida Collay, tiene una extensión de 29.000 ha en su totalidad de las cuales 249,4 ha se ubican en La Unión ocupando el 18,26 % de la superficie parroquial. En la figura 1.1.8.1 se observa la distribución del ABVP “Collay” dentro del área de estudio.

1.1.8.2. Áreas de conservación para la biodiversidad AECB: Corredor de Conectividad Sangay - Podocarpus CCSP.

El Corredor de Conectividad Sangay – Podocarpus (CCSP), tiene una superficie de 567.097,15 ha. Su territorio está conformado por áreas núcleo, remanentes de hábitat y matriz, conforme lo estipula el Acuerdo Ministerial 0019 de 22 de mayo de 2020 “Lineamientos y criterios técnicos para el diseño, establecimiento y gestión de los corredores de conectividad”.

A continuación, en se detallan algunos aspectos relevantes del CCSP.

Mapa 15. Área de bosque y vegetación protectora Collay

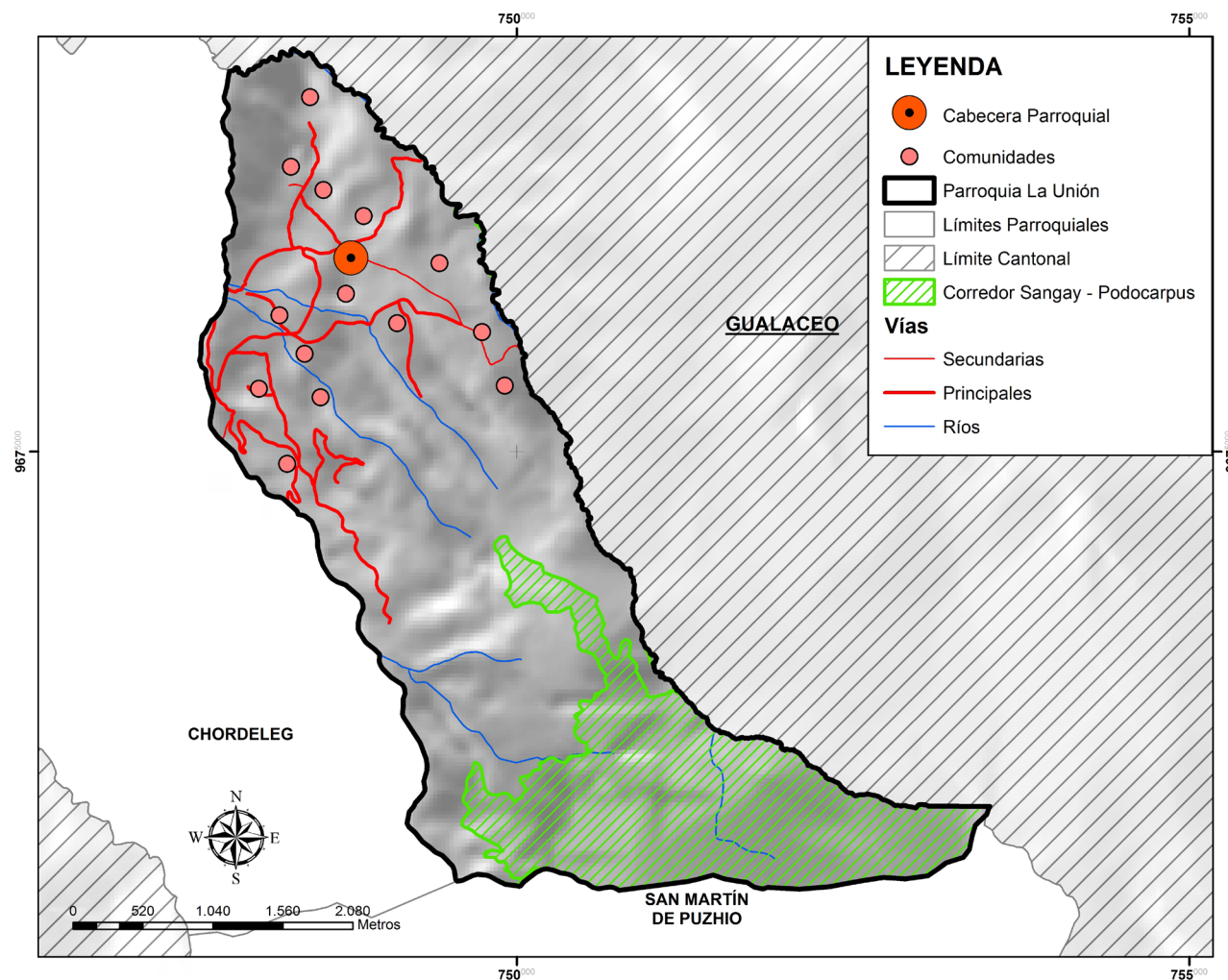


Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio del Ambiente

Año: 2016

Mapa 16. Corredor de Conectividad Sangay Podocarpus



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio del Ambiente

Año: 2020

Ubicación: Provincia Biogeográfica de los Andes del Norte, en la Cordillera Real Oriental del Sur del Ecuador.

Ocupa territorios parciales de cuatro provincias: Morona Santiago, Azuay, Zamora Chinchipe y Loja.

Conectividad: Parque Nacional Podocarpus - Parque Nacional Sangay.

Población involucrada: 15881 personas dentro del CCSP, 327516 personas en CCSP mas área de influencia.

1.1.9. Recursos naturales degradados y sus causas

1.1.9.1. Erosión

La erosión es la pérdida del suelo que resulta en la degradación paulatina del recurso; este grave problema ambiental resulta de actividades antrópicas como la deforestación, expansión de la frontera agrícola, sobre-pastoreo, monocultivos, etc. Dentro de la parroquia La Unión, el 51,38 % del territorio presenta susceptibilidad baja a la erosión, mientras que el 38,58 % del área tiene susceptibilidad alta. En la tabla se describe la susceptibilidad del territorio a sufrir problemas de erosión, la superficie que ocupan y el porcentaje correspondiente.

Tabla 13. Grado de erosión

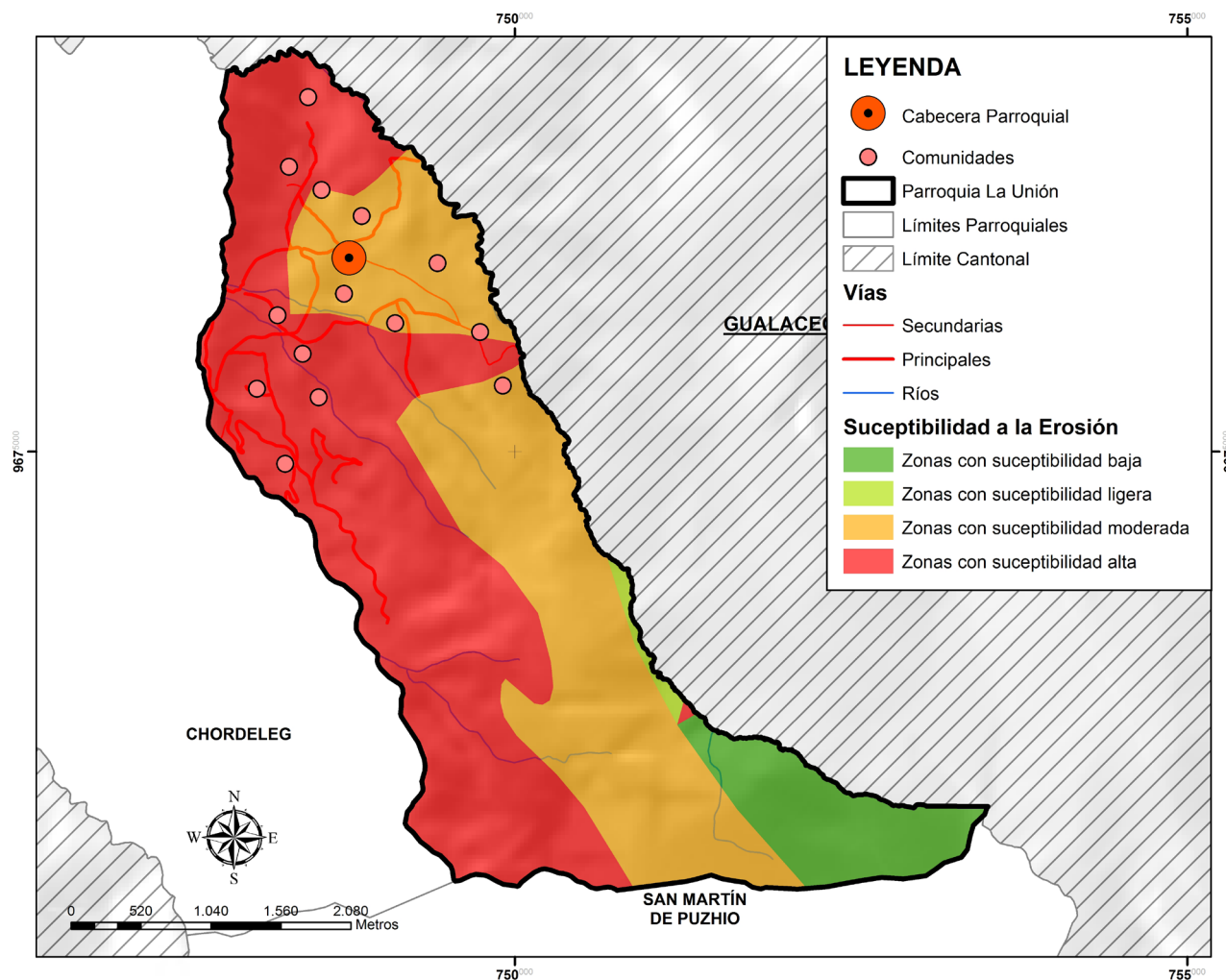
Erosión	Área ha	Porcentaje
Zonas con susceptibilidad baja a la erosión	701,66	51,38 %
Zonas con susceptibilidad ligera a la erosión	126,82	9,29 %
Zonas con susceptibilidad moderada a la erosión	10,33	0,76 %
Zonas con susceptibilidad alta a la erosión	526,93	38,58 %

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Año: 2016

Mapa 17. Susceptibilidad a erosión



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Año: 2016

1.2. SISTEMA SOCIO CULTURAL

Características de la Población

La parroquia La Unión, perteneciente al cantón Chordeleg es la segunda más poblada luego del centro cantonal, cuenta con una superficie de 14.1 km² y está conformada por las comunidades de: Tullin, Turapalte, Loma de Shucos, Cuchil, Allpapana, Shabalula, Guaylo, El Quinche, Shacazhun, Pungo-huayco, Centro Parroquial. Según las proyecciones de la Secretaría Planifica Ecuador en la parroquia habitan al 2020, 2288 personas (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017).

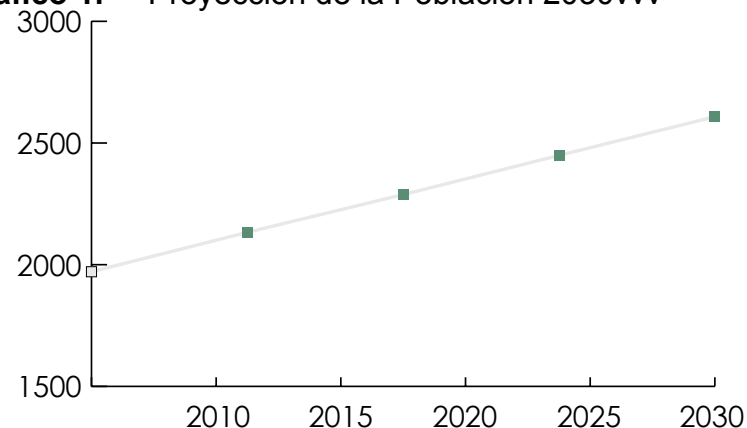
El 45.7% de la población son hombres y el 54.3% son mujeres, en el caso de la parroquia, eso responde al proceso migratorio sur- norte de inicios de siglo.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, actualización 2015 sobre la tasa de crecimiento de la parroquia indica: "El crecimiento de la población de La Unión reporta índices negativos, considerando como punto de partida de análisis la información del censo del 2001 en el período hasta el 2015. De acuerdo con el siguiente cuadro tenemos que se presenta un crecimiento lento del 2001 al 2010 en un 3.82%, mientras que del 2010 al 2015 presenta un

porcentaje negativo de crecimiento -0,58%" (Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia La Unión, 2015, pág. 40).

En el caso de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, se prevé un crecimiento del 1,6%, teniendo una población de 2608 al 2030.

Gráfico 1. Proyección de la Población 2030vvv



Elaboración: Equipo Consultor

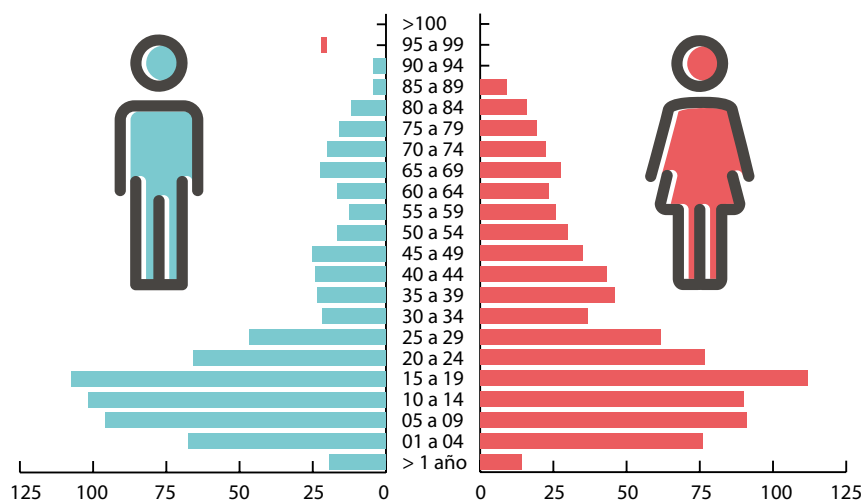
Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Año: 2017

1.2.1. Pirámide Poblacional

Es una pirámide poblacional desequilibrada que evidencia la ausencia en su mayoría de hombres entre los 16 a 50 años, con una base mayor en cuanto a niñez y adolescencia hasta los 15 años.

Gráfico 2. Pirámide Poblacional



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

1.2.2. Densidad Poblacional

En cuanto a la densidad poblacional, de acuerdo con la proyección de la Secretaría Nacional Planifica Ecuador al 2020, el promedio es de: 160,4 personas por kilómetro cuadrado, menor al promedio cantonal.

Tabla 14. Densidad Poblacional

Parroquia	Población	Superficie	Densidad
Chordeleg	12577	104,98	144
La Unión	2288	14,24	160

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Año: 2017

1.2.3. Índice de envejecimiento

Este índice de envejecimiento nos permite mirar la relación entre población adulta mayor respecto de la niñez y adolescencia, se obtiene del cociente entre personas de 65 años y más con respecto a las personas menores de 15 años, multiplicado por 100.

Tabla 15. Índice de Envejecimiento

Parroquia	>65	0 a 15 años	Índice de envejecimiento
Chordeleg	1251	4487	27,9
La Unión	210	720	29,2%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

El índice de envejecimiento nos señala que por cada 100 niñas, niños y adolescentes en el cantón Chordeleg hay 28 personas adultas mayores. En el caso de la

parroquia La Unión, por cada 100 niñas, niños y adolescentes, hay 29 adultas y adultos mayores, por encima de la media cantonal.

Esta medida pone en evidencia que existe una importante población adulta mayor que requiere ser atendida con servicios oportunos que garanticen una vejez digna.

1.2.4. Relación de dependencia

Para la CEPAL la tasa de dependencia es: “Un indicador de dependencia económica potencial; mide la población en edades “teóricamente” inactivas en relación con la población en edades “teóricamente” activas”. (CEPAL, 2010)

Para obtener esta tasa, tomamos el total de la población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 16 a 64 años, multiplicado por 100.

Tabla 16. Relación de Dependencia

Parroquia	0 a 14 años	15 a 64 años	>65 años
Chordeleg	4169	7157	1251
La Unión	666	1020	210

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

La relación de dependencia promedio a nivel cantonal de es 75 personas por cada 100 en edad productiva, que en el caso de la parroquia La Unión se encuentra por encima con 10 puntos, es decir que 86 personas dependientes por cada 100, lo que puede incidir en la pobreza y la importancia de contar con políticas de cuidado para garantizar adecuadas condiciones de vida, a niñas, niños y personas adultas mayores.

1.2.5. Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas

Para conceptualizar la pobreza por necesidades humanas insatisfechas, es necesario que se aborde las definiciones planteadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:

El método de Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas, (NBI) caracteriza a la población en base a ciertas carencias críticas. En Ecuador, si una persona es pobre o no por NBI, se determina en base a cinco componentes: calidad de la vivienda, hacinamiento, acceso a servicios básicos, acceso a educación y capacidad económica. Si el hogar es carente de al menos uno de los componentes, los miembros del hogar son considerados pobres por NBI. (INEC, 2019)

En diciembre de 2018 a nivel nacional, la pobreza por necesidades básicas insatisfechas fue de 33,5% a nivel

nacional; 21,4% en el área urbana, y 59,5% en el sector rural. (INEC, 2018, pág. 21)

En Azuay la pobreza por NBI es del 48,29%, frente a las personas no pobres del 51,71% (personas pobres 338.073)

Para el análisis de los datos de pobreza y pobreza extrema del cantón Chordeleg y en particular de la parroquia, nos basamos en los datos que se encuentran en el Acta Homologada para Necesidades Básicas Insatisfechas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC, 2011)

Tabla 17.Pobreza por NBI

Parroquia	% De personas no pobres	% Personas pobres
Chordeleg	33,6%	66,4%
La Unión	18,78%	81,22%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2011

En el cantón Chordeleg, la no pobreza que se ubica en un 33,6% superada ampliamente por la pobreza con un 66, 4%, sin embargo en la parroquia La Unión, la brecha entre las dos es mucho más grande con un 18,78% de pobres frente a un 81,22% de pobreza, es

decir, 8 de cada 10 personas en la parroquia viven en situación de pobreza.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO por sus siglas en inglés, “entre 2007 y 2014 el índice de feminidad de la pobreza rural aumentó 6 puntos —de 108,7 a 114,7—, mientras que el índice de feminidad de la pobreza extrema lo hizo en casi 2 puntos —de 113 a 114,9— en el mismo periodo. Adicionalmente, los hogares de menores recursos concentran una proporción más elevada de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva (entre 25 y 59 años) respecto de los hombres, específicamente en los primeros dos o tres quintiles de ingreso (FAO, 2019, pág. 5).

Uno de los factores que sostiene la feminización de la pobreza, se relaciona con el acceso a servicios básicos y la división sexual del trabajo, de acuerdo a la Encuesta de Uso de tiempo realizada por el INEC en el 2012, a nivel nacional, las mujeres rurales dedican 34:33 horas a la semana, frente a los hombres 9:00 horas al trabajo no remunerado; sin embargo las mujeres rurales le dedican 47:32 frente a los hombres 50:06 al trabajo remunerado, lo que evidencia la carga de trabajo en los hombros de las mujeres, provocando deterioro de su salud y la flexibilización de horarios para compatibili-

zar todas sus responsabilidades. (INEC, 2012)

En el Azuay el tiempo de trabajo remunerado de los hombres es de 52:27, y de las mujeres 51:51, frente al trabajo no remunerado, las mujeres le dedican 34:49 horas, frente a los hombres que le dedican 12:48, manteniéndose la brecha.

Si se sostiene las diferencias en donde se considera que las actividades de cocinar, lavar, planchar, cuidar de niñas, niños, personas enfermas, personas adultas mayores, y no se cuenta con alcantarillado, agua potable, las horas de trabajo no solo que incrementan, sino que las desigualdades respecto del resto de la población aumentan y la precarización de las formas de vida se incrementan.

Para medir la pobreza, en los últimos años, se han utilizado otros métodos para la definición del total de población en condición de pobreza.

En junio de 2019 la línea de pobreza se ubicó en US \$85,03 mensuales per cápita, mientras que la línea de pobreza extrema en US \$47,92 mensuales per cápita (INEC, 2019, pág. 5)

Con esta información, la desigualdad, hace referencia a la forma en que se distribuye el ingreso per cápita del hogar. El indicador más utilizado es el Coeficiente de

Gini que mide el grado de desigualdad de una variable en una distribución. El índice comprende valores desde cero (perfecta igualdad) hasta uno (perfecta desigualdad). A nivel nacional el coeficiente de Gini se ubicó en junio de 2019 en 0,478, 0,462 en el área urbana, y 0,432 en el área rural. (INEC, 2019)

1.2.6. Vivienda y características del Hogar

Uno de los elementos que determina la pobreza o no pobreza por NBI es la Vivienda, y requiere que se analice los siguientes indicadores:

- El material del piso de la vivienda es de tierra u otros materiales
- El material de las paredes es de caña, estera u otros
- La vivienda no tiene servicio higiénico y si lo tiene es con pozo ciego o letrina, y el agua para consumo no es por red pública o por otra fuente de tubería
- El dormitorio es para más de tres personas, se considera hacinamiento. (INEC, 2010)

Además de estos elementos, es necesario promover la legalización de la tierra, esto debido a que en la zona rural aún pueden sostenerse prácticas de parcelación, sin un proceso de planificación y de legalización.

“Por definición, un hogar censal está constituido por una o varias personas que duermen en la misma vivienda y comparten el gasto en la alimentación, por ello, bajo este concepto es posible que dentro de una vivienda

exista más de un hogar que estará conformado por el o los individuos empadronados durante el censo”. (INEC, 2015)

Tabla 18. Tipo de Vivienda

Parroquia	Casa /Villa	Departamento en casa o edificio	Cuartos en casa de inquilinato	Media agua	Rancho	Covacha	Choza	Otra vivienda particular
Cantonal	90,2%	2,6%	1,2%	4,8%	0,4%	0,2%	0,5%	0,1%
La Unión	92,5%	0	0,2%	5,7%	0,4%	0	1,2%	0

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Del total del cantón, el 90,2% habitan en casas o villas, seguido por un 4.8% que lo hacen en mediaguas. En el caso de la parroquia La Unión, la población habita en casas o villas superando en un 2% a la media cantonal, lo que implica un factor importante para disminuir los niveles de empobrecimiento.

Respecto de los cuartos exclusivos para dormir, en el caso de la parroquia se encuentra que un 2,9% de viviendas no cuentan con un cuarto exclusivo para dormir, un 42% con uno, el 35% con dos cuartos, y el 20% restante tiene en su vivienda entre 3 y 7 cuartos

exclusivos para dormir.

Tabla 19. Número de cuartos exclusivos para dormir

Parroquia	1	2	3	4	5	6	7
La Unión	2,9%	42%	35%	17,7%	3,9%	0,6%	0,2%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Respecto del material del piso, el 17% de viviendas, tienen piso de tierra, un 42,7% tiene madera sin tratar frente a un 15% que cuenta con piso en cerámica, baldosa, vinil o mármol, duela, parquet, tablón o piso

flotante.

Tabla 20. Tipo de material del suelo de la vivienda

Tipo de material del suelo	% De vivienda
Duela, parquet, tablón o piso flotante	9,0%
Tabla sin tratar	42,7%
Cerámica, baldosa, vinil o mármol	6,0%
Ladrillo o cemento	25,3%
Tierra	17,0%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

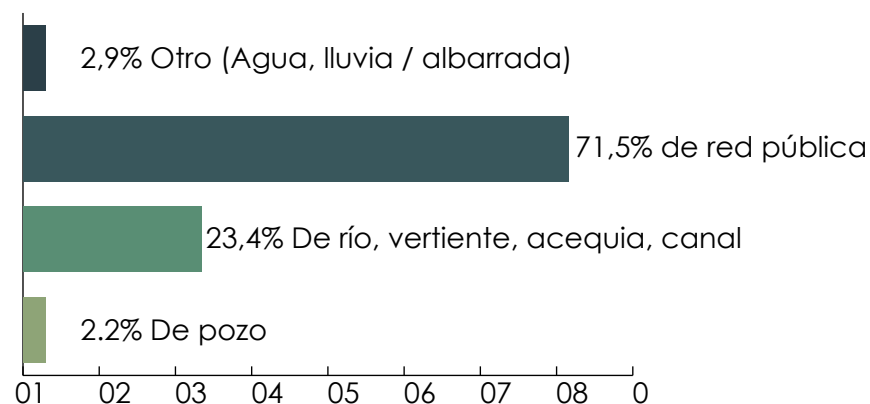
El 67,5% de viviendas de la parroquia tienen teja como material del techo. Del total de casas con piso de tierra, el 71% tiene un techo de ladrillo, un 21% de zinc y un 2% de palma, paja u hoja. (INEC, 2010)

En el caso del servicio higiénico es decir en donde se realiza las descargas sanitarias de la parroquia, encontramos que, un 29,9% de viviendas de la parroquia no cuentan con servicio higiénico, que solo un 24,4% tiene conexión a red pública y que el 28,3% tiene conexión a pozo séptico. En el caso del tipo de excusado que puede ser individual para la vivienda o compartido con otras viviendas, así como no contar con el mismo, encontramos que el 63,9% de las viviendas tienen de

uso exclusivo, el 7,1% compartido y el 29,1% de las viviendas no tienen excusado (INEC, 2010).

En el caso de la provisión de agua, encontramos que el 71,5% se provee a través de una red pública, el 23,4% de río, vertiente, acequia o canal y cerca de un 5% que lo hace a través de agua lluvia o de pozo.

Gráfico 3. Tipo de Provisión de Agua



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Los servicios sanitarios además de permitir la gestión de manera responsable con el ambiente, permite mejorar las condiciones de salud de la población, debido a los niveles de contaminación a la que se enfrentan en ausencia de agua potable y alcantarillado.

1.2.6.1. Tenencia de la vivienda

En el caso de la tenencia de la vivienda, encontramos que en el caso de la parroquia La Unión, el 69,5% son propias y totalmente pagadas, el 16,1% son prestadas o cedidas sin pago, un 0,8% son arrendadas.

Tabla 21. Tenencia de la vivienda

Tipo de material del suelo	% De vivienda
Arrendada	0,8%
Prestada o cedida (no pagada)	16,1%
Propia (Regalada, donada, heredada)	6,0%
Propia y la está pagando	2,8%
Propia y totalmente pagada	69,5%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

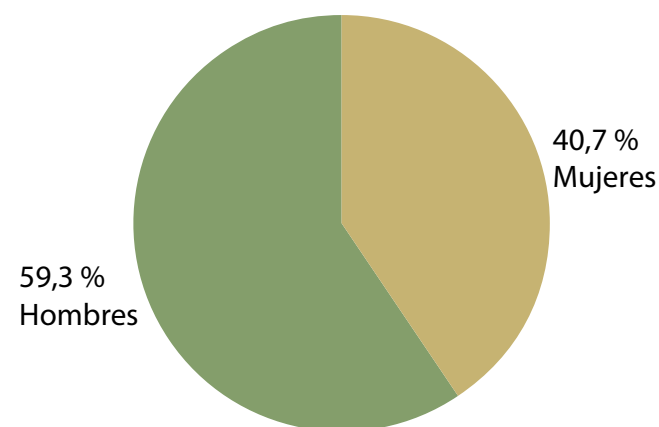
Año: 2010

Del total de viviendas propias y totalmente pagadas el 92% son casas o villas.

1.2.7. Jefatura de Hogar

En la parroquia la Unión el 59,3% de hogares tiene un jefe de hogar y el 40,7% tiene jefa de hogar, el porcentaje se debe al importante número de población que ha migrado especialmente a Estados Unidos y Europa.

Gráfico 4. Jefatura de Hogar por Sexo



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

1.2.8. Educación

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 26 señala: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

(Asamblea Constituyente, 2008)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural en el

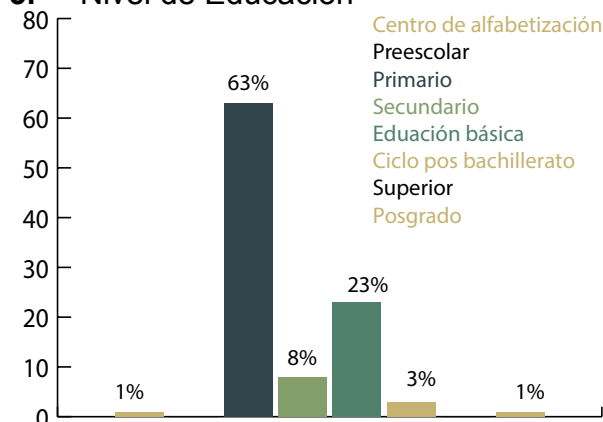
artículo 22 establece: “Competencias de la Autoridad Educativa Nacional. - La Autoridad Educativa Nacional, como rectora del Sistema Nacional de Educación, formulará las políticas nacionales del sector, estándares de calidad y gestión educativos, así como la política para el desarrollo del talento humano del sistema educativo. La competencia sobre la provisión de recursos educativos la ejerce de manera exclusiva la Autoridad Educativa Nacional y de manera -concurrente con los distritos metropolitanos y los gobiernos autónomos descentralizados, distritos metropolitanos y gobiernos autónomos municipales y parroquiales de acuerdo con la Constitución de la República y las Leyes” (Asamblea Nacional, 2011).

La educación se configura en la herramienta fundamental para la construcción de una población más crítica y empoderada, que cuenta con insumos para mejorar sus condiciones de vida y acceder a la movilidad social, por ello para la parroquia La Unión, la calidad de la educación constituye un elemento esencial en el desarrollo local, que exige no sólo mejores condiciones de infraestructura, docentes capacitados, con herramientas de trabajo que provean conocimientos que se ajusten a las demandas de la sociedad en la actualidad con proyección hacia los

requerimientos del futuro.

Según el Censo VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, en la parroquia La Unión el 63% asistió al nivel primario, un 23% a la Educación Básica, 8% secundario, solo el 1% a la educación superior (INEC, 2010).

Gráfico 5. Nivel de Educación



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

1.2.8.1. Oferta Educativa

En la parroquia La Unión se cuenta con dos instituciones educativas, Escuela De Educación Básica Aurelio Bayas Martínez ubicada en el centro parroquial y la Escuela De Educación Básica Saul Tiberio Mora, en la comunidad El Quinche, multigrado unidocente. La

población estudiantil es de 244 niñas, niños y adolescentes el 50,4% son niñas y el 49,6% son niños.

Tabla 22. Oferta Educativa en la parroquia

Nombre	Educación básica	Inicial y EGB	Total
Escuela de educación básica Aurelio Bayas		224	224
Escuela de educación básica Saúl Tiberio Mora	20		20
Total	20	224	244

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Educación

Año: 2020

El Plan Nacional de Desarrollo dentro del Objetivo 1 señala: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y dentro de este, se indica:

Para el caso de la educación el acceso a los diferentes niveles (inicial, básica, bachillerato y superior) debe garantizarse de manera inclusiva, participativa y pertinente, con disponibilidad para la población en su propio territorio.

Se debe implementar modalidades alternativas de educación para la construcción de una sociedad educadora en los niveles que mayor atención

requieren: el bachillerato y la educación superior. (Secretaría Nacional Planifica Ecuador, 2017, pág. 53)

En el caso de la parroquia La Unión, se cuenta con educación general básica y se registra estudiantes en el caso de la Escuela Aurelio Bayas Martínez hasta el 10 año de EGB, y hasta 7mo en el caso de la Escuela Saúl Tiberio Mora (Ministerio de Educación, 2020).

1.2.8.2. Deserción Escolar

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda una Vida: “En 2016, el país alcanzó la universalización en la Educación General Básica, con una tasa neta de asistencia del 96%; sin embargo, la asistencia decrece a medida que aumenta la edad, lo cual indica una problemática de deserción o rezago escolar”. (Secretaría Nacional Planifica Ecuador, 2017, pág. 48)

Para calcular tasa de deserción escolar nos basamos en la cantidad de estudiantes que abandonaron un curso antes de su culminación, en relación con el total de estudiantes que se matricularon en ese año escolar, en el caso de la parroquia La Unión, durante el período 2018- 2019 la deserción se ubicó en el 0,66% en el séptimo año de EGB y en el 0% al décimo año de EGB, por debajo de la media cantonal que es de 0,80% y de la tasa nacional que fue de 2,1% (Instituto Nacional de

Evaluación Educativa, 2019).

Para la planificación hacia el 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 establece que: “El acceso a la educación básica y bachillerato será universal en el país. Se ha propuesto erradicar la discriminación en esta área y ampliar las modalidades de educación especializada e inclusiva” (Secretaría Nacional Planifica Ecuador, 2017), esto apunta a que se disminuya la deserción en el Bachillerato, que en el período 2018-2019, pero además que se encuentre en su propia localidad puede reducir el porcentaje de deserción.

1.2.8.3. Alimentación Escolar

Diferentes Estados, entre ellos el Ecuador, a partir del 25 de septiembre de 2015 se comprometió a implementar la Agenda de Desarrollo Sostenible dentro de los que se encuentran los Objetivos de Desarrollo Sostenible como política pública nacional: Entre estos objetivos se encuentra el ODS 2: “Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2020)

Una de las metas a obtener es: “Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas interna-

cionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad”.

En este contexto y como ente competente, el Ministerio de Educación planteó la Ley de Alimentación Escolar que fue publicada en el Registro Oficial 187 en abril del 2020.

Y en su artículo 1, plantea como Objeto: “La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de manera sostenible de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar, parte del Sistema Nacional de Educación, para el disfrute de una vida digna, sana y activa”.

La ley en el Artículo 6, literal 6 plantea:

“Garantizar una alimentación saludable y adecuada, mediante el uso de alimentos variados y seguros desde el punto de vista nutritivo y sanitario, respetando la cultura, las tradiciones y los hábitos alimentarios saludables, que contribuyan al crecimiento y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y su rendimiento escolar de conformidad con los parámetros de su franja etaria y de su salud, es-

pecialmente de aquellos que necesitan atención específica o se encuentren en estado de vulnerabilidad social; el Estado proveerá gratuitamente la alimentación escolar que contenga los macros y micronutrientes (energía proteína, grasa, carbohidratos, vitaminas y minerales) necesarios para el óptimo desarrollo fisiológico de la población estudiantil que asista al sistema de educación pública y fiscomisional (Asamblea Nacional del Ecuador, 2020);”

Para la implementación de este programa, la ley contempla un Sistema Nacional Integral de la Alimentación Escolar, con la rectoría de la Autoridad Educativa Nacional y conformada por:

Autoridad Educativa Nacional;

- Autoridad Sanitaria Nacional;
- Autoridad Agraria Nacional;
- Autoridad de Inclusión Económica y Social;
- Autoridad de Producción;
- Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Consejos Nacionales para la Igualdad;
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos;

- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- El Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y saberes ancestrales;
- Instituto Nacional de la Economía Popular y Solidaria; y,
- Los demás que considere el ente Rector del Sistema.

El ente rector se encargará entre otras atribuciones de:

- a. Coordinar la ejecución de modalidades de alimentación escolar a ser implementados por los gobiernos autónomos descentralizados y organizaciones de nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, así como también definir y aplicar los causales de renovación y terminación;
- b. Definir, en el marco de las competencias de las políticas públicas, las necesidades de acciones que deban realizar la Autoridad Sanitaria Nacional, la Autoridad Agraria Nacional, la Autoridad de Inclusión Económica y Social, y los programas en los que participarán los gobiernos autónomos descentralizados, conforme a sus competencias, para la creación, planificación, ejecución y control de las modalidades de alimentación escolar;

- c. Coordinar con los entes rectores de la salud, agropecuario, Gobiernos Autónomos Descentralizados y organizaciones sociales, conforme sus competencias, para incluir alimentos locales de la agricultura campesina en las dietas de niñas, niños y adolescentes dentro de los programas de alimentación escolar, que incluyan la promoción de hábitos alimenticios idóneos para el desarrollo de la persona;

Resulta un reto y una oportunidad para los gobiernos autónomos descentralizados, poder generar las redes de producción basadas en las experiencias locales, así como la recuperación de prácticas alimenticias para mejorar la nutrición de las y los estudiantes como elemento fundamental para reducir las brechas de desigualdad.

1.2.8.4. Educación Superior

Según el INEC, en el cantón Chordeleg solo el 4,76% de la población tuvo acceso a Educación Superior, que incluye a las Universidades y a Institutos Superiores. Un 0,30% tuvo acceso a postgrado. Del total de personas que accedieron a la educación superior del cantón Chordeleg, el 3% pertenecen a la parroquia La Unión.

Tabla 23. Personas que accedieron a Educación Superior

Parroquia	% Estudiantes superior
La Unión	3,0%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Para las y los jóvenes del cantón, uno de los factores que influye en esta cifra es el costo de las Universidades privadas y las dificultades de conseguir un cupo en la universidad pública, por lo que les parece que dentro de las medidas de acción positiva de las Universidades públicas es fundamental garantizar cupos especialmente para jóvenes de la zona rural y en las instituciones privadas contar con un sistema de becas.

1.2.9. Salud

Para la Organización Mundial de la Salud: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». (OMS, 2020)

La rectoría en materia de salud pública en el Ecuador la tiene el Ministerio de Salud Pública. Para la homologación del servicio, en el 2015 se emitió el Acuerdo Ministerial 5212, con el fin de "Expedir la Tipología Sustitutiva para Homologar los Establecimientos de Salud

por Niveles de Atención y Servicios de Apoyo del Sistema Nacional de Salud” (Ministerio de Salud, 2015)

En el Artículo 1, señala: “Los establecimientos del Sistema Nacional de Salud se clasifican por Niveles de Atención y según su Capacidad Resolutiva, conforme se detalla a continuación:

- Primer Nivel de Atención;
- Segundo Nivel de Atención;
- Tercer Nivel de Atención;
- Cuarto Nivel de Atención; y,
- Servicios de Apoyo, transversales a los Niveles de Atención

En la parroquia La Unión se cuenta con un dispensario médico del Seguro Social Campesino, que según la Ley de Seguridad Social en el artículo 128, señala como beneficiarios “Son beneficiarios de las prestaciones del Seguro Social Campesino, el jefe de familia, su cónyuge o conviviente con derecho, y sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún otro momento anterior a la solicitud de prestación con una antelación no menor de tres (3) meses” (Asamblea Nacional del Ecuador , 2001).

Las y los participantes de las Asambleas para la construcción participativa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, plantean que el servicio debe mejorarse y permitir el ingreso a más personas, ya que manifiestan que de manera discrecional se ha incorporado a personas a la seguridad social y expresan su malestar debido a que consideran que la atención que se brinda es deficiente y discriminatoria, contraria a lo que plantea.

Para la atención de salud la ley establece un Sistema de salud compuesto por dos sectores: público y privado cuenta con una estructura que permite acercar a la población el servicio, pero además información y campañas de salud desde el enfoque de derechos humanos, que empoderen a la población con el fin promover su bienestar.

En el marco de lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, el Ministerio de Salud ha implementado algunos programas a nivel nacional:

- Programa de Control de los Desórdenes por Deficiencia de Yodo (DDI)
- Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI
- Estrategia Nacional de Salud Pública para VIH/ Sida-ITS

- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición – ENSANUT
- Atención integral por ciclos de vida
- Detección e intervención temprana de los trastornos del desarrollo
- Detección temprana y escolar de discapacidades auditivas en el Ecuador
- Disponibilidad asegurada de insumos anticonceptivos – DAIA
- Programa Nacional de Sangre (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2020)
- Plan Nacional de Salud Sexual y salud reproductiva 2017- 2021

La ausencia de los servicios del Ministerio de Salud Pública en la parroquia disminuye la posibilidad de contar con más programas y conocer formas o estrategias para una vida más saludable, por lo que es de interés de la población que se cuente con herramientas para fortalecer los servicios y programas y acercar más a las comunidades la salud pública.

1.2.9.4.1. Plan Nacional de Salud Sexual y Salud reproductiva 2017- 2021

Por otra parte, para el Ministerio de Salud ha sido necesario contar con un Plan Nacional de Salud Sexual y Salud reproductiva 2017- 2021 expedido mediante Acuerdo Ministerial N° 0033-2017, que delimite acciones para superar los retos en esta materia que se le presentan al estado, como el embarazo de niñas y adolescentes, Enfermedades de Transmisión Sexual, entre otras. Sin embargo para el año 2020 no se asignó presupuesto, a pesar de la problemática y objetivos planteados en el documento. (Ministerio de Salud Pública, 2017).

Tabla 24.Lineamientos Plan Nacional de Salud sexual y Salud Reproductiva

Lineamientos estratégicos	VV	Lineamientos estratégicos	VV
Lineamiento Estratégico 1: Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de la población en general, a través de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	1.1 Brindar atención de calidad adecuada, oportuna y sin discriminación a personas con orientación sexo genérico diversa.	Garantizar la rectoría de la Autoridad Sanitaria Nacional en el Sistema Nacional de Salud con especificidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva	2.1. Asegurar la atención integral de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de las normativas emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.
	1.2 Fomentar la participación y corresponsabilidad ciudadana para el cumplimiento y exigibilidad de los derechos sexuales y derechos reproductivos.		2.2 Asegurar que los procesos formativos para talento humano en salud estén alineados a la normativa en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
			2.3 Asegurar la articulación interinstitucional en el Sistema Nacional de Salud en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
			2.4 Construir el sistema único de información en Salud Sexual y Salud Reproductiva del Sistema Nacional de Salud.

Lineamientos estratégicos	VV
Garantizar la atención integral en salud sexual y salud reproductiva para prevenir, detectar y atender a personas víctimas de violencia de género.	3.1 Prevenir, detectar y atender de manera integral a personas víctimas de violencia de género en el Sistema Nacional de Salud.
Garantizar la atención integral en salud para prevenir, detectar y atender a las personas en el ámbito de las Infecciones de Transmisión Sexual incluido VIH.	4.1 Prevenir, detectar y atender de manera integral las Infecciones de Transmisión Sexual incluido el VIH en el marco de la Salud Sexual y Salud Reproductiva.
Garantizar la atención integral en salud para prevenir, detectar y tratar oportunamente a personas con cáncer asociado a la Salud Sexual y Salud Reproductiva.	5.1 Garantizar el acceso a prestaciones integrales para la prevención, detección precoz y tratamiento oportuno de cáncer asociadas a la Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Lineamientos estratégicos	VV
Garantizar el derecho a la información veraz, oportuna y a los servicios de calidad en anticoncepción y planificación familiar a la población en general.	6.1 Fortalecer la asesoría en anticoncepción y planificación familiar en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con los enfoques del Modelo de Atención Integral del Sistema Nacional de Salud.
	6.2 Garantizar el acceso a prestaciones de anticoncepción y planificación familiar en el Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con los enfoques del Modelo de Atención Integral del Sistema Nacional de Salud.

Lineamientos estratégicos	VV
Garantizar la maternidad segura y la salud neonatal a través de la promoción, prevención y atención integral en salud.	7.1 Fortalecer la promoción, prevención y atención integral para garantizar la maternidad segura y la salud neonatal, con pertinencia intercultural en el Sistema Nacional de Salud.
	7.2 Garantizar la atención oportuna, integral y de calidad a las mujeres en situación de aborto terapéutico o por violación en caso de discapacidad mental.
	7.3 Mejorar la vigilancia e investigación de la morbilidad y mortalidad materna y neonatal.
	7.4 Fortalecer el manejo de emergencias obstétricas y neonatales.

Lineamientos estratégicos	VV
Fortalecer la oferta de servicios de salud amigables y de calidad para adolescentes en el Sistema Nacional de Salud.	8.1 Asegurar a los y las adolescentes servicios de atención en salud integral, diferenciada, amigable y de calidad.
	8.2 Asegurar a los y las adolescentes el acceso a servicios de salud integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Año: 2017

1.2.10. Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria

La Constitución de la República del Ecuador establece quienes son parte de los grupos de atención prioritaria, y la necesidad de generar en todos los niveles, políticas para disminuir las brechas de desigualdad generadas por las condiciones a las que enfrenta cada uno de ellos. En el Artículo 35 de la Constitución determina:

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes

adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Asamblea Constituyente, 2008)

Los gobiernos locales tanto del cantón Chordeleg, como de la parroquia La Unión, cuentan con programas para trabajar en servicio y atención de los grupos de atención prioritaria y de la población en general.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chordeleg cuenta con un área denominada Dirección de Desarrollo Social y Económico, dentro del cual se encuentran las áreas de: Desarrollo Social y Equidad de Género, Educación, deporte y recreación además el municipio cuenta instituciones adscritas como la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos que tienen la competencia de brindar servicios sociales desde los enfoques de derechos humanos a la población de todo el cantón.

En el caso del Gobierno Parroquial de La Unión, se viene gestionando varios Convenios para acercar los servicios de atención de manera articuladas con el Gobierno Cantonal y con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

1.2.10.1. Niñas, niños y adolescentes

1.2.10.1.1. Caracterización de la población de Niñas, Niños y Adolescentes.

En la parroquia La Unión, las niñas y niños de 0 a 14 años representa el 35,1% del total de la población y las y los adolescentes de 15 a 17 años el 8,6%, es decir el 43,7% del total de los habitantes de la parroquia según el VII Censo de Población y VI de Vivienda; del total de niñas, niños y adolescentes el 50.7% son hombres y el 49,3% mujeres. Fuente: (INEC, 2010)

Según el Art. 44 De la Constitución de la República:

“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales." (Asamblea Constituyente, 2008)

En cuanto a la población adolescente, la Agenda Cantonal de Protección de Derechos plantea:

7.3.1.- Servicios de Protección de Derechos.

1.- Plan integral de prevención y tratamiento de adicciones

7.3.2.- Servicios sociales

Coberturas: aumento con énfasis en tres brechas:

2.- Matrícula (escolar): existen 1.458 niños y jóvenes que teniendo edad no estudian.

3.- Servicios sociales para jóvenes, eso es ocupación del tiempo libre, derechos sexuales y reproductivos a más de la prevención de adicciones

1.6.1.2 Trabajo infantil

Según el Código de Trabajo en el artículo 82, "Edad mínima para el trabajo. - Se fija en quince años la edad mínima para todo tipo de trabajo, incluido el servicio doméstico, con las salvedades previstas en este Código, más leyes e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

“ Art. 84.- Jornada de trabajo y educación. - Por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación" (Asamblea Nacional del Ecuador, 2003)."

En una investigación realizada por UNICEF en el Ecuador, el trabajo infantil tiene diversas consecuencias como: "problemas con la salud (agotamiento, lesiones, problemas en la piel y otros), la falta de tiempo para jugar o la mala calidad de tiempo para el estudio, así como la existencia de maltrato en el trabajo, son condiciones inaceptables. Es necesario seguir avanzando en la lucha contra estas graves violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes" (UNICEF, 2018).

El informe plantea datos a nivel nacional:

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2012 del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, existen 360.000 niños y niñas menores de 18 años en situación de trabajo infantil, que equivale a un 8,6%.

En el caso de los niños y niñas menores a 15 años esta incidencia es mayor en los varones, con una participación laboral de 10,6%, frente a las niñas cuya participación es de 6,5%.

En el caso de los adolescentes entre 15 y 17 años, el 15,7% realiza actividades laborales, y la diferencia entre hombres y mujeres es mayor: 21,5% de los hombres y 9,9% de las mujeres realizan estas actividades.

Las Encuestas Nacionales de Empleo, Desempleo y Subempleo del INEC evidencian que incidencia de trabajo infantil en Ecuador ha descendido sustancialmente entre los años 2001 y 2013; de niños/as menores a 15 años se redujo de 15,4% en 2001 a 2,6% en 2013.

El trabajo adolescente entre 15 y 17 años se redujo de 40,5% en 2001 a 12,8% en 2013.

En las áreas rurales se trabaja cerca de 5 veces más que en las ciudades en el caso de los niños y niñas (12,5% frente a 2,7%), y 3 veces más en el caso de las y los adolescentes (26,3% frente a 9,5%).

Cotopaxi, Chimborazo y Azuay presentan alta incidencia y concentración, ya que concentran casi el 30% de la población infantil (5 a 14 años) trabajadora a nivel nacional.

La agricultura y ganadería son las actividades que más mano de obra infantil y adolescente emplean.

Del total de niños, niñas y adolescentes que trabajan, apenas el 30,5% declara que tienen ingresos: la mayor incidencia de ocupados que no tienen ingresos se da en los niños/as del área rural, donde el 91% declara no tener ingresos y aún mayor es la incidencia para las mujeres, entre quienes el 94% declara no tener ingresos. La mayoría de los niños y adolescentes trabajadores no reciben remuneraciones, y quienes sí la reciben, lo hacen en niveles bajos.

Del total de la población menor a 17 años que trabaja, el 75% también estudia. Por grupo etario, entre los niños y niñas menores a 15 años que trabajan, el 89% también estudia; en el caso de los y las adolescentes de entre 15 y 17 años, este porcentaje se reduce a 56%.

De acuerdo con el género, la mayor incidencia entre los niños, niñas y adolescentes trabajadores de la situación de "solo trabajo" se ubica entre los varones, en cuyo caso el 27,3% de los niños y adolescentes

(5-17 años) trabaja y no estudia, frente al 20,7% de las mujeres.

Casi el 82% de los niños y niñas, y el 78% de los y las adolescentes trabajadores se ubican en un hogar en situación de pobreza por necesidades básicas insatisfechas.

El 35% de niños, niñas y adolescentes que trabaja dedica más de 15 horas de su tiempo semanal a actividades domésticas, frente al 15% de los niños, niñas y adolescentes no trabajadores, sin distinción de situación de pobreza.

Cerca del 40% de niñas que trabaja más de 15 horas en el mercado laboral también dedica más de 15 horas al trabajo doméstico a la semana.

La incidencia del trabajo infantil es 5 veces mayor para los hijos e hijas de madres y padres sin instrucción alguna frente a aquellos con secundaria o superior, y 3 veces mayor en el caso de padres y madres con primaria. (UNICEF, 2018)

Para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos “Se considera personas ocupadas, cuando trabajan al menos una hora durante la semana de referencia en actividades de producción económica. Los niños y niñas que trabajan bajo estas condiciones son niños

ocupados” (INEC, 2012).

La parroquia la Unión registra que el 5% de niñas y niños entre los 7 y 14 años realizan al menos una hora a la semana de trabajo, al igual que el 50,9% de adolescentes entre 15 y 17 años según el VII Censo de Población y VI de Vivienda por encima de la media nacional, según los datos del ENVI (INEC, 2012)

Las personas de la parroquia la Unión manifiestan que durante los últimos años las niñas, niños y adolescentes han abandonado el trabajo infantil que durante muchas décadas estuvo naturalizado, pero que es necesario que participen en actividades propias de su edad y que interactúen con las familias en temas de agricultura, crianza de animales y actividades menores que no interfieran con sus estudios y tiempo de recreación.

1.2.10.1.2. Embarazo de niñas y adolescentes

La salud de las y los adolescentes y, en particular su salud sexual y salud reproductiva, constituye un aspecto de especial preocupación debido a: altas tasas de fecundidad y maternidad en adolescentes, complicaciones obstétricas, abortos inseguros, infección por VIH, violencia basada en género y violencia sexual. (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2018, pág. 6)

El documento de Política intersectorial para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes establece las consecuencias en la vida de estas niñas y adolescentes:

“El abandono permanente o discontinuidad en los estudios; la falta de acceso al trabajo formal; deficiente inserción social, pobreza, poco empoderamiento y participación de adolescentes, así como el no cumplimiento de sus proyectos de vida. Adicionalmente, existe un riesgo de morir durante el embarazo, parto o postparto de hasta 4 veces más en las embarazadas menores de 15 años, o las relacionadas al aborto en condiciones inseguras. Se han relacionado con embarazo en adolescentes problemas de salud mental como la depresión, lesiones autoinfligidas como el suicidio relacionado al embarazo.

En América del Sur: Venezuela, Ecuador y Bolivia tienen las tasas más altas de fecundidad en adolescentes de entre 10 a 19 años: 80.9%, 77.3% y 72.6% respectivamente” (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2018).”

El documento de política intersectorial no asigna responsabilidades a los gobiernos locales, pero establece

los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo con el MARCO INSTITUCIONAL
2. Fortalecer los espacios de participación de la COMUNIDAD en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes
3. Garantizar el acceso y permanencia de los y las adolescentes en el ÁMBITO EDUCATIVO.
4. Desarrollar entornos favorables en la FAMILIA para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
5. Fortalecer los mecanismos de participación de adolescentes.
6. Fortalecer el desarrollo integral INDIVIDUAL de los y las adolescentes (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2018)

En la parroquia La Unión, el 19,2% de mujeres madres por primera vez tuvo su primer hijo entre los 12 y 17 años, con un porcentaje superior a la media cantonal que es del 17,3%, (INEC, 2010).

1.2.10.1.3. Servicios de atención a Niñas, Niños y Adolescentes

Para operativizar el mandato normativo, el Gobierno Nacional dentro del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017- 2021, incluyó como política pública, “1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades”.

Para su cumplimiento cuenta con varios programas, uno de ellos es: “Misión Ternura”, que busca promover el bienestar humano desde la gestación y durante los primeros 5 años de vida de niños y niñas. Para alcanzarlo, se articulan las acciones interinstitucionales en las que participa el Estado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la sociedad, la comunidad y la familia” (SECRETARÍA TÉCNICA PLAN TODA UNA VIDA, 2019)

El Ministerio de Inclusión Económica y Social desde sus competencias, ha implementado dos modalidades para el desarrollo infantil: Creciendo con nuestros hijos y Centros de Desarrollo Infantil.

Creciendo con nuestros hijos está dirigido a niñas y niños menores de los 3 años, con visitas semanales para proveer de estimulación temprana en sus hogares. A

partir de los 18 meses las reuniones de estimulación son una vez a la semana por dos horas cada día, en un espacio adecuado para este propósito.

Bajo la modalidad de Centro de Desarrollo Infantil, la atención es dirigida a niñas y niños desde los 12 a 36 meses, que presentan varios tipos de vulnerabilidades, por ejemplo, cuando están bajo el cuidado de personas adultas mayores, madres adolescentes, niñas o niños.

Bajo el principio de subsidiariedad, el trabajo se ejecuta a través de Convenios con los gobiernos parroquiales, o de atención directa.

En el caso de las y los adolescentes las condiciones de acceso a la educación especialmente la culminación del bachillerato representa una limitación en el sentido de que en la parroquia se cuenta con educación básica completa pero no con el Bachillerato lo que implica trasladarse al centro parroquial para completar sus estudios, en este sentido se debe considerar que la condición territorial y la asignación social de roles profundiza la pobreza a la que se enfrenta la población rural joven, según el ENEMDU de diciembre de 2019, el 70,89% de las mujeres rurales se dedican al trabajo no remunerado frente al 69,98% en la zona urbana

(INEC, 2019), si cruzamos este dato con el porcentaje de adolescentes que se dedican al trabajo, el costo de la movilización diaria, los porcentajes de pobreza, podemos colegir que el abandono de los estudios se incrementa y que la posibilidad de movilidad social hacia mejores condiciones de vida se reduce.

1.2.10.1.4. Agendas para la Igualdad

Para la garantía efectiva del ejercicio de derechos humanos de niñas y niños en Consejo Nacional Intergeneracional ha elaborado la Agenda Nacional para la igualdad intergeneracional que ha priorizado las siguientes políticas para articular con los gobiernos locales:

- Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños.
- Promover la protección y atención especializada en el sistema de justicia.
- Combatir la desnutrición, la malnutrición y promover una vida saludable.
- Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial.
- Prevenir y erradicar las violencias en la escuela, la familia y la vida cotidiana asegurando la restitución

y reparación de los derechos.

- Promover la desinstitucionalización de centros de acogimiento, evitar la separación de la familia y/o garantizar formas alternativas de cuidado.
- Proteger los derechos de niñas y niños con diversidad sexo genérica para erradicar la discriminación y violencia.

En el caso de la adolescencia:

- Prevenir el embarazo y las infecciones de transmisión sexual (en particular el VIH) con la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle.
- Prevenir y erradicar los delitos sexuales y las violencias, en el sistema educativo, la familia y los espacios cotidianos, asegurando la restitución y reparación de derechos.
- Promover la protección integral de las víctimas de trata y tráfico de personas y prevenir este delito.
- Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar.
- Prevenir el suicidio.

- Prevenir el delito en adolescentes.
- Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas y fortalecer los servicios de atención.
- Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes mayores de 15 años y prevenir la explotación laboral.
- Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable.
- Proteger los derechos de las y los adolescentes en los Centros de Adolescentes Infractores basados en los instrumentos internacionales

1.2.10.2. Jóvenes

1.2.10.2.1. Caracterización de la población Joven

La población joven en el Ecuador es la que comprende entre los 18 y 29 años según la Ley de la Juventud (2001), en la parroquia La Unión la juventud representa el 21% del total parroquial, y del total de jóvenes a nivel cantonal se ubica en el segundo lugar con el 15,1% según el VII Censo de Población y Vivienda.

El 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres (INEC, 2010).

El Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-

2021, dentro del Eje 1 de planificación, ha definido algunos ejes para las y los jóvenes del país.

Impulso Joven: Esta intervención busca atender, motivar, fortalecer, empoderar y proteger, así como mejorar las capacidades y generar mayores oportunidades para los jóvenes ecuatorianos en su inserción en el sistema productivo del país.

El impulso al empleo y emprendimiento en la juventud se logrará con acciones coordinadas y articuladas entre: la Secretaría de la Juventud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Secretaría de Cualificaciones y Capacitación Profesional, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, la Banca Pública, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Industrias y Productividad.

Calidad e inclusión: Ampliando las oportunidades en la educación superior A fin de garantizar el derecho a la educación gratuita hasta el tercer nivel, esta intervención respalda el acceso equitativo a la educación superior y potencializa la formación técnica y tecnológica, articulada en las necesidades productivas territoriales así como en la proyección del desarrollo a futuro, con el fin de brindar las mejores oportunidades a los jóvenes ecuatorianos.

La garantía de este derecho se logrará con acciones coordinadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Sistema de Educación Superior.

Bachillerato acelerado rural: Esta intervención, con especial énfasis en el sector rural, brinda oportunidades a jóvenes y adultos con rezago escolar para que concluyan el Bachillerato General Unificado, a través de alternativas educativas que garanticen su acceso a una oferta de calidad con enfoque de equidad, pertinencia social, cultural y lingüística, que reduzca las brechas entre lo urbano y lo rural. Aumentar la población con nivel educativo de bachillerato implica la ejecución de acciones coordinadas y articuladas entre: el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. (Secretaría Nacional Planifica Ecuador, 2017)

La población joven en la parroquia plantea múltiples dificultades en varios ámbitos que considera que deben ser atendidas por las instituciones públicas responsables de garantizar sus derechos.

La dificultad de acceso al empleo se ha convertido en una constante para las y los jóvenes de la parroquia

por lo que en varios casos se plantea la opción de la migración irregular como posibilidad de contar con ingresos para la subsistencia, sumado a que esta práctica ha estado presente durante varias décadas, aunque en el trayecto se expongan incluso a perder su vida.

Otro planteamiento es respecto al acceso a la educación superior que en muchos de los casos no la consideran como opción, no solo por la dificultad de la aprobación de ingreso a la Universidad Pública, sino por el costo de alimentación y traslado, limitando la posibilidad de acceder a plazas de trabajo mejor remuneradas. Las Universidades se encuentran en la ciudad de Cuenca y el Instituto Superior más cercano se encuentra en el cantón Gualaceo, que además es de carácter privado.

Un tema que aún no se mantiene naturalizado es la violencia contra las mujeres basada en género que en muchos de los casos se calla para evitar el desprestigio de la familia, por lo que niñas y niños crecen normalizando el tema, que es muy frecuente y poco denunciada; otra forma de violencia es la que se realiza en el espacio público, a través de piropos, manoseos, miradas lascivas, acercamientos y roces, que generan en las víctimas, no solo jóvenes, sino adolescentes y

niñas, miedo, vergüenza y culpa.

La juventud con énfasis en los hombres enfrenta un problema social que es el consumo de alcohol y drogas, en la parroquia se han ubicado lugares en donde se expende especialmente el alcohol y no existe control al respecto, los jóvenes señalan que se debe a que no cuentan con trabajo ni actividades que los aleje de estas sustancias, por lo que es importante a criterio de los participantes que se cuente con alternativas para erradicar el consumo.

Una de las actividades a la que se dedican las y los jóvenes es a la elaboración de joyas y de sombreros de paja toquilla, que según manifiestan no reciben un pago justo y que es fundamental tomar medidas para evitar que esto siga sucediendo.

Entre las y los jóvenes hay quienes son parte de grupos musicales, del ballet folclórico del cantón, y plantean que en la parroquia se pueda fortalecer sus capacidades artísticas, así como de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente consideran que la población joven ha estado fuera de la toma de decisiones en materia de política pública, sin embargo es necesario mencionar que dentro de la emergencia sanitaria y en condiciones de emergencias, la población joven es la que

se encarga de sostener el aparato productivo, tanto mujeres como hombres sostienen a los demás sectores, por ello es fundamental mejorar sus condiciones de vida y plantear alternativas para acceder a los servicios que demandan.

1.2.10.2.2. Agendas para la Igualdad

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, cuenta con una Agenda Cantonal para la Igualdad Intergeneracional plantea las siguientes líneas de acción:

7.3.- Líneas de acción

7.3.1.- Servicios de Protección de Derechos.

1.- Plan integral de prevención y tratamiento de adicciones

2.- Mejorar el servicio de la Junta Cantonal relacionado con la restitución de derechos de Adultos mayores, Adolescentes y Jóvenes.

7.3.2.- Servicios sociales

Coberturas: aumento con énfasis en tres brechas:

2.- Matrícula: existen 1.458 niños y jóvenes que teniendo edad no estudian.

3.- Servicios sociales para jóvenes, eso es ocupación

del tiempo libre, derechos sexuales y reproductivos a más de la prevención de adicciones.

7.3.3.- Servicios de inclusión económica

1.- Promoción de la iniciativa productiva, del trabajo digno y el emprendimiento juvenil. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg, 2019)

Por su parte la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, realizada por el Consejo Nacional por la Igualdad Intergeneracional ha planteado la siguiente propuesta de políticas públicas, y líneas de acción:

- Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar
- Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes
- Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo
- Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria
- Fortalecer los servicios de salud sexual y salud reproductiva en el marco del estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género

- Prevenir el suicidio en personas jóvenes
- Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes
- Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017- 2021, 2017)

1.2.10.3. Adultas y Adultos Mayores

Las adultas y adultos mayores se consideran grupos de atención prioritaria, en el Art. 36 de la Constitución de la República señala: “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años”. (Asamblea Constituyente, 2008)

En el art. 37, le otorga las obligaciones al Estado, en sus diferentes niveles y de acuerdo con sus competencias:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.

3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento. (Asamblea Constituyente, 2008)

Así mismo la Ley Orgánica de las personas Adultas Mayores, tiene como objeto:

“**Art. 1.- Objeto.** El objeto de esta Ley es promover, regular y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, expresados en la Constitución de la República, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural.” (Asamblea Nacional, 2019)

1.2.10.3.1. Caracterización de la población Adulta Mayor

Con el antecedente de la normativa que protege los derechos de las personas adultas mayores, al caracterizar la población, encontramos que, según las proyecciones realizadas por el INEC, la esperanza de vida en el Ecuador al 2020 será de 74,5 para los hombres y 80,1 años para las mujeres. (2013), es indicador nos permite medir las condiciones de vida de la población, pero como manifiesta el Centro Internacional sobre Envejecimiento “Como indicador, nos permite de un vistazo extrapolar las condiciones de vida de las poblaciones en general, pero no debemos olvidar que el alargamiento de la esperanza de vida resulta de la reducción de la mortalidad en todas las edades y no solo “en la parte de arriba” de la pirámide poblacional: para que la esperanza vital aumente no solo los más viejos viven más; los jóvenes también mueren menos” (2019)

En la parroquia La Unión, el 11% de la población tiene 65 años o más es decir una de cada diez personas es adulta mayor y requiere de atención especializada ya que se enfrenta a varias limitaciones, además de los servicios de atención, el diseño del espacio, las activi-

dades recreativas deben ser pensadas en función de la diversidad de la población.

Según el INEC (2010), el 55,2% de la población adulta mayor son mujeres y el 44,8% hombres, el 41,6% del total de la población con discapacidad tienen 65 años o más, de este total el 66% tiene una discapacidad física (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2020).

1.2.10.3.2. Seguridad Social

Según la CEPAL: “Disponer de bienes –económicos y no económicos– constituye un elemento clave de la calidad de vida en la vejez. La seguridad económica se define, precisamente, como la capacidad de disponer de forma independiente de una cantidad de recursos económicos regulares y suficientes para garantizar una buena calidad de vida. Esta permite a las personas mayores satisfacer sus necesidades objetivas, lo que agrega calidad a los años y brinda independencia para la adopción de decisiones. Además, mejora su autoestima, al propiciar el desempeño de roles significativos y la participación en la vida cotidiana como ciudadanos con plenos derechos” (CEPAL, 2007)

Uno de los factores que aporta a la seguridad económica en la vejez son las pensiones jubilares luego

de haber aportado al Sistema de Seguridad Social que en el caso del Ecuador es público, su acceso es aún limitado, solo el 2,9% de personas adultas mayores cuentan con una jubilación y el 24,8% están afiliados al seguro social campesino y el 64,3% no está afiliada a ningún seguro.

1.2.10.3.3. Servicios de atención

El Gobierno Parroquial de La Unión en concurrencia y mediante un Convenio con el MIES y con el Municipio de Chordeleg cuentan con programas de atención para la población adulta mayor, que se considera más vulnerable de acuerdo con el registro social.

Así mismo el Municipio de Chordeleg cuenta con un proyecto de Fisioterapia, dirigido a las personas adultas mayores, personas con discapacidad y población en general. Previo al acceso a este servicio, se realiza una ficha socio- económica que permite determinar la condición de vulnerabilidad y el costo diferenciado en cada sesión que va desde la gratuidad hasta los USD \$7,00. También se encargan de visitas domiciliarias para la atención a adultas mayores con discapacidad con movilidad

Los Convenios entre el Gobierno Municipal, Gobiernos

Parroquiales y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, buscan: “promover un envejecimiento positivo para que las personas que están dentro de ese grupo disfruten de una vida digna y saludable, en conjunto con su familia, la sociedad y el estado”. (MIES, 2020)

El MIES cuenta con cuatro tipos de modalidades para la atención a la población adulta mayor:

- **CENTROS GERONTOLÓGICOS RESIDENCIALES:** Son servicios de acogida para la atención y cuidado ofrecidos a personas adultas mayores de 65 años o más que requieren de protección especial en forma temporal o definitiva, que no pueden ser atendidos por sus familiares; personas adultas mayores que carezcan de un lugar donde residir de forma permanente, que se encuentran en situación de abandono, falta de referentes familiares, pobreza y pobreza extrema, en condiciones de alto riesgo y que manifiesten su voluntad de ingresar.
- **CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA:** Son servicios de atención que durante el día se brindan a las personas adultas mayores, y están concebidos para evitar su institucionalización, discriminación, segregación y aislamiento; constituyen además, un complemento en la vida familiar, social y comunita-

ria; enfocados en el mantenimiento de las facultades físicas y mentales del adulto mayor para enfrentar su deterioro, participar en tareas propias de su edad, promover la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social.

- **ESPACIOS ALTERNATIVOS DE REVITALIZACIÓN, RECREACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO:** Son espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores que puedan trasladarse por sus propios medios. En estos espacios, se realizarán actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento positivo y saludable.
- **ATENCIÓN DOMICILIARIA:** Es una modalidad de promoción del bienestar de las personas adultas mayores sin autonomía, es decir que dependen de otras personas para movilizarse y realizar sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; incluye actividades familiares de cuidado, sociales y recreativas, destinadas a fomentar la autonomía, la formación para el cuidado, el entretenimiento, promoviendo la convivencia, participación, solidaridad y su relación con el medio social. (MIES, 2020)

En cuanto a la Justicia, el 7% (25) de medidas de protección otorgadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos en el 2019 y el 4,6% (3) en lo que va del año 2020, están vinculadas con denuncias de vulneración de derechos de adultas y adultos mayores, entre los que se encuentran violencia, abandono, explotación tanto en la zona urbana como rural del cantón Chordeleg. (2020)

1.2.10.3.4. Agendas para la Igualdad

Para el trabajo con los grupos de atención prioritaria el Cantón Chordeleg cuenta con una agenda local de Igualdad de Oportunidades desde el año 2019, misma que a partir del diagnóstico de la población Adulta Mayor, plantea algunas líneas de acción en favor de este grupo poblacional:

7.3.- Líneas de acción

7.3.1.- Servicios de Protección de Derechos.

2.- Mejorar el servicio de la Junta Cantonal relacionado con la restitución de derechos de Adultos mayores, Adolescentes y Jóvenes.

7.3.2.- Servicios sociales

1.- Servicios de Inclusión para adultos mayores de una actual de 380 al menos hasta cubrir la brecha de

pobreza que serían 650.

Así mismo, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, a partir del año 2017, establece una priorización de políticas para ser aplicadas:

- Fortalecer los servicios de cuidado y atención para promover la autonomía.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud, garantizando la atención prioritaria y especializada.
- Reducir la malnutrición y promover las prácticas de vida saludable.
- Promover el acceso a la educación y eliminar el analfabetismo.
- Erradicar la mendicidad y atender la situación de calle, en coordinación con los GAD.
- Facilitar el acceso a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.
- Prevenir las violencias.
- Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad. (2017)

En el caso de la parroquia La Unión, es fundamental que se difunda las herramientas a nivel nacional y cantonal que protege a los grupos de atención prio-

ritaria, en este caso de las Adultas y adultos mayores, para de manera articulada se pueda implementar y mejorar las condiciones de vida a través del acceso a servicios y protección especial.

1.2.10.4. Personas con discapacidad

La conceptualización respecto a la discapacidad ha enfrentado una evolución enmarcada en los avances de los derechos humanos que ha puesto en discusión la importancia de la inclusión en todos los ámbitos sociales.

En estas condiciones, el Estado como garante de derechos ha ajustado la normativa para responder a las necesidades de los grupos de atención prioritaria, es por ello por lo que en la Constitución de la República en el artículo 47 señala: “El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus

necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.
3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
4. Exenciones en el régimen tributario.
5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.
6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.
7. Una educación que desarrolle sus potencia-

lidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.
9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.
10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.
11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.". (Asamblea Constituyente, 2008)

En el 2012 se aprueba la Ley Orgánica de Discapacidades cuyo objeto es: "La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural" (Asamblea Nacional, 2012)

El mandato legal también incluye al Sistema Cantonal de Protección de Derechos, encargado de generar una sinergia entre las instituciones públicas y privadas para garantizar el efectivo goce de los derechos humanos.

1.2.10.4.1. Caracterización de las personas con discapacidad:

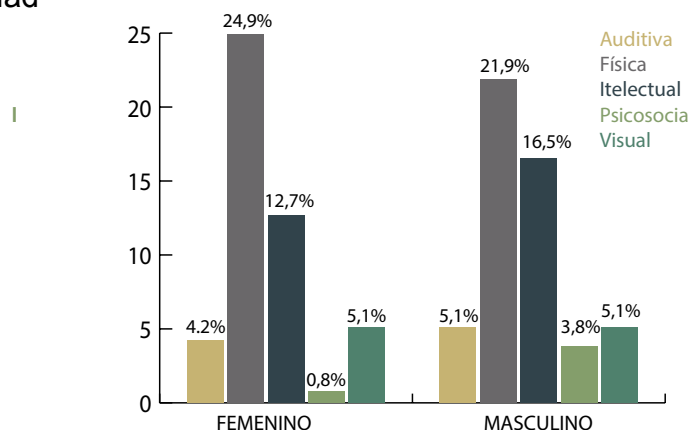
Según los datos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cantón Chordeleg el 0,17% de la población al 2020 tiene algún tipo de discapacidad (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2020)

En el caso de la población de las parroquias rurales del cantón, encontramos que el 47,7% de la población

con discapacidad es femenina y el 52,3% masculina.

Según los datos del Registro Social que se incluyen en el diagnóstico de la Agenda Cantonal para la Igualdad de Oportunidades, el 35,3% de Personas con Discapacidad son pobres y el 19% se encuentra en extrema pobreza. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg, 2019)

Gráfico 6. Caracterización de personas con discapacidad



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad

Año: 2020

En cuanto al tipo de discapacidad por género en la zona rural, encontramos la discapacidad física tanto en la población femenina (24,9%) como masculina

(21,9%) es la más recurrente, que se limita aún más debido al diseño de espacios públicos inclusivos que dificulta o imposibilita el acceso.

La mayor cantidad de población con discapacidad se encuentra en el rango de edad de 65 años en adelante con el 42%, le sigue la población en el rango de 36 a 64 años con el 26%, encontramos también niñas y niños entre los 0 y 3 años con discapacidades. (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2020)

En el caso de la discapacidad por porcentajes, la Ley Orgánica de Discapacidades, así como de su reglamento, establecen que las ciudadanas y cuidados serán beneficiarios de: Exoneración de Tributos de bienes y vehículos para personas con discapacidad, exoneración del impuesto a la renta, devolución del IVA, rebaja especial para el cálculo del impuesto a la propiedad de vehículos motorizados, exoneración del impuesto a las herencias. (Asamblea Nacional, 2012), debido a los gastos en los que se incurre por parte de las familias para los tratamientos y terapias que exigen sus condiciones.

Los beneficios dependen del porcentaje de los beneficios de la siguiente manera:

Tabla 25. Beneficios por porcentaje de discapacidad

Porcentaje de discapacidad	Exoneración
30 al 49%	60%
50 al 74%	70%
75 al 84%	80%
85 al 100%	100%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asamblea Nacional

Año: 2012

En la zona rural del cantón, de acuerdo con el tipo y porcentaje de discapacidad encontramos que:

La mayor cantidad de población con discapacidad se encuentra entre el 30% a 49% de discapacidad con un 49%, seguido del 50% al 74% de discapacidad con el 32,6% de personas, un 11,38% de personas con discapacidad se encuentran entre el porcentaje del 75% al 84%, finalmente un 7,13% de personas con discapacidad tienen del 85 al 100% de discapacidad.

El cuidado de las personas con discapacidad está a cargo de madres, abuelas, nueras, hijas, según la población consultada.

“La percepción en los grupos focales de personas con discapacidad y sus cuidadores siente indignación con las autoridades por el retiro del bono

sin motivos claros, el cambio del porcentaje de su discapacidad en el carné sin la evaluación de un médico experto en el tema. La condición actual de estas personas es de pobreza y extrema pobreza especialmente los que toman medicación permanente para sus enfermedades. En la mayoría de los casos necesitan apoyo económico, vivienda y atención integral con campañas de sensibilización y seguimiento a los casos puntuales y personas que reciben el bono. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg, 2019)

1.2.10.4.2. Programas de atención y cobertura

De la misma manera que con otros grupos de Atención Prioritaria, el Gobierno Municipal, con los Gobiernos Parroquiales y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, realizan un trabajo colectivo en favor de las personas con discapacidad. Para operativizar estos procesos, se realiza la forma de Convenios de concurrencia y de cooperación interinstitucional, que permiten la generación de servicios, procurando que se beneficien los sectores más vulnerables.

Para el Ministerio de Inclusión Económica y Social

“Los usuarios de estos servicios son personas con discapacidad física, intelectual y sensorial leve,

moderada o severa que necesitan la habilitación y desarrollo de sus habilidades en las áreas socio afectiva, física, intelectual y del lenguaje, priorizando a las personas de 18 a 64 años, y cuyo porcentaje de discapacidad es igual o superior al 30%."

Para la prestación de servicios a personas con discapacidad, se opera a través de las siguientes modalidades:

- **CENTROS DIURNOS:** Los centros diurnos son unidades de atención institucional que se encargan de potenciar el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad a través de un trabajo conjunto con la familia. Esta interacción y corresponsabilidad permite también el desarrollo de capacidades de la familia y la comunidad para generar procesos de inclusión de la persona con discapacidad en los diferentes ámbitos familiares y comunitarios. Las actividades pueden ser de carácter grupal o individual de acuerdo con la especificidad de los ámbitos del desarrollo y a las necesidades e intereses específicos de las personas con discapacidad y sus familias. El servicio se presta en jornadas de ocho horas diarias y durante los cinco días hábiles de la semana. Cuenta con un equipo interdisciplinario. Se conforman grupos de 15 usuarias/os, los grupos se organizan en niveles de acuerdo al grado de desarrollo de las habilidades de las/os usuarias/os.

- **CENTROS DE REFERENCIA Y ACOGIDA INCLUSIVOS:**

Los centros de referencia y acogida son unidades de atención institucional que brindan atención especial y especializada a personas con discapacidad en condiciones de abandono y/o carentes de referente familiar, en situación de riesgo, que requieran acogimiento institucional, de forma emergente, temporal o permanente. Las niñas, niños y adolescentes que cuenten con medida de protección y tengan discapacidad leve o moderada serán acogidos en los servicios de protección especial conforme al debido proceso. En el caso de discapacidad severa serán acogidos en los centros especializados para personas con discapacidad. Un centro de acogida presta atención 24 horas, los 365 días del año. Cuenta con un equipo multidisciplinario para la atención a las/os usuarias/os. Se conforman grupos de trabajo de 10 personas con discapacidad acompañados por un facilitador/a o responsable de grupo y su auxiliar.

- **ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD:** Es un servicio orientado a las personas con discapacidad, quienes por su grado de discapacidad-intelectual, física y/o sensorial así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios de atención diurna u otros servicios. Está organizado a través del

trabajo con profesionales en el área de educación especial, psicopedagogía, trabajo social y otras afines orientadas a la atención de personas con discapacidad que son las/os técnicas/os encargados de hacer dos visitas domiciliarias al mes por el tiempo de dos horas. En este tiempo desarrollará actividades planificadas para el desarrollo de las habilidades de las personas con discapacidad, además proporcionará a las familias, o a quienes estén a cargo de su cuidado, información práctica y técnicas simplificadas para la atención a la persona con discapacidad, promoviendo así su inclusión, la de su familia y comunidad. Una unidad de atención está conformada por una/un coordinador/or que tiene bajo su responsabilidad a 10 técnicas/os. Cada técnica/o será responsable de la atención a 25 familias. (MIES, 2020).

Una política del Ministerio de Inclusión Económica y Social es el Bono Joaquín Gallegos Lara, “se entrega a personas que cumplen los siguientes parámetros: Tener discapacidad física severa con el 75% o más. Discapacidad intelectual con 65% o más. Enfermedad catastrófica según las escalas y el nivel de dependencia que debe ser igual o menor a 60 según el Ministerio de Salud Pública y MIES, y los adolescentes menores de 14 años con VIH” (Gobierno Autónomo Descentraliza-

do de Chordeleg, 2019, pág. 19).

En el caso del Ministerio de Salud, se encarga de programas para la prevención de las discapacidades, a través de la atención y capacitación a mujeres en edad reproductiva.

1.2.10.4.3. Agendas para la Igualdad

En el cantón Chordeleg se cuenta con una Agenda Cantonal de Igualdad de Oportunidades, que ha priorizado a las personas con discapacidad para la implementación de líneas de acción que aporten a mejorar sus condiciones de vida.

Líneas de acción

Con los insumos recogidos de las encuestas, entrevistas a profundidad y grupos focales y partiendo de las brechas existentes, líneas de base disponibles sobre cada uno de los ejes de intervención en la Agenda se plantea una propuesta con las siguientes líneas de acción.

a. Respecto a la Protección de Derechos:

1. Ampliación y promoción de los servicios de la Junta y el Sistema cantonal de Protección de Derechos a Personas con Discapacidad.

2. Prevención de la vulneración de derechos a las personas con discapacidad a través de procesos de educación, sensibilización y comunicación.
3. Fortalecimiento del Sistema de Protección y sus instituciones para mejorar la capacidad de respuesta en calidad y cantidad
4. Promoción de la participación de las Personas con discapacidad y los/as cuidadores/as en el diseño, la implementación y seguimiento y evaluación de las políticas públicas cantonales.

b. Respecto a los servicios sociales

1. Mejorar las coberturas y su calidad; cerrar brechas de atención de servicios sociales que se prestan en el cantón a Personas con Discapacidad, es una responsabilidad adquirida del Estado, Ministerio de Salud, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales y parroquiales. Así mismo el Consejo de Protección de Derechos como ente rector de la política pública cantonal con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Social, hacen esfuerzos importantes para que en este periodo del 2019 – 2023 se pueda contar con programas y proyectos sociales que permitan comprimir dicha brecha.

2. Mejorar la coordinación interinstitucional, para alinear modelos de atención, complementariedad, y manejo de información.

c. Respecto a los servicios de inclusión económica

1. Promover programas y proyectos de acción positiva e inclusión laboral para Personas con Discapacidad.
2. Capacitación y formación no escolarizada en oficios a las Personas con Discapacidad de manera de garantizar el desarrollo de sus destrezas y habilidades.
3. Mejorar controles del Ministerio del Trabajo, respecto a las condiciones laborales de las personas con discapacidad.

Es fundamental que dentro de las políticas cantonales se evidencie las barreras arquitectónicas presentes, aun sabiendo que el tipo más recurrente de discapacidad (50%) es físico, lo que limita no solo el acceso a espacios de servicios, económicos y de recreación, sino a las personas que cuidan que en su mayoría son mujeres.

De acuerdo a lo que manda la NTE INEN 2 239:2000 (CONADIS), como las pendientes de las rampas que no deben superar el 2%, los avances en el diseño urbano

incorporan mobiliario que permita la recreación y el descanso, desde un enfoque de inclusión.

Así también, las políticas priorizadas dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017-2021 se basan en los siguientes ejes:

- Prevención de discapacidades y salud
- Educación y formación a lo largo de la vida
- Protección integral y seguridad social
- Accesibilidad, movilidad y vivienda
- Acceso a la justicia y vida libre de violencia
- Trabajo y empleo
- Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación
- Fomento de la participación
- Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Turismo accesible, arte, cultura, y deporte
- Sensibilización y toma de conciencia
- Comunicación incluyente (Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2017)

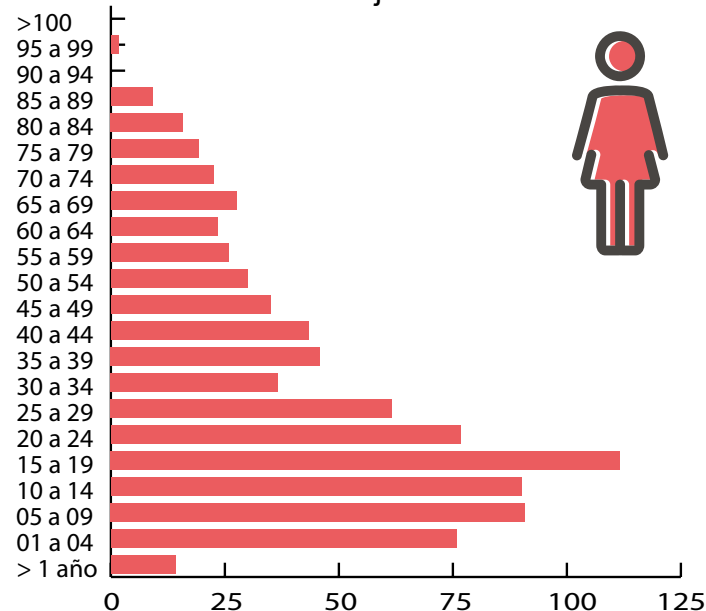
1.2.10.5. Mujeres

1.2.10.5.1. Caracterización de la población

Las mujeres en la parroquia La Unión representan el 54,3% de la población, en el cantón Chordeleg el 53,7% y en el Azuay el 52,6%. (INEC, 2010)

Según el INEC (2010), de acuerdo a su edad entre los rangos entre los de 10 a 14 y de 15 a 19 años suman el 23,5%, es decir 1 de cada cuatro mujeres de la parroquia se encuentra entre la adolescencia y la juventud, considerando que en la parroquia La Unión el 19,2% de mujeres madres tuvo su primer hijo entre los 12 y 17 años, con un porcentaje superior a la media cantonal que es del 17,3% según los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010.

Gráfico 7. Población de mujeres



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Las mujeres a pesar de ser más de la mitad de las y los habitantes, aún enfrentan formas de discriminación y exclusión fruto de un sistema patriarcal que ha generado en función de las diferencias biológicas, la asignación de roles espacios y atributos que no solo limitan el desarrollo personal, sino que las expone a formas de violencia y en algunos casos a la muerte, por el hecho de ser mujeres.

Para el estudio de las relaciones de poder construidas y sostenidas por diferentes instituciones sociales se utiliza el enfoque de género como una herramienta con la que se analiza los patrones sociales que sustentan las diferencias y cómo revertirlas, con el fin de lograr que mujeres y hombres ejerzan sus derechos humanos y el Estado en todos sus niveles sea un garante efectivo del cumplimiento de éstos.

Por ello es necesario que el Estado cuente con políticas públicas que prevengan la violencia basada en género y los femicidio, que hasta julio del año 2020 registra 31 casos de femicidios según la Secretaria de Derechos Humanos (2020) lo que supone preocupación y la necesidad de contar con presupuesto para prevenir todas las formas de violencia en todos los ámbitos.

Según la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU) el "79,2% de mujeres azuayas han vivido alguna forma de violencia de género durante su vida, el 46,2% durante los últimos 12 meses".

“ De entre las mujeres de 15 años y más que asistieron a algún centro educativo, el 27,7% enfrentaron violencia en el ámbito educativo, el 25,3% en el ámbito laboral.

El 40,2% de mujeres vivieron violencia en el ámbito social a lo largo de su vida, y el 17,8% en los últimos 12 meses. El 52,7% ha vivido violencia de su pareja a lo largo de su vida, y el 28,6% en los últimos 12 meses.” (INEC, 2019)

Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia de género Contra las Mujeres (LOIPEVCM), en el Art. 4 lo define como: “Violencia de género contra las mujeres. - Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado”.

La Ley define además los tipos de violencia en el Artículo 10:

- a) Violencia física
- b) Violencia psicológica
- c) Violencia sexual
- d) Violencia económica y patrimonial
- e) Violencia simbólica
- f) Violencia política
- g) Violencia gineco-obstétrica

Más adelante especifica los ámbitos (Artículo 12):

Ámbitos donde se desarrolla la violencia contra las mujeres. Son los diferentes espacios y contextos en los que se desarrollan los tipos de violencia de género contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Están comprendidos, entre otros, los siguientes:

- 1. Intrafamiliar o doméstico
- 2. Educativo
- 3. Laboral
- 4. Deportivo
- 5. Estatal e institucional
- 6. Centros de Privación de Libertad
- 7. Mediático y cibernético
- 8. En el espacio público o comunitario
- 9. Centros e instituciones de salud
- 10. Emergencias y situaciones humanitarias (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

En el caso de la parroquia La Unión, en los espacios de participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se muestra

una naturalización de la violencia, manifestando que no existen casos y que años antes era muy frecuente. Esto exige un trabajo con más énfasis en evidenciar las formas de violencia y los ámbitos en los que es necesario eliminar para lograr una parroquia no solo que prospere, sino que sea un espacio de seguridad para todas y todos.

La edad reproductiva también exige el sostenimiento de la vida, y el cuidado de las personas, visto desde el enfoque de género se define como: “La acción de ayudar a un niño, niña, o persona dependiente en su bienestar y en el desarrollo de su vida cotidiana, en tres dimensiones:

- Dimensión Material se refiere a un cuidado material, trabajo en el que yo cuido, y corresponde a una serie de actividades para cuidar a una persona que es un trabajo.
- Dimensión económica: Un costo concreto, un costo de bolsillo
- Dimensión psicológica, incluye lo afectivo, lo emotivo, es decir implica sentimientos, positivos o negativos al cuidar a esa persona dependiente. (Batthyány, 2020)

En Ecuador como otros países de América Latina, el

tiempo promedio destinado para el trabajo no remunerado (trabajo doméstico y de cuidado) es de 17:53 horas al día, las mujeres rurales dedican 34:33 y los hombres rurales 9:00, fundamentado en la división sexual del trabajo que sostiene la idea de que es un trabajo de mujeres. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012)

En el caso de la parroquia La Unión, las mujeres se dedican a la elaboración de los sombreros de paja toquilla, no solo como un reproductor de prácticas culturales sino como un mecanismo de generación de recursos económicos para el sostenimiento de sus familias que son embargo en época de crisis económica reduce su precio lo que precariza más sus condiciones de vida y de sus familias.

Las mujeres toquilleras, además se encargan del cuidado de sus familias y de animales menores y mayores, estas últimas actividades no son remuneradas ni visibilizadas, por lo que en un sistema en el que se mide la jerarquía social de acuerdo con los ingresos económicos, las coloca en la base de la pobreza.

Las políticas de inclusión y de cuidado como los Centros de Desarrollo Infantil, espacios de cuidado y atención a personas con discapacidad, a personas

adultas mayores, desde una visión integral, son fundamentales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que se encargan del cuidado y del trabajo remunerado que dada las condiciones de empobrecimiento solo les permite subsistir; los planteamientos requieren conocer estas características sociales para reducir la pobreza e impulsar un desarrollo local desde la equidad e inclusión.

1.2.10.5.2. Servicios de atención en violencia de género y competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Las mujeres de la parroquia enfrentan diferentes formas de violencia, es por ello por lo que se aprobó en el año 2018 la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres que establece mandatos para los Gobiernos Cantonales y parroquiales para la prevención, atención y restitución de derechos.

En cuanto a la denuncia las instituciones encargadas son: Junta Cantonal de Protección de Derechos, Tenencia Política, Comisaría Nacional, Intendencia, Unidad de Policía Comunitaria, la Fiscalía.

Para la generación de políticas la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres,

en el Art. 38, establece para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en este caso para el gobierno parroquial:

Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b. Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- c. Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;
- d. Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y

acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas;

- e. Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras;
- f. Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y,
- g. Las demás que establezca la normativa vigente.

Y finalmente en la Disposición Transitoria DÉCIMA se establece: Los gobiernos autónomos descentralizados, a todo nivel, en un plazo no superior a ciento ochenta días, contado a partir de la vigencia de la presente Ley realizarán actualizaciones de los Planes de Desarrollo elaborados, en los que se deberá incluir las medidas y políticas que sean necesarias, oportunas y adecuadas

para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

Es necesario desde todas las instituciones competentes en el territorio que se difunda los espacios para la denuncia ya que en la Asamblea Ciudadana de la parroquia nos comentaron que no conocen donde se denuncia, sin embargo es fundamental poner énfasis en la prevención desde una nueva forma de convivencia comunitaria basada en el ejercicio de los derechos de todas las personas.

1.2.10.6. Personas en condición de movilidad humana

El Art. 40 de la Constitución de la República establece: “Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (ASAMBLEA CONSTITUYENTE, 2008).

Los procesos migratorios en el Ecuador han sido parte de su historia, como la que se generó a la costa o al oriente con objetivos laborales. La emigración internacional si bien lleva varias décadas, se intensificó a raíz de la crisis económica de los años 1999 y 2000, en donde la población especialmente del austro, esto es Azuay y Cañar emprendieron un proceso que se

mantiene en menor escala hasta la actualidad.

Frente a estas condiciones, el Ecuador estableció en la Constitución del 2008 los derechos de las personas en condiciones de movilidad humana, tanto en el proceso de salida, tránsito y destino migratorio.

La Ley Orgánica de Movilidad señala obligaciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

Artículo 167.- Transversalización del enfoque de movilidad humana en el sector público. Todas las entidades del sector público, en todos los niveles de gobierno, incluirán el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, programas, proyectos y servicios. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017)

1.2.10.6.1. Caracterización de la Población

La población emigrante de la parroquia la Unión es mayoritariamente masculina con un 77% frente a un 23% de mujeres, entre 16 y 44 años, es decir económicamente activos.

El 91% de personas que emigraron de la parroquia lo hicieron hacia Estados Unidos, un 8% a España y un 1% sin especificar. Del total de personas que viajaron a Estados Unidos el 77% eran hombres y el 23% mujeres. En el caso de España el 75% hombres y el 25% mujeres

(INEC, 2010).

Los roles de trabajo traspasan fronteras, los hombres en su mayoría se han incorporado al mercado de la construcción, de la preparación de alimentos, y en el caso de las mujeres se han ubicado en el mercado del cuidado, de niñas, niños, de personas con discapacidad, de personas enfermas o adultas mayores. El trabajo de cuidado ejecutado por las mujeres, tanto en el país de origen como de destino es lo que se denomina redes transnacionales del cuidado que se define según Amaia Pérez Orozco “En la economía de retales operan también las familias transnacionales, esto es, aquellas que mantienen su funcionamiento de unidad socio económica a pesar de estar repartidas entre dos o más países” (Pérez Orozco, 2019, pág. 162).

Pero esto tiene implicaciones tanto en el lugar de origen migratorio como de destino, las mujeres que migran son sancionadas fuertemente por “abandonar a las niñas y niños”, así mismo sus hijas e hijos son discriminados por el hecho de que su madre y/o padre se encuentren fuera del país, convirtiéndose en un reto tanto para las instituciones educativas como para el Sistema de Protección de Derechos transformar el imaginario social al respecto.

En estas condiciones es fundamental el trabajo para generar una cultura que no estereotipe a la población emigrante y aunque no se registre personas inmigrantes en la parroquia, es fundamental crear una cultura de respeto a la diversidad.

1.2.10.7. Agenda para la Igualdad en Movilidad Humana

El Plan Nacional de Movilidad Humana plantea las siguientes políticas a ser aplicadas desde los Gobiernos Locales en articulación con todos los niveles de gobierno:

Política 1: Promover la ciudadanía universal y la libre movilidad en el ámbito internacional

Política 2: Fortalecer la protección de los derechos de la población en situación de movilidad humana

Política 3: Generar condiciones para fomentar una migración ordenada y segura

Política 4: Defender la diversidad, integración y convivencia de las personas en situación de movilidad. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018)

1.2.11. Sistema de Protección de Derechos:

La Constitución de la República del Ecuador, en el Título II, Derechos, Capítulo 3 Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria artículo 35: “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Para ello también establece en el Artículo 341:

“El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de

su condición etaria, de salud o de discapacidad.”
(ASAMBLEA CONSTITUYENTE, 2008)

Obliga a los diferentes niveles de gobierno a generar acciones para la protección a estos grupos, y en el caso de cada cantón a generar mecanismos que garanticen políticas para el ejercicio de derechos, a prevenir formas de violencia y femicidios.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en el Art. 64 entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial en el literal k establece: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

Así mismo el artículo 148 del mismo Código establece: “Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.- Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y

la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.

Que para implementar el mandato en el artículo 249 señala: “Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010).

Para operativizar este mandato, el cantón Chordeleg cuenta con un Sistema Cantonal de Protección de Derechos normado desde el año 2014, establece que los objetivos de la ordenanza son:

- a. Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales.
- b. Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el

Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

Para la implementación del sistema de protección de derechos se cuenta con un Consejo Cantonal de Protección de Derechos, cuya máxima instancia está representada de manera paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil.

1.2.11.1. Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Para la definición de acciones en materia de protección de derechos, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, elaboró en el año 2019 una “AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”, cuyo objetivo es contar con un diagnóstico de la población de los grupos de atención prioritaria y su relación con el estado en materia de servicios y políticas públicas encaminadas a reducir las desigualdades presentes.

Dentro de la Agenda se ha priorizado los siguientes sectores de la población:

- Agenda de Discapacidades
- Agenda Intergeneracional
- Agenda de Género

1.2.11.2. Junta Cantonal de Protección de Derechos

Otra Institución que es parte del Sistema es la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que en el artículo 9 de la Ordenanza de creación, organización e implementación del Sistema de Igualdad y Protección Integral de Derechos del Cantón Chordeleg la define así:

“Son órganos de nivel operativo, que tienen como función pública la resolución en vía administrativa, de situaciones de amenaza o vulneración y restitución de los derechos individuales y colectivos, en el marco de ley en el cantón Chordeleg”. (Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg, 2014)

El Sistema Cantonal de Protección de Derechos del cual es parte el gobierno parroquial de La Unión requiere para un funcionamiento efectivo que las instituciones integrantes generen procesos de manera articulada, con acciones encaminadas a la prevención de vulneraciones de derechos de los grupos de atención prioritaria y de los derechos humanos en general.

1.2.12. Componente Cultural Patrimonial

En el Ecuador los ámbitos del Patrimonio Cultural, de acuerdo al Instituto Nacional del Patrimonio Cultural, se dividen en cinco ámbitos que son: Documental, Inmaterial, Mueble, Inmueble y Arqueológico

El Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) para la parroquia junto con la Consultoría de Actualización del Patrimonio Cultural de Chordeleg, reportan:

Tabla 26.Patrimonio Inmaterial

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Ubicación
1	Piedra de Pungo-huayco	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas asociadas a elementos de la naturaleza	La Unión
2	Sombreros de paja toquilla-La Unión	Usos sociales rituales y actos festivos	Oficios tradicionales	La Unión
3	Fiesta del Señor de los Milagros-La Unión	Usos sociales rituales y actos festivos	Fiestas o conmemoraciones religiosas	La Unión

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Ubicación
4	Chicha de jora-La Unión	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Gastronomía cotidiana	La Unión

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: SIIPCE

Año: 2020

Tabla 27.Patrimonio Inmaterial actualización

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Ubicación
1	Joyería	Técnicas artesanales tradicionales	Orfebrería	La Unión
2	Medicina tradicional	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Medicina tradicional	La Unión
3	Leyenda de la tinaja de oro	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas asociadas a la naturaleza	La Unión

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: SIIPCE

Año: 2020

Tabla 28. Estado actual de la manifestación cultural

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Descripción
1	Filigrana	Usos sociales rituales y actos festivos	Oficios tradicionales	La filigrana es un trabajo artesanal que identifica a Chordeleg
2	Parteras	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Medicina tradicional	Las parteras han perdido cierto grado de importancia
3	Fiesta del Carnaval	Usos sociales rituales y festivos	Fiestas o conmemoraciones religiosas	La manifestación se ha revitalizado en los últimos años

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Descripción
3	Juego de las bolas o canicas	Artes del espectáculo	Juegos tradicionales- juegos infantiles	El juego de las bolas o canicas ha disminuido en el número de participantes y se conserva en el área rural.
4	Piedra de Pungo-huayco	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas asociadas a elementos de la naturaleza	La tradición oral no tiene un manejo adecuado para su conservación y recuperación.
5	Sombreros de paja toquilla-La Unión	Usos sociales rituales y actos festivos	Oficios tradicionales	El tejido de sombreros de paja toquilla es el oficio que ocupa a hombres y mujeres

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Descripción
6	Fiesta del Señor de los Milagros-La Unión	Usos sociales rituales y actos festivos	Fiestas o conmemoraciones religiosas	La fiesta del Señor de los Milagros congrega a gran cantidad de personas en la parroquia La Unión
7	Chicha de jora-La Unión	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Gastronomía cotidiana	El consumo de la chicha ha disminuido por la introducción de bebidas industrializadas (gaseosas, jugos procesados)

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: SIIPCE

Año: 2020

Tabla 29. Estado actual del Patrimonio Inmaterial actualizado

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Descripción
1	Toponimias	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas asociadas a topónimos y antropónimos	Discontinuidad en la transmisión oral
2	Zapatero	Técnicas artesanales tradicionales	Otros	La confección de zapatos es una actividad que ha crecido en los últimos años
3	Joyería	Técnicas artesanales tradicionales	Orfebrería	La joyería es la Unión es una actividad que destaca por su calidad y diversidad

N	Inventario	Ámbito	Sub ámbito	Descripción
4	Medicina tradicional	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Medicina tradicional	Discontinuidad en la transmisión de conocimientos respecto a las propiedades curativas de las plantas
5	Ceremonias fúnebres	Usos sociales, rituales y actos festivos	Ritos de paso	La manifestación ha perdido cierto grado de importancia para la población
6	Plantas medicinales	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el Universo	Medicina tradicional	Las plantas medicinales se usan para el tratamiento de algunas enfermedades

Elaboración: Equipo Consultor
Fuente: SIIPCE
Año: 2020

La mayor parte de las manifestaciones del patrimonio inmaterial se encuentran en deterioro. Sin embargo hay otras, que se mantienen, y aún se fortalecen cada vez más, si bien muchas de las formas de celebrar han ido variando y adaptándose a los gustos y preferencias de las nuevas generaciones (música, comida, bailes, etc.).

Cosa similar sucede con las actividades de elaboración de productos y artesanías como la cerámica, cerámica en miniatura, el sombrero de paja toquilla, la zapatería y la joyería, sobre todo la elaboración de la filigrana, que caracteriza al cantón de Chordeleg como manifestación única y tiene importante presencia en la parroquia La Unión. Estas expresiones culturales han ido transformándose y adaptándose la modernidad actual.

Tabla 30.Patrimonio inmueble

Ubicación	Número de inmuebles inventariados
La Unión	5
Cabecera Cantonal	100

Elaboración: Equipo Consultor
Fuente: SIIPCE
Año: 2020

Las parroquias que concentran la mayor cantidad de bienes en el cantón son Chordeleg y Delegsol; siendo la parroquia La Unión la que dispone la menor cantidad de bienes inmuebles inventariados, en donde se puede apreciar aún el uso de materiales y técnicas vernáculas de edificación, no obstante, muchos de estos inmuebles se encuentran deshabitados y en riesgo de deterioro.

1.2.12.1. CULTURA Y PATRIMONIO

“La cultura es un bien común que amplía la capacidad de cada persona para crear su propio futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura. La cultura es un proceso que permite entender, interpretar y transformar la realidad”.

Toda planificación territorial debería estar enmarcada en los objetivos de sostenibilidad, que aporten al desarrollo armónico y equilibrado de las ciudades y su entorno inmediato, a fin de que se garantice los derechos y libertades de las futuras generaciones, en este sentido es indispensable valorar el aporte de la cultura y sus factores: la memoria, la creatividad, la diversidad y el conocimiento para el desarrollo pleno del ser humano y su relación y reciprocidad con el

ambiente que lo rodea.

La cultura aporta fundamentalmente capital social y a la gobernanza de cualquier gobierno y permite que el Estado garantice a la ciudadanía el conocimiento y el ejercicio de sus derechos, que amplíen y acrecentar sus capacidades, que se generen entornos aptos para la resiliencia y que sean los protagonistas de su presente y construyan el futuro.

La Agenda 21 de la Cultura, y su herramienta Cultura 21: Acciones, plantea que “Comprender y transformar el mundo requiere que los marcos de referencia del desarrollo sostenible incorporen un pilar o una dimensión cultural, tan explícita, operativa y dinámica como los pilares o las dimensiones relativas a lo ambiental, lo económico o lo social, tal como se explicita en la Declaración de Orientación Política adoptada por Ciudades y Gobiernos Locales Unidos en 2010 en la Ciudad de México”. (Cultura, 2015)

Es por ello imperioso que en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia, se incorpore con decisión a la cultura como un pilar fundamental de desarrollo, sobre todo por la evidencia y la vocación artesanal, tradición y patrimonio cultural sobre todo el arqueológico que tiene

el cantón y particularmente la parroquia. Considerando además que se debe buscar como objeto principal la equidad territorial entre los centros y las periferias, así como entre las áreas urbanas y rurales en donde se concentran valores patrimoniales y culturales.

Para alcanzar el objetivo de Cultura como cuarto pilar de desarrollo sostenible es necesaria la transversalización y la interdisciplinariedad en la gestión municipal, en la que sea visible la relación de la cultura con los otros ámbitos de la ciudad:

1.2.12.1.1. Derechos culturales:

De los textos revisados y que fueron entregados por el GAD Municipal, ninguno hace mención de los derechos culturales mucho menos como un derecho fundamental de las personas.

Por otra parte, no se ha evidencian políticas públicas en las que se denote una clara promoción para el desarrollo de la cultura y las artes, ni políticas a largo plazo que evidencien cómo se realizará la conservación, salvaguarda, promoción y difusión de la memoria y el patrimonio cultural.

En cuanto a la infraestructura cultural como espacios abiertos o dedicados para el quehacer o la vida cultu-

rales, se puede decir que no existen tales equipamientos destinados para estas actividades en específico ni en el cantón ni particularmente en la parroquia.

La parroquia no dispone de un Centro de Interpretación-referenciación y fomento de las actividades artesanales y conexas, lo que imposibilita la puesta en valor de la riqueza cultural-artesanal, efecto por el cual no se aprovecha las oportunidades que el país y el mundo ofertan a la producción artesanal, para la comercialización de sus productos. Es importante anotar que siendo una parroquia con altas posibilidades y fortalezas a nivel histórico – cultural, artesanal y patrimonial no cuenta con un diagnóstico específico de la situación de la cultura y el patrimonio, en el que se identifiquen las circunstancias y obstáculos que no permiten el desarrollo, así como las potencialidades y desafíos del sector de la cultura y el patrimonio.

No se evidencian políticas que en lo artesanal promuevan medidas específicas para cada una de las diferentes expresiones y que planteen estrategias para la inclusión de los sectores que demandan acciones específicas, por ejemplo, las artesanas que tejen paja toquilla, ameritan medidas que con perspectiva de género amplíen las posibilidades para su desarrollo, reconocimiento y justa valoración del

trabajo que realizan, reconociendo que las mujeres a nivel general reciben menor remuneración que los hombres por el mismo trabajo. Es necesario identificar que tanto mujeres, niños y adultos mayores son parte de la población que más han visto vulnerados sus derechos culturales y el acceso a la vida cultural. Por tanto, amerita que se enfoquen objetivos para mejorar dicha brecha.

1.2.12.2. Patrimonio, Diversidad y Creatividad

La parroquia, al igual que el resto del cantón, tiene una alta riqueza cultural y patrimonial por la diversidad de las manifestaciones y expresiones culturales que en cada una de sus localidades y parroquias se desarrolla, sin embargo no se identifica un adecuado reconocimiento de esta diversidad como un valor supremo y una riqueza con infinitud de posibilidades, dado que no se muestra evidencia de estrategias multiculturales que reconozcan esta diversidad de cada territorio, y que por ende promuevan la interculturalidad como estrategia para la inclusión y el vínculo entre diversos.

La diversidad cultural y sus expresiones en el territorio son una fuente inagotable de fortalezas para el desarrollo, que con adecuadas medidas y estrategias permitirían

el desarrollo del turismo mediante la promoción de los bienes y servicios culturales que se podrían plantear en torno a ellos. La diversidad supone riqueza.

Por la magnitud de bienes culturales y patrimoniales, sobre todo de valor arqueológico y artesanal y la vocación de la parroquia, resultaría imperioso tener una Comisión de la Junta Parroquial en el área que promuevan políticas adecuadas que se transversalicen con otras de las diferentes dependencias y puedan elevar el desarrollo de las economías culturales tan potencialmente desarrollables. Igual situación se debe rever con relación al presupuesto asignado al desarrollo cultural y patrimonial y a las áreas asociadas o las que permitan su desarrollo.

La parroquia no cuenta con infraestructura o espacios que faciliten o promuevan la creación artística y la creatividad, se enuncia a penas una escuela de danza pero a nivel cantonal. Es necesario que se implementen programas como incubadoras de proyectos innovadores, fábricas y laboratorios de creación (importantes proyectos en Cuenca, Ciudad de México y Concepción).

1.2.12.3. Cultura y Educación

El cantón Chordeleg es uno de los territorios del Azuay con un gran potencial cultural y artístico, dentro del él, la parroquia La Unión representa la mayor reserva patrimonial del territorio. Quizá uno de los valores más importantes es el patrimonio cultural inmaterial que por sus características ha logrado persistir a lo largo de mucho tiempo debido a la transmisión oral y traspaso de generación en generación, este conocimiento y la forma de transmitirlo es parte del aprendizaje y el acceso al conocimiento de las personas y el intercambio de conocimientos cotidianos y por lo tanto uno de los derechos que deben ser protegidos y promovidos.

Aunque la educación no es una de las competencias exclusivas de los GAD parroquiales, es perfectamente concurrente en apoyar y promover la educación no formal desde una perspectiva inclusiva e innovadora, se deben plantear espacios para el fortalecimiento de las capacidades, saberes y conocimientos que son propios de las poblaciones que son detentoras las artesanías.

En la parroquia, la mayor parte de sus territorios y comunidades se evidencia una vocación artesanal ya que el 49,54% de la PEA cantonal se dedica a la ma-

nufactura sobre todo a la artesanía. Se debe tomar en cuenta que una gran cantidad de mujeres dedican parte de su tiempo a la confección de sombreros y que dicha actividad se desarrolla en condiciones precarias, esto debido en gran parte al deficiente apoyo para la formación y capacitación en procesos de innovación, comercialización, propiedad intelectual y derechos de autor. Lo que ha llevado sobre todo a una inadecuada valoración de la actividad, traducido en precio que resulta insuficiente y muy por debajo de su valor real.

1.2.12.4. Cultura y Medio Ambiente (patrimonio natural, inmaterial, soberanía alimentaria)

De acuerdo a lo recogido en las diferentes sesiones con la población sobresale de forma permanente en el tiempo el vínculo íntimo de la población con su entorno natural, su paisaje, sus recursos naturales, y su geografía, que han sido transformados paulatinamente de acuerdo a sus prácticas culturales, sus valores y su forma de ver el mundo, lo que ha creado territorios únicos.

Sin duda uno de los valores más grandes es la riqueza y diversidad de su entorno natural y de su gente, quienes han transformado el territorio de acuerdo a sus prácticas culturales y conocimientos tradicionales, los

mismos que deberían ser valorados en justa medida como parte del patrimonio inmaterial asociado no solo con lo cultural, sino con la conservación ambiental.

El conocimiento de los habitantes sobre su territorio y ecosistema es un valor muy importante para un desarrollo sostenible, pues aportan a la conservación del patrimonio biológico que está íntimamente ligado a la soberanía alimentaria y al patrimonio gastronómico. En la parroquia, la población identifica como uno de los valores más importantes la producción agrícola y orgánica, se sienten orgullosos por la diversidad de productos de sus huertas.

Esto sin duda aporta una riqueza que no ha sido lo suficientemente reconocida y explotada, pues no se identifican incentivos para esta actividad, evidenciando entre otras cosas por la falta de vías en buenas condiciones para transportar los productos, así como la generación de espacios de comercialización directa y segura, así como asesoría y asistencia para tecnificar la producción y campañas para promocionar el valor agregado de los productos que a más de ser orgánicos provienen de zonas con un alto valor cultural.

No se evidencia políticas o estrategias que vinculen el patrimonio natural con el patrimonio cultural de forma

que sea puesto en valor para su máximo aprovechamiento, sobre todo en el caso de la arqueología en las zonas rurales, pues no se evidencian acciones o proyectos que conjuguen no solo la conservación sino la explotación turística de estos espacios que presentan un paisaje cultural único, que es el resultado de la naturaleza intervenida por el ser humano.

1.2.12.5. Cultura y Economía (área de potencial desarrollo)

La cultura aporta de forma importante a la sostenibilidad, es necesario que los valores en los que se sustenta el desarrollo mire los recursos culturales en su entorno y los reconozca como motor y medio para la generación de economías, por ello es indispensable que en todos los ámbitos de la administración pública y de forma generalizada en el cantón se incluya a la cultura como un motor vector para alcanzar estándares óptimos de desarrollo social y económico.

El cantón y la parroquia en particular tienen altísimas posibilidades de desarrollar su economía cultural y creativa dado que la población de sus diferentes localidades tiene vocación para la manufactura y artesanía, sin embargo, el uso de los recursos culturales debe ser ante todo respetuoso y sostenible es decir ser respetuo-

so con sus valores y esencia, sin descontextualizarlos o desterritorializarlos producto de su explotación, comercialización, distribución o circulación.

En este sentido, se ha identificado un riesgo que puede poner en peligro la transmisión del conocimiento y por lo tanto pérdida de la tradición para el patrimonio inmaterial asociado al tejido de sombrero de paja toquilla, que es Patrimonio de la Humanidad dado que la demanda comercial de cierto tipo de sombrero ha hecho que en muchos sectores se disminuya o se deje de tejer una variedad de ellos que tiene que ver con aspectos identitarios de cada una de las comunidades. Situación en extremo compleja y de la que se debe tomar medidas inmediatas, dado que lo más sensible a la pérdida es el patrimonio inmaterial.

El modelo económico que adopte el cantón en concurrencia con la parroquia debe tener como estrategia fundamental par su desarrollo la incorporación de la cultura, reconociendo las debilidades y los puntos sensibles del ecosistema cultural.

1.2.12.6. Cultura información y conocimiento

1.2.12.6.1. Gobernanza de la Cultura

Un aspecto importante por tratar y abordar es que no se encuentra una política adecuada en la que se evidencie que el GAD parroquial como entidad del Estado y garante de derechos, tenga proyección para la protección, promoción y garantía del ejercicio de los derechos culturales de la población.

En cuanto a la gobernanza de la cultura no se encuentra adecuadamente establecido cómo se gestiona la relación intersectorial, multinivel, y social ciudadana en torno a la cultura.

1.2.12.7. Patrimonio Arqueológico

A continuación se hace una descripción de los sitios arqueológicos de la parroquia mediante fichas fotográficas:



Fotografía 1. Sitio arqueológico
Ubicación: Allpapana
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 2. Sitio arqueológico
Ubicación: Capilla
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 3. Sitio Arqueológico
Ubicación: Cruz de Misión
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 4. Sitio arqueológico
Ubicación: Cuchil
Autor: Equipo Consultor



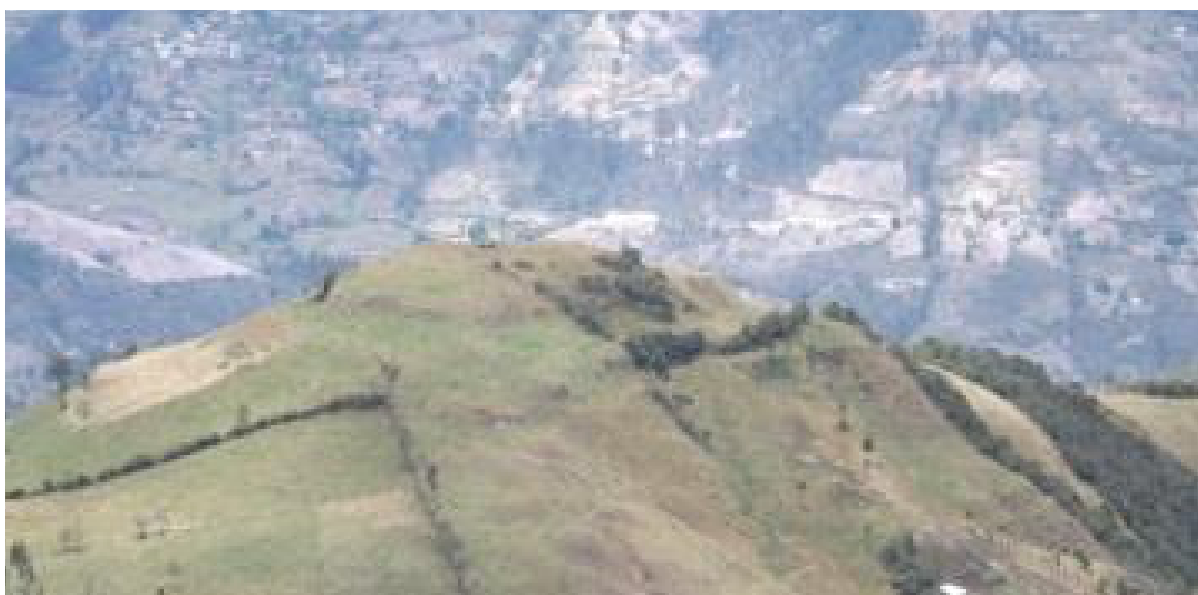
Fotografía 5. Sitio Arqueológico
Ubicación: Gentiles
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 6. Sitio arqueológico
Ubicación: Guacamullo
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 7. Sitio Arqueológico
Ubicación: Guarangeloma
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 8. Sitio arqueológico
Ubicación: Llulín
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 9. Sitio patrimonial
Ubicación: Punguhuayco
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 10. Loma de Llullín
Ubicación: Llullín
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 11. Sitio arqueológico
Ubicación: Sauces
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 12. Sitio arqueológico
Ubicación: Shoribio
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 13. Sitio arqueológico
Ubicación: Shucos
Autor: Equipo Consultor



Fotografía 14. Sitio arqueológico
Ubicación: Tabar
Autor: Equipo Consultor

La consultoría para la actualización del Patrimonio Cultural, desarrollada durante los años 2018-2019, en el ámbito arqueológico informa la existencia de secciones de caminos prehispánicos en la parroquia La Unión, en los sitios: Sauces, Capilla y Loma de los Gentiles; que conforman una sola área arqueológica, conformada por andenes y basamentos de construcciones, conectados por un camino de características prehispánicas.

El registro de atributos de esta sección de camino se hizo tomando en consideración el Instructivo para el manejo de fichas de camino generada en los talleres de la Séptima Reunión de Expertos del Qhapaq Ñan llevado a cabo en la ciudad de Pasto-Colombia, en la que participaron profesionales de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, y el Manual de Tipología de Estructuras en el Qhapaq Ñan,-

Análisis Espacial y Volumétrico, desarrollado durante el Proceso de Nominación del Qhapaq Ñan- Sistema Vial Andino a la Lista de Patrimonio Mundial.

La vía registrada tiene sentido transversal, con dirección Oeste –Este, con una extensión aproximada de 2.3 km. Presenta un ancho de calzada que varía entre los 1,2 – 2m de ancho. En su recorrido presenta altitudes com-

prendidas entre los 2700-3000 msnm, con zona de vida Bosque Húmedo Montano (bhM), de acuerdo con el sistema de Holdridge. Se encuentra emplazado en zona de ladera.

La tipología del camino abarca los tipos: A) Plataforma- corte talud: plataforma con empedrado (E750586-N9664671), drenes superficiales (E750556-N9664879; E750816-N9664542; E750570-N9664898; E750583-N9664900; E750618-N9664903; E759949-N9664541; E751500-N9664566) y subyacentes (E750561-N9664887; E750634-N9664914; E751100-N9664504; E751776-N9664579; E752068-N9664750) y cuneta y cerco lateral; plataforma con muros de sostenimiento y talud; terraplén plataforma sin muros de sostenimiento.

B) Encerrado por Muros: encerrado por muros con empedrado.

C) Con escalinatas (E750563-N9664696; E750556-N9664879; escalinatas con empedrado (E750522-N9664817), muro de sostenimiento de talud y cerco E750681-N96644953; escalinatas encerradas por muro (E751844: N9664605;

D) Despejado (E751344-N9664559);

E) Colunco E752874-N9664613).

Dentro de la técnica constructiva encontramos: Para la calzada: mixto, excavado, por sustracción y por acomodo de sustrato existente; Para los muros: pircado. El trazado del camino varía entre rectilíneo, curvilíneo, zigzagueante y sinuoso.

En la coordenada E750509-N9664850, una sección del camino se desvía hacia el Este, en dirección a los sitios Asnahuyco y Cochanegra, mientras que, al norte, continúa hacia el sitio La Toma.

En lo referente a la funcionalidad de los muros, encontramos: muro de sostenimiento talud y marcador barrera especialmente en el sector en donde se ubican los conjuntos de andenes o terrazas. Estos están elaborados con materiales como toba y andesitas varias, a través de la técnica de pircado.

El estado de conservación es regular, se observan varios lugares de colapso de muros de contención (E750552-N9664729; E750550-N9664745; E750516-N9664831).

A todo lo largo de la sección de la vía registrada se puede observar espacios en donde se ha perdido parte de los elementos constitutivos o la totalidad de los muros laterales y en la calzada, así también se pudo identificar un fuerte deterioro en las escalinatas debido a falta de mantenimiento y a las inclemencias climáti-

cas. Sin embargo, la mayor afectación está dada por la presencia de vegetación que crece de manera desmesurada sobre los muros y parte de la calzada y el tránsito de ganado bovino, caballar, lanar.

Esta vía está asociada a un importante conjunto de terrazas agrícolas y posiblemente sitio de habitación de ocupación en el pasado.

El estado de conservación del camino no es el óptimo, se identificó la existencia de aguas subterráneas, que, al no estar encauzadas en los canales o drenes de la vía, provocan erosión hídrica y atentan a la estabilidad estructural del bien arqueológico, lo mismo sucede con la vegetación presente en los muros laterales y espacios aledaños. Es emergente aplicar medidas de conservación preventiva y curativa, de manera coordinada con la Secretaría del Qhapaq Ñan. Se debe socializar, además, con la comunidad la importancia del patrimonio arqueológico de la parroquia y la necesidad protegerlo a través de líneas de acción básicas de manera coordinada con las autoridades locales.

La afectación de varios sitios arqueológicos por la expansión urbana, se observa construcciones, infraestructura y vías, este es el caso de Zhaurizhin, Shoribio,

Buena Vista, Toctepampa, Shucos y Allpapana, provocando que se pierdan las características esenciales de unidad paisajística para una correcta interpretación de la ocupación humana del pasado.

La necesidad de redelimitar los polígonos culturales de estos sitios arqueológicos, con el fin de contar con los insumos adecuados para la mejor gestión y manejo de este patrimonio.

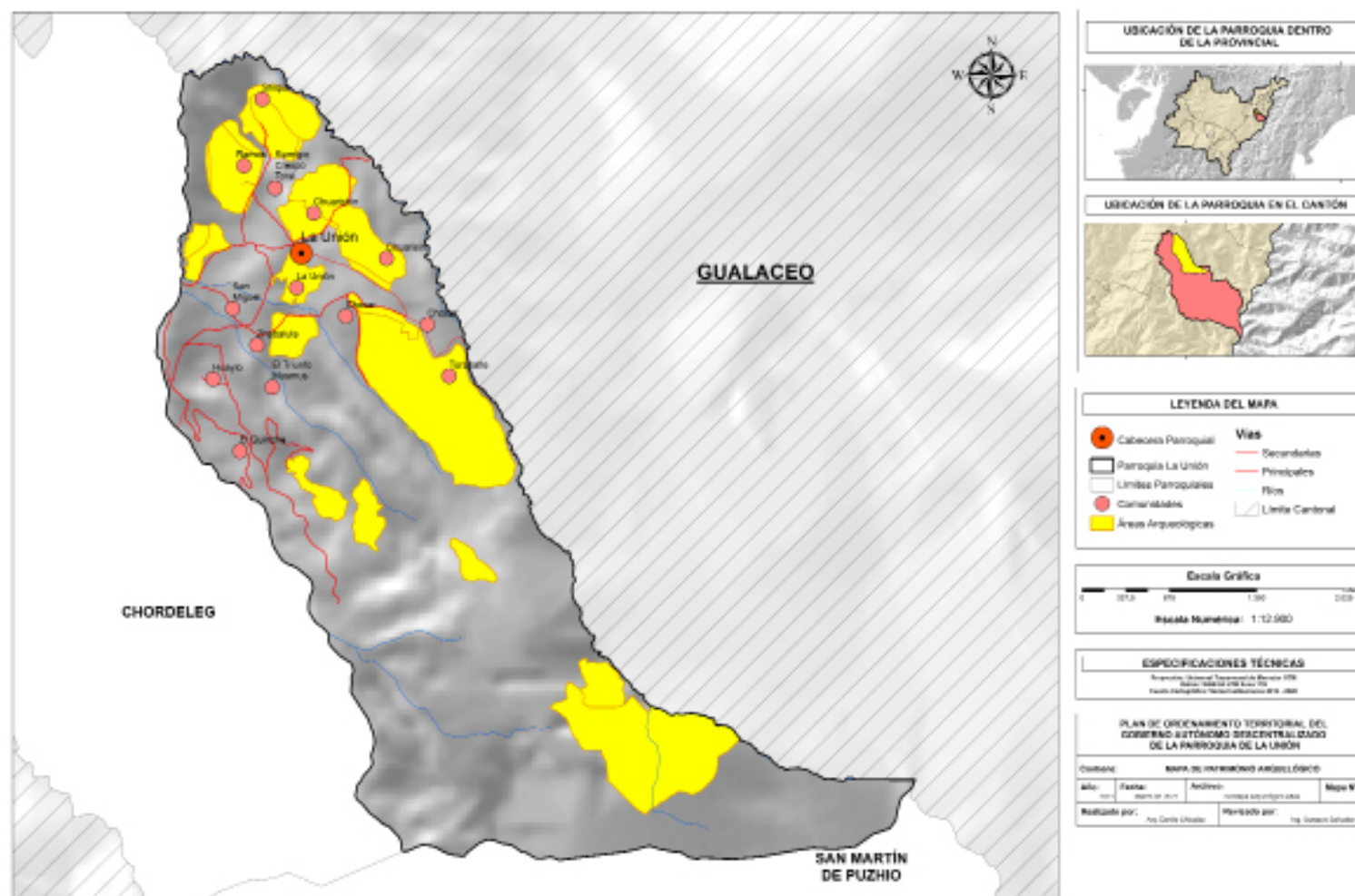
En el cantón Chordeleg, a nivel general, y de manera particular en la parroquia se desconoce la importancia y valor del Patrimonio Arqueológico, varios de los sitios han sido saqueados desde hace muchos años atrás y otros más siguen siendo afectados por excavaciones ilegales hasta la actualidad.

La educación formal no incluye a la arqueología como tema que aporte a la historia y memoria, por lo que este ámbito pierde cada vez más relevancia. A esto se

suma la falta de normativas claras respecto a la delimitación de sitios arqueológicos, y la falta de estudios científicos e investigaciones que ayuden a una mejor comprensión e interpretación de la ocupación humana en el pasado.

La concentración de sitios arqueológicos en el cantón y particularmente en la parroquia, denotan la intensa ocupación del territorio en el pasado prehispánico, su desarrollo cultural y de producción y, además, una importante vinculación con la Amazonía. Resulta emergente, por tanto, coordinar acciones para preservar este patrimonio, que concuerden con la ocupación y uso actual, y sobre todo que aporten al desarrollo económico, turístico, cultural y de identidad del territorio partiendo de la sensibilización de la comunidad hasta la generación de planes de gestión e investigaciones de carácter científico.

Mapa 18. Inventario arqueológico de la parroquia



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal Chordeleg, PUGS Chordeleg

Año: 2020

1.3. Sistema de Asentamientos Humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones

El componente de asentamientos humanos “permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, ciudades, poblados, entre otras) e identifica los vínculos (roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias) que guardan entre sí. Es importante que el GAD determine oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN), en el ámbito de su jurisdicción” (PLANIFICA Ecuador, 2019).

“Una vez considerado el comportamiento de los asentamientos es fundamental complementar este análisis desde una mirada integral de la parroquia, considerando: las redes viales, infraestructura de transporte y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan” (PLANIFICA Ecuador, 2019).

1.3.1. Relaciones entre asentamientos humanos

Los asentamientos humanos son los territorios físicos que se encuentran ocupados por una persona o varias personas (comunidad). En el Ecuador, según el Art. 242 de la Constitución de la República, se menciona que

“El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales”, sin embargo, también reconoce a los asentamientos humanos que componen a las parroquias en el Art. 248 en el cual se afirma que “se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”.

El presente diagnóstico tiene como fuente base de información las asambleas organizadas con actores y representantes de la parroquia, además de recorridos de campo por parte del equipo técnico consultor, en vista de que la información oficial más actualizada es la correspondiente al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010. Toda información obtenida en las asambleas y visitas de campo es validada por actores territoriales para que el diagnóstico sea lo más preciso, para poder plantear una propuesta acertada.

Para el estudio de los asentamientos humanos la unidad mínima de análisis para la parroquia de La Unión será el sector, y el estudio de las diferentes categorías que se analiza, se realiza con base en los sectores que conforman a la parroquia.

1.3.1.1. Asentamientos humanos a nivel nacional

1.3.1.2. Asentamientos humanos de la zona de planificación 6

1.3.1.3. Identificación y distribución de los asentamientos humanos

La parroquia de La Unión se encuentra configurada por barrios contenidos en diez sectores, conformando asentamientos humanos con características, realidades, problemas y potencialidades particulares.

Tabla 31. Distribución y jerarquía de asentamientos en La Unión

Jerarquía	Sectores	Barrios
1	El Quinche ✓	Quillosisa ✓ Barrio lindo ✓
2	Turapalte ✓	Zhucos ✓ Loma del Sabor (zhucos) ✓ Mal Paso ○ Cabuncay ○

Jerarquía	Sectores	Barrios
3	Zhabalula ✓	
4	Cuchil ✓	
5	Abapana ✓	Shorivio ○
6	Shacazhun Quinch ✓	San Marcos ○ Santa Rosa ✓
7	Pungohuayco ✓	-
8	Tullín ✓	Guarangeloma ○
9	Centro Parroquial ✓	
10	Guaylo ✓	

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Consolidación y regularidad

De los asentamientos humanos enlistados, con base en las asambleas participativas y acercamientos al territorio, se estableció una organización espacial caracterizada por la dispersión (61%) frente a la compacidad (19%) de los pocos centros poblados en algunos sectores, información que se puede apreciar en la gráfica siguiente, en dónde se muestra el porcentaje dispersión o consolidación de cada sector, datos que han sido obtenidos de las asambleas participati-

vas.

Una vez que se obtuvo los porcentajes de dispersión y consolidación de cada asentamiento se pudo sacar el dato del total de La Unión.

Tabla 32. Porcentaje de consolidación de asentamientos humanos

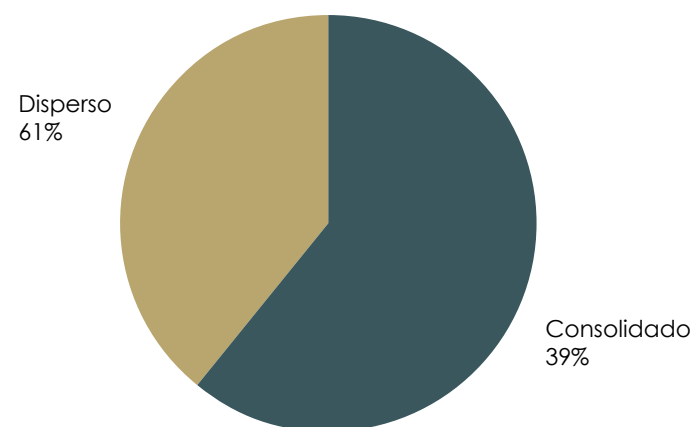
Sectores	Porcentaje de consolidación	
	Consolidado	Disperso
Centro Parroquial	70	30
Zhabalula	40	60
Tullín	40	60
Turapalte	30	70
Pungohuayco	60	40
Alpapana	40	60
Cuchil	30	70
Guaylo	30	70
El Quinche	20	80
Shacazhun	30	70

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Gráfico 8. Porcentaje de consolidación y dispersión



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

De igual manera, se determinó el estado de las comunidades desde el enfoque de la regularidad de las diferentes edificaciones y predios, clasificándolos en asentamientos de hecho o asentamientos regulares, entendiendo que un asentamiento de hecho tiene como característica ocupar el territorio sin consideraciones de algún “planteamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos” (Lootugs, 2018).

Tabla 33. Porcentaje de regularidad de asentamientos hu-

manos

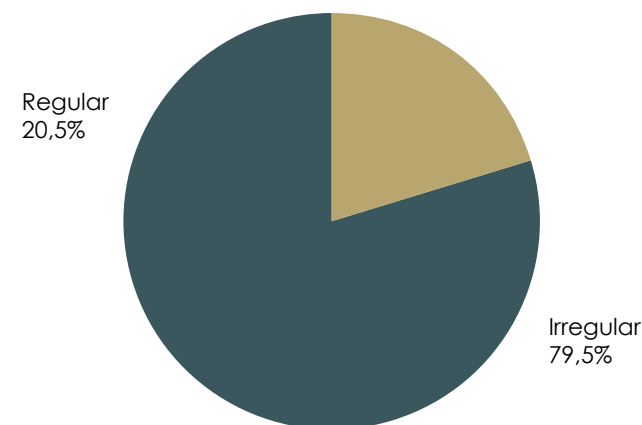
Sectores	Porcentaje de regularidad	
	Regular	Irregular
Centro Parroquial	90	10
Zhabalula	85	15
Tullín	70	30
Turapalte	80	20
Pungohuayco	75	25
Alpapana	85	15
Cuchil	75	25
Guaylo	80	20
El Quinche	75	25
Shacazhun	80	20

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Gráfico 9. Porcentaje de Regularidad de La Unión



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

De acuerdo a la tabla anterior, con la visión y percepción de los técnicos y actores sociales, se pronostica que en la parroquia La Unión, se presencia asentamientos “regulares” en un 79,5%, frente al 20,5% de asentamientos de hecho.

1.3.1.4. Análisis internos de los núcleos: roles, relaciones

1.3.1.4.1. Roles de los asentamientos humanos

En el momento de hablar de roles de los asentamientos humanos, se hace referencia a la función principal o actividad jerárquica que cumple el asentamiento que, para el caso de La Unión, se han analizado los diez sectores que conforman el territorio parroquial

por medio de la asamblea y el contacto con los habitantes. Se ha sintetizado en dos tipos de actividades, roles principales y roles secundarios.

Tabla 34. Roles principales y secundarios de los sectores

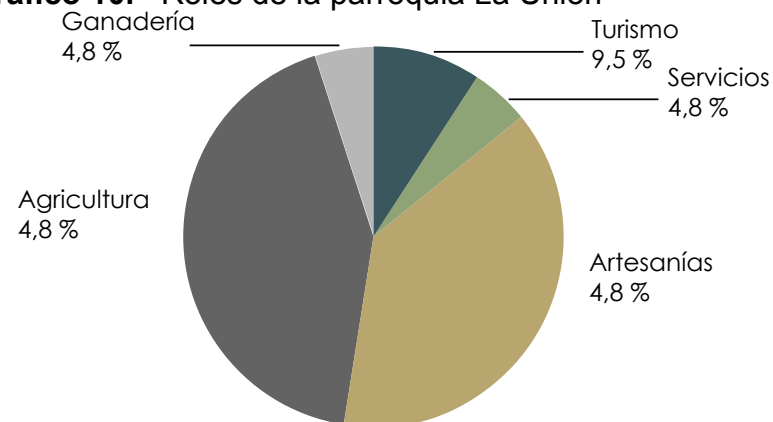
Sectores	Rol principal	Rol secundario
Centro Parroquial	Servicios	Artesanías
Zhabalula	Artesanías	Agricultura
Tullín	Agricultura	Turismo
Turapalte	Artesanías	Agricultura
Pungohuayco	Turismo	Artesanías
Alpapana	Agricultura	Artesanías
Cuchil	Artesanías	Agricultura
Guaylo	Artesanías	Agricultura
El Quinche	Agricultura/ Ganadería	Artesanías
Shacazhun	Artesanías	Agricultura

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Gráfico 10. Roles de la parroquia La Unión



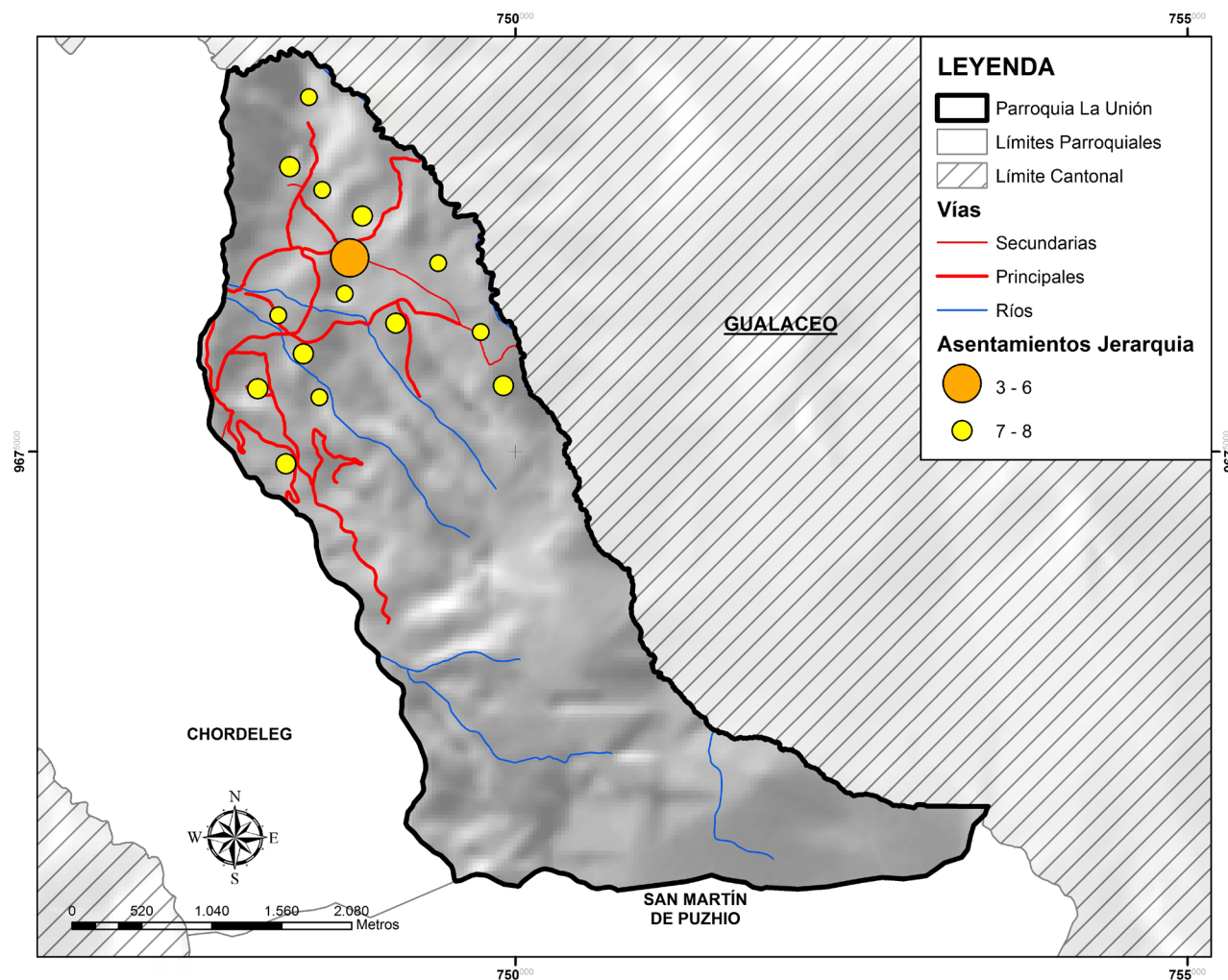
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Mediante el acercamiento con los pobladores, se concluye que los roles principales de los sectores son las artesanías y agricultura, con 42,9% y 38,1% respectivamente, mientras que los roles secundarios se tiene al turismo con 9,5%, y la ganadería y los servicios con 4,8% cada uno.

Mapa 19.Distribución de asentamientos



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

1.3.1.4.2. Relaciones y jerarquía entre asentamientos humanos

En La Unión se presencia la dinámica caracterizada por la fuerte atracción de Chordeleg, en donde diversos sectores se enfocan en desplazarse con su pequeña producción, a través del eje vial principal, atravesando por el centro parroquial, optar por los servicios de la cabecera parroquial y, por último, conectar con el centro urbano de Chordeleg y sus diferentes servicios.

1.3.2. Equipamientos

Los equipamientos, en términos arquitectónicos y urbanos hacen referencia a edificaciones cuyas actividades están destinadas para uso de la comunidad, pudiendo ser éstas públicas o privadas.

1.3.2.1. Equipamientos en la parroquia

A continuación, se describe los equipamientos que se han evidenciado en la parroquia La Unión. Para una mejor comprensión se los ha clasificado en: equipamientos comunales, equipamientos de salud, equipamientos educativos, equipamientos de bienestar social y equipamientos de abasto.

1.3.2.1.1. Equipamientos comunales

En este apartado se determina los equipamientos comunitarios, los cuales aseguran el acceso a servicios básicos y cobertura óptima de los mismos con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

Tabla 35.Equipamientos en los sectores de La Unión

Sectores	Casa comunal	Centro administración	Cancha recreativa	Infocentro	Cementerio	Templo de culto	Total
Centro Parroquial	0	1	1	1	1	1	5
Zhabalula	0	0	0	0	0	0	0
Tullín	0	0	0	0	0	0	0
Turapalte	0	0	0	0	0	0	0
Pungohuayco	0	0	0	0	0	0	0
Alpapana	1	0	1	0	0	1	3
Cuchil	0	0	0	0	0	0	0
Guaylo	1	0	0	0	0	0	1
El Quinche	1	0	1	0	1	1	4
Shacazhun	0	0	1	0	0	1	2
Total	3	1	4	1	2	4	15

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales**Año:** 2020

De acuerdo a la lista de equipamientos, el centro parroquial concentra con el 33,3% la disposición de equipamientos, le sigue El Quinche con el 26,7%, después Shacazhun con 13,3%, luego Alpapana con 20%, y por último Guaylo con 6,7% de equipamientos a nivel parroquial.

Entre los diferentes tipos de equipamientos, se tiene que las canchas recreativas y los templos de culto predominan con el 26,7% cada uno, le siguen las casas comunales con el 20%, los cementerios con 13,3%, y en último lugar, los infocentros y la junta parroquial con 6,7% cada uno.

Fotografía 15. Cancha recreativa, Allpapana



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 16. Junta Parroquial La Unión



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 17. Iglesia Parroquial La Unión



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 18. Infocentro



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 19. Entrada al cementerio parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.3.2.1.2. Equipamientos de salud

En la parroquia La Unión existe un establecimiento de Salud: Dispensario del Seguro Social Campesino, ubicado en el sector de Allpapana, el cual se encuentra en estado regular con necesidad de ampliación de un 20 a 30%, por tanto, mejorar la infraestructura, los servicios y el horario.

Fotografía 20. Dispensario de Salud, Seguro Social Campesino



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Según el IESS, dicho establecimiento de salud forma parte del Primer Nivel de Atención, con la capacidad para resolver problemas de salud y se enmarcan en el autocuidado, consulta ambulatoria e internación de

tránsito por urgencias. En este dispensario, sólo tendrán derecho el Jefe de familia y sus familiares, cuando el afiliado haya acreditado las prestaciones de salud respectivas. **Motivos de desplazamiento**

Tabla 36.Asentamientos de atracción por Motivos de salud

Asentamiento de atracción	Motivación
Remigio Crespo	Centro de salud
Chordeleg	Oferta de servicios médicos
Gualaceo	Existencia de hospital básico Mayor oferta de servicios médicos
Cuenca	Existencia de hospitales Oferta de especialistas y servicios médicos

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

A la hora de buscar servicios de salud, la población parroquial opta por desplazarse al centro cantonal, donde puede encontrar diferentes servicios médicos, como el Centro de Salud, farmacias, consultorios, y si es el caso, realizan un recorrido a Gualaceo, donde se ubica el Hospital del distrito. De acuerdo a la asamblea parroquial, la población realiza el 15% de desplaza-

mientos por motivos de salud.

1.3.2.1.3. Equipamientos educativos

Tabla 37.Equipamientos educativos

Institución	Sector	Estado	Nº alumnos
Escuela Aurelio Bayas Martinez	Centro parroquial	Regular	245
Escuela Saúl Tiberio Mora	El Quinche	Malo	22

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Educación

Año: 2020

En la parroquia existen dos establecimientos educativos, los cuales se encuentran en un estado regular-malo, por lo que necesitan de readecuación y ampliación de infraestructura para mejorar la calidad del servicio de la educación.

Fotografía 21. Escuela Aurelio Bayas Martínez, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/08/2020

Motivos de desplazamiento

A continuación, se sintetizó en una tabla los diferentes puntos de interés y el motivo por el cual el estudiantado tiende a desplazarse fuera de la parroquia. Cabe recalcar que, según el levantamiento de información en la asamblea, aproximadamente el 32% de los desplazamientos de la población son por motivo de educación, sin embargo, por emergencia sanitaria, dichas dinámicas se han limitado en la actualidad.

Tabla 38.Asentamientos de atracción por Motivos de educación

Asentamiento de atracción	Motivación
Chordeleg	Mejor oferta (Bachillerato)
Gualaceo	Mejor oferta (Bachillerato)
Cuenca	Oferta de educación superior
Azogues	Oferta de educación superior (UNAE, Católica)

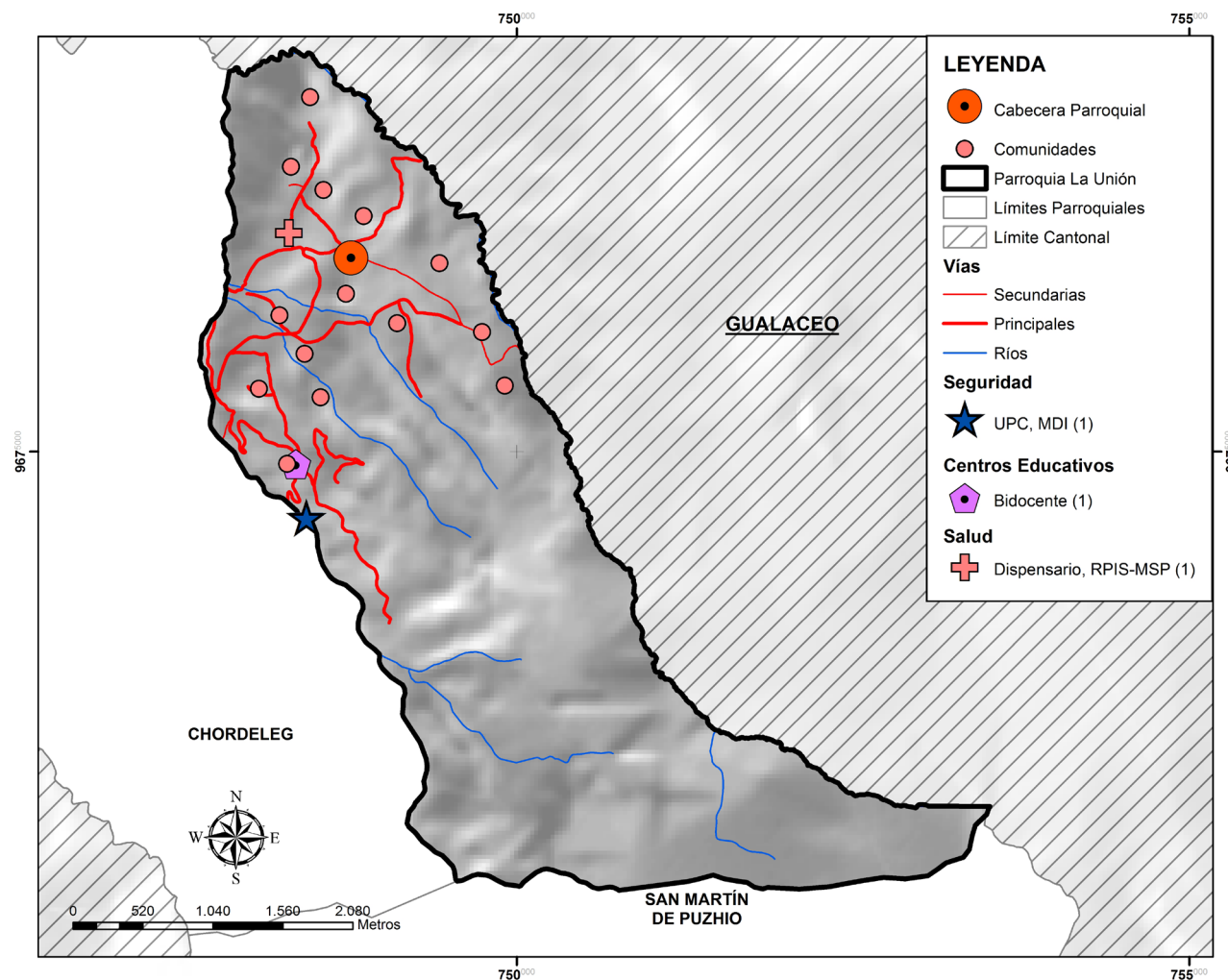
Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

De acuerdo al levantamiento de información, Chordeleg y Gualaceo son los puntos gravitantes de mayor interés en el ámbito de nivel de bachillerato, mientras que Cuenca es el destino preferido para la educación superior, y en menor medida, el cantón de Azogues con la sede de la Universidad Católica de Cuenca.

Mapa 20. Servicios de Educación y Salud



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Educación

Año: 2020

1.3.2.1.4. Equipamientos de bienestar social

Como parte del desarrollo social, la parroquia de La Unión dispone de los siguientes equipamientos, “Creciendo con Nuestros Hijos” (CNH), establecimientos cuyo objetivo principal es alcanzar el desarrollo infantil integral (padres e hijos) desde tempranas etapas del crecimiento.

Tabla 39. Equipamientos de Inclusión

Equipamientos de inclusión	Sector	Estado
CNH Carita de Ángel	Centro parroquial	Regular
CNH Estrellitas del Saber	Tullín	Regular

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: MIES

Año: 2020

1.3.2.1.5. Comercio - Abasto

En el diagnóstico del componente asentamientos humanos, se estudia la aproximación y determinación de las diferentes relaciones entre asentamientos, tales como flujos e intercambios entre el sector urbano y rural, donde los locales comerciales (tiendas) predominan, por tanto, es primordial el análisis de los desplazamientos y dinámicas generados dentro y fuera

de la parroquia.

Fotografía 22. Tienda de abastos, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Tabla 40. Asentamientos de atracción por motivos de comercio

Asentamiento de atracción	Motivación
Chordeleg	Presencia del Mercado Central y otros locales comerciales
Gualaceo	Diversidad en la oferta de productos
Cuenca	Diversidad en la oferta de productos

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

La presencia del mercado minorista en Chordeleg

crea una zona de comercio, donde la compra y venta crea aglomeración en el sector y es un punto de interés para La Unión y sus diferentes necesidades de abasto y comercio.

Sin embargo, en ocasiones, se realizan ferias agrícolas en la plaza principal para la promoción e intercambio de productos locales.

1.3.3. Hábitat y vivienda

1.3.3.1. Vivienda

La OPS/OMS define como vivienda a la conjunción de: la casa, como el refugio físico donde reside un individuo, el “hogar”, que es el grupo de individuos que vive bajo un mismo techo, el “entorno”, el ambiente físico inmediatamente exterior a la casa y la “comunidad” como el grupo de individuos identificados como vecinos por los residentes (Peña, 2005).

La vivienda saludable es un espacio de residencia que promueve la salud cumpliendo con las siguientes condiciones fundamentales: Tenencia y ubicación seguras, estructura adecuada, espacios suficientes, acceso a los servicios básicos, muebles y utensilios domésticos y bienes de consumo seguros, entorno adecuado y uso adecuado de la vivienda (Peña, 2005).

Para cumplir los objetivos del PND 2017-2021 “Toda una Vida”, es necesario conocer la situación de la parroquia, donde la vivienda es una temática sustancial con el fin de garantizar una vida digna con iguales oportunidades para toda la población, con la gestión y administración adecuada.

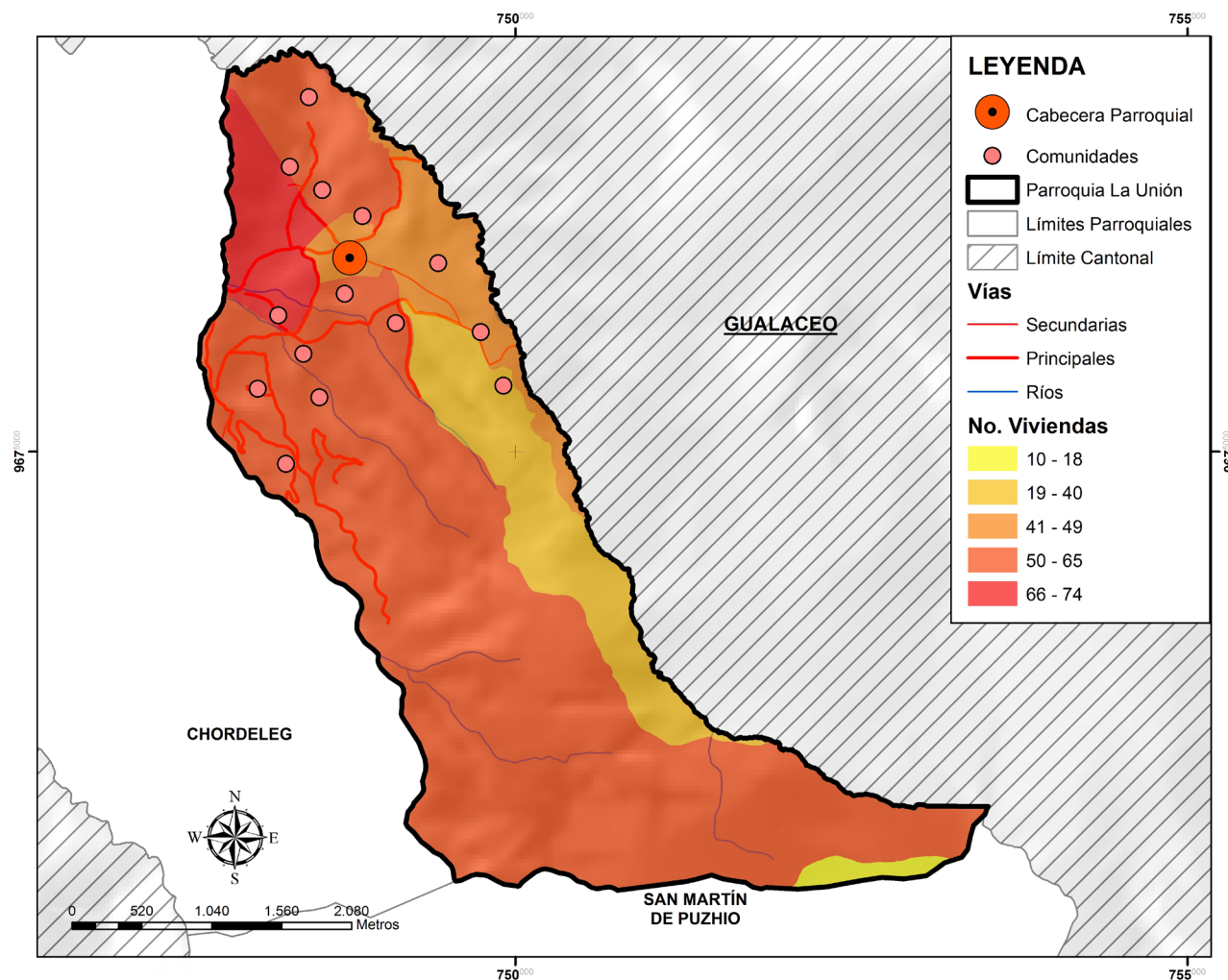
Fotografía 23. Residencias de dos pisos, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Mapa 21. Vivienda en la parroquia de La Unión



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

1.3.3.1.1. Crecimiento de vivienda

El actual número de viviendas de La Unión se determinó tras la división entre la población proyectada y la proyección del número de habitantes por vivienda al 2020 (3,5 hab/vivienda), y se tiene como resultado la cantidad de 671 viviendas repartidas entre el área urbana y rural, referencia aproximada para entender el desarrollo residencial.

Tabla 41. Matriz comparativo de crecimiento de vivienda

Viviendas	2001	%	2010	%	2020 ¹	%
Cantonal	2602	100%	3285	100%	4373	100%
La Unión	390	15%	501	15,2%	671	15,3%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Proyección del Censo de Población y Vivienda, INEC
Año: 2010

Tabla 42. Crecimiento de vivienda en La Unión

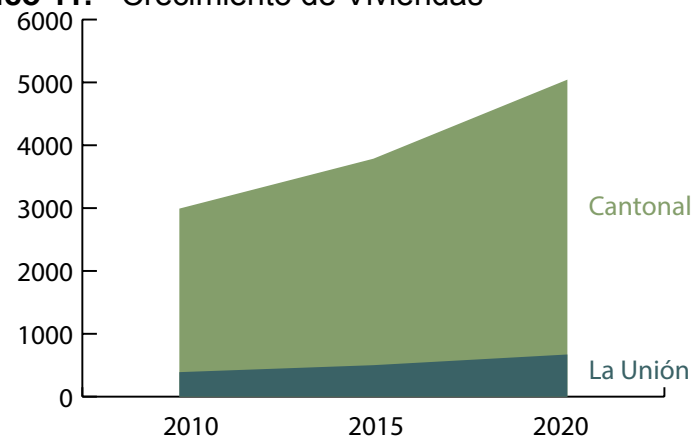
Sector	2001 a 2010	2010 a 2020
La Unión	28,3%	33,93%
Cantonal	26,25%	33,13%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC
Año: 2010

1 De acuerdo a la población de población para 2020.

Gráfico 11. Crecimiento de Viviendas



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC

Año: 2010

Fotografía 24. Crecimiento Residencial, Centro parroquia



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.3.3.1.2. Vivienda y características del hogar

En las visitas de campo y el contacto con los actores sociales, se pudo identificar tres tipos de materiales de construcción predominantes en las viviendas, y se sintetizó la siguiente tabla:

Tabla 43. Materiales de construcción de la vivienda (%)

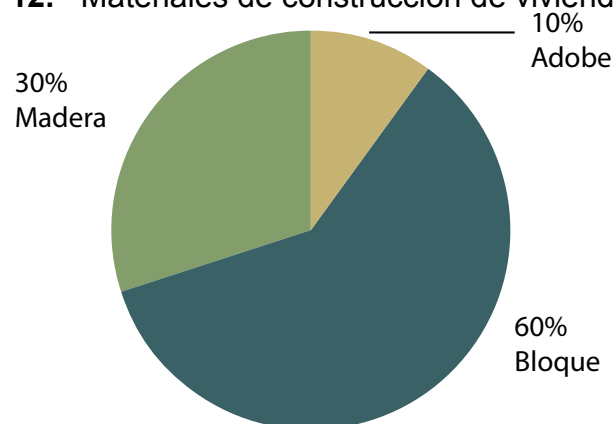
Sector	Bloque	Madera	Adobe
La Unión	60%	30%	10%
Cantonal	60%	27%	23%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Trabajo de campo

Año: 2020

Gráfico 12. Materiales de construcción de viviendas en La



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Trabajo de campo

Año: 2020

Con la información que se resume en los gráficos anteriores, se confirma que los materiales más utilizados en la construcción de viviendas son el bloque o ladrillo con un 60%, la madera con 30% y el 10% de adobe o bahareque .

El uso tendencial de dichos materiales en la construcción de viviendas se puede corroborar de la siguiente manera:

- Bloque/Ladrillo: crecimiento proyectado y consolidación urbana. el aumento en el número de pisos.
- Madera: vivienda informal, bodegas, residencia turística, comercio.
- Adobe/Bahareque: presencia de bienes inmuebles patrimoniales, antiguas residencias, viviendas abandonadas.

Fotografía 25. Vivienda de Bloque, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 26. Vivienda de madera y adobe, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 27. Vivienda de madera, Centro parroquial



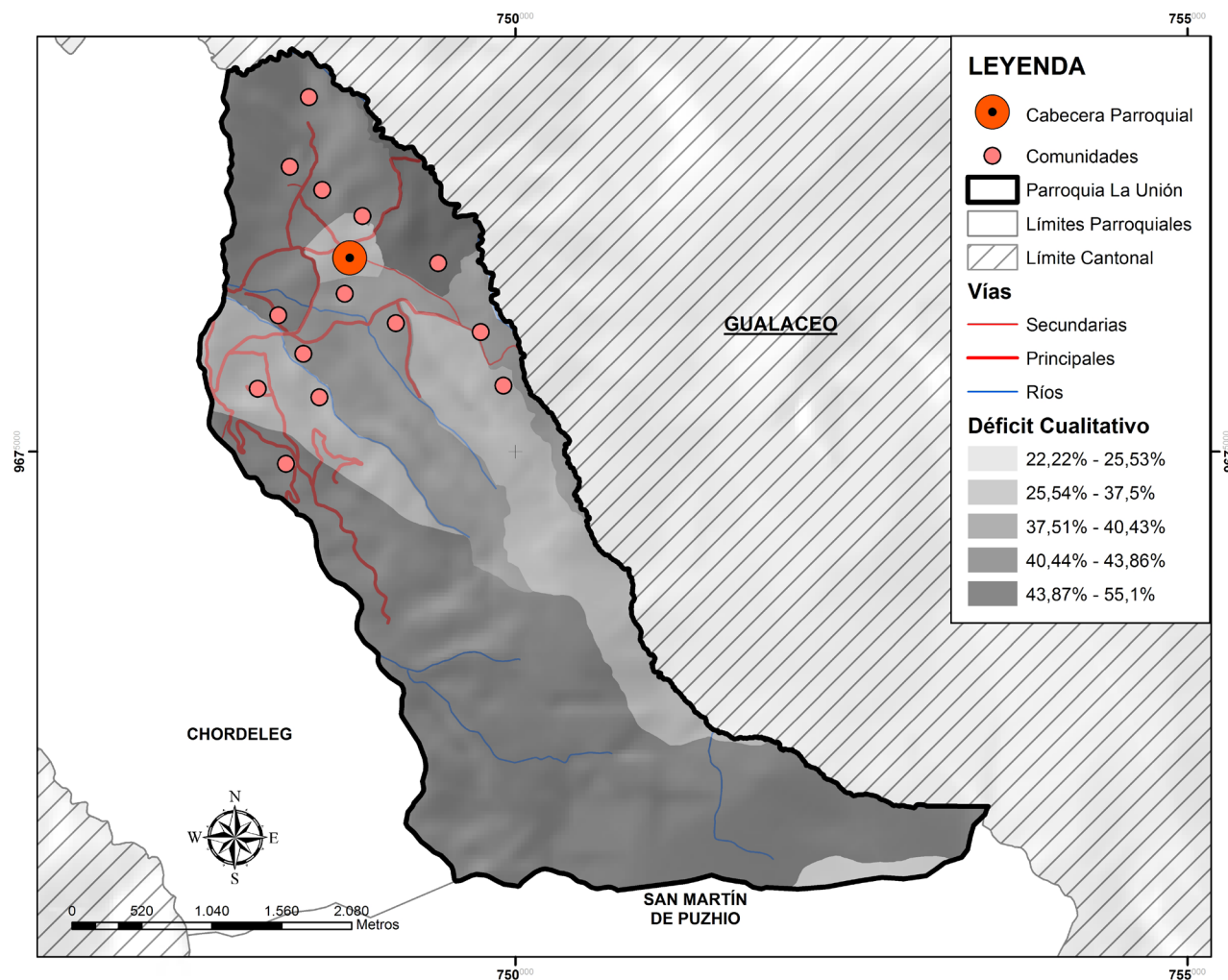
Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.3.3.1.3. Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo se define como al número de viviendas cuyas condiciones habitacionales tienen deficiencias, expresado como porcentaje del total de viviendas. Para lo cual, se utilizó la información de sectores censales, por parroquias y clasificar los datos en intervalos obtenidos a través del método de cortes naturales.

Mapa 22. Déficit cualitativo de vivienda



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC, Censo de población y Vivienda

Año: 2010

De la siguiente tabla, con datos del Censo 2010, se resalta que la parroquia de La Unión existen cinco sectores censales con 37,5% a 46,15% de déficit cualitativo, que representan 9,25% de la población parroquial donde las viviendas requieren mejorar las condiciones de habitabilidad.

1.3.3.1.4. Déficit cuantitativo de vivienda

Se define como déficit cuantitativo al número de viviendas cuyas condiciones para un desarrollo digno son deficientes e irrecuperables a partir de la combinación, materiales predominantes y el estado de los mismos, expresado como porcentaje del total de viviendas (SNI, 2020).

La ficha metodológica analiza algunas variables, entre ellas, la vivienda irrecuperable, la cual es definida como aquella unidad habitacional que necesita ser reemplazada por una nueva.

Tabla 44. Déficit cuantitativo de viviendas

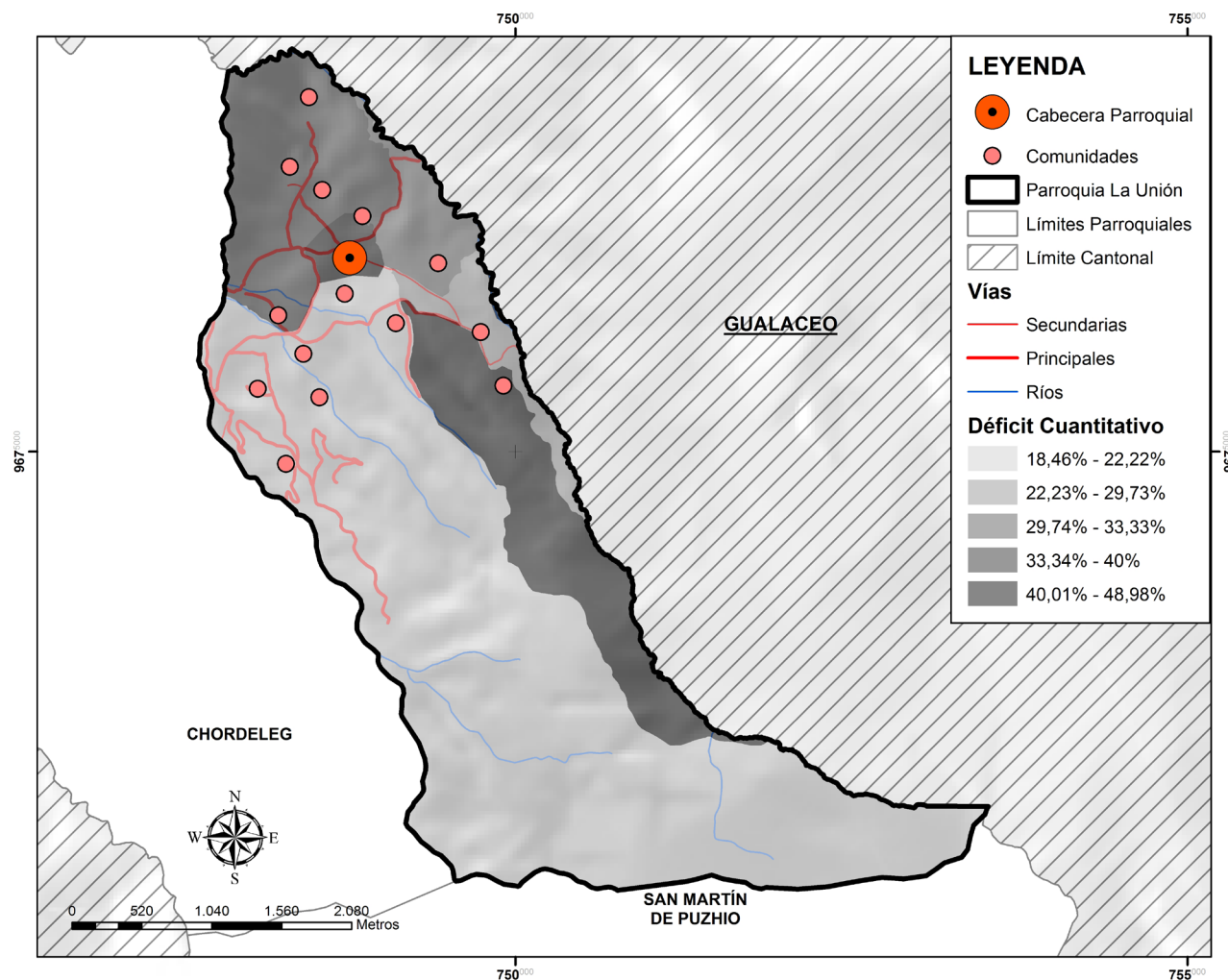
Déficit cualitativo	Sectores censales	Población	% Población
25,54% - 37,5%	3	550	4,37%
Total	9	1896	15,08%

Déficit cualitativo	Sectores censales	Población	% Población
37,51% - 46,15%	5	1163	9,25%
46,16% - 60%	1	183	1,46%
Total	9	1896	15,08%

Elaboración: Equipo Consultor
Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda
Año: 2010

A nivel cantonal, casi el 25% de la población de todo el cantón se encuentra dentro de zonas donde las viviendas son irrecuperables en un intervalo que está entre el 37% y 50%; es decir que 4,5 viviendas de cada 10 son irrecuperables, y esto afecta aproximadamente a 3.071 habitantes.

Mapa 23. Déficit cuantitativo de vivienda



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda

Año: 2010

1.3.3.1.5. Predios y edificaciones en el cantón

La municipalidad no dispone de un catastro rural, sin embargo, se dispone de una base de datos perteneciente al catastro urbano sobre las áreas urbanas y de expansión.

El catastro urbano del GAD cantonal, dispuesto por el Departamento de Avalúos y Catastro, identifica la información general de los predios, edificaciones y alturas de edificación de las áreas urbanas de la parroquia, formando una visión general del desarrollo y paisaje edificado de La Unión.

Tabla 45. Predios urbanos

Sector	Con edificación	Sin edificación	Total
La Unión	56	293	349
Cantonal	2380	3190	5575

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal de Chordeleg

Año: 2020

De acuerdo al catastro urbano, se identifica un total de 349 predios, de los cuales, el 16% de predios tiene construcciones, mientras que el 84% no tienen edificaciones.

Tabla 46. Edificaciones y pisos en altura en áreas urbanas

Sector	Edif	1	2	3	4	5	6
La Unión	104	56	41	6	1	0	0
Cantonal	3700	1728	1235	698	117	11	1

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal de Chordeleg

Año: 2020

El paisaje edificado del centro parroquial se diversifica bajo las normativas de uso de suelo y el desarrollo paulatino de los asentamientos humanos. De acuerdo al catastro, en el sector urbano, el 53,8% de edificaciones son de un piso, le siguen los bloques de dos pisos en un 39,4%, luego los bloques de tres pisos en un 5,8% y por último, el 1% son bloques de cuatro pisos.

Fotografía 28. Vivienda de tres pisos, Centro parroquial



Fotografía 29. Vivienda de dos pisos, Centro parroquial



Autor: Equipo Consultor
Fecha: 12/7/2020

1.3.4. Disponibilidad de servicios básicos en los asentamientos humanos

Dentro del análisis de los servicios básicos se va a puntualizar las categorías de: agua para consumo, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y eliminación de basura, telecomunicaciones y servicio eléctrico.

En la actualidad, dichos datos de cobertura, se obtuvieron mediante información primaria adquirida en las asambleas realizadas en la parroquia y el registro de la percepción de la población, la cual es contrastada con los datos de las entidades municipales.

1.3.4.1. Agua para consumo

La dotación de agua para consumo humano, de acuerdo a la información primaria, se tiene que:

Tabla 47. Porcentaje de dotación de agua para consumo

Sector	Agua potable	Agua entubada	Otros
La Unión	75%	24%	1%
Cantonal	74%	23,8%	2,1%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Como resultados, el agua potable con tratamiento se dispone en un 75% de la población, le sigue el agua entubada en un 24%, y por último, en 1% demás formas de dotación de agua. Dicha información se contrasta con los datos adquiridos de la Secretaría Nacional del Agua al 2012 y de las diferentes concesiones vigentes registradas, de derecho y de hecho.

Entre las características principales de los sistemas de abastecimientos se tiene:

- -Dotación consumo humano: 160 l/s/Ha
- Organización: Directorios y Juntas de Agua Potable
- Tiempo de Proyección: 20 años
- Tipos de Almacenamiento: Tanque
- Red como forma de abastecimiento
- Tratamiento: Tratamiento y entubada

Tabla 48. Usos de derecho y concesiones vigentes de Agua en La Unión

Sector	Sistemas de Agua	Población	Población proyectada	Tratamiento	Entubada	Clorada	No clorada	Nº medidores
La Unión	8	3241	3512	6	2	6	2	360
Cantonal	33	13479	14285	18	15	18	15	2482

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Secretaría Nacional del Agua

Año: 2012

De acuerdo a la anterior tabla, la población proyectada al 2012 se beneficia con seis sistemas de agua con tratamiento y dos sistemas de agua entubada.

SENAGUA detalla los sistemas de agua del tipo usos de hecho de aprovechamiento del recurso hídrico que proyecta un beneficio a 200 personas en la parroquia de La Unión.

Tabla 49. Usos de hecho de agua potable

Sector	Sistemas de agua	Población	Dotación l/s/a
La Unión	1	200	160
Cantonal	4	2718	160

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Secretaría Nacional del agua

Año: 2012

Entre los requerimientos relacionados para el buen estado del abastecimiento de agua potable, se tiene el arreglo y la restauración de los distintos tanques de reserva, logrando así, el funcionamiento óptimo, junto al análisis y el tratamiento con cloro en los sistemas del recursos hídrico.

1.3.4.2. Evacuación de Aguas Servidas

Dentro de la temática del servicio de desecho de aguas servidas, los sectores manifestaron que el 58,5% de la población opta por el uso de pozos sépticos y, el 41,5% restante tienen sistemas de alcantarillado.

Tabla 50. Porcentaje evacuación aguas servidas

Sector	Alcantarillado	Pozo séptico
Centro Parroquial	60	40
Zhabalula	50	50
Tullín	50	50
Turapalte	40	60
Pungohuayco	25	75
Alpapana	50	50
Cuchil	40	60
Guaylo	30	70
El Quinche	40	60

Sector	Alcantarillado	Pozo séptico
Shacazhun	30	70

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

En algunos asentamientos, como Shabalula, Loma del Sabor, Pungohuayco, se registra problemas en sus redes de alcantarillado y pozos sépticos por falta de tecnificación, mantenimiento y perjuicio ambiental.

1.3.4.3. Manejo de Desechos sólidos

La Unidad de Gestión Ambiental dispone de “Estudios para la Gestión Integral de los Residuos y/o Desechos Sólidos del Cantón Chordeleg”, dicho estudio, realizado en el 2018, menciona que el servicio municipal cubre la parroquia urbana de Chordeleg, las cabeceras parroquiales y los principales generadores de residuos sólidos como centros educativos, mercados y áreas públicas con frecuente concurrencia.

La competencia municipal en materia de gestión de los residuos sólidos, está en marcha desde enero del 2017, tras la disolución de la mancomunidad EMMAI-CP-EP, de esta forma cuenta con personal de barrido y recolección y choferes, así como también con dos vehículos de carga pesada para la recolección de

residuos sólidos (recolector y camión).

A continuación se presenta la ruta de recolección de basura en la parroquia, establecido en el estudio:

Tabla 51. Rutas de recolección de residuos sólidos

Ruta La unión	Frecuencia	Actividad
Chordeleg – La Unión, El Quinche, La Unión Centro, Turapalte	Jueves (Quincenal)	Recolección
Chordeleg – La Unión, La Unión Centro, Cuchil, Alpapana y Zhoribio	Jueves (Quincenal)	Recolección
Vía Principal	Jueves	Recolección

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal de Chordeleg

Año: 2018

Almacenamiento temporal

El estudio detalla acerca del sistema de almacenamiento temporal que presenta el cantón Chordeleg, el cual está basado específicamente en el uso de basureros y colectores generales, distribuidos espacialmente a lo largo de su territorio. Se tiene registrado 33 basureros en la zona urbana del cantón, 19 en La Unión.

Fotografía 30. Basurero de Rejillas metálicas, centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 31. Basurero fijo centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha:

El estudio menciona que “En el cantón Chordeleg, no

existe un sistema de aprovechamiento y/o tratamiento de residuos sólidos consolidado ya sea organizacional o técnicamente, pues el único apoyo que se constata es el de la población, quien a voluntad ha adquirido la buena práctica de reciclaje; especialmente de botellas plásticas para su pos comercialización, así como también la reutilización de materia orgánica, como fuente de abono o alimento para sus diferentes tipos de cultivos o animales de crianza, respectivamente" (ECOArq, 2018).

1.3.4.4. Eliminación de basura

Tabla 52. Porcentaje de eliminación de Desechos Sólidos

Sector	Recolector	Quema	Arrojo
Centro Parroquial	100	0	0
Zhabalula	85	10	5
Tullín	60	30	10
Turapalte	85	10	5
Pungohuayco	40	40	20
Alpapana	90	10	0
Cuchil	85	10	5
Guaylo	75	15	10
Promedio	78,5%	14,5%	7%

Sector	Recolector	Quema	Arrojo
El Quinche	80	10	10
Shacazhun	85	10	5
Promedio	78,5%	14,5%	7%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

1.3.5. Movilidad

1.3.5.1. Infraestructura vial y mantenimiento

Las vías lastradas predominan con un 45%, le sigue las vías de tierra con un 40%, y por último, las vías asfaltadas aparecen en un 15%.

Las vías asfaltadas se representan con el eje vial principal que atraviesa varios sectores de La Unión, y se concentra con la presencia de locales comerciales y servicios; mientras que en las sectores rurales las vías lastradas y de tierra predominan con un mayor número de tramos, las cuales brindan la conectividad a los asentamientos rurales y lejanos.

En cuanto al estado del sistema vial, de manera general, las vías asfaltadas se encuentran en estado regular, por otro lado, se distinguen las vías lastradas y de tierra en mal estado.

Tabla 53. Porcentaje de capa de rodadura

Sector	Lastre	Tierra	Asfalto	Adoquín
La Unión	45%	40%	15%	0%
Cantonal	51,22%	27,14%	20,4%	1,2%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Trabajo de campo

Año: 2020

Fotografía 32. Vías asfaltadas, parroquia de La Unión.



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 33. Vías lastradas, parroquia de La Unión



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Fotografía 34. Vías lastradas, parroquia de La Unión



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.3.5.2. Jerarquía y competencias sobre el sistema vial

De acuerdo al Reglamento de la Ley del Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, existen diferentes categorías para la clasificación de vías, y por su jurisdicción y competencia se tiene:

- a. Red vial nacional: Se entiende por red vial nacional al conjunto total de las carreteras y caminos existentes en el territorio ecuatoriano.
- b. Red vial estatal: Se considera como red vial estatal al conjunto de vías que forman parte de las troncales nacionales, que a su vez están integradas por todas las vías declaradas por el ministerio rector como vías primarias o corredores arteriales y vías secundarias o vías colectoras.
- c. Red vial regional: Se define como red vial regional, cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, al conjunto de vías que unen al menos dos capitales de provincia dentro de una región y que sean descentralizadas de la red vial estatal.
- d. Red vial provincial: Se define como red vial provincial al conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia, cumplen con alguna

de las siguientes características:

- Comunican las cabeceras cantonales entre sí.
 - Comunican las cabeceras parroquiales rurales entre sí.
 - Comunican las cabeceras parroquiales rurales con los diferentes asentamientos humanos, sean estos, comunidades o recintos vecinales.
 - Comunican asentamientos humanos entre sí.
 - Comunican cabeceras cantonales, parroquiales rurales, asentamientos humanos con la red vial estatal. Para ser consideradas dentro de la red vial provincial, las vías descritas anteriormente no deben incluir zonas urbanas ni tampoco formar parte del inventario de la red vial estatal y regional.
- e. Red vial cantonal urbana: Se entiende por red vial cantonal urbana cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, están ubicadas en zonas de expansión urbana.

Por tanto se sintetiza en dos tipos de vías de acuerdo

a la competencia, las que se encuentran bajo la potestad de la planificación del GAD municipal, por ende, está a cargo del mantenimiento e implementación de la capa de rodadura adecuada con el fin de mejorar las condiciones de conectividad y paisajístico entre asentamientos; y por otro lado, aparecen las vías bajo la competencia de la Prefectura del Azuay, el mismo que valida, categoriza, mantiene y dispone de la capa de rodadura adecuada en las vías situadas en el área rural del cantón, proporcionando condiciones de conectividad y desarrollo productivo del sector rural.

De acuerdo a información proporcionada del Ministerio de Obras Públicas y de la Prefectura del Azuay, se tiene la siguiente tabla:

Tabla 54. Sistema Vial parroquia de La Unión

Tipo	Descripción	Estado	Extensión Km
I	Pavimentada	Bueno	3,6
II	Lastrada	60% regular 40% malo	16,66
III	Sendero, camino de verano	100% malo	15,37
Total			35,65

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, GAD Provincial del Azuay

Año: 2019, 2020

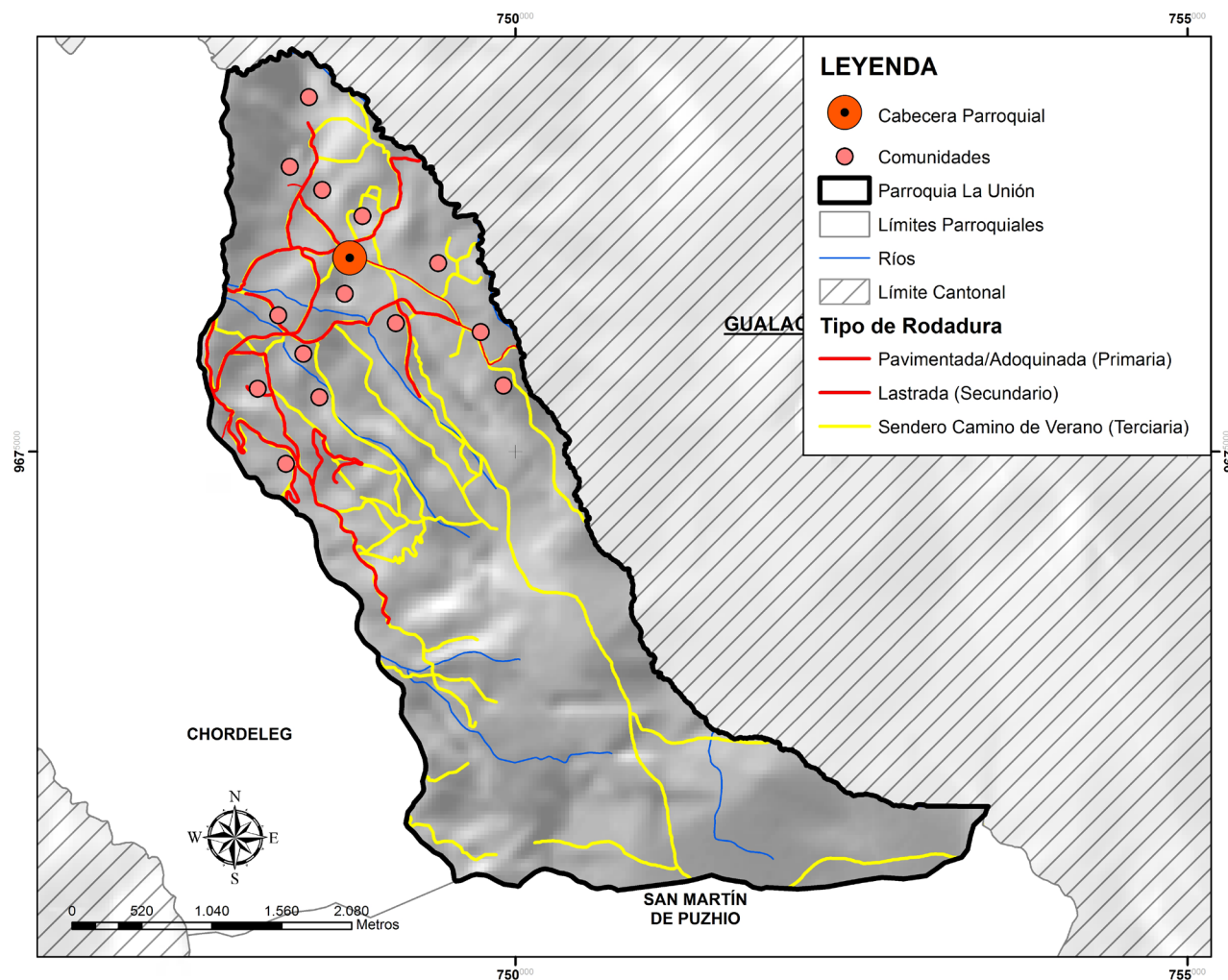
1.3.5.3. Transporte público

Las cooperativas de transporte intercantonal permiten la conexión entre Chordeleg, sus parroquias y los cantones aledaños, así como con la ciudad de Cuenca, relación de vital importancia para el desarrollo turístico, económico y el abasto de productos del cantón.

Anteriormente existía una ruta de bus cubierta por una cooperativa de Chordeleg desde y hacia la cabecera cantonal; en la actualidad no se cuenta con el servicio de bus urbano ni rural, siendo las camionetas de servicio misto y taxis quienes cumplen la función de transporte público a través de la modalidad “carrera” o de pago compartido por varios pasajeros.

Mediante el contacto con la población, se conoce que la cobertura de transporte público no es la óptima, ya que algunas zonas rurales no disponen del servicio ni se dispone de unidades óptimas para la movilidad.

Mapa 24. Sistema Vial parroquial

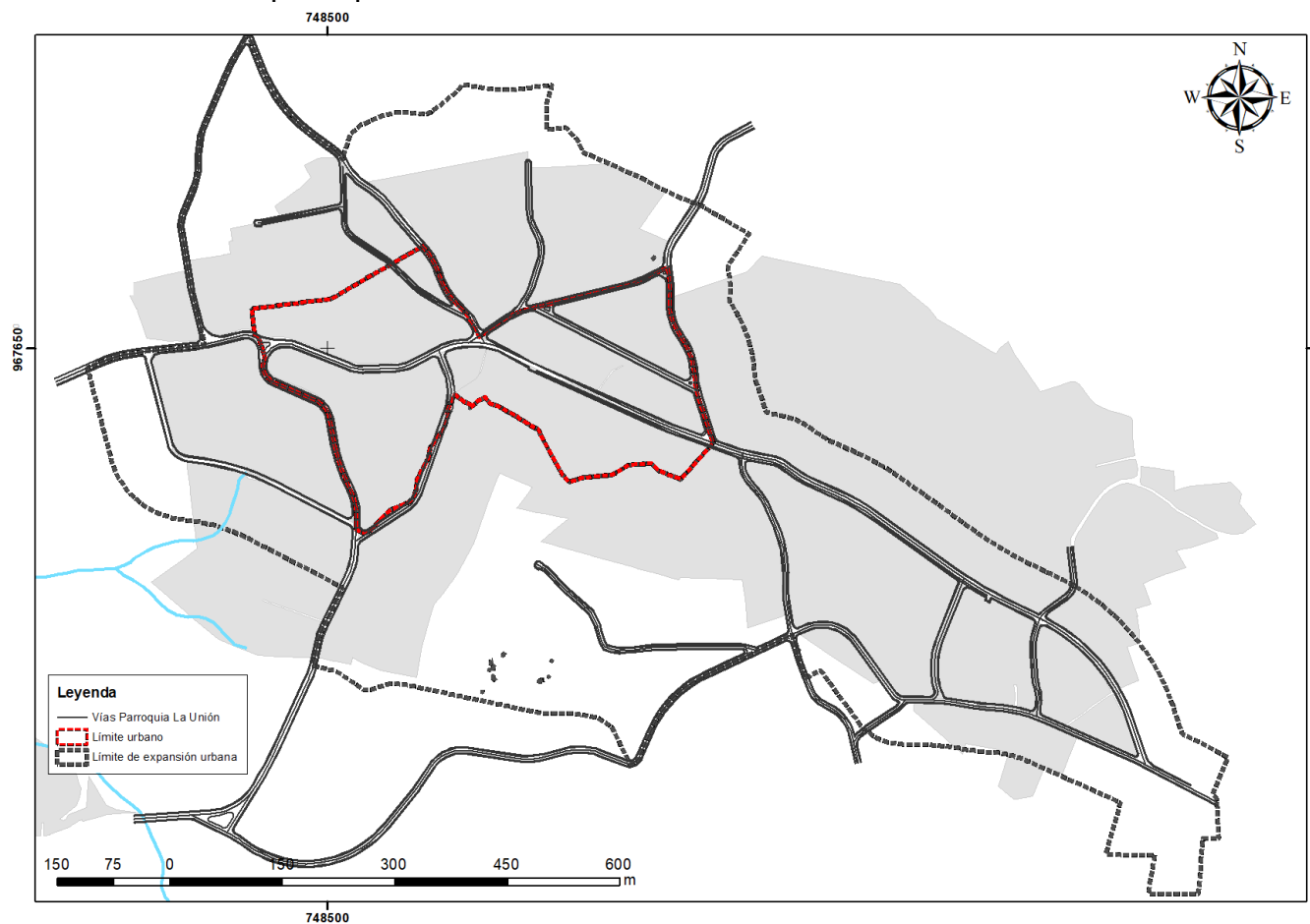


Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, GAD Provincial del Azuay

Año: 2019, 2020

Mapa 25.Esquema vial del centro parroquial



Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, GAD Provincial del Azuay

Año: 2019, 2020

Transporte mixto, de carga liviana y taxi

Como parte de los modos de transporte, prevalece el uso de camionetas y taxis, los cuales son medios de transporte muy demandados por la población para el traslado de productos y la conectividad de sectores con la cabecera cantonal, y por los protocolos de prevención y bioseguridad durante la emergencia sanitaria.

Al momento, se añade al registro de compañías de transporte en la parroquia, las siguientes cooperativas:

- Compañía de Transporte Mixto La Unión COMTRAN-MIL CIA.LTDA. (Parroquia La Unión)
- Compañía de Taxis "VASRAI" CIA.LTDA.

Además, la conexión de la parroquia con el centro cantonal, hace posible el uso de varias cooperativas provenientes de la parroquia urbana.

1.3.5.4. Modos de transporte

Por motivo de la emergencia sanitaria, mediante las asambleas cantonales, la población de cada una de las parroquias ha presentado las siguientes tendencias en el modo de transporte, modificando las diferentes dinámicas cotidianas tradicionales, concluyendo en la siguiente tabla:

Tabla 55. Modos de transporte

Sector	Trans-Públi	Coop camio	Privad	Moto	Taxi	Bicicl	Otros
La Unión	5%	40%	15%	10%	25%	4%	1%
Cantonal	16%	36%	23%	13%	6%	3%	2%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Dentro de la parroquia La Unión, las cooperativas de camionetas se utilizan en un 40%, luego el taxi en un 25%, después el transporte privado en un 15%, le siguen el uso de moto en un 10%, el transporte público en un 5%, y por último, la bicicleta y otros métodos como el caballo, en un 4%.

1.3.5.5. Espacio público y vial para peatones

Carrión (2004) dice que "el espacio público es una forma de representación de la colectividad y también un elemento que define la vida colectiva. En esa perspectiva, el espacio público es el espacio de la pedagogía de la alteridad por posibilitar el encuentro de las manifestaciones heterogéneas, de potenciar el contacto social y de generar identidad, por tanto, es un espacio histórico, es un espacio que tiene historia"

(p. 9).

El espacio público tiene un alto valor de organización espacial dentro de la planificación urbana y corrobora la disposición de áreas verdes frente a la consolidación y crecimiento urbano. Dentro de la parroquia existen cuatro plazas identificadas como espacio público.

Tabla 56.Plazas y parques

Sector	Parques	Plazas	Interac de género	Por edad	Por discapa
La Unión	0	4	Sí	Sí	No
Cantonal	3	15	Sí	Sí	No

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

El 100% de las plazas y parques propician la interacción de niños, niñas, adultos mayores, mujeres y hombres; sin embargo, en gran parte, la accesibilidad universal es limitada, por tanto es precisa la incorporación de programas de readecuación en espacio público para cumplir con las necesidades de inclusión.

Dentro de este ámbito, es determinado mencionar que la acera, como punto importante del espacio público, debe tener condiciones propicias para las dinámicas del peatón tanto en las zonas urbanas como rurales.

La acera y la movilidad peatonal es decisiva para el desarrollo turístico en las áreas urbanas del cantón. En las parroquias, se encuentra en desarrollo la implementación de aceras y bordillos para el beneficio de la movilidad peatonal y de los nuevos servicios a proyectar. Mientras que en la zona rural, se motiva generalmente, al mantenimiento y dotación de cunetas para la protección de la calzada.

Se debe garantizar las condiciones para la seguridad y confort de los distintos tipos de peatones, mediante la implementación de rampas, mobiliario urbano, unidades vegetales, tipos de acabado de suelo y la ampliación necesaria de las aceras.

Fotografía 35. Diseños de acera





Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Con el fin de promover el turismo, el uso adecuado del espacio público y la apropiación de elementos naturales y paisajísticos, se han concebido e implementado proyectos a lo largo de la parroquia con ayuda del GAD cantonal.

- Parque Turístico de Pungohuayco
- Mirador Turístico, parroquia de La Unión
- Proyecto Turístico de Canoping en La Unión

Fotografía 36. Mirador Turístico, centro parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 07/07/2020

Fotografía 37. Franja Natural Río Pungohuayco



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Gráfico 13. Representación 3D, proyecto Parque Lineal Pungohuayco.



Autor: GAD Municipal de Chordelg

Año: 2020

1.3.6. Telecomunicaciones

1.3.6.1. Telefonía

Dentro del sistema de servicios básicos se analiza el tema de la comunicación telefónica fija y móvil de la población y garantizar su accesibilidad.

Tabla 57. Porcentaje de cobertura de telefonía

Sector	% Telefonía fija		% Telefonía celular	
	Tiene servicio	No tiene servicio	Tiene servicio	No tiene servicio
La Unión	10%	90%	80%	20%
Cantonal	19,4%	80,6%	85,6%	14,4%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

De acuerdo a los resultados, dentro de la parroquia la telefonía fija CNT dispone el 10% de la población. El 80% dispone de telefonía móvil; con la característica de que la cobertura de señal de telefonía móvil celular no es la óptima, lo que limita las posibilidades de acceso a las telecomunicaciones de la mayoría de la población que se encuentra fuera de las áreas de cobertura.

1.3.6.2. Internet y TIC's

El servicio de Internet se ha convertido en el mejor método de desarrollo de la telecomunicación y conexión de la población, especialmente, durante la emergencia sanitaria y la educación virtual.

Tabla 58. Porcentaje de cobertura de Internet fijo y móvil

Sector	% Internet fijo		% Internet móvil	
	Tiene servicio	No tiene servicio	Tiene servicio	No tiene servicio
La Unión	60%	40%	40%	60%
Cantonal	47%	53%	28,4%	71,6%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

De acuerdo a los resultados, dentro de la parroquia el Internet fijo aparece en un 60%, y el 40% dispone de Internet móvil.

Fotografía 38. Antena satelital, cabecera parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.3.6.3. Cobertura de energía eléctrica

La parroquia de La Unión dispone de energía eléctrica de parte de los servicios de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., y a través del contacto con las comunidades, se resume que el 98% de la población dispone del servicio eléctrico:

Tabla 59. Porcentaje de cobertura de servicio eléctrico

Sector	Porcentaje	Estado de la red
La Unión	98%	Regular
Cantonal	97%	Regular

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

Año: 2020

Fotografía 39. Alumbrado público en dirección a Mirador, cabecera parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

Tabla 60. Número y tipo de medidores en la parroquia

Sector	Residencial	Comercial	Industrial	Total
La Unión	262	9	0	271
Cantonal	1736	215	29	1980

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

Año: 2020

Con la ayuda del geoportal de la EERCS, se pudo conocer que el sector industrial es prácticamente nulo, comparado con el sector comercial (3,3%) y las residencias (96,7%) predominan en los diferentes tipos de medidores eléctricos.

Por otro lado, existe una aproximación de cobertura total del servicio eléctrico, tanto en residencia como en el sector productivo, pero la población supo dar a conocer la necesidad de mejorar la cobertura de alumbrado público en las vías, equipamientos comunales y espacio público.

Fotografía 40. Poste de luz, alumbrado público, cabecera parroquial



Autor: Equipo Consultor

Fecha: 12/8/2020

1.4. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

En este componente se detalla lo que comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución parroquial y su relación con los actores territoriales, como de las instancias desconcentradas del Estado, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las respectivas leyes, así como la misión y visión institucional.

En relación al tejido organizativo de la parroquia, es importante contar con un inventario que muestre la diversidad de actores existentes a la actualidad, con el objeto de desarrollar un modelo de gestión participativo e inclusivo, con particular énfasis en sectores más vulnerables, como las que agrupan a artesanas y artesanos en los procesos de planificación.

1.4.1. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana. Se indica en el mismo

artículo que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales (Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 241 de la Constitución de la República precisa que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados (Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 260 de la Constitución de la República señala, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno (Asamblea Constituyente, 2008).

El numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 55, determina que los gobiernos municipales tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo cantonal y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parro-

quial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 272, numeral 3 de la Carta Magna, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado (Asamblea Constituyente, 2008).

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (Asamblea Constituyente, 2008).

Constituye un objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socio-culturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo

dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República (Asamblea Constituyente, 2008).

Es deber general del Estado, dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República (Asamblea Constituyente, 2008).

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (Asamblea Constituyente, 2008).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se plantea como objetivo del código “La definición de mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública” (Asamblea Nacional, 2010).

El Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización en el literal e) del artículo 3 determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado Ecuatoriano (Asamblea Nacional, 2010).

El artículo 48 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que es obligación de cada GAD publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión (Asamblea Nacional, 2010).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El artículo 10 inciso segundo del Código de Planificación y Finanzas Públicas señala la construcción de una “Estrategia Territorial Nacional” y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias (Asamblea

Nacional, 2016).

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12, define que: la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (Asamblea Nacional, 2016).

El inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto (Asamblea Nacional, 2016).

El artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas precisa como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus

planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial (Asamblea Nacional, 2016).

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, son instrumentos de planificación, que permitirán a los

gobiernos autónomos desarrollar la gestión concertada de sus territorios.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 42, establece que los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deben ser: Diagnóstico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión (Asamblea Nacional, 2016).

- Diagnóstico Estratégico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, al menos, los contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- Modelo de gestión. - Para la elaboración del

modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social (Asamblea Nacional, 2016).

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo

El literal (a) del artículo 8 del Reglamento a la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone la actualización del PDOT al inicio de gestión de las autoridades locales (Asamblea Nacional, 2016).

El artículo 9 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece tomar en cuenta en la actualización lo indicado en los numerales de (a) a (g), (Asamblea Nacional, 2016).

1.4.2. Estructura de capacidades del GAD para la gestión del territorio

1.4.2.1. Metodología

La confluencia de los niveles de gobierno sobre el territorio es indispensable para construir procesos

de planificación y ordenamiento territorial, articulados entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Para ello, se aplican criterios de complementariedad que permitan garantizar mejor coordinación con otros niveles de gobierno.

La planificación y el ordenamiento territorial responden a competencias asignadas a cada nivel, promoviendo procesos de concertación, negociación y diálogo permanente entre sí, para lograr integralidad en las intervenciones.

También, es necesario tener en cuenta que los territorios no responden solamente a la organización político-administrativa, sino que se establecen relaciones entre territorios circunvecinos y regionales. Se consideran flujos y dinámicas demográficas, económico productivas y culturales que se expresan en: patrones de distribución espacial, las formas de organización de la producción, en el nivel de integración social, e incluso su afinidad a la administración del gobierno parroquial.

Este diagnóstico de la estructura de capacidades del GAD, sustenta en su parte su análisis en los elementos básicos legales, con que toda entidad pública debe contar para su correcto funcionamiento:

Estructura orgánica actual del GAD, basado en las

Norma Técnica de Control de la Contraloría General del Estado (NTCCGE) 200-04

“**Estructura organizativa:** La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes. La estructura organizativa de una entidad depende del tamaño y de la naturaleza de las actividades que desarrolla, por tanto, esta estructura no será tan sencilla para no controlar adecuadamente las actividades de la institución, ni tan complicada que inhiba el flujo necesario de información.” (CGE, 2016)

Por su parte, determina el Art. 338 del COOTAD:

“**El gobierno autónomo descentralizado parroquial rural** tendrá una estructura administrativa mínima requerida par el cumplimiento de fines y ejercicios de sus competencias”.

El GAD Parroquial de La Unión cuenta con capacidad para responder a los requerimientos funcionales en el territorio, así también a los proyectos enunciados, con base en la Norma Técnica de la Contraloría-200-04, que plantea: “Toda entidad debe complementar su

organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones” (CGE, 2016)

La estructura organizacional del GAD Parroquial refleja lo dispuesto en el COOTAD (Art. 65) como mínimo, sobre las competencias exclusivas, bajo la lógica de prelación que indica que al menos estas competencias deben ser atendidas, para luego asumir otras concurrentes (Asamblea Nacional, 2010). A continuación se analizará en términos generales, esta transversalidad funcional de los elementos enunciados:

1.4.2.2. Estructura Organizacional del GAD

El GAD Parroquial de La Unión cuenta con una estructura con los siguientes niveles:

Directivo.- Es el encargado de direccionar la organización para el cumplimiento de su misión.

Asesor.- Es el encargado de proporcionar asesoría o asistencia técnica específica, para la toma de decisiones y la solución de problemas organizacionales.

Apoyo.- Es el encargado de proporcionar apoyo administrativo y logístico, entregado oportunamente recursos a la organización y permitiéndole alcanzar sus

objetivos.

Operativo.- Es el encargado de la ejecución de los productos que están directamente relacionados con el cliente externo.

De la síntesis de la estructura vigente, se evidencia que los procesos que elaboran los productos y servicios del GAD Parroquial de La Unión se ordenan y clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional. Los diferentes tipos de procesos son los siguientes:

1. Procesos Gobernantes, orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización.
2. Procesos Agregadores de Valor (Sustantivos), implementan políticas, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado.
3. Procesos Habilitantes, (Adjetivos) implementan políticas y generan productos y servicios para los procesos gobernantes, agregadores de valor y para sí mismos, contribuyendo a la consecución de la misión

institucional.

4. Procesos Habilitantes de Asesoría, asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que estos lo requieran.

5. Procesos Habilitantes de Apoyo, permiten que los procesos se ejecuten, su función es proveer y administrar los recursos, facilitando todo lo necesario para la operatividad de los procesos, lo que facilita el cumplimiento de la misión de la organización. **Sobre procesos gobernantes:**

- a. Junta Parroquial: ejerce el direccionamiento estratégico de la legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial.
- b. Presidente o Presidenta de la Junta: ejerce la gestión estratégica para el desarrollo parroquial.

La función de participación ciudadana (dispuesta por el COOTAD en su Art.29) no puede identificarse dentro de la estructura del GAD porque los representantes ciudadanos no son servidores y por ende no pueden percibir remuneración por el trabajo que realizan.

En este caso, debe enfatizarse en el organigrama la distinción entre instancias y mecanismos de participación ciudadana (Asamblea, Silla vacía, etc.) con

los procesos institucionales creados para viabilizar la participación de la ciudadanía y la co gobernanza (Consejo de Planificación Local, Presupuestos participativos) como un subproceso específico dentro de todos los procesos.

Es adecuado que se identifique a la Junta Parroquial y Presidencia, aunque cabe considerar que no se menciona las comisiones especializadas que sí bien pertenecen al mismo consejo, aparecen también en el Organigrama estructural del GAD.

Sobre procesos agregadores de valor:

En la actual estructura del GAD Parroquial no dispone de funcionarios en los procesos agregadores de valor. Ante la actual situación sanitaria, si bien desde el COE cantonal se han articulado distintas acciones para la gestión de riesgos y manejo de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID; la administración parroquial no cuenta con un Plan aprobado, para la mitigación de riesgos.

Sobre procesos habilitantes de asesoría:

Sobre aspectos de la estructura que se trata en el Art. 65 de COOTAD, de las competencias exclusivas de un GAD Parroquial, cuanto la Norma Técnica de Control 200-04, se debe observar lo siguiente:

Los niveles de asesoría.- que integre a la planificación institucional y a la tecnología de la información.

La estructura debe considerar procesos de asesoría en comunicación tanto social como estratégica.

Los procesos tecnológicos y los que tienen que ver con la comunicación e imagen de la institución y del nivel gobernante, son básicas para el manejo de relaciones de un GAD con la ciudadanía en circunstancias como la actual; para lo que requiere contar con un plan de comunicación estratégico que se ejecute mediante planes anuales con metas cuantificables, para la comunicación interna y externa de la Administración parroquial.

El GAD Parroquial no dispone de funcionarios como parte de los procesos habilitantes de asesoría; pero cuenta con las siguientes comisiones conformadas por los miembros de la Junta:

Comisión de Mesa: Lic. Geovanny Jara

Asentamientos Humanos y promover las mingas con los moradores: Miguel Cabrera

Igualdad de Género y Ecológico Ambiental: Ramiro Ruiz

Gestión de Territorio, Planificación y Presupuesto: Jesús

Sigua

Sobre procesos habilitantes de apoyo:

Es sabido que los procesos de apoyo que se desarrollan en una entidad pública son: Administrativos, Financieros, Talento Humano. En el caso del GAD Parroquial, por las limitaciones presupuestarias, se dispone de un único técnico que cumple las funciones relacionadas con los tres procesos habilitantes de apoyo: administrativo, financiero y talento humano.

Los procesos de apoyo no pueden abarcar funciones de otro tipo de procesos como los que se cita

Sobre entidades adscritas o Procesos desconcentrados

El GAD Parroquial no cuenta con procesos desconcentrados o entidades adscritas, encontrando que no son necesarios para el funcionamiento actual del GAD.

1.4.2.3. Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial del GAD.

La Secretaría Nacional de Planificación (2012), en la Guía Metodológica para Planificación Institucional, plantea aspectos metodológico-legales que toda entidad pública debe cumplir a fin de que su planificación sea eficiente y por tanto factible de control y evaluación.

En este caso, el GAD Parroquial cumple de manera general con los estándares establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación; en consecuencia, los procesos de planificación estratégica institucional y territorial responden a una lógica de gestión que requiere planificar, dar seguimiento y evaluar, ofreciendo información a través de los canales oficiales y conforme exige la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, y otros,

Con base en el análisis de la Norma Técnica de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-04 se puede inferir, según los reportes de Planificación estratégica del GAD y de LOTAIP, el GAD requiere prever los siguientes aspectos:

1. Modelo de adaptación estructural: El GADM no posee un modelo de adaptación estructural que ubique mecanismos para institucionalizar los proyectos; es decir que cuando finalicen se articulen a la nueva estructura funcional del GAD, administrados como productos o servicios. En consecuencia, una o varias competencias exclusivas del GAD Parroquial podrían invisibilizarse al ser atendidas por una estructura que no logra apropiarse de los aportes y desafíos que deja un proyecto finalizado.

2. Estructura de gerencia de proyectos (PMS): Se presentan 32 proyectos y en contraste una Comisión de Territorio, Planificación y la Presidencia para gerencia de proyectos con participación multidisciplinaria, por lo que se requiere apoyo.
3. Seguimiento a la gestión institucional: Si bien se cuenta con evidencia documental para verificar el avance o estado de los proyectos, el GAD debería implementar mecanismos para la constatación y cumplimiento de los objetivos de los mismos, a fin de comprobar que un proyecto del PDOT ha finalizado y como ha variado su línea de base.
4. Tecnologías de la información: En una situación de emergencia mundial como la actual, es importante contar con procesos tecnológicos que permitan una eficiente prestación de servicios institucionales y un mejor relacionamiento del GAD con la ciudadanía a través de canales y formas de comunicación alternativas.

1.4.2.4. Análisis de los instrumentos de planificación

Como ente rector de la planificación a nivel nacional, la Secretaría Nacional de Planificación mediante la Guía Metodológica para Planificación Institucional, plantea los instrumentos de planificación

mínimos necesarios, que son:

- Diagnóstico institucional
- Análisis situacional
- Elementos orientadores: Visión Institucional, Misión Institucional, Objetivos estratégicos.
- Estrategias, programas y proyectos
- Programación plurianual de la política pública.

En este sentido, el GAD Parroquial cuenta con instrumentos de planificación (PDOT y Planes anuales) y no cuenta con instrumentos normativos para la gestión.

Diagnóstico institucional y análisis situacional: Se ha considerado los elementos del diagnóstico, sobre las capacidades internas y que se articulan a las oportunidades y amenazas que el entorno demanda del GAD .

La base de información parroquial con que cuenta la administración al 2020 es básica, o al menos poco accesible; además que no existe un protocolo de manejo y gestión de la información de la Administración.

Consecuentemente, la estructura requiere de una revisión inmediata para que la organización parroquial atienda todas las competencias exclusivas que le co-

responden con base a lo establecido en el COOTAD y los objetivos estratégicos del GAD, procurando que estas competencias aporten estructuralmente como procesos agregadores de valor. Es necesario considerar que la información debe ser actualizada a las nuevas demandas que se pueda inferir de los resultados del nuevo Cneso de Población y de la situación de emergencia sanitaria.

Estrategias programas y proyectos: Consecuencia de un manejo de esta información declarada a la LOTAIP a través del proceso de planificación y participación ciudadana, se cuenta con proyectos declarados a la LOTAIP, sobre los que planificación estratégica reporta.

1.4.2.5. Mecanismos de vigilancia y monitoreo de amenazas

De manera general los gobiernos cantonales son quienes tienen concurrencia sobre la mitigación prevención y monitoreo de amenazas. En el artículo 140 del COOTAD se trata sobre el tema.

En el “Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que

afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente las normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios, con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial...”

Por lo que, al gobierno parroquial le corresponde únicamente el apoyo en territorio de las acciones que planifique y ejecute para tal efecto el GAD cantonal.

1.4.2.6. Articulación del PDOT a las políticas públicas de igualdad

Para analizar la articulación del PDOT vigente a las políticas enfocadas en la protección de los derechos para la igualdad es importante considerar el Objetivo estratégico parroquial que trata sobre la participación de todas las personas sin distinción y fundamentalmente el Objetivo 2:

“Fortalecer la articulación de la institucionalidad que opera en la parroquia para la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las

condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria"

Con este antecedente se puede inferir que si bien no hay indicadores de ejecución de estas políticas, los objetivos estratégicos del PDOT 2015 responden y se articulan a las políticas públicas de igualdad.

Se evidencia también que el 10% del presupuesto total de inversión destinado para grupos de atención prioritaria, conforme exige la ley, no ha sido ejecutado en su totalidad.

La estructura del GAD cuenta con una comisión de Igualdad de Género y Ecológico Ambiental: que coordina conjuntamente con Presidencia los procesos sociales dirigidos a grupos de atención prioritaria y la equidad de género.

1.4.2.7. Acciones para reducir todas las formas de violencia

Las acciones del GAD para la erradicación de toda forma de violencia vienen ligadas a la "Implementación de políticas públicas para la igualdad"; de aquí se pueden identificar una implementación de acciones sobre temas interculturales y enfocados a grupos de discapacidades, pero los temas de género, movilidad

humana o generacionales son poco considerados en la planificación, y por tanto tienen una participación limitada en el presupuesto parroquial.

Es importante mencionar que la Secretaría de Derechos Humanos mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2019-0024-R Quito, D.M., 22 de octubre de 2019, Expidió los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con lo revisado sobre la estructura funcional del GADM, se advierte que los servidores y servidoras en general requieren conocer o al menos contar con información de base para emprender proyectos y acciones afirmativas en todos los ámbitos para la reducción de violencia, como base para el desarrollo social y comunitario.

1.4.2.8. Acciones para promover la cultura de la paz

Más allá de la gestión impulsada a través de los Presupuestos participativos, a la actualidad se evidencia debilidad en la articulación de acciones emprendidas por el GAD, con actoras y actores del territorio. se identifican limitaciones en el impulso de procesos institucionales, enfocados en la promoción

de la cultura de paz.

1.4.2.9. Alianzas estratégicas para fortalecer capacidades del territorio

De la información contenida en el PDOT 2015 se evidencia que la ejecución de proyectos ahí declarados se plantea a través de alianzas entre los diferentes niveles de gobierno, entidades estatales y los productores artesanales, comerciantes y servidores turísticos.

Consecuentemente, el presente análisis político institucional advierte que las competencias del GAD se podrán cumplir siempre que exista cooperación externa, sea con alianzas público privadas o con otras entidades del sector público. Por ello, es importante que se cuente con un subproceso que responda de manera directa a un planificador estratégico.

1.4.3. Participación ciudadana y articulación de actores en el territorio

1.4.3.1. Sistema Cantonal de Participación Ciudadana

El primer antecedente sobre la participación ciudadana en el Ecuador se tiene a partir de la Constitución de 2008 que en su Art. 95 dice: “Las ciuda-

danas y ciudadanos, de forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado” (Asamblea Nacional, 2008)

En consonancia con lo que plantea la constitución, se crea la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), con el objetivo de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación a colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas.

Así también, en el ámbito de la Administración Pública el Art. 304 del COOTAD (2010) obliga la creación de un Sistema de Participación Ciudadana que permita viabilizar las políticas locales en materia de participación ciudadana: “los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias” (Asamblea Nacional, 2010).

El GAD Paroquial, a pesar de contar con un sistema de planificación y presupuestación participativa enfocada en el desarrollo urbano y rural, aún no ha

logrado consolidar la participación ciudadana como eje transversal dentro de su accionar. Es por ello que, adicional a cumplir la ley y la Constitución en cuanto a la participación ciudadana la formulación del PDOT vigente, debe desarrollarse mejor la promoción de la participación y de los mecanismos e instancias participativas, pues la participación no puede ser vista solamente como un requisito a cumplir sino como parte de la gestión política institucional.

La participación ciudadana a nivel local implica un ejercicio ciudadano y de las organizaciones sociales, como un derecho de cumplimiento obligatorio y vinculante en la gestión de lo público. Según la Guía metodológica para la evaluación y mejora de los sistemas locales de participación ciudadana en el Ecuador, publicado por la Universidad de Cuenca, Acordes (2019); un sistema con enfoque participativo apunta a la construcción colaborativa entre los diversos actores territoriales que se pueden involucrar en los procesos participativos a través de los siguientes cuatro ejes:

1. Gestión de la participación. Para garantizar e intensificar la labor de las organizaciones en relación a la gestión y desarrollo de los territorios y comunidades; desde la activación de mecanismos de participa-

ción previstos en la ley y los que surjan por iniciativa popular.

2. Planificación y presupuestación participativa. Concreta la aplicación de herramientas, procedimientos y metodologías con la participación de los actores sociales en la toma de decisiones sobre la inversión pública.
3. Control social y rendición de cuentas. Considera como eje fundamental la transparencia de la información pública, la rendición de cuentas de las autoridades y los procesos de control social en la gestión pública.
4. Formación ciudadana. Procesos de formación impulsados desde el GAD para el empoderamiento ciudadano, desde procesos de construcción colectiva. (Pág. 28 – 42)

A nivel parroquial, el SPCCS hace referencia a la participación local como un sistema que opera a partir del funcionamiento de las instancias y espacios de participación; no obstante existen instancias de participación que tienen un funcionamiento poco sostenido y más bien temporal en el ciclo de la presupuestación anual, de manera exclusiva, como es el caso de la Asamblea Parroquial y el Consejo de Planificación Local. Aunque

cabe resaltar que a nivel institucional el GAD ha actuado conforme dispone la legislación nacional (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD, LOTAIP y otras) sobre procesos de transparencia de la información pública y rendición de cuentas.

1.4.3.2. Inventario de actores del desarrollo de la parroquia

Conforme la Guía parroquial emitida por la Secretaría Nacional PLANIFICA (2019), los procesos de planificación local que cuentan con la participación activa de la ciudadanía, que conocen y conviven las dinámicas territoriales, se nutren de perspectivas y visiones de los diferentes actores que interactúan en un territorio. Estos procesos tienen efectos no solo en la calidad de la planificación, sino también en la sostenibilidad de los acuerdos y decisiones que se pactan de forma participativa.

En tal sentido, para contar este inventario de actores del cantón se ha considerado información de base del PDOT 2015, de la base de organizaciones levantada por la Dirección de Planificación Estratégica del GAD Municipal de Chordeleg, de Agua potable y alcantarillado, y la información obtenida por el equipo consultor en los espacios participativos realizados en la

parroquia.

Por otra parte, cabe señalar que existen también organizaciones que poseen incidencia a nivel parroquial y que en algunos casos integran otras organizaciones cantonales; como es el caso de: organizaciones de artesanas y artesanos, sistemas de riego, juntas de riego, juntas de agua potable y entubada del cantón.

Este inventario de organizaciones, instituciones y actores privados permitió identificar a actores clave que inciden en todo el cantón, sus dirigentes y el ámbito en que desarrollan su accionar. A continuación, se presenta un inventario de actores de incidencia en el territorio parroquial.

1.4.3.3. Actores públicos

Como resultado del Inventario de actores con presencia física o incidencia a través de servicios en la parroquia, se identifica como actores públicos a: 5 Instituciones y autoridades locales, así también a 75 organizaciones sociales. Conforme se detalla:

Tabla 61. Mapeo de actores del gobierno central con incidencia en la parroquia

Actor	Actividades que realiza en la parroquia	Relacion del actor con el GAD
Ministerio de Salud Pública	Servicios de atención de salud	Media
Ministerio de Educación	Servicios de educación	Media
MIES: Dirección Distrital Guala- ceo-Chordeleg	Servicios de atención a grupos prioritarios.	Media
CDI: Dirección Distrital Guala- ceo-Chordeleg	Servicios de atención a grupos prioritarios.	Media
Seguros Social Campesino	Servicios de atención de salud. Dispensario de Salud Allpapana	Media
Tenencia Política	Estado Central	Alta

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: GAD Municipal

Año: 2020

Estos resultados ponen en evidencia algunos aspectos

relevantes:

- La mayor parte de los actores identificados como instituciones o autoridades locales, están vinculadas a la gestión pública, y por tanto las principales actividades que desarrollan tienen que ver con la prestación de servicios públicos, capacitación y asistencia social.
- La incidencia de este tipo de organizaciones en el territorio es clave, pues es importante la conexión que se genera con la población en razón de su vinculación comunitaria a través de la prestación de servicios básicos o de la asistencia social.

Tabla 62. Mapeo de actores del otros GAD con incidencia en la parroquia

Actor	Actividades que realiza en la parroquia	Relacion del actor con el GAD
GAD Municipal de Chordeleg	Competencias exclusivas del GAD cantonal	Alta
GAD Provincial del Azuay	Competencias exclusivas del GAD cantonal	Alta

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Tabla 63. Mapeo de actores de la sociedad civil con incidencia en la parroquia

Actor	Actividades que realiza en la parroquia / Sector	Relacion del actor con el GAD
Asociación de Mujeres Desarrollo Comunitario La Unión	Allpapana	Alta
Grupo de productores Santa Rosa-El Quinche	El Quinche	Alta
Grupo de productores San Pedro	Shabalula	Alta
Asociación de Joyeros Productores La Unión	Shabalula	Alta
Sector Guaylo	Santa Rosa	Alta
Sector Tullín	Tullín	Alta
Sector Allpapana	Allpapana	Alta
Sector Shabalula	Shabalula	Alta
Sector El Quinche	El Quinche	Alta

Actor	Actividades que realiza en la parroquia / Sector	Relacion del actor con el GAD
Sector Turapalte	Turapalte	Alta
Sector Cuchil	Cuchil	Alta
Asociación de Ganaderos La Unión	La Unión	Alta
Junta administradora de agua Potable La Unión	La Unión	Alta
Comité de agua Peña Blanca	Shabalula	Alta
Comité de agua del FISE	Allpapana	Alta
Comité de agua de Riego del Río	Shabalula	Alta
Comité de agua de riego Quiriquinga	La Unión	Alta
Junta de agua El Quinche 1	El Quinche	Alta
Junta de agua El Quinche 2	El Quinche	Alta

Actor	Actividades que realiza en la parroquia / Sector	Relacion del actor con el GAD
Junta de agua Shabalula	Shabalula	Alta
Junta de agua de riego Allpapana	Allpapana	Alta
Consejo Pastoral La unión	La Unión	Alta

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

- De los resultados obtenidos, se destaca algunos aspectos:
- Los actores sociales identificados como organizaciones, enfocan sus actividades principalmente a aspectos de la organización comunitaria en temas vinculados fundamentalmente a la producción artesanal, el comercio y el cuidado y protección de las fuentes hídricas; donde la mayor parte de espacios de representación son ocupados por hombres.
- Es importante considerar el papel de las organi-

zaciones comunitarias y los gremios que tienen relación con la ciudadanía aunque su actividad no es permanente; por lo que es importante trabajar por fortalecer las organizaciones existentes en el cantón y sus parroquias, como también generar otros nuevos espacios del tejido social.

- La incidencia de este tipo de organizaciones a nivel del territorio es destacable, por ello es necesario consolidar las organizaciones y agruparlas para consolidar un tejido organizativo comunitario fuerte y articulado con los actores del cantón.

1.4.3.4. Consejos consultivos para niñez, adolescencia, adultos mayores

De acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los consejos consultivos son mecanismos o espacios de asesoramiento y de consulta, que son conformados por la ciudadanía u organizaciones sociales. Por cuanto, estos espacios dan lugar a la participación de determinados grupos sociales en procura de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos en espacios de incidencia en la planificación y ejecución de las políticas públicas.

Así, en Chordeleg y en el Ecuador como iniciativa de la ciudadanía o de determinadas organizaciones

e instituciones, se han conformado y existen Consejos consultivos enfocados en niñez, adolescencia, juventudes, mujeres, discapacidades, adultos mayores, etc. aunque aún son escasos y de corta permanencia; que actúan a nivel cantonal, por lo tanto con incidencia en la parroquia.

1.4.3.5. Inclusión, participación y representatividad en la toma de decisiones.

En consonancia con los lineamientos para articulación entre el PDOT con la agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible planteados por la Secretaría Técnica PLANIFICA Ecuador, se considera el objetivo 5 de Equidad de género: procura asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. En este tema se percibe que, entre la mayoría de las organizaciones de la parroquia, el liderazgo es ejercido por hombres; a pesar de que la presencia de la mujer es mayoritaria y significativa en cuanto a actividades como el tejido del sombrero.

Por otra parte, existen los Consejos de Planificación local, que son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de políticas

locales y sectoriales a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (LOPC, 2011, Art. 66) En la parroquia existe un Consejo de Planificación local conformado de acuerdo a lo que establece el Art. 28 del COPFP (2018) con representantes de la ciudadanía, electos en la instancia máxima de participación a nivel cantonal, la Asamblea cantonal. Sin embargo, resulta importante ampliar la participación ciudadana para incidir en espacios de toma de decisiones de la gestión pública, en temas de interés común a través de mecanismos como la silla vacía.

Hasta la actualidad no existe una regulación local que dinamice la participación en estos espacios, ni políticas que permitan el consenso y la articulación entre actores del territorio, la activación de mecanismos de participación que surjan por iniciativa ciudadana y procesos de formación para la participación dirigidos a la ciudadanía y actores institucionales del GAD, considerando criterios de inclusión, equidad de género y territorial, interculturalidad y diversidad en su conformación.

1.4.3.6. Acceso público y libre a la información

Siguiendo el Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021, en su objetivo 8: Promover la transparencia y la co-

responsabilidad para una nueva ética social; en este aspecto se pone énfasis en el papel de la transparencia y el control social; así también, a la rendición de cuentas como expresión de la transparencia en la gestión.

El literal 4 del Art. 100 de la Constitución vigente, señala como uno de los objetivos de participación: “Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

Sobre el acceso a la información pública, en el Art. 96 de la LOPC se considera que el estado garantizará el derecho ciudadano al acceso libremente a la información pública, y que este se constituye en un instrumento fundamental para ejercer la Participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. En este sentido, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), en el Art. 4. Establece principios que orientan el ejercicio del derecho a la información pública, entre ellos:

- La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;

- El ejercicio de la función pública está sometido al principio de apertura y publicidad de sus actuaciones. Este principio se extiende a aquellas entidades de derecho privado que ejerzan la potestad estatal y manejen recursos públicos; “d) Las autoridades y jueces competentes deberán aplicar las normas de esta Ley Orgánica de la manera que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos aquí garantizados; y,”
- Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público”.

La información pública al alcance de la ciudadanía en los niveles: barrial y parroquial a través de medios tradicionales, alternativos y /o populares, se constituye en el principal elemento que permite la promoción y activación de los mecanismos de control social y la rendición de cuentas. Es por ello que, en el control social, se considera a la rendición de cuentas como un derecho ciudadano y se constituye en un proceso mediante el cual quienes manejan y toman decisiones sobre la gestión de lo público, dan a conocer a la ciudadanía los resultados de dicha gestión. Tiene como

propósitos: someter a evaluación la gestión pública, prevenir actos de corrupción, y mejorar la gestión de recursos públicos, incorporando las propuestas de la ciudadanía.

En este tema, la parroquia cuenta con espacios destinados a la transparencia de la información pública a través del sitio web del GAD: <https://gobiernoparroquia-llaunion.gob.ec/azuay/>; sin embargo, esta información disponible en el link de participación es limitada –casi de manera exclusiva- a lo que exige la LOTAIP y a los informes anuales de rendición de cuentas, sin considerar aspectos como la promoción de los mecanismos de control social y la publicación de información más variada. Considerando lo expuesto, se plantea otras formas, mecanismos y espacios para la publicación de la información a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y estrategias de comunicación popular para el contacto directo con la población.

Figura 1. Página web de GAD con los vínculos disponibles a la información de transparencia y rendición de cuentas.



Fuente: GAD Parroquial

Fecha: 2020

2. PROPUESTA

2.1. Análisis estratégico territorial

2.1.1. Análisis estratégico territorial actual por sistemas

2.1.1.1. Análisis estratégico sistema biofísico

La parroquia está cubierta en su gran mayoría por Tierra agropecuaria (89%) seguida por la vegetación arbustiva y herbácea (9%), estas áreas se encuentran cruzadas con la clase agroecológica VII, aprovechamiento para pastos, forestales o con fines de conservación, las zonas presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente, por tal razón estos territorios son aptos para conservar.

Las tierras agropecuarias son el uso más fuerte dentro del cantón, actualmente se viene retomando los cultivos puesto que por la emergencia sanitaria los pobladores han retomado la siembra, por lo tanto esta actividad tiene un potencial en la economía local, pero esta actividad provoca un cambio del uso del suelo hacia zonas más altas o cercanas a bosques naturales que ocupan el 2%.

Por su topografía el cantón cuenta con pendientes entre 25-70% de inclinación, lo cual le hace propenso

a deslizamientos sobretodo en el invierno.

2.1.1.2. Análisis estratégico sistema sociocultural

La parroquia La Unión con una población al 2020, de 2288 personas, con un 81% de personas consideradas pobres de acuerdo a las Necesidades Básicas Insatisfechas, cuenta con dos instituciones educativas, una con Educación Básica y otra con Educación General Básica con una población educativa de 244 niñas, niños y adolescentes. Del total de personas del cantón con acceso a educación superior solo el 3% es de la parroquia La Unión.

En el tema de salud, se cuenta con un dispensario del Seguro Social Campesino con atención limitada a las y los afiliados.

En cuanto a los grupos de atención prioritario, las niñas, niños y adolescentes representan el 35,1% de la población de la parroquia, con un 5% de niñas, niños y adolescentes entre 7 y 14 años en situación de trabajo infantil, y un 50,9% de adolescentes entre 15 y 17 años trabajan. En el caso de la juventud representa el 21% de la población, con problemas de acceso a la educación, trabajo, violencia basada en género contra las mujeres.

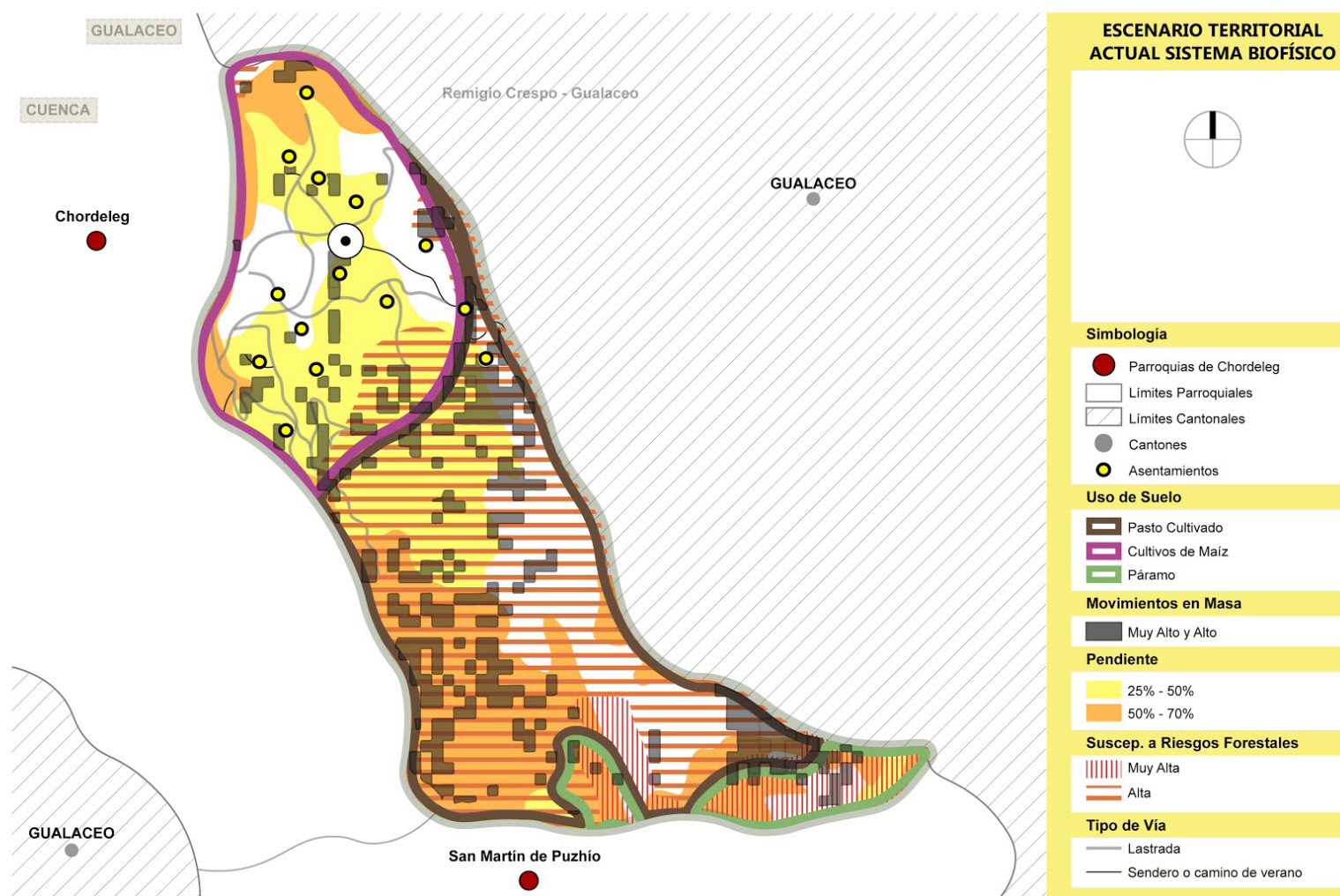
El 11% de la población de la parroquia es adulta mayor, solo el 2,9% de personas adultas mayores cuentan con una jubilación y el 24,8% están afiliados al seguro social campesino y el 64,3% no está afiliada a ningún seguro.

Las personas con discapacidad representan el 0,17% del total de la población, con barreras sociales y arquitectónicas que limitan sus condiciones de vida; el 47,7% de la población con discapacidad es femenina y el 52,3% masculina.

Las mujeres son el 54,3% de la población de la parroquia, socialmente encargadas del trabajo reproductivo y de cuidado, así como productivo para el sostén de sus familias. En la parroquia se encargan además de la reproducción social de costumbres y viven varios tipos de violencia basada en género.

La población emigrante de la parroquia la Unión es mayoritariamente masculina con un 77% frente a un 23% de mujeres, entre 16 y 44 años, es decir económicamente activos

Corema 1. Escenario Territorial sistema biofísico

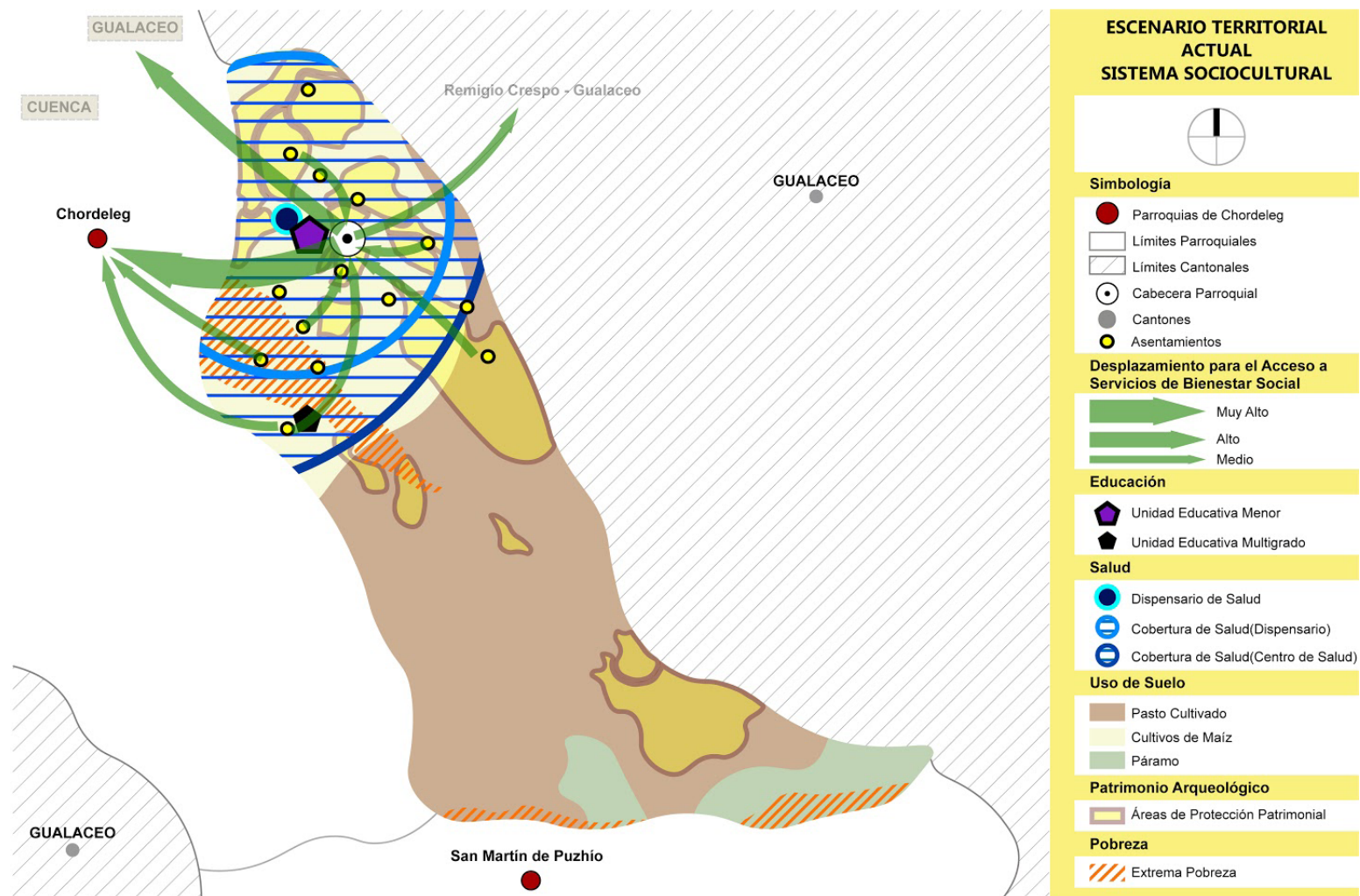


Elaboración: Equipo Consultor Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Fuente: 2020

Corema 2. Escenario Territorial sistema socio cultural



Elaboración: Equipo Consultor Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

2.1.1.3. Análisis estratégico sistema económico productivo

La economía de la parroquia es de carácter fundamentalmente primario, teniendo a la agricultura como su principal actividad y en la que se ocupa la mayor parte de la población económicamente activa. El sector secundario, representado por las actividades artesanales y manufactureras le sigue en importancia a través de la implantación de pequeños talleres de calzado y en menor medida de joyería y sombrerería.

Las actividades en el sector terciario son marginales en el contexto de la economía parroquial, de igual forma la cantidad de PEA ocupada en el sector.

En los sectores primario y secundario la constante es una baja agregación de valor, la no existencia de encadenamientos productivos y la dependencia externa para en la provisión de materiales e insumos.

La agricultura y ganadería se realizan mediante sistemas tradicionales, sin la posibilidad de incorporación de tecnología debido a los márgenes reducidos de ganancia, que no permiten acumulación de capital mediante ahorro para la reinversión. El 85% de las actividades agropecuarias en la parroquia son de subsistencia, complementarias entre sí y con otras ac-

tividades como la artesanía y manufacturas a baja escala.

Los datos de los censos y encuestas económicas muestran que existe una dependencia fuerte de la cabecera cantonal, así como de Gualaceo y Cuenca en la oferta y demanda de productos y servicios; esto hace que el desarrollo de comercio y servicios sea incipiente.

La parroquia dispone de recursos culturales y patrimoniales que pueden ser utilizados en actividades de aprovechamiento turístico de mediana y baja escala; en encademiento con la cabecera cantonal que es un centro gravitante de atractivos para la actividad turística en la región y el País.

2.1.1.4. Análisis estratégico sistema de asentamientos humanos

La parroquia de La Unión se organiza en diez sectores, subdivididos en barrios, los cuales tienen como roles principales las actividades relacionadas a las artesanías y la agricultura, mientras que los roles secundarios son la ganadería y el turismo. En lo que refiere a la ubicación de los sectores, La Unión tiene un 61% de asentamientos dispersos en la parroquia, lo que dificulta la cobertura de servicios básicos de

calidad y conectividad. Con respecto a equipamientos o infraestructuras públicas comunales, existe un predominio de las canchas recreativas y los templos de culto. La parroquia cuenta con un establecimiento de salud, Dispensario del Seguro Social, el cual requiere mejora tanto de infraestructura como del servicio de atención; existen desplazamientos al centro urbano de Chordeleg para poder acceder a este servicio.

En la parroquia existen dos establecimientos educativos, los cuales se encuentran en un estado regular-malo, por lo que necesitan de readecuación y ampliación de infraestructura. De igual manera, Chordeleg y Gualaceo son los puntos de interés de desplazamiento, en menor medida, la ciudad de Cuenca y el cantón de Azogues.

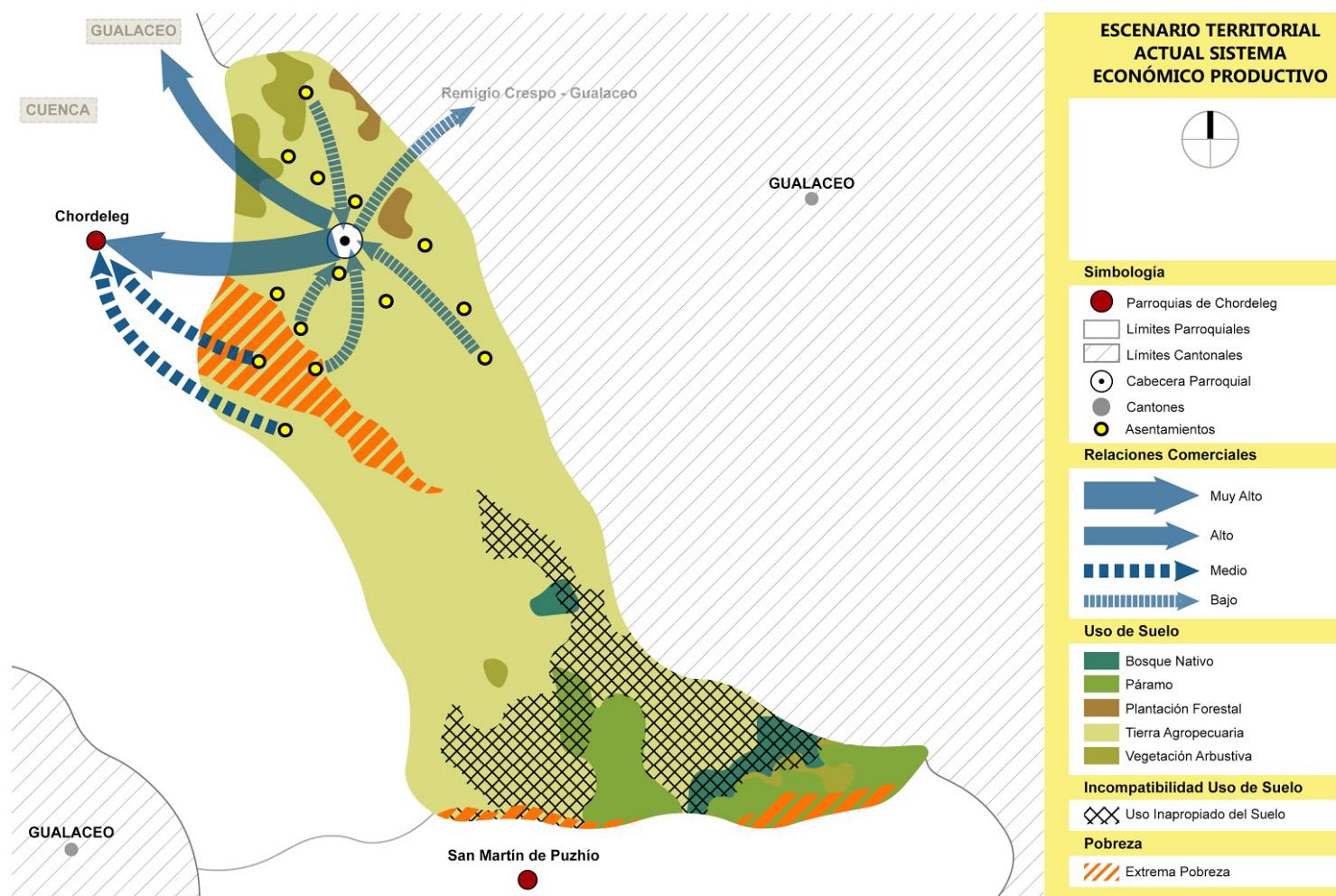
La presencia del mercado municipal en la cabecera cantonal provoca que la población parroquial realice sus recorridos y actividades de abasto en esta infraestructura, sin embargo, de manera local, se ha optado por el uso de tiendas y la realización de ferias agrícolas con el fin de abastecer a la parroquia.

El 46,7% de las vías están lastradas, de las cuales el 40% de vías se encuentran en mal estado, por otro lado, el 43,1% de las vías son senderos/caminos de verano, donde en su totalidad están en mal estado.

En cuanto a servicios básicos, aproximadamente el 24% de la población dispone de agua entubada (sin tratamiento); alrededor del 75% de la población accede al servicio de agua potable; el 58,5% tiene servicio de alcantarillado y la diferencia de este porcentaje dispone de pozos sépticos, que requieren mantenimiento. La energía eléctrica llega a la mayoría de asentamientos de la parroquia.

La eliminación de desechos sólidos en su mayoría se da por el servicio del carro recolector de basura, con una cobertura del 78,5%. La conectividad de telefonía fija en la parroquia es baja, pues el 10% accede a este servicio, sin embargo, esto se ve superado por el uso de telefonía móvil a la que accede el 80% de los habitantes, recalcando que en la mayoría de sectores la cobertura no es óptima. El 60% de la población cuenta con servicio de Internet en sus residencias y tan sólo el 40% de los ciudadanos cuentan con servicio de telefonía móvil mediante las operadoras CNT y Movistar principalmente.

Corema 3. Escenario Territorial sistema económico

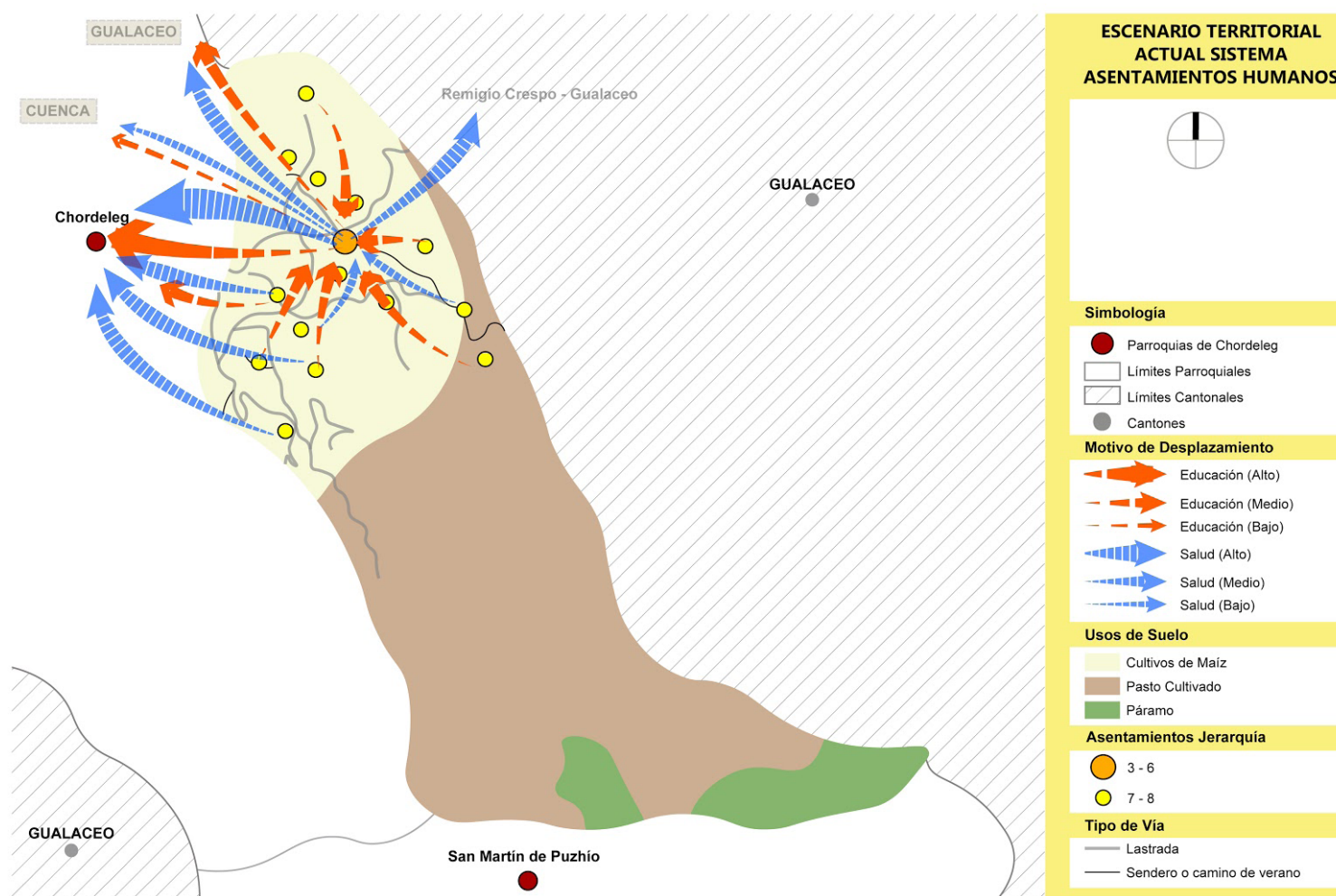


Elaboración: Equipo Consultor Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 4. Escenario Territorial sistema de asentamientos humanos



Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

2.1.1.5. Análisis estratégico territorial actual parroquial

La parroquia de La Unión se organiza en sectores, caracterizados por la actividad artesanal y la agricultura, y en menor medida, las actividades ganaderas y turísticas. La dispersión poblacional de dichos sectores dificulta la cobertura de servicios básicos de calidad y la implementación de equipamientos o infraestructuras comunales, como por ejemplo en el ámbito de la salud, la parroquia cuenta con un dispensario del Seguro Social con necesidades de ampliación y mejoramiento tanto de infraestructura como del servicio de atención.

Los niños y adolescentes representan el 35,1% de la población de la parroquia, los cuales optan por el actividades laborales a muy tempranas edades y tienen problemas de acceso a la educación, ligado a ello, la parroquia tiene establecimientos educativos en un estado regular-malo, por lo que necesitan de readecuación y ampliación de infraestructura para mejorar la calidad de la educación.

En cuanto a servicios básicos, aproximadamente la cuarta parte de la población accede a un servicio de agua para consumo carente de tratamiento adecuado; en lo relacionado a evacuación de aguas

servidas, el 40% de la población dispone de pozos sépticos que requieren tecnificación y mantenimiento. La eliminación de desechos sólidos mediante el servicio del carro recolector de basura tiene una cobertura del 78,5%.

La Unión posee una gran extensión de territorio destinado a la agricultura y ganadería que, dentro del contexto de la emergencia sanitaria, propicia la creación de cultivos que potencia la economía local y provoca un cambio de uso de suelo hacia zonas más altas y cercanas a bosques naturales, sin embargo, la extensión territorial presenta fuertes pendientes que condicionan y propician la conservación vegetal.

La presencia del mercado municipal en la cabecera cantonal ocasiona los recorridos y actividades comerciales y de abasto de la población parroquial a esta infraestructura, sin embargo, de manera local, se ha optado por la realización de ferias agrícolas y el uso de tiendas vecinales. De acuerdo al INEC, más del 80% de la población se encuentra con necesidades básicas insatisfechas, lo cual origina que la población se dirija y concentre todos sus recorridos y relaciones sociales y comerciales hacia el centro cantonal de Chordeleg, y en menor medida a Gualaceo.

2.1.2. Prospectiva territorial tendencial

2.1.2.1. Análisis tendencial sistema biofísico

El 89% del territorio está cubierto por tierras agropecuarias, por lo tanto la parroquia tiene una alta vulnerabilidad al cambio de uso de suelo hacia los bosques naturales. Por esta razón hasta el 2030 existirán áreas de protección municipal las cuales servirán para mantener la riqueza biológica. Mientras que las tierras agrícolas contarán con asesoría especializada para el manejo adecuado de estas áreas con el fin de optimizar los recursos existentes.

Para la conservación de las áreas protegidas el GAD propondrá proyectos que fomenten la conectividad de los bosques nativos. Con respecto a la aptitud la parroquia cuenta con un porcentaje elevado para la conservación de esta manera habrá que propiciar que el crecimiento de los asentamientos no se de hacia estas zonas. Con el fin de proporcionar calidad y cantidad de agua apta para el consumo de la parroquia, al 2030 se contará con equipos de monitoreo in situ, para monitorear las aguas desde las captaciones y así asegurar el recurso hídrico a la parroquia.

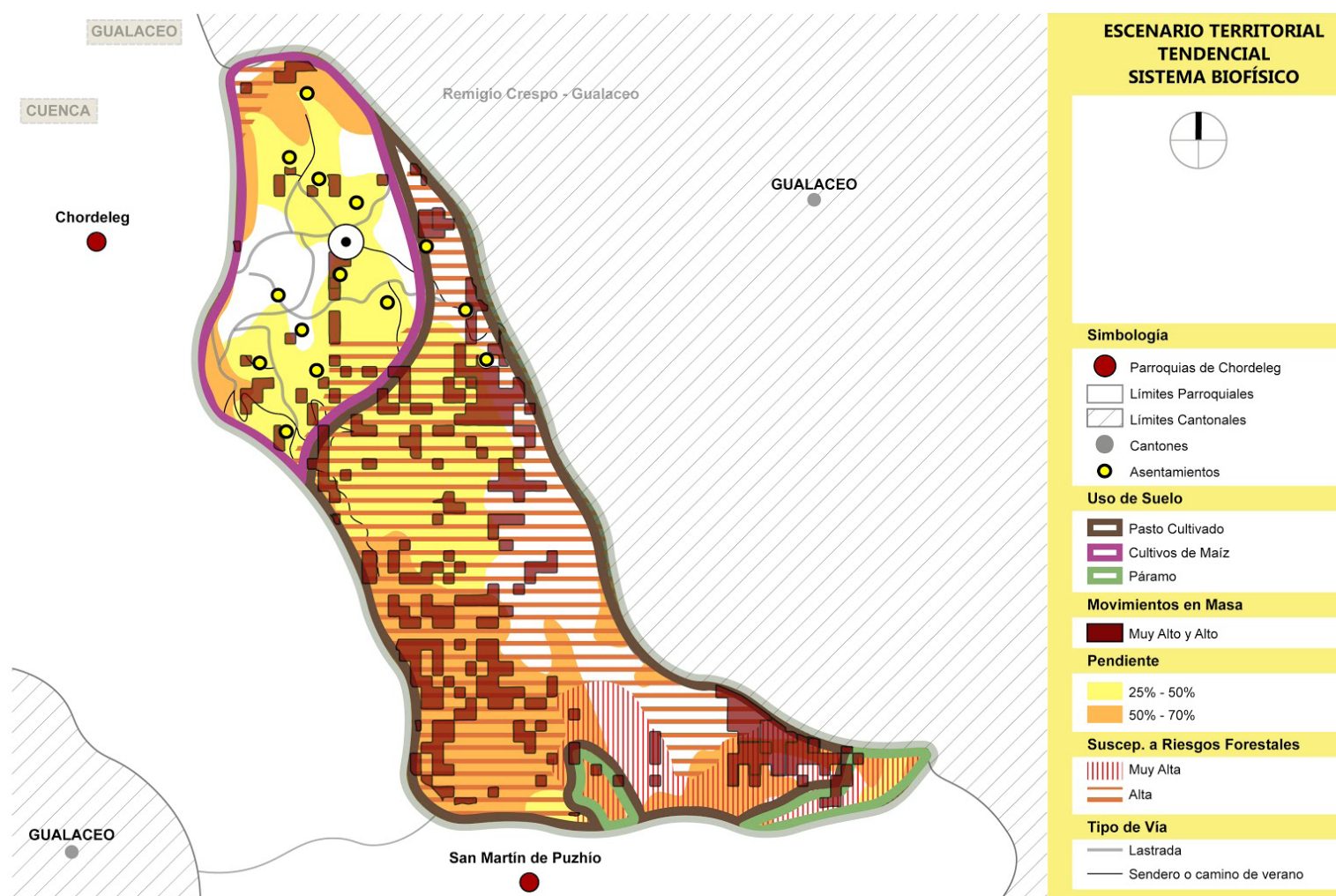
2.1.2.2. Análisis tendencial sistema sociocultural

La parroquia La Unión mantiene altos índices de pobreza por NBI, con dos instituciones educativas, una con Educación Básica y otra con Educación General Básica, sin embargo, no se cuenta con el bachillerato lo que limita la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

En cuanto al tema de la salud, el dispensario del Seguro Social Campesino es el único espacio para atención en salud y los programas del Ministerio de Salud no cubren las necesidades de la población especialmente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores.

En cuanto a los grupos de atención prioritario, las niñas, niños y adolescentes representan no se erradica el trabajo infantil, y las y los adolescentes no cuentan con mecanismos de protección laboral, lo que los expone a explotación y discriminación, sosteniendo las brechas de pobreza presente en la parroquia. La emigración se mantiene especialmente entre las y los jóvenes debido a la falta de trabajo y a la pobreza. En el caso de las mujeres los índices de violencia contra las mujeres se mantienen, lo que reduce las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida.

Corema 5. Escenario tendencial sistema biofísico

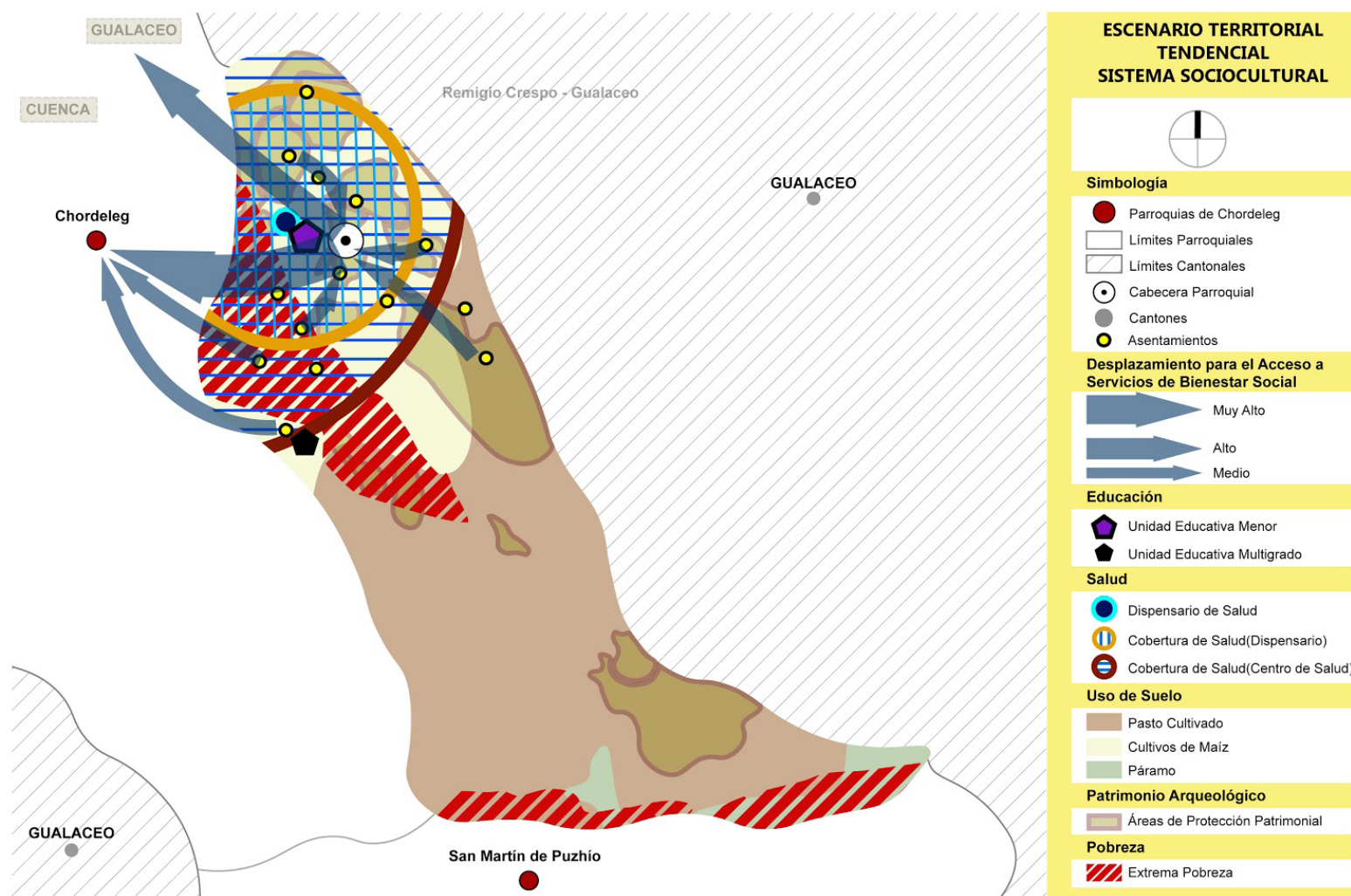


Elaboración: Equipo Consultor Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 6. Escenario tendencial sistema socio cultural

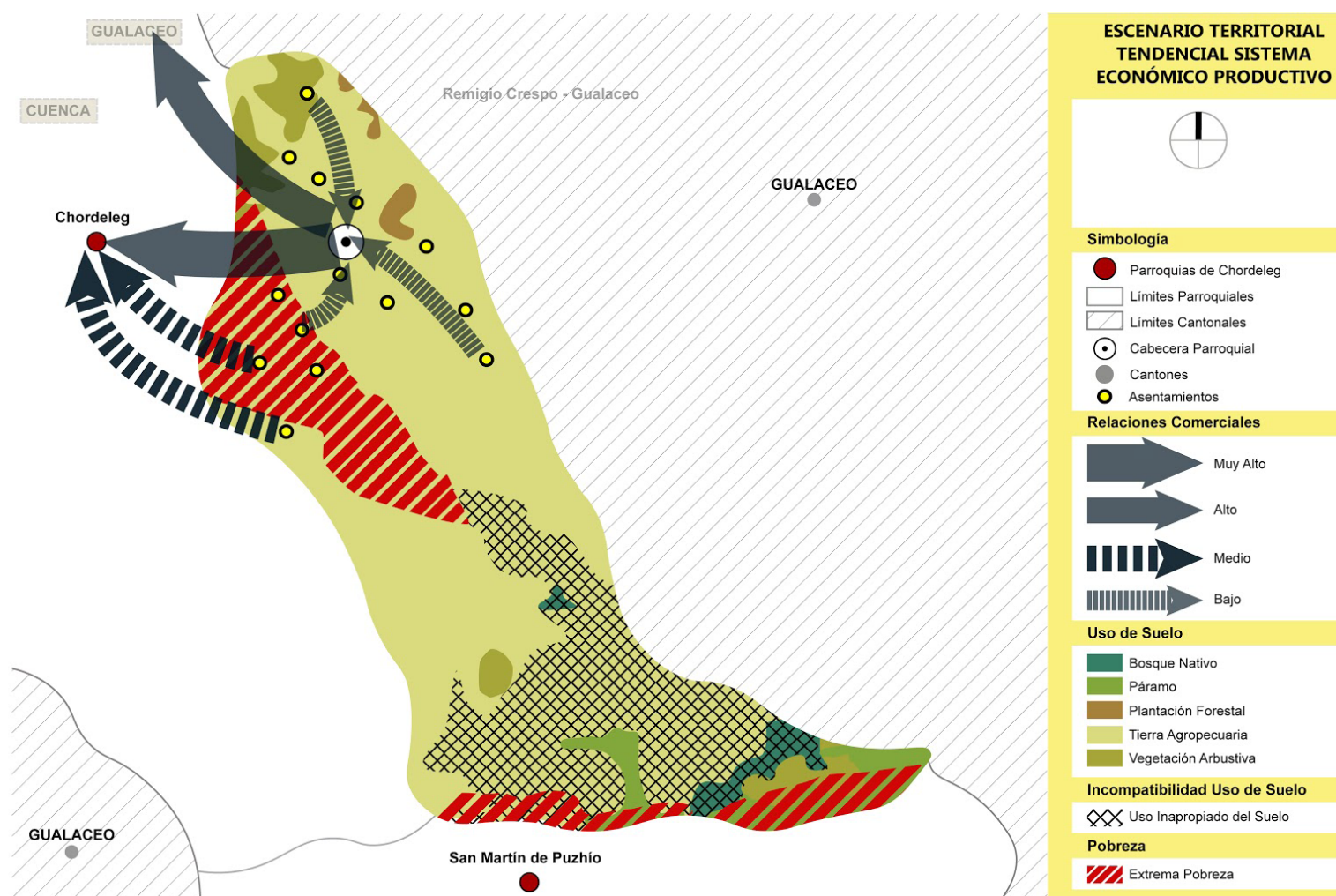


Elaboración: Equipo Consultor Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 7. Escenario tendencial sistema económico

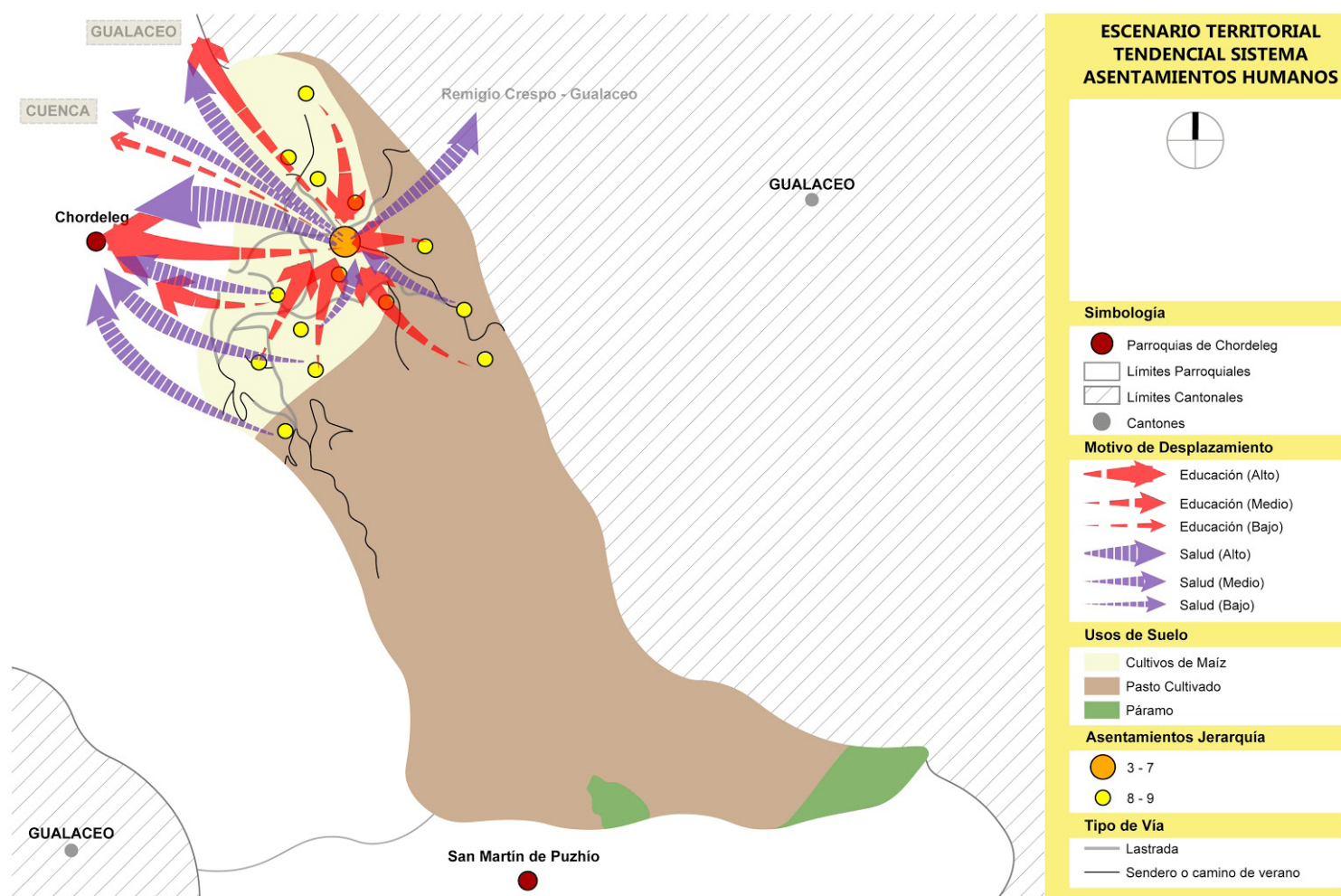


Elaboración: Equipo Consultor Grupo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 8. Escenario tendencial asentamientos humanos



Elaboración: Equipo ConsultorEquipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

2.1.2.3. Análisis tendencial sistema económico productivo

Sin cambios provocados por la adecuada planificación del GAD y otros niveles de gobierno, el escenario tendencial de la parroquia en cuanto al sistema económico indica que La Unión se mantiene con una economía basada en las actividades del sector primario: agricultura y ganadería, agravado por la erosión y degradación de suelos, lo que ha reducido la calidad de los productos agrícolas y las posibilidades de mejora de los pastos para la ganadería, poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria; riesgo que incrementa los efectos negativos del cambio climático sobre la población más vulnerable de la parroquia.

No se han consolidado encadenamientos productivos en las ramas artesanales para aprovechar las economías de escala y la negociación con proveedores y clientes. La poca institucionalización de las organizaciones de artesanos y artesanas no ha aportado a la mejora de las condiciones de sus miembros y no ha permitido la legitimación de la economía cooperativa.

Las actividades manufactureras no han podido desarrollarse a través de la implementación de tecnológicas y mejora de procesos de producción. La actividad de

tejeduría de sombreros de paja toquilla ha perdido relevancia a nivel internacional debido a los cambios de la oferta en los mercados mundiales, así como la entrada masiva de sombreros de menor calidad y bajos costes al país y la región

2.1.2.4. Análisis tendencial sistema de asentamientos humanos

La Unión es una parroquia que tiene el rol artesanal y agrícola muy marcado que caracteriza al desarrollo poblacional. Dicha parroquia rural abarca a equipamientos administrativos y los diferentes equipamientos comunales, como casas, canchas y templos parroquiales; por la falta de un centro de salud óptimo en la calidad de su servicio y la existencia de equipamientos de educación deficientes en los diferentes barrios, la población opta por la conglomeración de actividades y desplazamientos al centro cantonal de Chordeleg, configurando así rutinas y horarios que limitan al desarrollo parroquial.

La dispersión de los barrios (61%) e informalidad de asentamientos humanos facilita a un deterioro en la cobertura de servicios básicos y conectividad. El sistema vial precisa de mantenimiento por el deterioro de las vías lastradas afectadas por las diferentes condi-

ciones climáticas y movilizaciones.

La planificación urbana del cantón no contempla el desarrollo óptimo del comercio y vivienda, por lo que el flujo comercial se jerarquiza hacia Chordeleg y Gualaceo; en cuanto a espacio público, el peatón se limita por la falta de aceras y plazas, anulando el desenvolvimiento de la población a través de los asentamientos humanos.

2.1.2.5. Análisis tendencial parroquial

Tendencialmente, La Unión presenta un aumento de extensiones de suelo para la agricultura, notándose la disminución de los bosques protectores viéndose afectadas las fuentes de agua. El riesgo más latente está representado por los movimientos de masa que constituyen parte de las amenazas físicas para la geografía territorial y el establecimiento de zonas pobladas.

El equipamiento que presta el servicio de salud se satura y no cubre con las necesidades de la parroquia, ya sea por la infraestructura limitante o la falta de número de profesionales, provocando un considerable número de desplazamientos a la cabecera cantonal de Chordeleg y Gualaceo, en búsqueda de especialistas y servicios de calidad.

Chordeleg continúa siendo el polo de atracción de desplazamientos provocados por motivo de educación (escuela y colegio) de los habitantes de la parroquia que conforman este territorio. Las unidades educativas de la parroquia se encuentran en mal estado y no cumplen con el servicio de educación de calidad. El reducido grupo poblacional que presenta interés y capacidad para realizar estudios académicos superiores, opta por los servicios educativos de Gualaceo, Cuenca y Azogues.

Económicamente, en la parroquia se fortalecen las relaciones comerciales hacia Chordeleg y Gualaceo, y se degrada la relación con el entorno cercano, es decir, se debilita la actividad comercial entre sectores, cabeceras parroquiales vecinas y comunidades.

Un aspecto relevante en este escenario es el elevado aumento del porcentaje de pobreza extrema en las diferentes zonas pobladas, donde la dispersión de los sectores e informalidad de asentamientos humanos perjudica en la cobertura de servicios básicos y de conectividad, además, el sistema vial precisa de mantenimiento por el daño de las vías lastradas afectadas por el clima.

2.1.3. Propuesta del modelo territorial actual

2.1.3.1. Propuesta territorial sistema biofísico

La propuesta se basa en la generación de nuevas áreas de conservación, en el manejo adecuado de las áreas existentes, con el fin de recursos naturales. Para esto es importante contar con productos y herramientas que ayuden a definir y a normar estas zonas ; principalmente con un catastro rural de tal manera se conozca el estado actual de los asentamientos en el territorio.

Para asegurar la calidad y cantidad del agua es indispensable monitorear los recursos hídricos usando nuevas tecnologías, desde sus captaciones. Con el fin de prevenir el mal uso de los recursos naturales a nivel cantonal, se propone crear normativas que regulen el uso adecuado de los recursos biofísicos que tendrá injerencia a nivel parroquial.

El conocimiento integral del territorio sirve para una efectiva toma de decisiones en temas de desastres, para esto a nivel cantonal se propone inventariar los deslizamientos a una escala fina, es decir urbana y parroquial.

2.1.3.2. Propuesta territorial sistema sociocultural

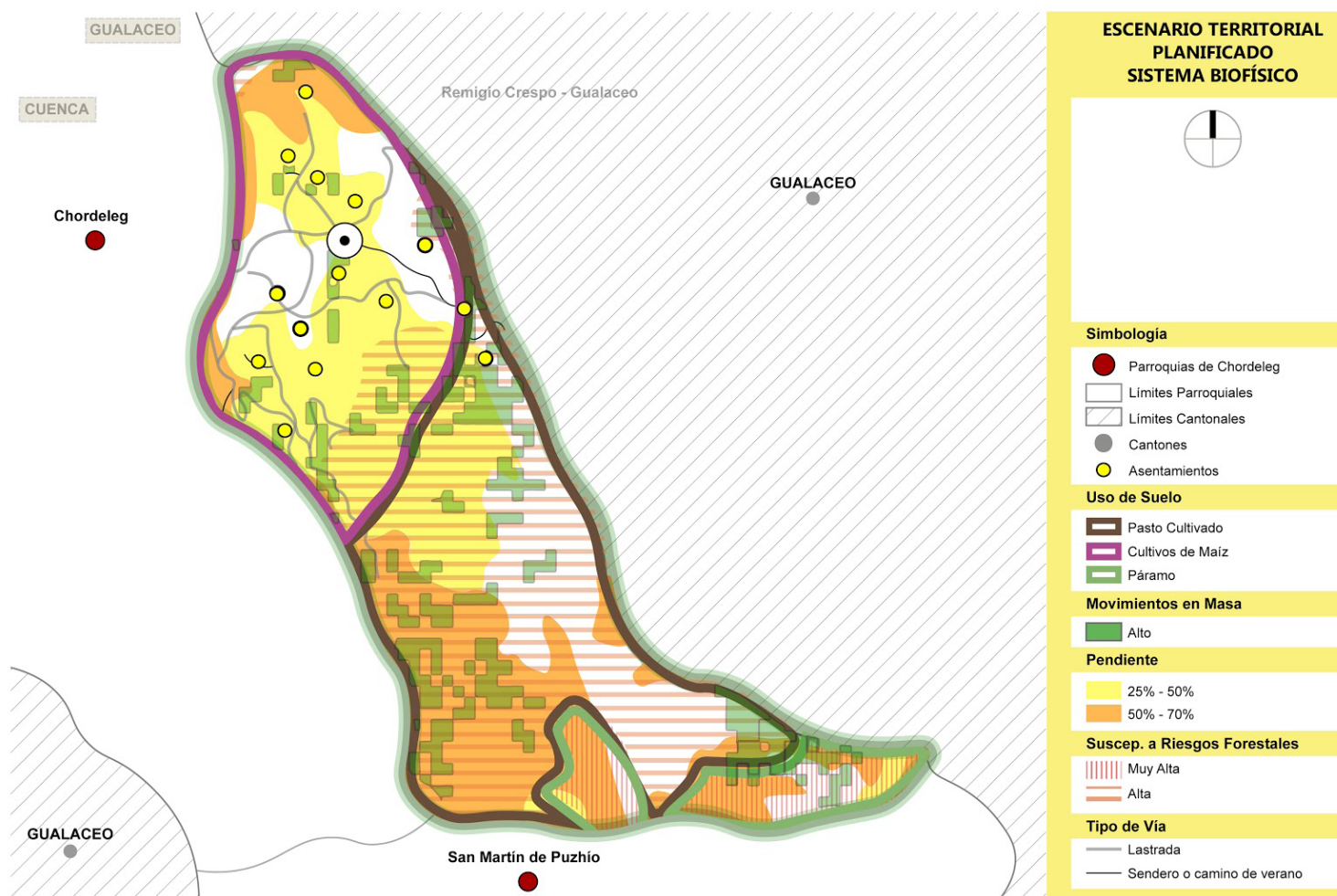
La propuesta para la parroquia plantea disminuir el índice de pobreza, a través de procesos integrales desde un enfoque de derechos.

En el caso de niñez y adolescencia la propuesta se orienta hacia la implementación de procesos y mecanismos que se orienten a la promoción y ejercicio de sus derechos, prevención de las violencias, erradicación de trabajo infantil, acceso a educación con calidad.

En el caso de la población adulta Mayor, desde su diversidad, con programas que superan la visión asistencial y apuntan fortalecer las capacidades sociales, culturales. En el caso de la población con discapacidad, su desarrollo, rehabilitación se trabajan desde el enfoque de derechos humanos, superando las discriminaciones y exclusión de las que han sido objeto.

La prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, es un objetivo en la parroquia, para reducir la pobreza y fomentar relaciones de igualdad entre mujeres y hombres de todas las edades. En el caso de la Movilidad Humana, se comprende como un proceso histórico permanente que requiere protección del estado y difusión de los mecanismos de protección.

Corema 9. Propuesta territorial sistema biofísico

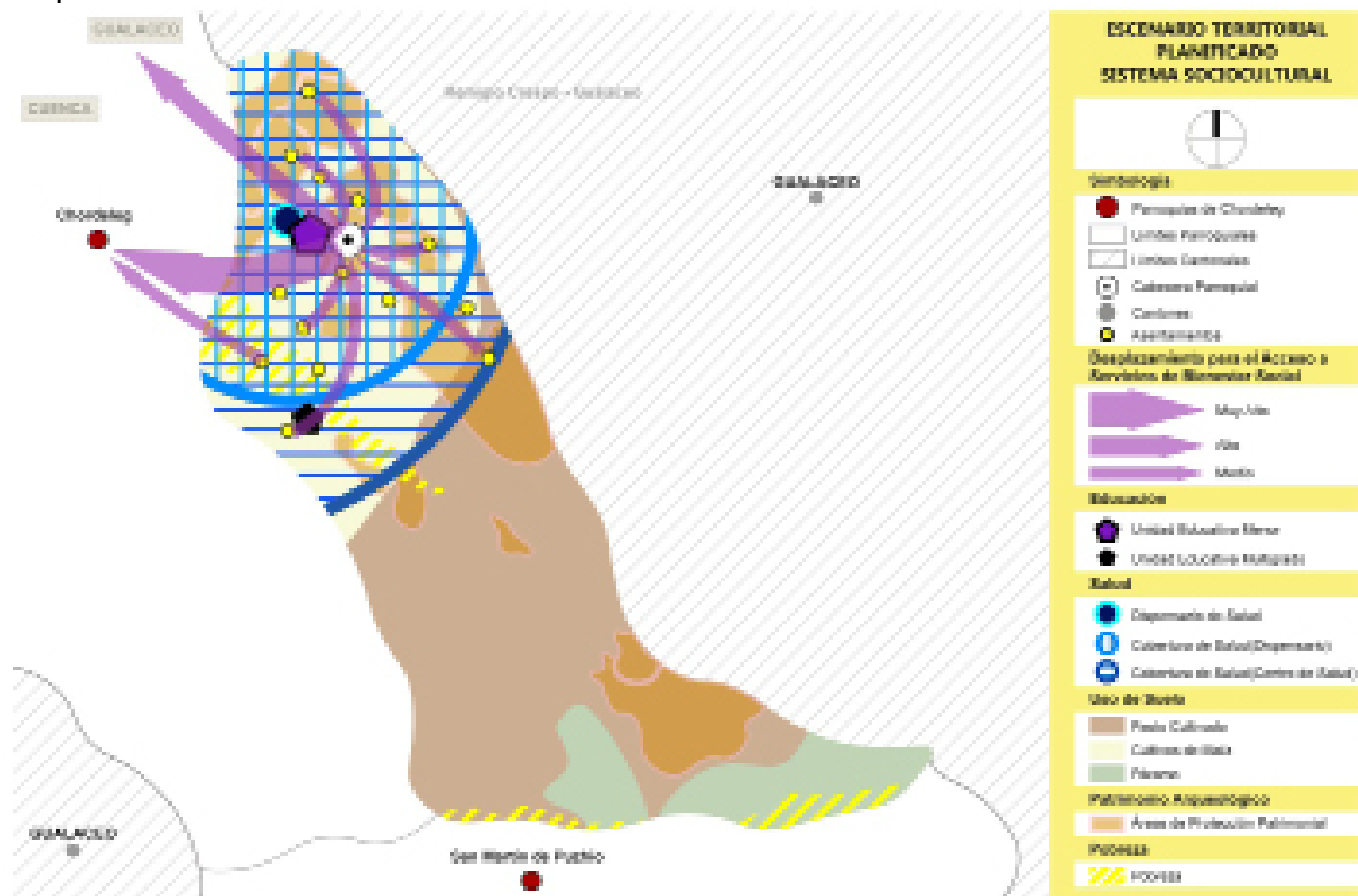


Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 10. Propuesta Territorial sistema socio cultural



Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

2.1.3.3. Propuesta territorial sistema económico productivo

El escenario propuesto en el sistema económico considera las potencialidades de la parroquia para desarrollar encadenamientos productivos de mediana escala en el sector manufacturero, específicamente en la elaboración de calzado y en menor medida alfarería.. De esta manera, se propone que la parroquia cambie su matriz principalmente agrícola y pecuaria considerando las restricciones biofísicas, principalmente de suelos, para la agricultura a mediana escala y la ganadería.

La propuesta territorial promueve la revalorización del patrimonio cultural y arqueológico para su aprovechamiento en actividades turísticas de bajo impacto, que puedan ser encadenados con turismo comunitario y de aventura; de manera complementaria con el centro cantonal que es un centro de atracción a nivel regional y nacional

2.1.3.4. Propuesta territorial sistema de asentamientos humanos

El escenario propuesto para la parroquia de La Unión se enfocará en la generación de espacios

físicos y de sociabilidad donde los servicios se situarán en lugares estratégicos para el fácil acceso de los habitantes, así canalizar los desplazamientos a nivel interparroquial e intraparroquial, por lo que las actividades de educación, salud y comercio permitirán el bienestar de la parroquia y la potencialidad en el rol artesanal y agrícola.

La propuesta se concentra en el equipamiento de servicios e infraestructura de calidad, como por ejemplo sistemas de agua tratada para consumo humano con el fortalecimiento técnico de las juntas administradoras de agua, con el objetivo de desconcentrar las movilizaciones hacia el centro parroquia, el cual debe ser un punto gravitante y entrada para la población flotante para potenciar el turismo y el desarrollo interno de la parroquia.

La compacidad de asentamientos propiciará la calidad y cobertura completa de los servicios básicos y de conectividad, donde un Plan de movilidad óptimo cantonal se ejecutará de manera funcional para la parroquia, tomando en cuenta los diferentes modos de transporte, priorizando el transporte público, con el fin de asegurar los desplazamientos dentro y fuera de la parroquia, mediante un sistema vial óptimo con un porcentaje de tramos lastrados óptimos y en manteni-

miento planificado.

Se enfocará en el desarrollo del espacio público en los diferentes centros conglomerados, para el óptimo desarrollo de actividades, desplazamientos, permanencia y convivencia entre pobladores, especialmente para grupos de atención prioritaria. Entre dichos espacios aparecen varios proyectos turísticos enfocados en el aprovechamiento de las diferentes áreas verdes naturales.

2.1.3.5. Propuesta territorial parroquial

Para la parroquia de La Unión se propone un escenario que promueve el crecimiento apuntando hacia el desarrollo territorial, para lo cual se limita y fomenta el desarrollo del uso de suelo para la agricultura. Se prioriza y se amplía las zonas de bosques protegidos nativos con el fin de potenciar el turismo y cuidar del recurso agua que beneficia a las juntas de agua potable y de riego. Se prevén movimientos de masa para el establecimiento de zonas pobladas y crecimiento urbano.

Se amplía la cobertura del equipamiento de salud, mejorando la calidad del servicio y la disposición de profesionales, sin embargo, se mantienen los desplazamientos a Chordeleg y Gualaceo, en búsqueda de especialistas.

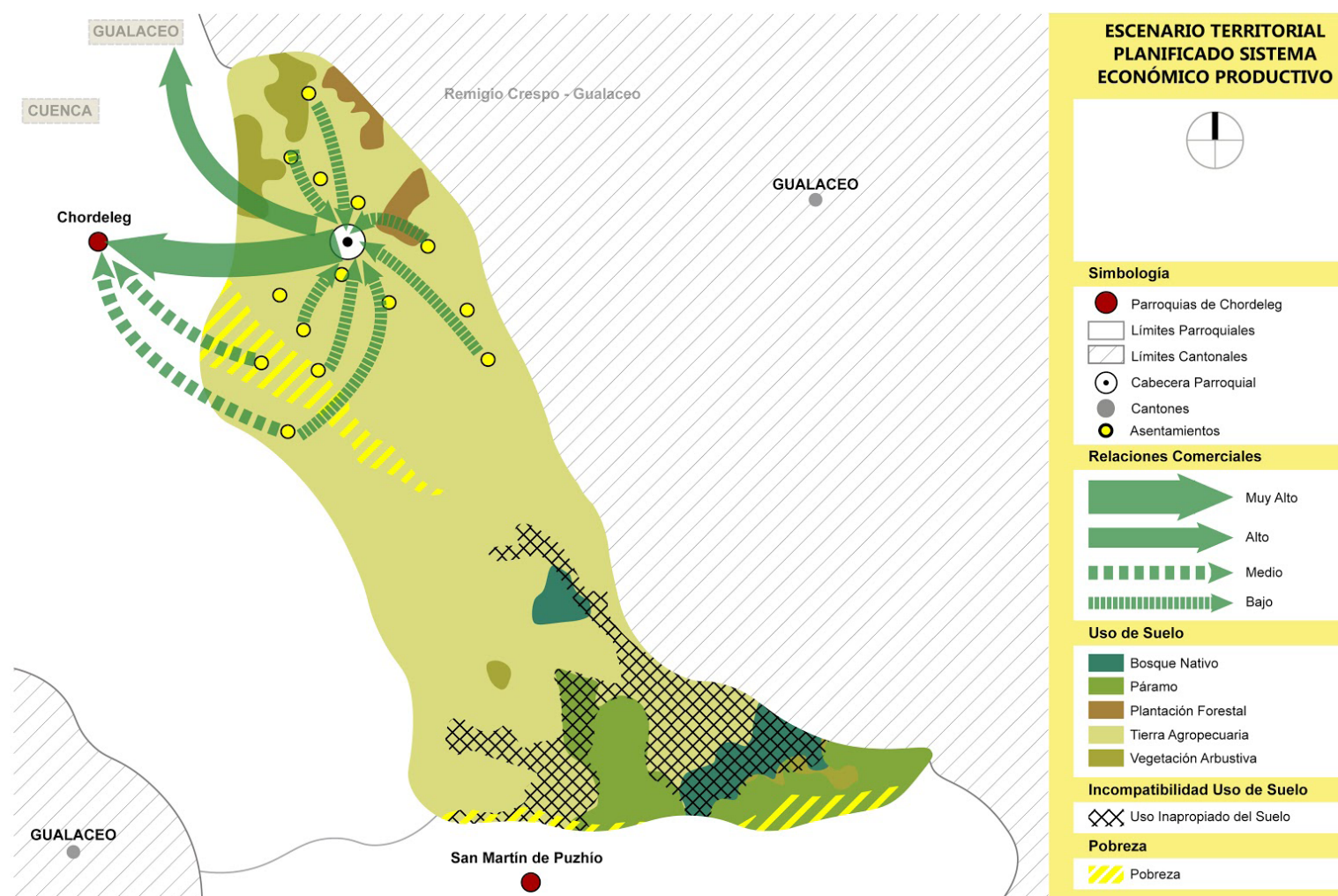
En temas educativos, se determinan mejoras en las unidades educativas, por lo que los desplazamientos por motivos de educación se dirigen y priorizan hacia cada uno de los establecimientos, además se fomenta la educación virtual con la cobertura de Internet inalámbrico. Los equipamientos de educación se presentan con infraestructura óptima y con la cobertura necesaria para la población, especialmente, para el contexto de emergencia sanitaria.

Se incrementa el porcentaje de población apta para la educación superior para su desarrollo en Chordeleg y fuera del cantón.

Económicamente, se mantienen las relaciones comerciales hacia el centro cantonal y Gualaceo, y se fortalecen de manera local entre sectores. Se prioriza el establecimiento de espacios óptimos y adecuados en los asentamientos poblacionales principales.

Se disminuye el porcentaje de pobreza extrema en las diferentes zonas pobladas, gracias al apoyo al sector productivo y turístico, tanto de los paisajes naturales como de las actividades artesanales, todo esto ligado a un plan de movilidad y conectividad adecuado para los diferentes sectores.

Corema 11. Propuesta Territorial sistema económico productivo

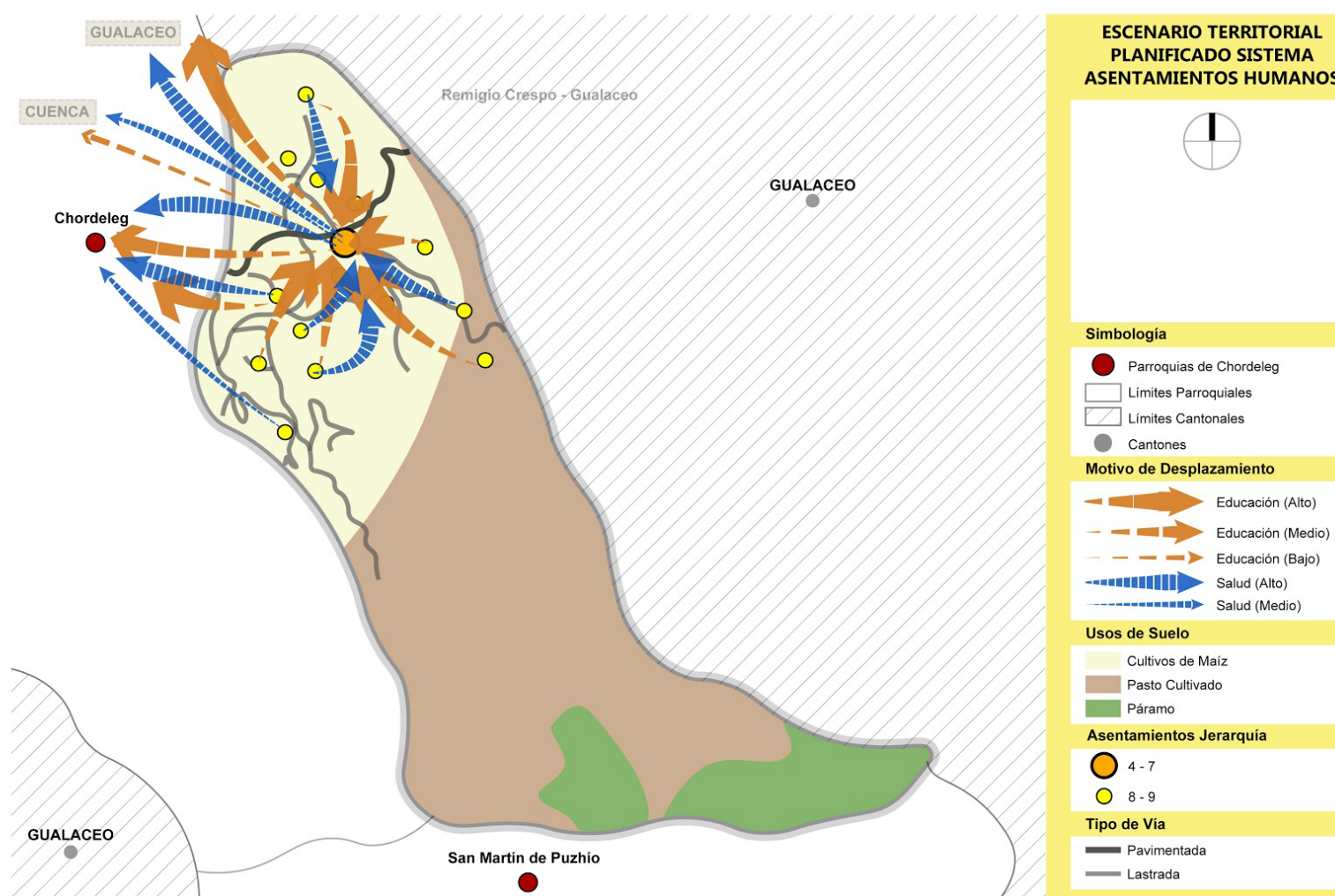


Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 12. Propuesta Territorial sistema de asentamientos humanos



Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

2.2. Propuesta Territorial

2.2.1. Proceso Participativo para la construcción de la propuesta

De acuerdo a lo que sugiere la Guía Parroquial para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, los procesos de planificación local que cuentan con la participación activa de la ciudadanía, integran las perspectivas y visiones de los diferentes actores que interactúan en un territorio. Estos procesos tienen efectos no solo en la calidad de la planificación, sino también en la sostenibilidad de los acuerdos y decisiones que se pactan de forma participativa (Senplades, 2019).

La participación ciudadana es la implementación del modelo de democracia participativa, que supone la inclusión activa de las diversas expresiones ciudadanas en la esfera pública, superando el modelo representativo vigente hasta antes de la aprobación de la Constitución de Montecristi. Se reconoce al involucramiento de la ciudadanía en asuntos de interés público como un derecho y también como una responsabilidad compartida con la comunidad, para resolver y proponer soluciones conjuntas e integrales. Es

así que, la presente propuesta de planificación y ordenamiento territorial para la parroquia, ha considerado la participación amplia de la ciudadanía y de dirigentes mediante asambleas parroquiales y comunitarias.

Estos espacios permitieron contrastar la información con la ciudadanía generando debate y desarrollando propuestas a partir de los sistemas del PDOT: Asentamientos humanos, Biofísico, Socio-cultural, Económico-productivo y Político-institucional.

Adicionalmente, este proceso incorpora la participación como una práctica cotidiana de las comunidades y organizaciones locales, misma que viene sustentada bajo la norma máxima del Estado que es la constitución ecuatoriana, en contraste con el papel que juega en la planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, a través del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Descentralización —COOTAD—.

2.2.1.1. Marco legal relacionado a la participación ciudadana

La participación de la población en distintos espacios y ámbitos ha existido como práctica de comunidades y organizaciones en el país, pero es a partir de la aprobación de la Constitución de Montecristi que

se sientan las bases para formalizar la Participación Ciudadana, como obligatoria para todas las instituciones públicas del Estado. (Asamblea Nacional, 2008) .

En concordancia con lo que plantea la Constitución, se crea la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con el objetivo de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación a los colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas (Asamblea Nacional, 2010).

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art.- 65 a 67) plantea la existencia de mecanismos que se constituyen en instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual y colectiva para participar en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y ejercer el control social, activados por la ciudadanía y que se promueven desde las instituciones gubernamentales; tal es el caso de: Audiencias Públicas, Cabildos Populares, Silla Vacía, Consejos Consultivos, Consulta previa e informada, Consulta ambiental a la comunidad, Veedurías ciudadanas, Observatorios, y la Rendición de cuentas. Asamblea Nacional (2010).

La Constitución de la República y leyes accesorias, establecen como mandatoria la planificación partici-

pativa en las instituciones y se articula al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en su Objetivo 7, así:

Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía; por cuanto, se refiere a participación ciudadana como un derecho de las personas y también como una obligación para las autoridades en los distintos niveles de gobierno. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2017)

Respecto a la Planificación para el desarrollo, se manifiesta que:

“Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales” (Constitución del Ecuador 2008, Art. 295).

La Guía Parroquial para la elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019, Pág., 66) enfatiza en que el proceso de construcción de la propuesta territorial del PDOT implica la conformación de un Sistema

de Participación Ciudadana, de instancias de participación ciudadana que permitan el ejercicio de derechos y aseguren la gestión democrática a través de la deliberación de prioridades para el desarrollo, la participación en la formulación, implementación y seguimiento a los diferentes instrumentos de planificación local, elaboración de presupuestos participativos, fortalecimiento de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, la democracia digital, entre otros.

2.2.1.2. Metodología de los talleres

En apego al marco legal vigente, el enfoque metodológico considerado para la realización de los talleres parroquiales se fundamenta en la participación de la ciudadanía como la base que orienta y legitima los procesos para la planificación y el desarrollo de la parroquia La Unión; considerando la diversidad de criterios y actores que confluyen en el territorio, debatiendo sobre la situación que viven en las comunidades, con las distintas percepciones sobre la realidad parroquial y cantonal.

Con este antecedente, se considera la *Socio-praxis*; que sugiere que las propuestas se construyen desde la investigación acción, misma que implica una práctica

participativa que contribuya a profundizar sustantivamente la democratización desde las instituciones públicas. (Villasante, Montañés, & Martí, 2000)

Visto como un proceso integral y participativo, el enfoque responde a los principios básicos de escucha activa, devolución, reflexión, retroalimentación y acción conjunta; principios que minimizan la confrontación entre actores y dan fuerza al proceso. Con ello, los talleres participativos fueron pensados como una herramienta vinculante que potencialmente posibilita el acceso de la ciudadanía a los espacios de la gestión pública que resultan determinantes en la vida cotidiana del cantón; con el siguiente proceso:

Momento 1. Convocatoria: Sobre la composición de los talleres, se planteó una convocatoria amplia que permita garantizar la participación de los principales actores parroquiales, la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía; así también, incorporando las diversas identidades territoriales y temáticas procurando la equidad de género y generacional.

Momento 2. Validación: La información levantada para cada sistema, durante la etapa de diagnóstico, fue validada con la ciudadanía, organizada en grupos

temáticos por componentes del PDOT.

Momento 3. Deliberación: Luego de una inducción y explicación sobre el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la Fase de diagnóstico, se deliberó sobre los principales problemas en la parroquia.

Momento 4. Propuesta: A partir de los problemas o limitaciones identificados en el territorio, se construyeron propuestas con visión a futuro y de manera colectiva con líderes, dirigentes y ciudadanía, provenientes de los sectores La Unión Centro y los barrios de la parroquia en cada uno de los cuales se realizaron talleres comunitarios.

Así planificado, el debate y la propia construcción conjunta de la propuesta territorial, se dio a través de mesas temáticas organizadas acorde a la estructura del PDOT, en los sistemas: Asentamientos humanos, Biofísico, Económico productivo, Político institucional y Socio cultural.

2.2.2. Visión

En 2030 La Unión es una parroquia inclusiva y solidaria; el desarrollo productivo, turístico y comercial garantiza la calidad de vida de sus habitantes; posee servicios públicos eficientes y un sistema vial en condiciones adecuadas para facilitar la movilidad y conectividad entre los . Promueve la sustentabilidad y sostenibilidad en el uso de sus recursos naturales, con un enfoque conservacionista; desarrolla acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, dentro de ellos las crisis climáticas y sanitarias.

2.2.3. Misión

El GAD Parroquial de La Unión promueve una administración eficiente y eficaz, bajo un modelo de gestión participativa de corresponsabilidad y cogestión entre las autoridades y la ciudadanía.

Mediante la gestión del GAD, la parroquia puede afrontar de manera estratégica los riesgos naturales, biológicos o antrópicos, para reducir el impacto negativo en las condiciones vida de la población de la parroquia, con énfasis en los sectores vulnerables.

2.2.4. Objetivos estratégicos de desarrollo

2.2.4.1. Objetivos del sistema biofísico

Gestionar de manera adecuada los recursos naturales con un manejo integral sostenible de las áreas bajo protección.

2.2.4.2. Objetivos del sistema socio cultural

Fortalecer la articulación de la institucionalidad que opera en la parroquia para la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria

2.2.4.3. Objetivos del sistema económico productivo

Impulsar la recuperación y el fortalecimiento de las actividades productivas, artesanales y turísticas de la parroquia; bajo los principios del sistema económico social y solidario.

2.2.4.4. Objetivos del sistema de asentamientos humanos

Controlar y guiar los procesos de crecimiento y expansión de las áreas urbanas y rurales de todos los asentamientos humanos del cantón

Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos a la población de Chordeleg

2.2.4.5. Objetivos del sistema político institucional

Mejorar la eficiencia del GAD mediante la innovación permanente de procesos; incluyendo a la ciudadanía en las decisiones del territorio con la implementación del sistema de participación ciudadana y los mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas.

2.2.5. Propuesta territorial por sistemas

2.2.5.1. Propuesta sistema biofísico

Espacios naturales protegidos:

Estos espacios deben continuar con el manejo que se plantean para el logro de las metas respectivas.

1. Espacios naturales protegidos por mancomunidades:

Área de Bosque y Vegetación Protectora “Collay”, se declaró el 22 de agosto de 1985, mediante Acuerdo Ministerial No. 0292 con una superficie de 7.955 hectáreas, el ABVP “Collay” se encuentra ubicada en las provincias de Azuay y Morona Santiago, dentro de los cantones: Paute, Chordeleg, Gualaceo, Guacha-

pala, El Pan, Sevilla de Oro, Santiago y Limón Indanza, dentro del área de influencia de la cuenca del Río Paute.

La Mancomunidad se creó en enero del año 2009, cuyo trabajo radica en proteger y conservar el área protegida y su zona de amortiguamiento, su sede se establece de manera alternada cada dos años en todos los cantones que pertenecen a la agrupación.

Para mejorar la calidad ambiental y conservar mejor los recursos naturales se requiere continuar con delimitar nuevas áreas de amortiguamiento con el objetivo de priorizar zonas de recarga hídrica del área de conservación, es decir las áreas de influencia directa de las captaciones de agua de la parroquia.

2. Áreas de conservación natural

Las Áreas Especiales de Conservación para la Biodiversidad (AECB): Corredor de Conectividad Sangay-Podocarpus (CCSP)

Es importante que se definan áreas de conservación natural que involucren microcuencas y zonas de recarga hídrica, puesto que estas ayudan con la preservación del recurso agua y sobre todo ayudan como áreas de amortiguamiento para reducir la presión del cambio de uso de suelo en esta zona especial.

Nivel de recuperación

Si bien la aptitud para conservar los recursos naturales del territorio es amplia es importante considerar la reducción del impacto por el cambio de uso de suelo.

La propuesta se basa en conservar y delimitar nuevas áreas y sobre todo desarrollar convenios marco con el Ministerio del Ambiente y Agua y con Organizaciones dedicadas a la conservación para control y monitoreo de las áreas.

Nivel uso conservación activa – utilización sostenible

1. Áreas de uso sostenible

Conservar y ampliar las áreas de uso sostenible, usando herramientas para la capacitación a los pobladores en los sitios delimitados, con esto se mantiene una dinámica ecológica sin que exista una presión antrópica por el cambio del uso de suelo.

2. Asentamientos en área de importancia ecológica

En las zonas se elaborarán proyectos de uso sostenible para evitar el desequilibrio ecológico y de esta forma mantener una dinámica en los ecosistemas, es por eso que se propone construir una ordenanza que regule o delimite la expansión con el objetivo de no incrementar zonas agrícolas en zonas de importancia ecológica.

Nivel de uso producción

1. Áreas agropecuarias

Estas áreas de uso agropecuario no se deberá permitir su expansión para enviar su crecimiento hacia áreas destinadas para otros usos, por tal motivo, es importante la planificación estratégica usando los escenarios de planificación propuestos donde se delimita el uso agrícola.

2. Áreas pecuarias

Las normativas vigentes del cantón evita la expansión de la actividad hacia zonas pobladas y de uso agrícola. Con una visión a futuro, hay que considerar que el escenario actual para la actividad agrícola es alta, con esta información y con el conocimiento de la aptitud del suelo se deberá mantener estas zonas para la actividad pecuaria, evitando así la expansión hacia zonas frágiles. Por eso es importante utilizar la competencia del uso del suelo para regular esta actividad.

Nivel de uso – expansión

1. Área de expansión urbana

Las áreas de expansión urbana se delimitan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para evitar la vivienda dispersa, la cual no permite al GAD direc-

cionar los recursos básicos a todo su territorio, esta propuesta se detalla en el componente de asentamientos humanos.

Recurso Hídrico

Considerando que el recurso hídrico es importante para las diferentes actividades dentro de la parroquia, es indispensable establecer monitoreos continuos de caudales y calidad de agua de las captaciones de agua que son usadas para el consumo del territorio.

Para esto es necesario tener un manejo y gestión integral del recurso desde una mirada más integral y geográfica, es decir, desde una escala de microcuencas, pues de esta manera la conservación de los recursos hídricos es más efectiva a largo plazo. Inicialmente se debería contar con monitoreos de calidad de agua continuos de las fuentes de captación y establecer una red de estaciones meteorológicas para estudiar el comportamiento climático, con el fin de conocer y estimar la cantidad de agua existente.

2.2.5.2. Propuesta sistema socio cultural

Propuesta social

La propuesta social se enmarca en los ejes de análisis que se detallan para consolidar una propuesta que

permita revertir las condiciones de exclusión y discriminación que enfrentan varios sectores de la población en la parroquia.

Eje Género

El género como enfoque pretende poner en evidencia las inequidades presentes como resultado de una construcción cultural social sostenida por relaciones de poder que se traducen en desigualdad, exclusión y violencia contra las mujeres, para plantear herramientas que se encaminen hacia la erradicación de estas prácticas y generación de oportunidades para mujeres y hombres de todas las edades, orientadas hacia un desarrollo social sin discriminación de la parroquia.

Eje Intergeneracional

La intergeneracionalidad se ha incorporado como enfoque debido a la importancia de analizar las relaciones entre las personas de diferentes edades y cómo se constituyen relaciones de poder que se concentran en la población en edad productiva en detrimento de las otras edades, por lo que resulta necesario que se planteen elementos para impulsar proyectos integrales que permitan reconocer las diferencias y fomentar la valoración de los aportes que las personas realizan durante diferentes etapas de vida.

Eje Discapacidades

La discapacidad es una condición que exige que el estado a través de diferentes niveles de gobierno plantee programas encaminados a promover la atención integral y el impulso a la participación social, superando los criterios de exclusión que se han mantenido históricamente, es por ello que los proyectos deben considerar la inclusión como un factor que promueva el desarrollo de la parroquia.

Eje Movilidad Humana

La Movilidad Humana presente en la parroquia, es un factor para considerar en la generación de proyectos, debido a que impacta de diferentes maneras ya sea desde el plano económico como el social.

Es por ello que las políticas deben integrar como elemento de análisis los aportes, así como los imaginarios que se desarrollan tanto de la población que emigra como de la inmigrante para construir relaciones en donde el factor común sea integración, y el respeto a las diferencias.

Eje de derechos humanos

Este enfoque permite enmarcar las acciones propuestas en los acuerdos internacionales para la garantía de

los derechos de las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades y la responsabilidad del estado en sus diferentes niveles de gobierno como es el caso del gobierno parroquial.

2.2.5.3. Sistema de Asentamientos humanos

Para la planificación del territorio parroquial se parte de las Categorías de Ordenamiento Territorial que han sido propuestas en el PDOT Cantonal de Chordeleg, en donde se ha subdividido el territorio cantonal en Macro zonas de territoriales, para luego ser divididas en Zonas territoriales y posteriormente subdivididas en Zonas territoriales desagregadas, tal y como se muestra en las tres imágenes siguientes.

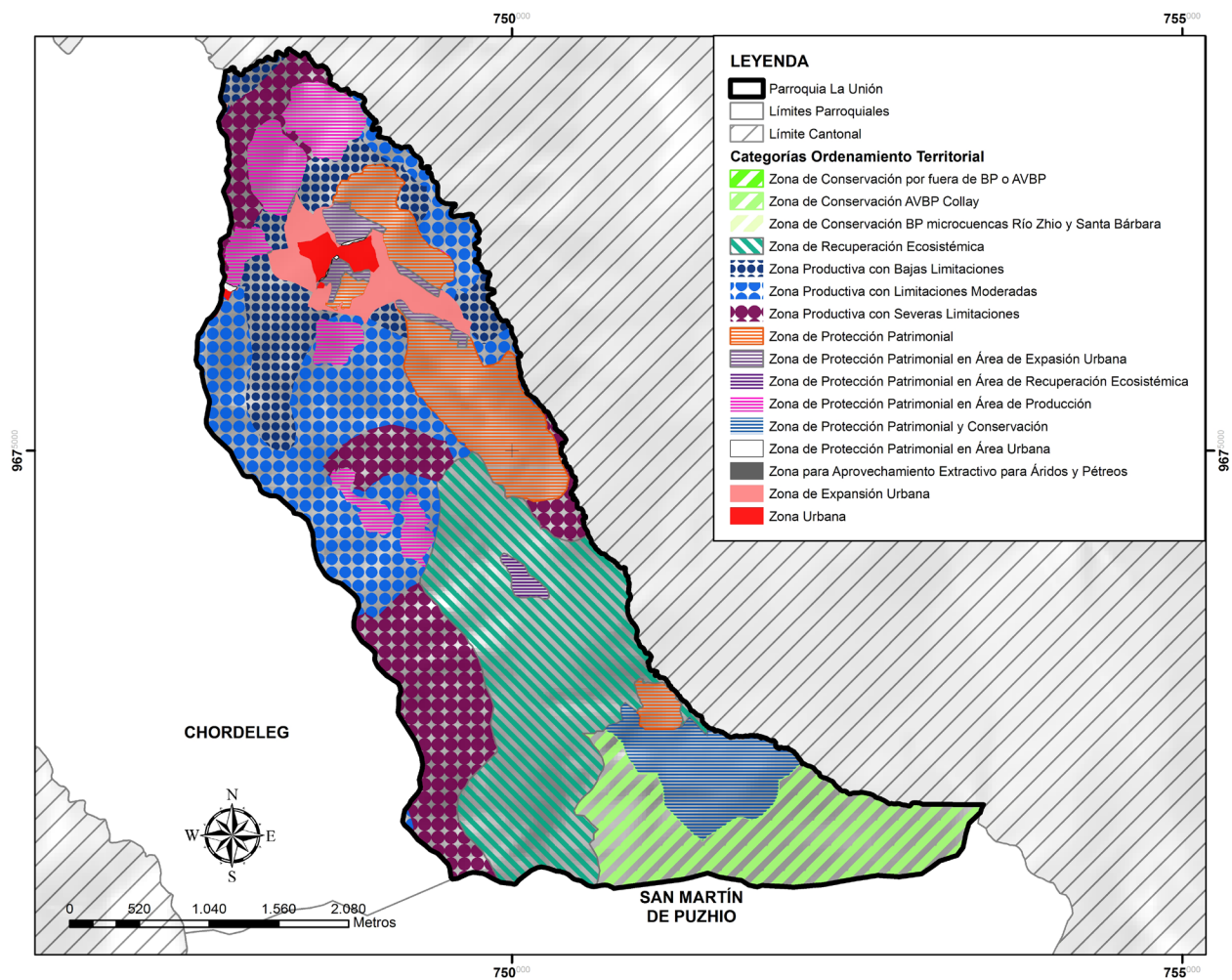
Es importante tomar en cuenta que estas divisiones se han realizado con base en las características homogéneas del entorno físico - espacial que está directamente relacionado con actividades antropológicas, productivas o de ocupación, así como por actividades de

conservación tanto de los sistemas naturales como culturales de civilizaciones anteriores. A continuación se va a explicar a breves rasgos la zonificación a nivel cantonal para posteriormente profundizar la propuesta parroquial.

Áreas de desarrollo

Para la división del territorio cantonal en Macro Zonas Territoriales se ha tomado como referencia el uso de suelo que predomina en el territorio, obteniendo así tres macro zonas: 1. Zona de Conservación y Patrimonio, 2. Zona de Producción y Extracción y 3. Zona Urbana

Corema 11. Macro Zonas Territoriales

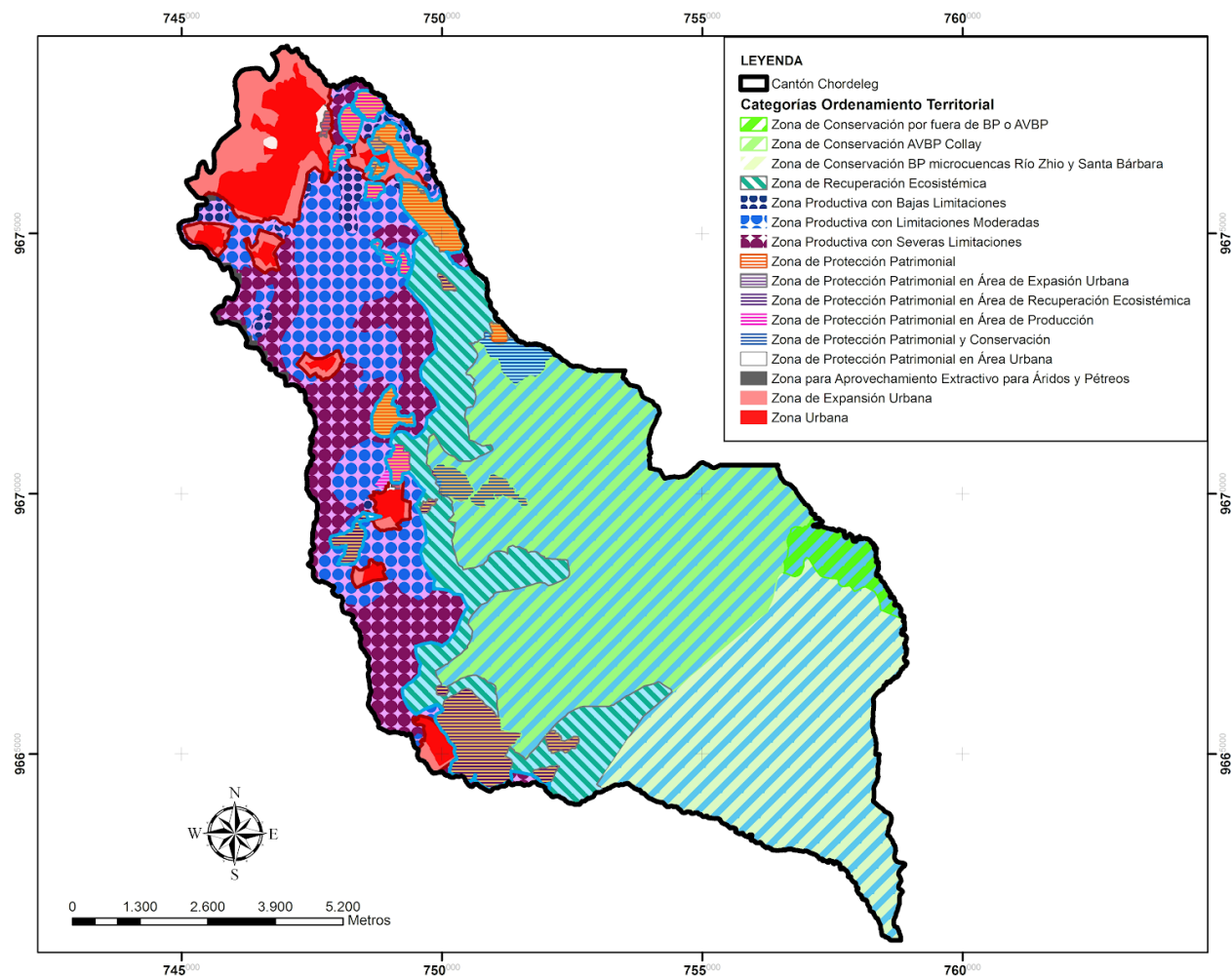


Elaboración: Equipo ConsultorEquipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 12. Zonas desagregadas a nivel cantonal

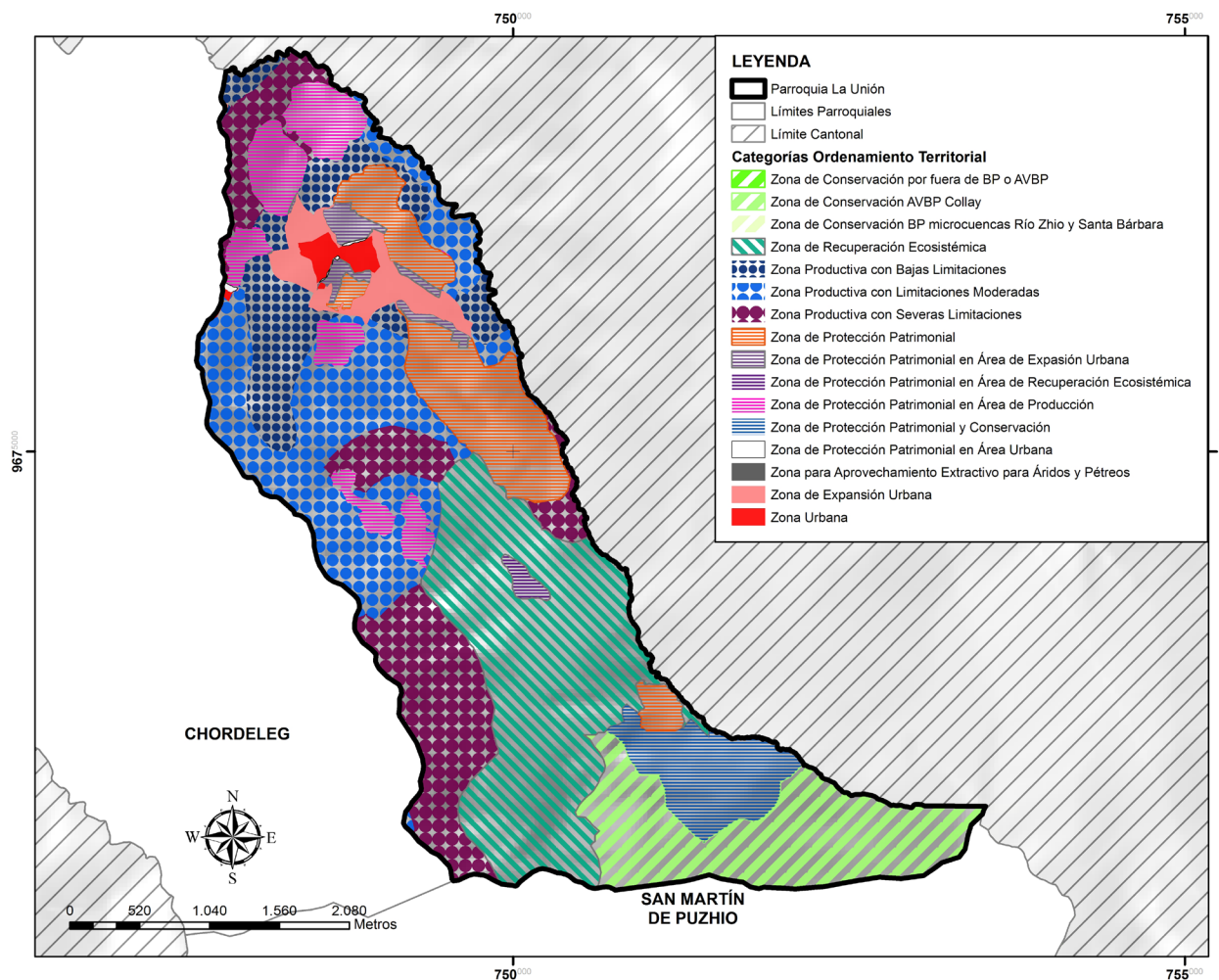


Elaboración: Equipo ConsultorEquipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Corema 13. Categorías de Ordenamiento Territorial



Elaboración: Equipo ConsultorEquipo consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Para las Zonas territoriales se ha tomado en cuenta las características biofísicas de la parroquia, obteniendo seis categorías de planificación:

1. Zona de aprovechamiento extractivo,
2. Zona de conservación,
3. Zona de producción,
4. Zona de protección patrimonial,
5. Zona de recuperación ecosistémica, y
6. Zona urbana y de expansión, estas zonas se las puede ver en el Corema 11.

Las Zonas desagregadas corresponden a áreas con características más específicas y puntuales para el adecuado funcionamiento del territorio.

Particularmente la parroquia La Unión está subdividida en varias Categorías de Ordenamiento Territorial que se describen y profundizan a continuación, recalcando que esta información también consta en el PDOT cantonal.

Zona de conservación AVBP Collay

Se caracteriza por ser una zona que está definida espacialmente por los límites de la AVBP Collay, por lo que respetando su objetivo de creación y los medios

jurídicos que la legitiman, su territorio debe ser consagrado a la protección y mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales que en ella se encuentran. El Collay presenta principalmente cobertura de herbazal de páramo y es indispensable mantenerla por ser un regulador de la hidrología regional, un limitador de la evaporación que genera humedad relativamente alta y almacenador de agua que es liberada en época seca. Se recomienda para esta zona establecer áreas controladas de pastoreo extensivas de ganado, áreas aptas para reforestación y silvicultura; áreas dedicadas a la conservación de microcuencas hidrográficas y área de protección de flora y fauna nativa.

Zona de Conservación BP microcuencas Río Zhío y Santa Bárbara

Esta zona al igual que la anterior esta técnica y legalmente delimitada como Bosque protector. La zona presenta formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas dentro de áreas con topografía accidentada, cuencas hidrográficas y/o con condiciones climáticas, edáficas e hídricas, no aptas para la agricultura o la ganadería. Es primordial mantener sus funciones para conservar el agua, el suelo, la flora y la fauna silvestres. Se recomienda

para su mejor conservación mejorar la eficiencia en la gestión del manejo de este Bosque Protector, controlar la presión antrópica provocada por el aumento de la frontera agropecuaria, forestar y reforestar y controlar y prevenir la quema.

Zona de Recuperación Ecosistémica

Esta zona presenta ecosistemas que se encuentran muy degradados o destruidos porque han sido intervenidos por actividades antropológicas, por lo que han perdido en gran medida su capacidad de auto regeneración. Por consiguiente para recuperar su cobertura vegetal y los servicios ambientales que prestan. Se recomienda efectuar un proceso de restauración activa o asistida, misma que implica que el ser humano intervenga y se pueda superar los tensionantes que impiden la regeneración y garanticen procesos naturales de recuperación.

Para asegurar la capacidad de restauración es necesario conocer el estado del ecosistema antes y después del disturbio, grado de alteración de la hidrología, geomorfología y suelos, causas por las cuales se generó el daño, estructura, composición y funcionamiento del ecosistema preexistente, información acerca de condiciones ambientales regionales, inte-

relación de factores de carácter ecológico, cultural e histórico: es decir la relación histórica y actual entre el sistema natural y el sistema socioeconómico.

Zona Productiva con Bajas Limitaciones

Estás área posee suelos de reciente formación, de poca profundidad y que se encuentra en áreas con pendientes medias y altas dentro de una geomorfología ondulada. Por lo expuesto, esta área en lo concerniente a actividades agrícolas presentan limitaciones permanentes y en algunos casos severas, por lo que requieren para ser productivos encalados y fertilización. Son buenos suelos para pastos siempre que la humedad no falte.

Zona Productiva con Limitaciones Moderadas

Estás área posee suelos de reciente formación, de poca profundidad y que se encuentra en áreas con pendientes medias y altas dentro de una geomorfología ondulada. Por lo expuesto, esta área en lo concerniente a actividades agrícolas presentan limitaciones permanentes y en algunos casos severas, por lo que requieren para ser productivos encalados y fertilización. Son buenos suelos para pastos siempre que la humedad no falte.

Zona Productiva con Severas Limitaciones

Los suelos que se encuentran dentro de estas áreas son poco profundos debido a que encuentran en pendientes entre 50 y 70%, e inclusive mayores; haciendo que no se permita casi ningún tipo de cultivo por su carácter encharcado, pedregoso, o dado que poseen otros limitantes severos. Son áreas que pueden dedicarse a pastos o a bosques, razón por la cual se recomienda que para el aprovechamiento pecuario se lo realice bajo el Silvopastoreo. Este es un sistema de producción pecuario en donde las leñosas perennes (árboles y/o arbustos) interactúan con los componentes tradicionales (forrajeras herbáceas y animales) bajo un sistema de manejo integral, de forma que permiten la alimentación del ganado procurando mantener el la cobertura vegetal y por consiguiente evitando la erosión y pérdida del suelo. Cabe señalar que en las áreas donde las pendientes superen el 70% el aprovechamiento idóneo es el bosque para que no exista pérdida de la vegetación que provoque procesos erosivos severos.

Zona de Protección Patrimonial

Esta zona tiene como principal característica tener bienes arqueológicos, que son todos los elementos que dan cuenta de la actividad humana en tiempos pasados, como lo son las construcciones monumenta-

les, las modificaciones en el paisaje así como también los objetos hechos a partir de diversas materias primas. Son zonas que se deben mantener intactas y sin intervención a causa de otras actividades antrópicas, para que puedan ser investigadas, restauradas, exhibidas y promocionadas para resaltar y preservar su valor al contar la forma de vida de civilizaciones pasadas. Se recomienda para estas zonas efectuar los procesos de investigación necesarios con la finalidad de determinar su relevancia, de manera que se diseñen los planes de gestión que permitan su conservación y eviten que la presión que se presentan sobre los mismos; disminuyan y no generen conflictos socio culturales.

Zona de Protección Patrimonial en área de Expansión Urbana

Son COT donde se debe privilegiar la conservación del patrimonio cultural, sin embargo es fundamental que al encontrarse en áreas urbanas consolidadas o en áreas de expansión urbana, realizar los respectivos estudios que definan su estado de integridad, sub factores de deterioro, estado de conservación y las características de uso de ocupación de los polígonos que los contienen, con la finalidad de que sean valoradas como parte del patrimonio y en el caso de ya no serlo asuman las características de los polígonos que las

contienen.

Zona de Protección Patrimonial en área de Recuperación Ecosistémica

Este COT se caracteriza por tener un polígono de patrimonio cultural dentro de una zona de recuperación, razón por la cual se debe privilegiar el mantener las actividades que conserven su valor patrimonial y en el caso que después de un estudio se determina que este uso ya no sea relevante, proceder a efectuar las acciones necesarias que permitan la restauración asistida del ecosistema que corresponda.

Zona de Protección Patrimonial en área de Producción

Este COT se define por tener un polígono de patrimonio cultural dentro de un área productiva, razón por la cual se debe privilegiar el mantener las actividades que conserven su valor patrimonial y en el caso que después de un estudio se determina que este uso ya no sea relevante, proceder a realizar actividades agrícolas o pecuarias dependiendo las limitaciones agrológicas que delimitan el polígono.

Zona de Protección Patrimonial y conservación

Son zonas donde confluyen dentro un mismo polígono, áreas que requieren ser conservadas tanto por su re-

levancia patrimonial como por su importancia natural - ecosistémico. Es decir, son zonas donde hay patrimonio cultural que se encuentran dentro de ecosistemas muy relevantes y que requieren ser conservados o recuperados. Por consiguiente las zonas deben ser investigadas, restauradas, exhibidas y promocionadas en lo que respecta al patrimonio cultural; buscando afectar levemente las zonas de conservación donde se encuentran o rodean.

Zona de Protección Patrimonial en área de producción

Este COT se define por tener un polígono de patrimonio cultural dentro de un área productiva, razón por la cual se debe privilegiar el mantener las actividades que conserven su valor patrimonial y en el caso que después de un estudio se determina que este uso ya no sea relevante, proceder a realizar actividades agrícolas o pecuarias dependiendo las limitaciones agrológicas que delimitan el polígono.

Zona para aprovechamiento extractivo para áridos y pétreos

Esta área presenta limitaciones para realizar actividades agrícolas y pecuarias, sin embargo presentan facilidades y material adecuado para ser utilizado en temas de construcción. Por tanto, se recomienda que

su uso sea destinado para la extracción de áridos y pétreos.

Zona de expansión urbana

Estos COT son áreas destinadas para expandir la zona urbana, en cuanto a viviendas, infraestructura, equipamientos, servicios públicos e institucionales. Sin embargo se requiere que el proceso de expansión sea realizado bajo regulaciones moderadas y estrictas dado que las pendientes son altas y mayormente propensas a movimientos en masa. Por consiguiente para la expansión a esta zona se requiere sea regulada y planificada para evitar que la vulnerabilidad de la población sea alta y por tanto sujeta a desastres naturales.

Zona urbana

Este COT es donde actualmente se extienden los asentamientos humanos consolidados en el territorio cantonal, es decir cómo ya se señaló son las zonas donde existe un mayor número de edificaciones concentradas y una mejor cobertura de servicios básicos, públicos e institucionales.

Suelo urbano consolidado

Para la identificación del suelo urbano consolidado se realizó un análisis por manzanas considerando distintas

variables que proporcionan información relevante para esta asignación. Entre las variables consideradas se consideró la cobertura de servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, accesibilidad por vías y coberturas de equipamientos tales como educación salud y recreación.

Una vez analizadas estas variables también se consideraron las manzanas que estuvieran mayormente edificadas, es decir que la mayoría de sus predios contasen con edificaciones. En este sentido las manzanas identificadas como consolidadas cuentan con un porcentaje mayor a un 50% de predios edificados.

A partir de la aplicación de estos filtros se identificaron zonas que actualmente cuentan con condiciones propias de suelos adecuadamente urbanizados. A continuación se presenta el suelo consolidado:

Tabla 64. Suelo urbano consolidado parroquial

Parroquia	Consolidado	Suelo urbano	Representatividad Urbana
La Unión	7,7	12,05	64%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Plan de Uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Suelo urbano no consolidado

El resto del territorio urbano que cuenta con un proceso de urbanización que requiere una complementación por su falta de cobertura en servicios básicos, infraestructura vial y equipamientos que además presenta un proceso edificatorio menos intensivo ha sido categorizado como suelo urbano no consolidado.

Tabla 65.Suelo urbano no consolidado parroquial

Parroquia	No Consolidado	Suelo urbano	Representatividad Urbana
La Unión	4,35	12,05	36%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Plan de Uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Los porcentajes generales tanto de suelo urbano consolidado como no consolidado indican que los asentamientos humanos de la parroquia aún se encuentran en formación y que requieren inversión para ampliar las coberturas de servicios básicos, pero que también que existe un alto porcentaje de predios vacantes, por lo que existe un alto potencial para receptar a nueva población y nuevas edificaciones sin necesidad de ampliar los suelos delimitados como urbanos. Esta característica tiene un alto valor si se considera que el modelo territorial deseado incentiva

un uso más eficiente del suelo para generar menores impactos en el medio natural.

Suelo urbano de protección

El caso del cantón Chordeleg es bastante singular por la presencia de extensas zonas categorizadas como de valor arqueológico por el INPC; particularmente para la parroquia La Unión esta categoría representa un alto porcentaje del territorio urbano y rural. Esta categoría según lo que establece la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador requiere procedimientos específicos para su intervención, tratamiento o conservación. De modo que requieren estas áreas han sido identificadas en los suelos urbanos como zonas de protección que se mantendrán, ampliarán o reducirán de acuerdo a los estudios específicos que se realicen en cada zona o predio, de acuerdo a lo planteado en la propuesta patrimonial cultural.

Según lo establecido actualmente por el INPC se ha calculado la superficie de protección arqueológica. Además dentro de esta subclasificación de suelo se ha incorporado suelo urbano que por sus características geomorfológicas representan un riesgo para receptar asentamientos humanos, como zonas con elevadas pendientes.

De igual manera se han identificado márgenes de protección de ríos y quebradas puesto que constituyen parte del sistema hídrico y cuentan generalmente con características biofísicas particulares de los micro ecosistemas de los ríos y quebradas.

En definitiva dentro de esta subclasificación de suelo se han incorporado suelo con valor arqueológico, zonas de riesgo por Estos territorios de protección son ligeramente representativos en los suelos urbanos.

Tabla 66.Suelo urbano de protección parroquial

Riesgo por pendiente	Márgenes de ríos y quebradas	Arqueológico	Total
1,36 ha			

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Propuesta de Plan de uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Suelo rural

La LOOTUGS establece que el suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación (Art. 19):

1. Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado

a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

2. Suelo rural para aprovechamiento extractivo. Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.
3. Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.

Suelo rural de producción

El suelo rural de producción se definió como el que presenta actividades agrícolas, pecuarias, o ambas; bajo limitaciones leves, moderadas o severas. Es decir, son suelos rurales destinados a la producción de bienes que se encuentran dentro del sector primario bajo distintas condiciones de pendiente, tipo de suelo, tem-

peratura, precipitación, entre otras.

Tabla 67. Suelo rural de producción parroquial

Parroquia	Área	% Rural de producción	% Total parroquial
La Unión	714,54	27,79%	52,32%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Propuesta de Plan de uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Suelo rural de aprovechamiento extractivo

Este tipo de uso del suelo, ha sido definido para la extracción de materiales provenientes de las rocas, es decir se efectuará la explotación de canteras para la extracción de áridos y pétreos que sirvan para todo tipo de construcción que se realice dentro del cantón. Estos suelos deberán ser explotados bajo factores técnicos que sean ambientalmente amigables, para aprovechar de mejor manera los recursos y preservar de manera sustentable el medio ambiente.

El GAD municipal es el que tiene como competencia entregar, administrar y dar por terminados derechos de aprovechamiento extractivo de materiales áridos y pétreos, así como autorizar su explotación y penalizar a quienes no cuenten con autorización.

Este tipo de suelo representa apenas el 0,46% de la

superficie cantonal (48,11 ha) y se encuentra exclusivamente dentro de la parroquia de Chordeleg; por lo tanto no se dispone de estos suelos en la parroquia La Unión.

Suelo rural de expansión urbana

Para el dimensionamiento de este territorio se ha considerado la proyección poblacional, a través de la cual se determinó que a mediano plazo la demanda de suelo para vivienda será poco significativa en términos relativos, por lo que se consideró conveniente mantener los límites actuales del área rural de expansión urbana y no incorporar suelo rural productivo.

Mientras que al considerar aspectos productivos y socio económicos se ha visto que actualmente nuestro ámbito de análisis ha presentado varios procesos que visibilizan una tendencia de desarrollo de actividades vinculadas directa o indirectamente con el sector artesanal, principalmente con la producción de calzado que requiere espacios más amplios.

De modo que se ha considerado pertinente que el suelo circundante al suelo urbano pueda conservar esta tendencia de desarrollo económico por lo cual se lo considera como suelo rural de expansión urbana debido a que las actividades económicas y la vivienda

dispersa requieren un mínimo de infraestructura vial para su normal desarrollo.

Tabla 68.Suelo rural de expansión urbana parroquial

Parroquia	Expansión urbana	Suelo urbano	Representatividad
La Unión	61,16	12,05	13,1%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Propuesta de Plan de uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Suelo rural de protección.

El cantón Chordeleg tiene dentro de su territorio varias áreas que son de alto valor ecosistémico debido a los servicios ambientales y diversidad de flora y fauna que presentan; estas áreas se encuentran también dentro de la parroquia La Unión, correspondiente a un 42,16% del territorio parroquial, lo que es altamente significativo.

Además, como se ha indicado en párrafos anteriores, presenta zonas identificadas como patrimoniales por poseer vestigios arqueológicos y culturales. Por lo expuesto, se analizaron el lugar donde se encuentran estas zonas y se definieron por parroquia como suelo rural de protección. Suelo rural de protección parroquial.

Tabla 69.Suelo rural de protección parroquial

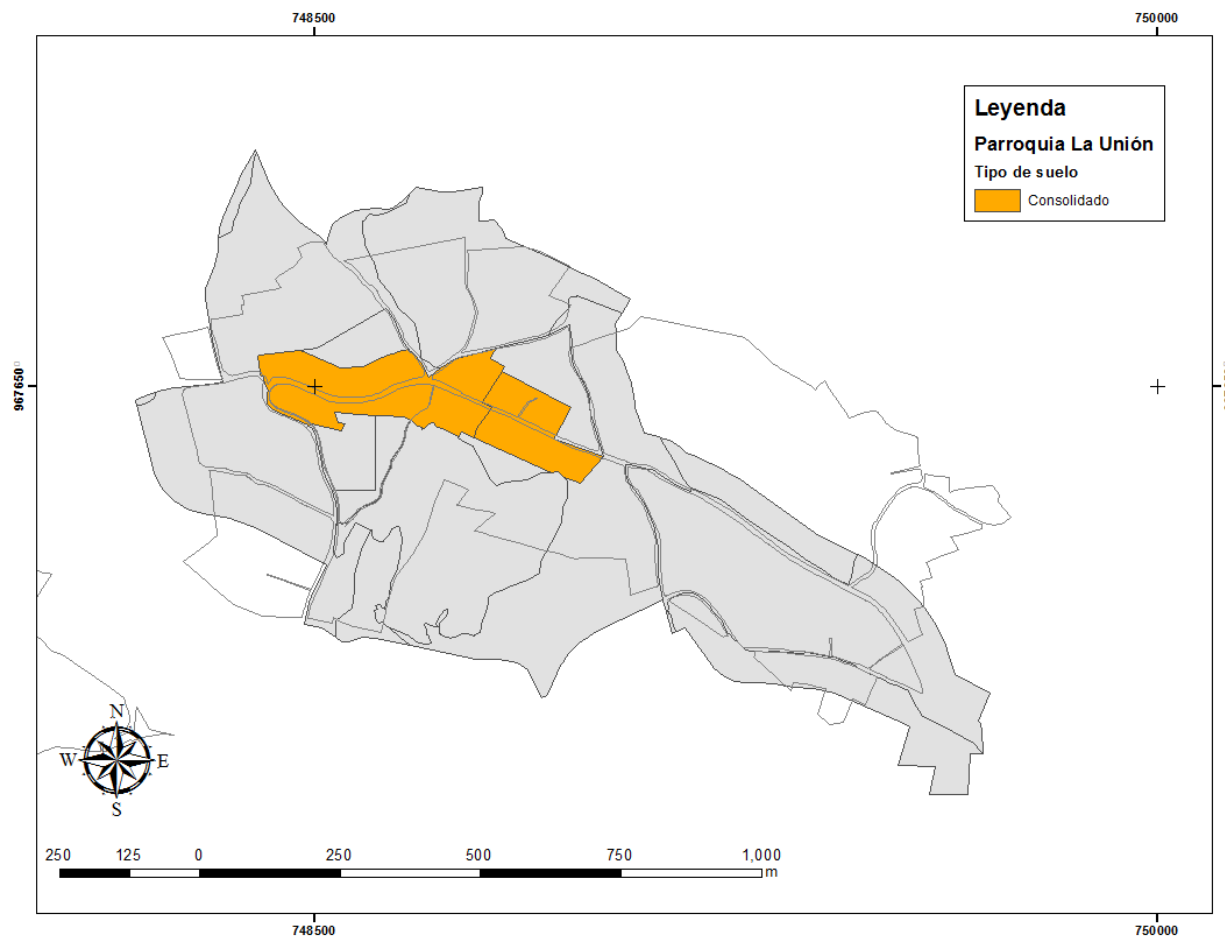
Área (ha)	% Rural	% Parroquial	% Cantonal
575,71	8,25%	42,16%	5,52%

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Propuesta de Plan de uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Mapa 26.Suelo urbano consolidado de la parroquia La Unión

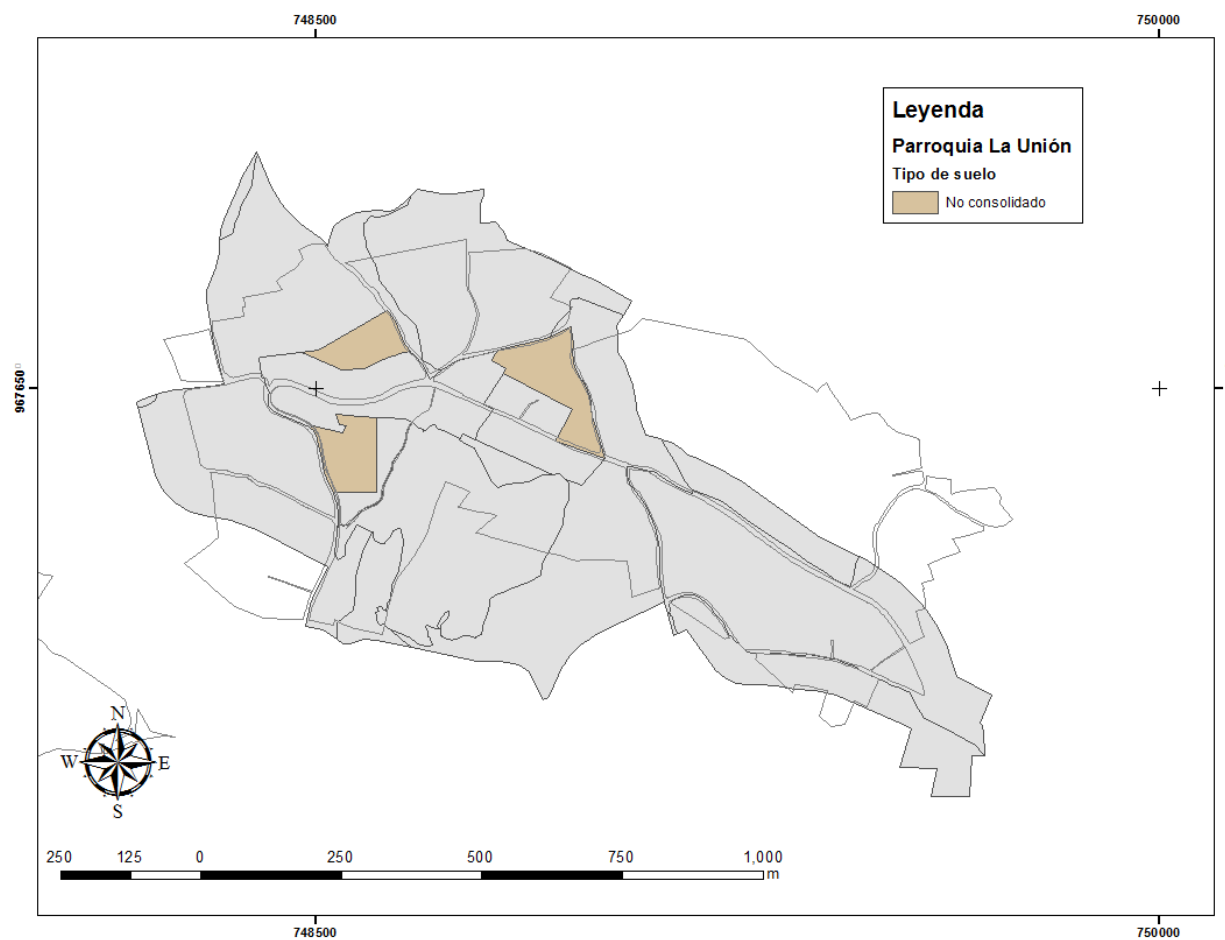


Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Propuesta PUGS Cantonal

Año: 2020

Mapa 27.Suelo urbano no consolidado de la parroquia La Unión

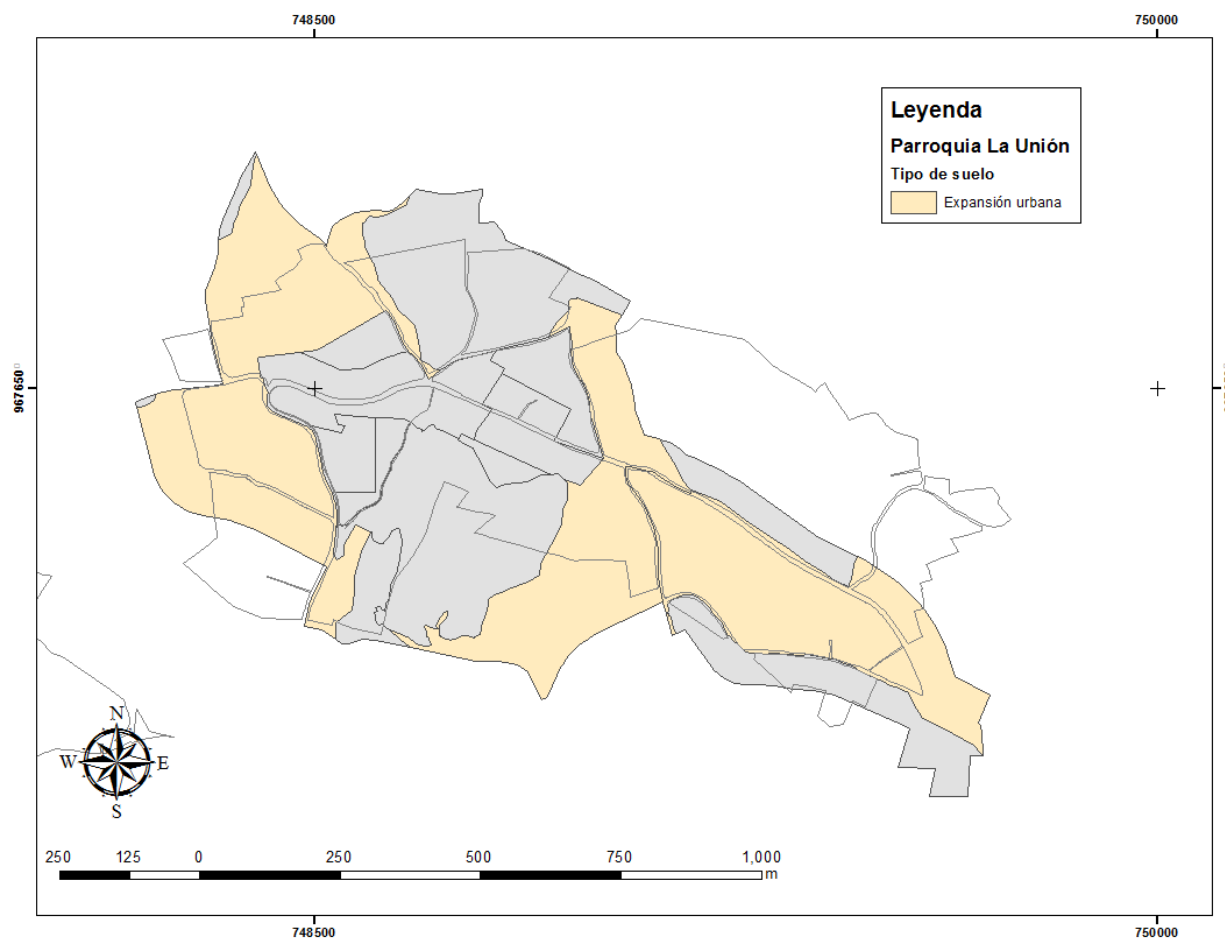


Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Propuesta PUGS Cantonal

Año: 2020

Mapa 28.Suelo de expansión urbana de la parroquia La Unión

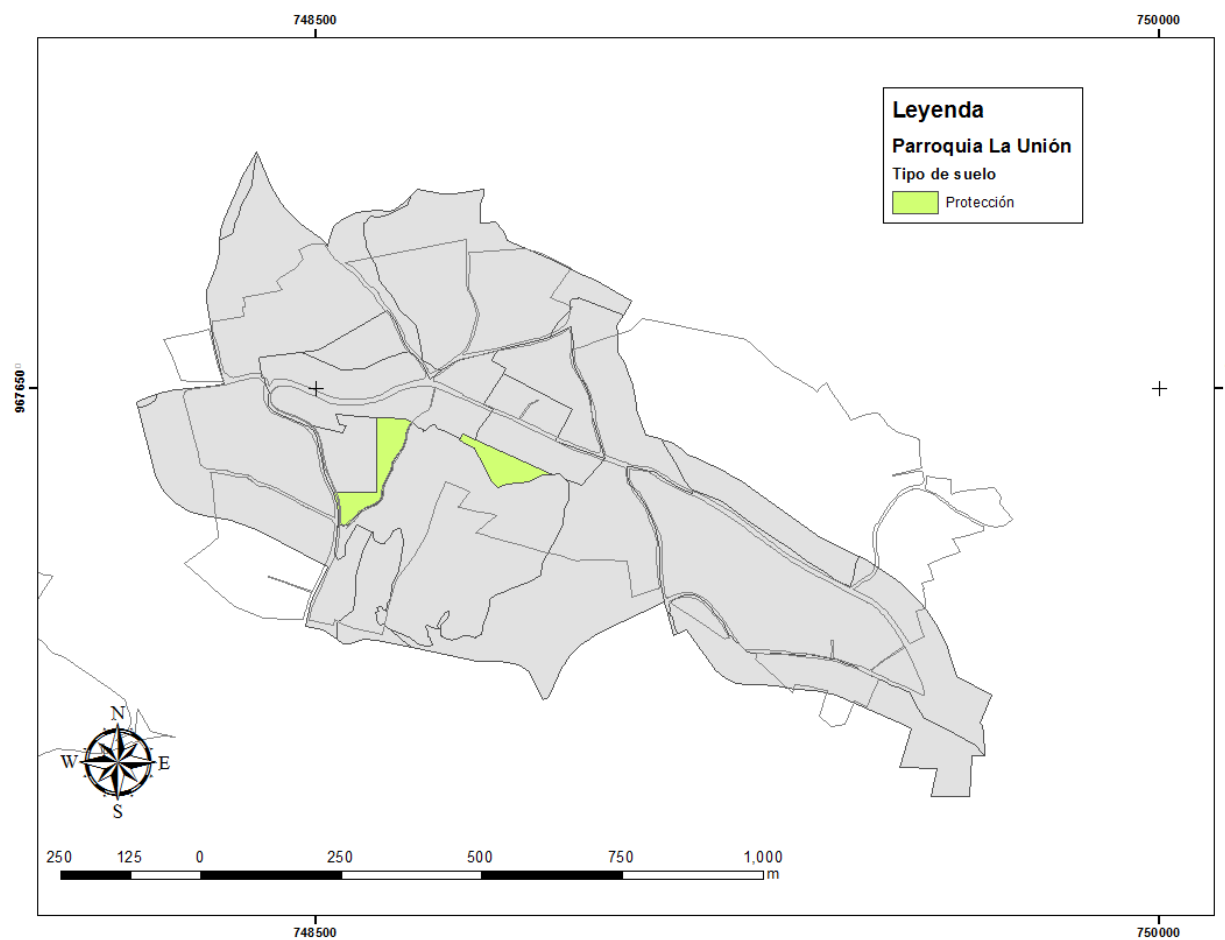


Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Propuesta PUGS Cantonal

Año: 2020

Mapa 29.Suelo de protección de la parroquia La Unión



Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Propuesta PUGS Cantonal

Año: 2020

2.3. Propuesta de conectividad y equipamientos parroquiales.

Dentro de esta sección se incorporan los insumos recogidos en las asambleas parroquiales y que han sido incluidas en la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Cantonal, así como en la propuesta de actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo; para que sena analizadas y aprobadas por el GAD cantonal, de acuerdo a lo que establece el COOTAD en cuanto a las competencias exclusivas de cada nivel de Gobierno autónomo Descentralizado, en el caso del GAD Cantonal:

Art.- 55, literal b) ejercer el control sobre el uso y gestión de suelos del cantón;

En el caso del GAD Parroquial:

Art.- 65, literal a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Además de los equipamientos existentes se han propuesto 7 nuevos equipamientos que forman parte

de los requerimientos identificados con ayuda de la población.

Tabla 70.Propuesta de equipamientos parroquiales

Unidades	Equipamiento Propuesto	% Cantonal
1	Centro Artesanal y Museo	2.847
1	Escuela y Colegio	6.132
1	Recreacional deportivo	13.944
1	Mirador	2.164
1	Recreacional- Área Verde	1.358
1	Recreacional deportivo -Zonal	6.334
1	Recreacional Infantil	4.191
7	Total	36.970

Elaboración: Equipo Consultor

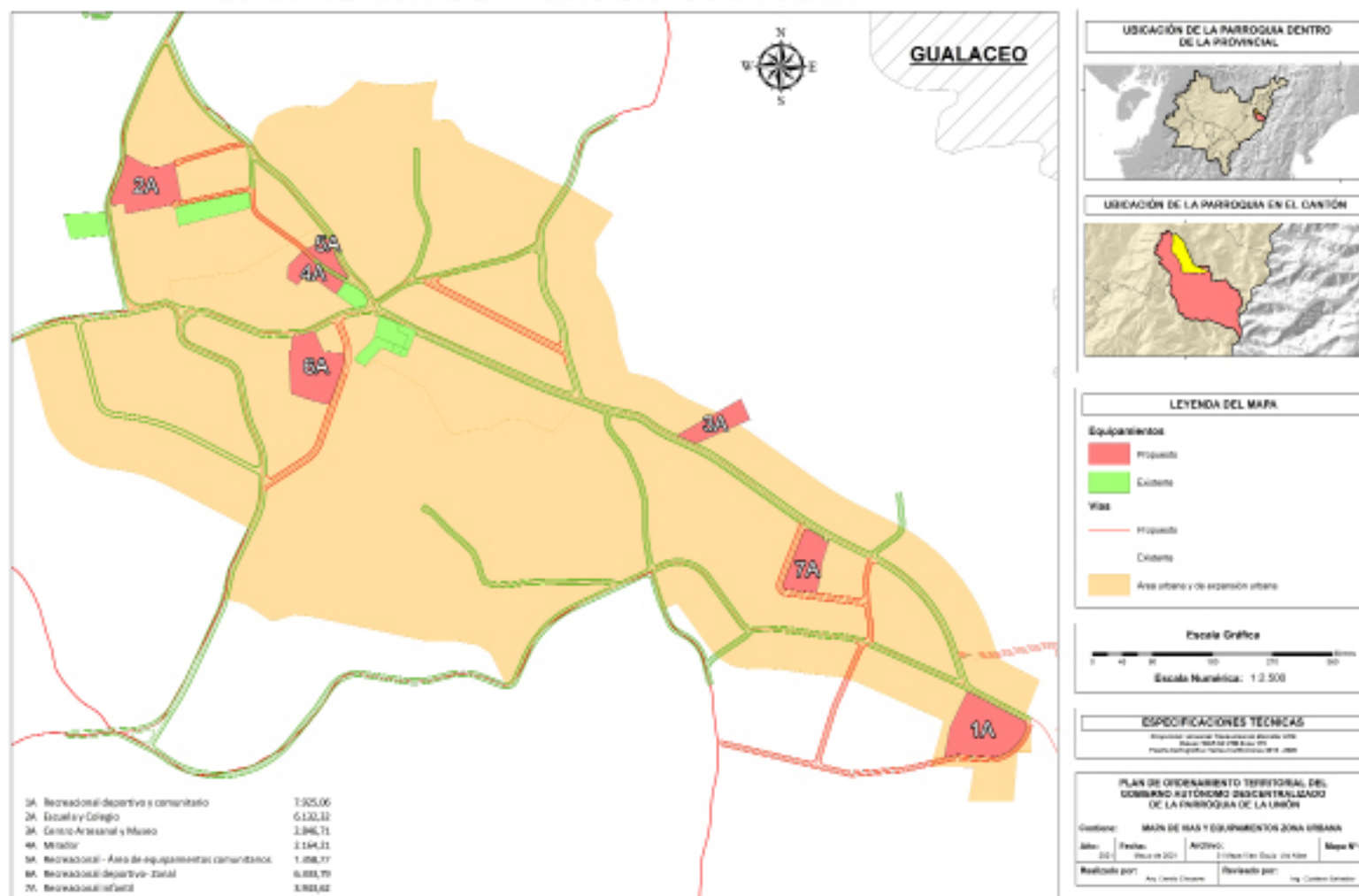
Fuente: Propuesta de Plan de uso y Gestión de Suelos

Año: 2020

Los equipamientos propuestos para la Unión están encaminados a fortalecer la estructura urbana. Con lo cual estos se convertirían en puntos articuladores y de servicio a la población local. Con cada uno de ellos se ha tratado de dar servicio a diversos grupos sociales, con lo cual se seguiría el principio de inclusividad. Con el parque infantil, la escuela y colegio se pretende dar servicio a la población más joven para el desarro-

llo integral de sus capacidades físicas e intelectuales. El parque barrial se encuentra concebido como un espacio atractor de diversos grupos poblacionales, por lo cual se localiza en la zona central del asentamiento. El mirador y área verde por su parte son espacios que recibirán usos de recreación pasiva, en lo que predominarán áreas verdes, camineras y mobiliario urbano.

Mapa 30. Vías y equipamientos propuestos en la parroquia La Unión



Elaboración: Equipo Consultor Equipo consultor

Fuente: Propuesta PUGS Cantonal

Año: 2020

2.4. Matriz de Modelo Territorial

Tabla de proyectos 1. Matriz de modelo territorial sistema biofísico

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Gestionar de manera adecuada los recursos naturales con un manejo integral sostenible de las áreas bajo protección.	La parroquia cuenta con Áreas de Protección con su plan de manejo y ordenanza municipales que facilita su conservación, hasta diciembre de 2022	Plan de Manejo de las áreas de conservación municipal hasta el 2022	"Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las Disposiciones previstas en la Constitución y la ley; f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;"
			La parroquia La Unión cuenta con el 70% de captaciones de agua con un sistema de monitoreo remoto continuo de la calidad y cantidad de agua, funcionando al 2025	Ordenanza de protección y conservación de las áreas de conservación de la parroquia La Unión hasta el 2022 # de estaciones de monitoreo de calidad de agua con 5 parámetros físicos / # de captaciones de agua en la parroquia la Unión hasta el 2025	

Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales; POA del GAD Parroquial; Plan de Gobierno de las autoridades del GAD.

Año: 2020

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Creación del plan de manejo para las áreas de conservación dentro de la parroquia La Unión	Elaborar el Plan de Manejo de las Áreas de conservación municipal	Contar con un Plan de Manejo de las áreas de protección municipal con el fin de conservar los recursos naturales y su protección.	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	30.000	GAD Municipal Chordeleg	2022-2023
Proyecto de ordenanza de protección ambiental para las áreas de conservación dentro de la parroquia.	Crear una normativa de declaratoria ambiental para las áreas de conservación.	Contar con una ordenanza de protección y delimitación de áreas de conservación para la parroquia La Unión	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	15.000	GAD Municipal Chordeleg	2022-2022
Implementación de estaciones de monitoreo de calidad del agua con 4 parámetros físicos en las captaciones con la capacidad de monitoreo continuo a tiempo real.	Fortalecer el control de la calidad y cantidad de agua para la parroquia la Unión	Contar con una red de monitoreo continuo de la calidad del agua en tiempo real	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	40.000	GAD Municipal Chordeleg	2021-2023

Tabla de proyectos 2. Matriz de sistema territorial sistema socio cultural

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	Fortalecer la articulación de la institucionalidad que opera en la parroquia para la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Al 2025 se ha impulsado nuevas modalidades de educación, con conectividad y acceso a las TIC al alcance de todas las niñas, niños y adolescentes de la parroquia, a través de alianzas público- privadas	Número de niñas y niños que acceden al sistema educativo, en modalidad tradicional y en nuevas modalidades	"Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"
			Al 2030 se cuenta con un 100% de niñas y niños de educación básica de instituciones de la parroquia acceden al programa complementario de alimentación escolar	% De niñas y niños de instituciones educativas rurales que acceden al programa complementario de alimentación	
			Reducir al 0% el trabajo infantil entre los 5 a 11 años, y al 10% de adolescentes entre los 12 y 17 en la parroquia al 2030	"# De niñas, niños y adolescentes realizando trabajo infantil # De niñas, niños y adolescentes del cantón "	

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Programa de fortalecimiento a los nuevos modelos de educación sistema educativo del cantón a través de alianzas estratégicas para impulsar el acceso a tecnologías al alcance de todas y todos los estudiantes	Generar condiciones para el acceso a las nuevas modalidades de educación a través de la implementación de Internet libre y otras formas de Tecnologías de la comunicación en el centro parroquial	Que niñas, niños y adolescentes cuenten con acceso a las Tecnologías de la Comunicación y a las nuevas modalidades de educación	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-	Ministerio de Educación	2021- 2023
Generación de alianzas para el impulso de programas como el de alimentación escolar con productos locales	Reducir la desnutrición en niñas y niños que asisten a las instituciones educativas de la parroquia	Niñas y Niños de la parroquia acceden al programa de alimentación escolar	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-	Ministerio de Educación	2021- 2030
Programa de erradicación del trabajo infantil	Erradicar el trabajo infantil en la parroquia	Reducir 1% al año el trabajo infantil en la parroquia	Ministerio de Inclusión Económica y Social GAD Municipal Chordeleg	-	Ministerio de Inclusión Económica y Social	2021-2023

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas		Reducir al 0% el trabajo infantil entre los 5 a 11 años, y al 10% de adolescentes entre los 12 y 17 años a través del trabajo articulado entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Consejo Cantonal de Protección de derechos y el Gobierno Parroquial de La Unión al 2030.	""# De niñas, niños y adolescentes realizando trabajo infantil	MIES
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas		Contar con programas de atención especializada para las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos	# Total de niñas, niños y adolescentes del cantón ""	"Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas		Contar con programas de atención de acuerdo a las etapas de la vejez desde un enfoque de derechos humanos	"# De programas implementados para personas adultas mayores	b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Programa de erradicación de trabajo infantil	Erradicar el trabajo infantil en la parroquia La Unión	Reducir 1% al año el trabajo infantil en la parroquia	"Gobierno Cantonal	Por definir	Directo	2021- 2030
Programa de atención a las personas con discapacidad	Dar atención especializada a las personas con discapacidad mediante diferentes mecanismos	Personas con discapacidad son atendidas mediante diferentes programas, dignificando su vida	Gobierno Parroquial"	15000	Directo	2021- 2025
Programa de atención a las personas adultas mayores	Brindar servicio de atención especializada a las personas Adultas Mayores de la parroquia La Unión	Personas Adultas Mayores reciben atención mediante programas especializados para la vejez temprana, intermedia y avanzada	"Gobierno Cantonal	15000	Directo	2021- 2025

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Fortalecer la articulación de la institucionalidad que opera en la parroquia para la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	P o b l a c i ó n informada sobre legislación, medidas de protección a las personas en condición de movilidad humana (emigrantes- Inmigrantes)	# De programas implementados / # de programas planificados para personas en movilidad humana	"Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"
			Al 2025 se ha impulsado nuevas modalidades de educación, con mala conectividad y acceso a las TIC al alcance de todas las niñas, niños y adolescentes de la parroquia, a través de alianzas público-privadas	Número de niñas y niños que acceden al sistema educativo, en modalidad tradicional y en nuevas modalidades	
			Niños, niñas y adolescentes con mejores capacidades y conocimiento del entorno social	# Colonias vacacionales implementadas / # Colonias vacacionales planificadas	
			Contar con un programa de formación e incentivos para el acceso a la Educación Superior de jóvenes de la parroquia	# De actividades implementadas para desarrollar el programa # De actividades programadas	

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Programa de información sobre derechos y mecanismos de protección a las personas en condición de movilidad humana o que planifiquen migrar	Difundir en las y los habitantes de la parroquia las medidas de protección en el lugar de origen, tránsito y destino de las personas emigrantes, así como de las inmigrantes	Población de la parroquia conoce las medidas de protección en el lugar de origen, tránsito y destino migratorio que brinda el estado	Ministerio de Relaciones Exteriores	-	Ministerio de Exteriores	2021- 2023
Programa recreativo: Artes y deportes	Generar actividades para promover la práctica de deportes y artes como una estrategia para reducir el consumo de alcohol y drogas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la parroquia	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes participan de las actividades recreativas que se desarrollan en la parroquia	GAD Cantonal	-	GAD Cantonal	2021-2023
Colonias vacacionales	Generar espacios de interacción comunitaria entre los niños y niñas de la parroquia	Tres colonias vacacionales implementadas hasta 2023	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$12.180	Directo	2021-2023
Programa de capacitación para Jóvenes	Impulsar procesos de capacitación en diferentes temas para fortalecer las capacidades productivas en mujeres y hombres de la parroquia	Jóvenes de la parroquia participan en los procesos de capacitación que fortalecen sus capacidades productivas	GAD Cantonal	-	GAD Cantonal	2021- 2023

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
ODS 10 Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Fortalecer la articulación de la institucionalidad que opera en la parroquia para la implementación de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Reducir al 0 % de embarazo de niñas y adolescentes en la parroquia La Unión	#. De nacimientos al año en mujeres dentro del grupo de NNA/ # total de mujeres madres al año	"Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"
			Lograr la cohesión social y el sentido de pertenencia a la parroquia	#De eventos ejecutados / # de eventos programados #De eventos ejecutados / # de eventos programados	f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales; POA del GAD Parroquial; Plan de Gobierno de las autoridades del GAD.

Año: 2020

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Prevención del embarazo adolescente	Contar con un programa que difunda los derechos sexuales y reproductivos así como los servicios que brinda el Ministerio de Salud Pública, con énfasis en prevención de violencia sexual	Cinco talleres de actividades para difundir DDSSRR implementadas	GAD Cantonal	-	GAD Cantonal	2021- 2023
Realización de espectáculos sociales y culturales	Generar espacios de interacción comunitaria que promuevan la cohesión social	Programación de espectáculos sociales y culturales realizada	Barrios y comunidades	\$21.000	Directo	2021-2023
Realización de eventos por Carnaval y Fin de Año	Rescate de las tradiciones ancestrales y culturales	Eventos de Carnaval y Fin de Año realizados	Barrios y comunidades	\$12.000	Directo	2021-2023

Tabla de proyectos 3. Matriz de sistema territorial sistema socio económico productivo

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables	5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.	Impulsar la recuperación y el fortalecimiento de las actividades productivas, artesanales y turísticas de la parroquia; bajo los principios del sistema económico social y solidario.	Mejorar las condiciones de trabajo de los artesanos de la parroquia a través del fortalecimiento de las cadenas productivas de los principales rubros económicos hasta el 2023	#Artesanos del calzado integrados a la cadena / # artesanos del calzado	Art.- 65 COOTAD d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
	6.1 Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento			#Artesanos y artesanos de la paja toquilla integrados a la cadena / # artesanos de la paja toquilla	
				#Artesanos ceramistas integrados a la cadena / # artesanos ceramistas	
				#Artesanos joyeros integrados a la cadena / # artesanos ceramistas	

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de calzado	Mejorar las condiciones de los artesanos y operarios del sector calzado	Cadena productiva del calzado identificada e intervenida	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca.	\$90.000	GAD Cantonal GAD Provincial	2021-2025
Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de paja toquilla	Mejorar las condiciones de las artesanas y artesanos de paja toquilla	Cadena productiva de paja toquilla identificada e intervenida	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca	\$12.000	GAD Cantonal GAD Provincial	2021-2025
Proyecto de mejora de las condiciones de trabajo del sector cerámico	Mejorar las condiciones de vida de los artesanos ceramistas	Cadena productiva de alfarería implementada	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca	\$30.000	GAD Cantonal GAD Provincial	2021-2025
Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de joyería en la parroquia	Mejorar las condiciones de vida de los artesanos joyeros	Cadena productiva de joyería artesanal identificada e intervenida	Cadena productiva de paja toquilla identificada e intervenida	\$30.000	GAD Cantonal GAD Provincial	2021-2025

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumo responsables	5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.	Impulsar la recuperación y el fortalecimiento de las actividades productivas, artesanales y turísticas de la parroquia; bajo los principios del sistema económico social y solidario.	Mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores de la parroquia a través de la mejorar e innovación hasta el 2023	Agricultores capacitados / # de agricultores identificados Ganaderos capacitados / #ganaderos identificados	Art.- 65 COOTAD d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
	6.1 Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado e impulsando el emprendimiento		Fortalecer las organizaciones de agro productores de la parroquia	Organizaciones creadas / #Organizaciones agro productoras identificadas # Asociaciones apoyadas con suministros / #asociaciones identificadas	
			Mejorar las capacidades de los emprendedores de la parroquia	Emprendedores tu-rísticos capacitados / emprendedores tu-rísticos identificados	

Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales; POA del GAD Parroquial; Plan de Gobierno de las autoridades del GAD.

Año: 2020

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Programa capacitación en innovación en técnicas de producción agrícola	Mejorar las condiciones de producción de agricultores de la parroquia	Cinco talleres de capacitación en innovación de procesos agrícolas	GAD Provincial	\$2.000	Propio	2021-2023
Programa de capacitación en técnicas de producción pecuaria	Mejorar las condiciones de producción de los ganaderos de la parroquia	Cinco talleres de capacitación en innovación en técnicas de producción pecuaria	GAD Provincial	\$2.000	Propio	2021-2023
Programa de capacitación para el fortalecimiento de organizaciones agro productoras de la parroquia	Implementar redes de organizaciones agro productoras	Una red de organizaciones agro productoras creada	GAD Provincial	\$2.000	Propio	2021-2023
Fomento de la productividad mediante dotación de suministros para actividades agropecuarias y acuícolas	Apoyar las actividades de agro productores y emprendedores acuícolas	Cinco asociaciones de productores apoyadas	Barrios y comunidades	\$18.000	Propio	2021-2023
Plan de capacitación a emprendedores y emprendedoras turísticos para promover el turismo comunitario, eco turismo, turismo de aventura y turismo comunitario.	Mejorar las capacidades de los emprendedores turísticos	Cinco talleres de capacitación a emprendedores turísticos	Ministerio de Turismo	\$2.000	Propio	2021-2022

Tabla de proyectos 4. Matriz de sistema territorial sistema asentamientos humanos

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 4: Educación de calidad	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos a la población de La Unión	Gestionar el mejoramiento de la infraestructura del 100% de los planteles educativos de la parroquia La Unión, a través del Ministerio de Educación, hasta el 2025.	Porcentaje de mejoramiento de infraestructura de educación desde la gestión parroquial	"Art. 65.- COOTAD a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
			Aumentar a 2030 el área verde de plazas, parques, jardines, parterres y canchas recreativas de la parroquia para cumplir con el Índice de Área Verde Urbana - IAVU, recomendada por la OMS (9 a 15 m2/ habitante)	"# Metros cuadrados de áreas verdes implementados / # metros cuadrados de áreas verdes proyectados."	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
			El centro parroquial cuenta con un parque al año 2024	Índice de construcción del parque en el centro parroquial	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
			La parroquia cuenta con una infraestructura flexible destinada a ferias comerciales al año 2030	Índice de construcción de infraestructura destinada a ferias comerciales	

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Programa de readecuación de infraestructura de los equipamientos educativos.	Gestionar en concurrencia con el Municipio y el Ministerio de Educación para la readecuación de la calidad de las infraestructuras de educación de la parroquia	Se ha mejorado el 100% de las infraestructuras de las unidades educativas por la gestión realizada	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-	Ministerio de Educación	2021-2023
Gestión para aumentar el área verde de plazas, parques, jardines, parterres y canchas recreativas de la parroquia para cumplir con el Índice de Área Verde Urbana - IAVU, recomendada por la OMS (9 a 15 m2/habitante)	Gestionar el incremento y construcción de áreas verdes, plazas parques, jardines, canchas recreativas	La parroquia cuenta con áreas verdes, según el número de metros cuadrados por habitante recomendado por la OMS	GAD Cantonal	-	Propio GAD Cantonal	2021-2023
Construcción para la dotación de un parque central parroquial	Realizar el estudio para la construcción de un parque parroquial	La parroquia cuenta con un parque central parroquial	GAD Cantonal	\$50.000	Propio	2021-2023
Construcción de una infraestructura flexible destinada a ferias comerciales	Dotar de una infraestructura flexible destinada a ferias comerciales	La parroquia cuenta con infraestructura flexible destinada a ferias comerciales	GAD Cantonal	\$80.000	Propio GAD Cantonal	2021-2030

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos a la población de La Unión	El centro parroquial cuenta con servicios higiénicos al año 2025	# Servicios higiénicos implementados /# servicios higiénicos proyectados"	"Art. 65.- COOTAD a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
			Mejorar y gestionar Gestionar la ampliación de vías lastradas para optimizar la conectividad entre barrios de la parroquia para el año 2027	# De acciones ejecutadas en la gestión del mejoramiento y ampliación de vías lastradas / # de acciones planificadas en la gestión del mejoramiento y ampliación de vías lastradas	
			Gestionar la implementación de señalética vial en las vías de la parroquia para el año 2027	# De acciones ejecutadas en la gestión para la implementación de señalética / # de acciones planificadas en la gestión para la implementación de señalética	
			Gestionar el mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua para consumo para el año 2025	# De acciones ejecutadas en la gestión para la ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable/ # de acciones planificadas	

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Dotación de servicios higiénicos en el centro parroquial	Construcción de servicios higiénicos en el centro parroquial	El centro parroquial cuenta con servicios higiénicos	GAD Cantonal	\$12.000	Propio	2022-2030
Mejoramiento y ampliación de vías lastradas para optimizar la conectividad entre barrios de la parroquia	Mejoramiento y ampliación de vías lastradas para optimizar la conectividad entre barrios de la parroquia	La parroquia cuenta con vías lastradas en buen estado	GAD Provincial	\$240.000	GAD Provincial	2021-2030
Implementación de señalética vial en las vías de la parroquia	Gestionar la implementación de señalética vial en las vías de la parroquia	La parroquia dispone de óptima señalética en las vías	GAD Provincial	\$2.000	Propio GAD Provincial	2021-2023
Gestión para mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua para consumo	Gestionar la revisión técnica constante y mantenimiento de los tanques de tratamiento de agua para consumo	La parroquia recibe constante mantenimiento de los tanques de tratamiento de agua para consumo	GAD Cantonal	\$80.000	GAD Cantonal	2021-2023

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles # Metros cuadrados de áreas verdes proyectados." Municipio de Chordeleg"	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos a la población de La Unión	Gestionar el mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia para el año 2025	# De acciones ejecutadas en la gestión del mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia /# de acciones planificadas en la gestión del mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia	"Art. 65.- COOTAD a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
			Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura a todos los asentamientos de la parroquia para el año 2022	# De acciones ejecutadas en la gestión de la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura / # de acciones planificadas en la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
			Gestionar la ampliación de la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público para el año 2022	# De acciones ejecutadas en la gestión de la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público / # acciones planificadas	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Gestión para el mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia	Gestión para el mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia	La parroquia recibe constante mantenimiento del sistema de alcantarillado del sector de Shabalula	GAD Cantonal	\$280.000(cos- to proyecto)	GAD Cantonal	2021-2030
Gestión para la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura a todos los asentamientos de la parroquia	Gestionar la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura a todos los asentamientos de la parroquia	Todos los asentamientos humanos de la parroquia se benefician del servicio del carro recolector de basura	GAD Cantonal	-	GAD Cantonal	2021-2023
Gestión para la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público	Gestionar la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público	Se ha incrementado el porcentaje de dotación de l servicio de alumbrado público	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	-	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	2021-2023

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de forma adecuada equipamientos, conectividad y servicios básicos a la población de La Unión	Se cuenta con equipamientos públicos adecuados a la realidad de la parroquia	% De avance de obra de mejoramiento de cementerio parroquial / obra planificada	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
			Espacios públicos con adecuado mantenimiento	# De mantenimientos de espacios públicos ejecutados / #mantenimientos de espacios públicos programados	
			Vías, cunetas y pasos fluviales de la parroquia en condiciones adecuadas para su uso	# De mantenimientos ejecutados / #mantenimientos programados	
				# De mantenimientos ejecutados / #mantenimientos programados	

Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales; POA del GAD Parroquial; Plan de Gobierno de las autoridades del GAD.

Año: 2020

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Ampliación y mantenimiento de Cementerio Parroquial	Contar con un cementerio parroquial en condiciones óptimas y de acuerdo a las proyecciones de decesos	Culminar la primera etapa de ampliación y mantenimiento del Cementerio Parroquial	GAD Cantonal	\$22.398,67	Propio	2021
Mantenimiento de espacios públicos y comunales	Contar con espacios públicos mantenidos adecuadamente para potenciar su disfrute y alargar su vida útil	Mantener los espacios públicos y comunales en condiciones adecuadas para su aprovechamiento	Barrios y comunidades	\$15.000	Propio	2021-2023
Mantenimiento de vías, cunetas y pasos fluviales d	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento	Mantener vías, cunetas y pasos fluviales en condiciones adecuadas para su aprovechamiento	Barrios y comunidades	\$21.591	Propio	2021-2023
Arrendamiento de maquinaria y equipos para obras mediante presupuesto participativo	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento priorizadas en los presupuestos participativos	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento	Barrios y comunidades	\$63.000	Propio	2021-2023

Tabla de proyectos 5. Sistema político institucional

ODS	Objetivo PND	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado del PDOT	Indicador de la meta	Competencia
Objetivo 9. Industria Innovación e infraestructuras	Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	Mejorar la eficiencia del GAD mediante la innovación permanente de procesos; incluyendo a la ciudadanía en las decisiones del territorio con la implementación del sistema de participación ciudadana y los mecanismos de participación, control social y rendición de cuentas.	Mejorar las condiciones materiales y la disponibilidad de recursos del GAD	#De maquinaria adquirida / #maquinaria planificada para adquisición	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
	Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.		Contar con instrumentos de planificación y estudios de proyectos para la parroquia	# Estudios de proyectos contratados / #estudios de proyectos requeridos	a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Elaboración: Equipo ConsultorEquipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales; POA del GAD Parroquial; Plan de Gobierno de las autoridades del GAD.

Año: 2020

Programa o Proyecto	Objetivo del programa o Proyecto	Meta del Proyecto	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución
Convenio para adquisición de maquinaria y equipos	Contar con maquinaria para la realización de obras en la parroquia	Maquinaria adquirida en convenio con otros niveles de GAD	GAD Cantonal GAD Provincial	\$6.000	Propio	2021-2023
Contratación de estudios investigaciones y servicios técnicos especializados	Contar con estudios para diferentes obras y servicios en la parroquia	Proyectos y estudios aprobados para su implementación	GAD Cantonal GAD Provincial	\$30.000	Propio	2021-2023

3. MODELO DE GESTIÓN

3.1. Estrategias de implementación

En la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de La Unión se presenta un grupo de proyectos priorizados para cada componente del Plan. De esta forma, se ha adaptado la matriz sugerida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en la Guía la formulación o actualización del PDOT Parroquial.

Se ha elaborado la matriz general que recoge tanto los elementos de relacionamiento como de articulación.

3.1.1. Relacionamiento de proyectos

En la presente tabla se expresan los proyectos priorizados a desarrollarse, articulados a los principales actores involucrados en los mismos y el nivel de influencia o interés en los mismos

Tabla 71.Relacionamiento de Proyectos - Involucrados

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
1	Creación del plan de manejo para las áreas de conservación dentro de la parroquia La Unión	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente
2	Proyecto de ordenanza de protección ambiental para las áreas de conservación dentro de la parroquia.	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente
3	Implementación de estaciones de monitoreo de calidad del agua con 4 parámetros físicos en las captaciones con la capacidad de monitoreo continuo a tiempo real.	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente

N°	Proyecto	Relacionamiento	
		Actor involucrado	
4	Programa de fortalecimiento a los nuevos modelos de educación sistema educativo del cantón a través de alianzas estratégicas para impulsar el acceso a tecnologías al alcance de todas y todos los estudiantes	Ministerio de Educación GAD Cantonal	
5	Generación de alianzas para el impulso de programas como el de alimentación escolar con productos locales	Ministerio de Educación GAD Cantonal	

N°	Proyecto	Relacionamiento	
		Actor involucrado	
6	Programa de erradicación del trabajo infantil	Ministerio de Inclusión Económica y Social GAD Municipal Chordeleg	
7	Programa de atención a las personas con discapacidad	Ministerio de Inclusión Económica	
8	Programa de atención a las personas adultas mayores	Barrios y comunidades	
9	Programa de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en la parroquia	GAD Cantonal	

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
10	Programa de información sobre derechos y mecanismos de protección a las personas en condición de movilidad humana o que planifiquen migrar	Ministerio de Relaciones Exteriores
11	Programa re-creativo: Artes y deportes	GAD Cantonal
12	Colonias vacacionales	Ministerio de Inclusión Económica y Social
13	Programa de capacitación para Jóvenes	GAD Cantonal
14	Prevención del embarazo adolescente	GAD Cantonal
15	Realización de espectáculos sociales y culturales	Barrios y comunidades

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
16	Realización de eventos por Carnaval y Fin de Año	Barrios y comunidades
17	Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de calzado	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca.
18	Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de paja toquilla	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca
19	Proyecto de mejora de las condiciones de trabajo del sector cerámico	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
	Proyecto de mejora de las condiciones de trabajo del sector joyería artesanal	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca
20	Programa capacitación en innovación en técnicas de producción agrícola	GAD Provincial
21	Programa de capacitación en técnicas de producción pecuaria	GAD Provincial
22	Programa de capacitación para el fortalecimiento de organizaciones agro productoras de la parroquia	GAD Provincial

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
23	Fomento de la productividad mediante dotación de suministros para actividades agropecuarias y acuícolas	Barrios y comunidades
24	Plan de capacitación a emprendedores y emprendedoras turísticos para promover el turismo comunitario, eco turismo, turismo de aventura y turismo comunitario.	Ministerio de Turismo
25	Programa de readecuación de infraestructura de los equipamientos educativos.	Ministerio de Educación GAD Cantonal

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
26	Gestión para aumentar el área verde de plazas, parques, jardines, parterres y canchas recreativas de la parroquia para cumplir con el Índice de Área Verde Urbana - IAVU, recomendada por la OMS (9 a 15 m2/habitante)	GAD Cantonal
27	Construcción para la dotación de un parque central parroquial	GAD Cantonal
28	Construcción de una infraestructura flexible destinada a ferias comerciales	GAD Cantonal

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
29	Dotación de servicios higiénicos en el centro parroquial	GAD Cantonal
30	Mejoramiento y ampliación de vías lastradas para optimizar la conectividad entre barrios de la parroquia	GAD Provincial
31	Implementación de señalética vial en las vías de la parroquia	GAD Provincial
32	Gestión para mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua para consumo	GAD Cantonal
33	Gestión para el mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia	GAD Cantonal

N°	Proyecto	Relacionamiento	
		Actor involucrado	
34	Gestión para la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura a todos los asentamientos de la parroquia	GAD Cantonal	
35	Gestión para la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	
36	Contar con un cementerio parroquial en condiciones óptimas y de acuerdo a las proyecciones de decesos	GAD Cantonal	

N°	Proyecto	Relacionamiento	
		Actor involucrado	
37	Contar con espacios públicos mantenidos adecuadamente para potenciar su disfrute y alargar su vida útil	Barrios y comunidades	
38	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento	Barrios y comunidades	
39	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento priorizadas en los presupuestos participativos	Barrios y comunidades	
40	Convenio para adquisición de maquinaria y equipos	GAD Cantonal GAD Provincial	

N°	Proyecto	Relacionamiento
		Actor involucrado
41	Contratación de estudios investigaciones y servicios técnicos especializados	GAD Cantonal
		GAD Provincial

Fuente: Asambleas parroquiales, POA del GAD parroquial

Año: 2020

3.1.2. Articulación de Proyectos

En la Tabla 2 se expresan los proyectos priorizados a desarrollarse, articulados a los principales actores institucionales que colaborarán en la ejecución de los mismos, y el presupuesto estimado para cada proyecto priorizado

Tabla 72. Matriz de Articulación de proyectos

N°	Proyectos	Articulación Forma de gestión	Presupuesto estimado
1	Creación del plan de manejo para las áreas de conservación dentro de la parroquia La Unión	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	30.000
2	Proyecto de ordenanza de protección ambiental para las áreas de conservación dentro de la parroquia.	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	15.000

3	Implementación de estaciones de monitoreo de calidad del agua con 4 parámetros físicos en las captaciones con la capacidad de monitoreo continuo a tiempo real.	GAD Municipal Chordeleg Ministerio del Ambiente	40.000
4	Programa de fortalecimiento a los nuevos modelos de educación sistema educativo del cantón a través de alianzas estratégicas para impulsar el acceso a tecnologías al alcance de todas y todos los estudiantes	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-
5	Generación de alianzas para el impulso de programas como el de alimentación escolar con productos locales	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-

6	Programa de erradicación del trabajo infantil	Ministerio de Inclusión Económica y Social GAD Municipal Chordeleg	-
7	Programa de atención a las personas con discapacidad	Ministerio de Inclusión Económica	\$15.000
8	Programa de atención a las personas adultas mayores	Barrios y comunidades	\$47.100
9	Programa de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en la parroquia	GAD Cantonal	-
10	Programa de información sobre derechos y mecanismos de protección a las personas en condición de movilidad humana o que planifiquen migrar	Ministerio de Relaciones Exteriores	-
11	Programa recreativo: Artes y deportes	GAD Cantonal	-

12	Colonias vacacionales	Ministerio de Inclusión Económica y Social	\$12.180
13	Programa de capacitación para Jóvenes	GAD Cantonal	-
14	Prevención del embarazo adolescente	GAD Cantonal	-
15	Realización de espectáculos sociales y culturales	Barrios y comunidades	\$21.000
16	Realización de eventos por Carnaval y Fin de Año	Barrios y comunidades	\$12.000
17	Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de calzado	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca.	\$90.000
18	Proyecto de fortalecimiento de la cadena productiva de paja toquilla	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca	\$12.000
19	Proyecto de mejora de las condiciones de trabajo del sector cerámico	GAD Provincial Ministerio de producción, comercio exterior, inversiones y pesca	\$30.000

20	Programa capacitación en innovación en técnicas de producción agrícola	GAD Provincial	\$2.000
21	Programa de capacitación en técnicas de producción pecuaria	GAD Provincial	\$2.000
22	Programa de capacitación para el fortalecimiento de organizaciones agro productoras de la parroquia	GAD Provincial	\$2.000
23	Fomento de la productividad mediante dotación de suministros para actividades agropecuarias y acuícolas	Barrios y comunidades	\$18.000

24	Plan de capacitación a emprendedores y emprendedoras turísticos para promover el turismo comunitario, ecoturismo, turismo de aventura y turismo comunitario.	Ministerio de Turismo	\$2.000
25	Programa de readecuación de infraestructura de los equipamientos educativos.	Ministerio de Educación GAD Cantonal	-
26	Gestión para aumentar el área verde de plazas, parques, jardines, parterres y canchas recreativas de la parroquia para cumplir con el Índice de Área Verde Urbana - IAVU, recomendada por la OMS (9 a 15 m ² /habitante)	GAD Cantonal	-

27	Construcción para la dotación de un parque central parroquial	GAD Cantonal	\$50.000
28	Construcción de una infraestructura flexible destinada a ferias comerciales	GAD Cantonal	\$80.000
29	Dotación de servicios higiénicos en el centro parroquial	GAD Cantonal	\$12.000
30	Mejoramiento y ampliación de vías lastradas para optimizar la conectividad entre barrios de la parroquia	GAD Provincial	\$240.000
31	Implementación de señalética vial en las vías de la parroquia	GAD Provincial	\$2.000
32	Gestión para mejoramiento y mantenimiento del sistema de agua para consumo	GAD Cantonal	\$80.000

33	Gestión para el mejoramiento y mantenimiento del sistema de alcantarillado la parroquia	GAD Cantonal	\$280.000(costo proyecto)
34	Gestión para la ampliación de la cobertura del servicio del carro recolector de basura a todos los asentamientos de la parroquia	GAD Cantonal	-
35	Gestión para la dotación y ampliación del servicio de alumbrado público	Empresa Eléctrica Regional Centro Sur	-
36	Contar con un cementerio parroquial en condiciones óptimas y de acuerdo a las proyecciones de decesos	GAD Cantonal	\$22.398,67
37	Contar con espacios públicos mantenidos adecuadamente para potenciar su disfrute y alargar su vida útil	Barrios y comunidades	\$15.000

38	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento	Barrios y comunidades	\$21.591
39	Contar con vías, cunetas y pasos fluviales adecuados para su uso y aprovechamiento priorizadas en los presupuestos participativos	Barrios y comunidades	\$63.000
40	Convenio para adquisición de maquinaria y equipos	GAD Cantonal GAD Provincial	\$6.000
41	Contratación de estudios investigaciones y servicios técnicos especializados	GAD Cantonal GAD Provincial	\$30.000

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Tabla 73.Matriz de competencia estratégica

ANEXO 3

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

3.2. Estrategias - Riesgos

Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Para determinar los factores de riesgo y sus mecanismos de mitigación se ha adaptado la metodología sugerida por la Secretaría Planifica Ecuador en su Caja de Herramientas: "Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)".

En la misma se analizan eventos de riesgo y se analiza por proyectos la potencialidad de ocurrencia en función a:

- Frecuencia de ocurrencia
- Cantidad de territorio afectado
- Intensidad del evento

En este sentido se puede analizar la matriz construida para recolección de información en el anexo denominado "Matriz Riesgos".

A continuación se expresan los resultados del análisis (la matriz general se la puede visualizar en el Anexo "Riesgos"

3.2.1. Identificación del riesgo.

En la presente tabla se expresan las amenazas potenciales que cada proyecto podría enfrentar durante su ejecución, se presentan eventos y cada uno con rango alto, medio o bajo de ocurrencia, asignándole 1, 2 o 3 puntos respectivamente. En todos los casos los eventos cuyos puntajes sean mayores o iguales a 4 serán motivo de análisis y se expresan en la "Tabla 4. Identificación del riesgo".

3.2.2. Estrategias de mitigación - control

En al siguiente tabla se muestran aquellos proyectos con amenazas que requieren de acción institucional para mitigar dicho riesgo, por tanto a cada proyecto le corresponderá una estrategia y un indicador de gestión.

Tabla 74.Estrategias de Mitigación

Anexo 4

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

Tabla 75.Identificación del riesgo

Anexo 5

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

3.3. Estrategia de seguimiento y evaluación

El seguimiento es el mecanismo institucional para que el GAD organice, recabe información oportuna, analice avances, evalúe resultados y tome correctivos necesarios para garantizar que los objetivos del PDOT se cumplan.

En este sentido el presente análisis entrega 3 elementos requeridos para que el seguimiento institucional al PDOT sea exitoso:

1. Metodología de seguimiento, debidamente estandarizada a un manual de procedimiento a fin de que una vez aprobado por el Sr. Alcalde sea de obligatoria aplicación en todo el GAD.
2. Formatos sugeridos para recolectar y analizar la información del seguimiento institucional al PDOT.
3. Modelo de la instancia institucional encargada de implementar, ejecutar e informar sobre el proceso de seguimiento institucional.

3.3.1. Modelo de la instancia institucional encargada de implementar, ejecutar e informar sobre el proceso de seguimiento institucional

La instancia institucional encargada de ejecutar el proceso de seguimiento y sus actividades debe por rigor técnico depender de la Comisión que al momento cuenta en sus funciones las alusivas al seguimiento y control. En el Gad dichas funciones compete a la Comisión de Participación Ciudadana, por lo que el Modelo de Gestión del presente PDOT sugiere la creación de una Comisión específica para el Seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial.

Los procesos de seguimiento se pueden resumir en:

1. Implementación de acciones de seguimiento a procesos y proyectos institucionales basados en formatos estandarizados de información.
2. Elaboración y mejora continua de formatos estandarizados de recolección y análisis de información.
3. Socialización continua de acciones de seguimiento con todos los servidores del GAD.
4. Ejecución del proceso de recolección de información.
5. Ejecución del proceso de análisis de avance de

POA, Proyectos y por ende avance del PDOT.

6. Ejecución de procedimientos de alerta temprana a la autoridad ante retrasos en la gestión planificada.
7. Procedimientos para la emisión oficial de informes de gestión semestral y anual sobre el estado de avance del PDOT

Ubicación dentro de la estructura del GAD:

Ante la carga operativa que demanda la ejecución de procesos, procedimientos y actividades se ha analizado prudente la creación de una Comisión de Seguimiento dependiente del pleno del GAD Parroquial, bajo el esquema de seguimiento al PDOT articulado al seguimiento institucional de POA, permitiendo identificar de manera clara cuál es nivel de cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia.

Como referencia se indican las funciones principales que debe cumplir el proceso de seguimiento institucional:

Principales funciones del proceso de seguimiento institucional.

1. Diseñar las acciones de seguimiento al POA institucional
2. Diseñar las acciones de seguimiento a proyectos institucionales
3. Diseñar formatos de recolección de información.
4. Mejorar los formatos de recolección de información mediante retroalimentación continua de usuarios institucionales.
5. Socializar todas las actividades a cumplirse con los diferentes actores institucionales.
6. Capacitar a los servidores del GAD que deban participar en el llenado de los formularios de recolección de información.
7. Ejecutar el procedimiento establecido para el seguimiento de POA y de Proyectos con el fin de captar información de avance de PDOT.
8. Mejorar el procedimiento establecido para el seguimiento de POA y de Proyectos con el fin de captar información de avance de PDOT, de acuerdo a la retroalimentación de usuarios institucionales.
9. Recolectar información para el seguimiento institucional.
10. Procesar y analizar información para el seguimiento institucional.

11. Emitir informes oficiales sobre el avance del PDOT con frecuencia semestral.
12. Emitir informes de alerta temprana ante la inminencia de incumplimiento de POA y/o Proyectos.

Productos del proceso de seguimiento institucional

1. Seguimiento al POA institucional
2. Seguimiento a los proyectos institucionales
3. Seguimiento a gestión de información específica generada por las comisiones.
4. Formatos estandarizados para recolección procesamiento y análisis de información de seguimiento a la gestión.
5. Informe de avance de POA
6. Informe de avance de Proyectos
7. Informe de avance de PDOT
8. Informe de alertas tempranas sobre incumplimiento de la planificación institucional.
9. Informes con mejoras al procedimiento de seguimiento institucional establecido.

3.4. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La promoción y difusión del PDOT se ha diseñado con base a principios de veracidad, legalidad, oportunidad, integralidad e inclusividad.

De esta manera se garantiza que:

1. La información entregada a la ciudadanía sea verdadera y sencilla a fin de que no existan dificultades de comprensión de temas y de lenguaje técnico expresado en el PDOT, sino que se maneje un lenguaje inclusivo y entendible.
2. Que la ciudadanía comprenda que todo lo que el PDOT menciona describe y sugiere es legal, es decir responde a las leyes y normas que rigen en el Ecuador.
3. Que toda la información contenida en el PDOT sea comunicada de manera oportuna. Y que sea toda la información disponible, por lo que de existir temas que generen controversias deberán ser tratados con todos/as los actores.
4. Que se convoque a todos los actores ciudadanos, sociales, institucionales a los procesos de socialización del PDOT.
5. Que los ciudadanos sean informados mediante

asambleas ciudadanas y que cuenten con información escrita en lenguaje sencillo, y que a partir de este entendimiento inicial se generen procesos de deliberación para acordar acción ciudadana en torno a la ejecución de los proyectos.

Tabla 76.Difusión

Anexo 6

Elaboración: Equipo Consultor

Fuente: Asambleas parroquiales

Año: 2020

3.5. SEGUIMIENTO

3.5.1. Objetivo

El presente procedimiento regula el seguimiento a la gestión que realicen las diferentes áreas del GAD parroquial para el cumplimiento de los objetivos estratégicos dispuestos en su Plan de Ordenamiento Territorial 2020, enlazado al control de cumplimiento del Plan Operativo anual del GAD a fin de que surja información temprana sobre la gestión de los procesos de la institución y tomar correctivos respectivos.

3.5.2. Alcance

La presente propuesta abarca a todas las áreas y proyectos del GAD parroquial que cuentan con POA

y/o Presupuesto para el cumplimiento de su gestión.

3.5.3. Referencias

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Normas técnicas de Control de la Contraloría General del Estado.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-
- Estatuto Orgánico del GAD Chordeleg
- Caja de Herramientas: Lineamientos y Directrices para Seguimiento y
- Evaluación de los PDOT, emitido por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

3.5.4. Políticas

- a. Todas las Comisiones se articulan a los Objetivos, metas e indicadores del PDOT aprobado.
- b. El PDOT se desagrega anualmente en planes operativos anuales (POA) para garantizar su ejecución y cumplimiento.
- c. Todas las Comisiones del GAD deben ejecutar lo aprobado en el POA y facilitar la información docu-

mental que respalde dicha ejecución a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del PSDOT, quienes serán el centro oficial institucional de recepción y procesamiento de información de seguimiento al PDOT de la organización.

- d. El primer ejercicio de alineación del PDOT-POA deberá ocurrir una vez aprobado el Modelo de Gestión del PDOT, siendo el pleno del GAD Parroquial quienes aprobaran institucionalmente dicha articulación.
- e. El ejercicio definitivo de alineación PDOT-POA deberá ocurrir previo a la aprobación del POA 2021. El órgano institucional de aprobación de la reforma general semestral es la Junta Parroquial.
- f. Todos los proyectos ejecutados por el GAD deben nacer en diseño alineados a una meta o indicador del PDOT.
- g. Todas las Comisiones usarán los formularios que la Comisión de Seguimiento y Evaluación determine para el ejercicio de seguimiento en todas sus fases, por tanto si la información es remitida fuera del formato establecido se considera oficialmente no entregada. Los formularios a usarse son:

A. F001: FORMULARIO DE ALINEACIÓN DEL POA AL

PDOT.

- B. F002: FORMULARIO DE ALINEACIÓN DEL PROYECTO AL PDOT.
- C. F003: ACTA DE COMPROMISO DE GESTIÓN.
- D. F004: ACTA DE COMPROMISO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
- E. F005: ACTA DE RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN.
- F. F006: ACTA DE RECOLECCIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
- G. F007: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE POA.
- H. F008: MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS.
- I. F009: ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PDOT.
- J. Matrices especiales para recolección de información.

3.5.5. Descripción del procedimiento:

3.5.5.1. Parte 1 PDOT:

El seguimiento a la gestión del GAD Parroquial es una necesidad institucional con el fin de transparentar y publicitar los avances del GAD en pro de lograr sus objetivos estratégicos y por ende lograr resultados e impactos hacia la ciudadanía

Las actividades de seguimiento al PDOT se realizarán de la siguiente manera:

1. Cada Comisión; proyectará su POA 2021 para que las metas e indicadores de este se articulen a una meta e indicador del PDOT aprobado, a fin de que la gestión del POA contribuya a la gestión de una o varias metas e indicadores del PDOT. (Usar F001 Alineación).
2. Para los siguientes años de gestión cada POA aprobado usará el formato 001 Alineación a fin de estandarizar la forma de presentación.
3. Los responsables de ejecución de proyectos efectuarán la alineación respectiva usando el F002.
4. La alineación deberá cuantificar el aporte que hace la gestión del POA en dos dimensiones:

- a. Meta definida que cuantifique el aporte programático del POA al PDOT.

- b. Presupuesto para el cumplimiento de la meta que aporta al PDOT.

5. La Comisión de Planificación del GAD Parroquial consolidará el POA 2021 reformado y debidamente controlado y lo remitirá a la Junta en Pleno para que elabore la reforma presupuestaria basada en POA y por ende en PDOT.

3.5.5.2. Parte 2 POA

Seguimiento al POA anual

La lógica sistémica del procedimiento impone que para lograr información de avance del PDOT se deba enlazar al POA de cada año, por tanto para controlar la gestión del PDOT se debe controlar la gestión del POA.

Para que el POA anual debidamente articulado al PDOT pueda ser controlado se requieren 3 elementos de rigor:

1. Seguimiento a la gestión de consecución de metas establecidas en el POA en base a los indicadores establecidos.

2. Seguimiento a la ejecución presupuestaria, mediante un recuento documental y control de fechas desde que surge la necesidad de adquisición del bien o servicio, pasando por sus estados presupuestarios fundamentales (certificación, compromiso, devengado).
3. Articulación entre áreas del GAD a fin de lograr sinergias y acelerar el cumplimiento de metas y ejecución de presupuesto.

La premisa de gestión indica que para una consecución óptima de metas le debe corresponder una similar ejecución presupuestaria, y que ambas se logran solo cuando la articulación entre áreas ha sido la adecuada.

El seguimiento es la base fundamental para que los procesos de evaluación sean pro activos enfocados en solucionar problemas o mejorar situaciones, es decir ayuda a enfocarse en mitigar efectos adversos (futuro) y no en analizar causas (pasado).

Política que rige al seguimiento al POA:

El seguimiento a la gestión del POA se realizará de manera bimensual de esta manera se ejecutarán entrevistas entre el responsable del POA y la Comisión de

Planificación, de tal manera que:

- a. Enero y febrero se analizan los primeros 15 días de marzo
- b. Marzo y abril se analizan los primeros 15 días de mayo y se proyecta la reforma de junio
- c. Mayo: 15 días finales se analiza en el contexto de la preparación de la reforma semestral, al ser el 5to mes de gestión se recogen los aportes que contribuyan a la gestión y se verifica si los resultados comparados con las metas planificadas ameritan una reforma integral: metas (e indicadores) y presupuesto.
- d. Junio: mes de presentación de reforma técnica-mente evaluada y preparada.
- e. Junio, Julio y Agosto: se analizan los primeros 15 días de septiembre.
- f. Septiembre y octubre: se analizan los primeros 15 días de noviembre.
- g. Noviembre: 15 días finales se analiza en el contexto de la preparación del POA del siguiente año. al ser el 11vo mes de gestión se entiende que las metas anuales deben estar prácticamente cumplidas. Se recogen los aportes que contribuyan a la gestión

y se verifican los resultados comparados con las metas planificadas.

- h. Se establece la contribución anual del POA al PDOT.
- i. Diciembre: se elabora el POA alineado al PDOT del siguiente año.
- j. Se usará el F003 para recoger los compromisos de gestión y el F005 para asentar resultados efectivos de gestión.

Procedimiento de seguimiento al POA anual

1. Una vez aprobado el POA anual (o el reformado) se realizará una primera reunión de trabajo en la que se acordará de parte del área ejecutora del POA cómo gestionará la meta y el presupuesto durante los primeros meses de gestión. Cada mes el/la responsable del proceso determinará cómo cumplirá lo planificado para la meta (en base al indicador) y las actividades planificadas para dicho mes.
2. Será posible hacer seguimiento solo a aquello que consta dentro del POA, por lo que aquello que no fue planificado primero deberá ser ingresado al POA mediante la reforma correspondiente a la Planificación para luego proceder a su seguimiento.
3. La reunión se lleva a cabo en conjunto con las co-

misiones de Planificación, Participación Ciudadana y Seguimiento y Evaluación del GAD quienes actuarán como asesores al momento de dimensionar los propósitos de gestión para cada mes.

4. Lo que se ha planificado realizar cada mes es de responsabilidad de cada gestor y ejecutor del POA, así como las interacciones que deba desarrollar con otras áreas del GAD para lograr ejecución presupuestaria.
5. Durante las reuniones ejecutivas de trabajo se analizarán puntualmente las metas planificadas el bimestre anterior y su estado de gestión. Se analizarán factores que han dificultado la gestión, y factores que han facilitado y agilizado la misma.
6. Los responsables de cada POA contarán con documentación formal de respaldo que avale la gestión realizada y que se expresa durante la reunión. Esta información será escaneada y puesta a conocimiento del Presidente o Presidenta.
7. Se generará un “acta de compromiso de gestión”, (F003) en la misma se generarán alertas tempranas cuando elementos planificados no se hayan cumplido durante el bimestre analizado..

Seguimiento a la gestión presupuestaria

8. En la reunión bimensual se analizará la gestión presupuestaria y su correspondiente ejecución, para lo cual los responsables de cada proceso llevarán sus respectivos respaldos documentales del proceso de adquisición en el cual se encuentran los bienes o servicios que han planificado adquirir.
9. Esta información será contrastada en ese momento con el resumen de certificaciones y compromisos presupuestarios emitido por ESIGEF (o el sistema de control presupuestario que el GAD en uso de su autonomía ha decidido gestionar) a la fecha de la reunión.
10. Toda la documentación que genere la gestión presupuestaria será escaneada y puesta en revisión del Presidente o Presidenta.
11. Toda la información provista en las “actas de compromiso de gestión” (F003) serán consolidadas para obtener información de carácter semestral para el proceso de reforma de parte de las autoridades (Vocales).
12. Casos en los que el responsable puede variar la información establecida en las reuniones de trabajo de planificación para el seguimiento: El responsable del proceso cuenta con 5 días para realizar

cualquier cambio a las actas de compromiso de gestión, para lo cual el acta original no se destruye sino que se elabora una versión segunda.

13. Para las reuniones de evaluación, quienes actúen en la misma contarán con reportes con idéntica información en idéntico formato, con al menos 48 hrs de anticipación a dicha reunión

Seguimiento a la articulación entre áreas para lograr ejecución presupuestaria y programática

14. Las áreas que desconozcan cómo iniciar y gestionar un proceso de adquisición serán guiados por la Comisión correspondiente. Para que la guía sea efectiva se generarán reuniones de trabajo ejecutivas que no excederán los 30 min a fin de que se acuerde los pasos a seguir y los documentos requeridos para que el proceso de adquisición inicie y se gestione de manera adecuada.
15. La Comisión de Seguimiento y Evaluación asistirá a dichas reuniones y de ser necesario las generará a fin de consolidar una comunicación efectiva entre las áreas involucradas en el proceso de adquisición.
16. Se propenderá a enfocar las reuniones en solucio-

nar problemas puntuales, y aquellos problemas que no sean fácilmente solucionables escalará hacia la Presidencia para una decisión final, siendo por tanto la excepción de los casos.

Sistema de alertas tempranas

17. Cuando el presupuesto que debía ser gestionado por las áreas responsables de cada POA no se ha movilizado por 2 meses consecutivos o en caso de que no se movilice del estado presupuestario de “certificado” o “comprometido” en el mismo lapso de tiempo, se emitirá un informe de alerta temprana a Presidencia informando de las características de los hechos a fin de que se tome decisiones al respecto.
18. Cuando las metas del POA no muestran un avance durante dos meses consecutivos se emitirá un informe de alerta temprana a Presidencia describiendo las características de los hechos a fin de que se tomen decisiones al respecto. (Usar F005)

3.5.5.3. Parte 3 Proyectos

Políticas respecto del seguimiento a los proyectos:

1. Todos los proyectos que se diseñen dentro del GAD deben contribuir al logro de los objetivos del PDOT,

por tanto nacen alineados.

2. Todos los proyectos deben ser diseñados bajo metodología de Matriz de Marco Lógico (MML) por ser la metodología más difundida para el sector público del Ecuador.
3. Todos los proyectos contendrán por tanto un propósito, varios componentes y varias actividades por componente.
4. Todo componente tomará como línea de base para elaborar sus indicadores el Diagnóstico del PDOT aprobado.
5. Todas las actividades de cada componente tomarán como indicadores el presupuesto anual (prorratedo) aprobado para cada proyecto.
6. El seguimiento a la gestión de proyectos se realizará de manera bimensual de esta manera se ejecutarán entrevistas entre el responsable de la ejecución de cada componentes y la Unidad de Planificación Estratégica, de tal manera que:
 - a. Enero y febrero se analizan los primeros 15 días de marzo
 - b. Marzo y abril se analizan los primeros 15 días de mayo y se proyecta la reforma de junio

- c. Mayo: 15 días finales se analiza en el contexto de la preparación de la reforma semestral, al ser el 5to mes de gestión se recogen los aportes que contribuyan a la gestión y se verifica si los resultados comparados con las metas planificadas ameritan una reforma integral: metas (e indicadores) y presupuesto.
- d. Junio: mes de presentación de reforma técnicamente evaluada y preparada.
- e. Junio, Julio y Agosto: se analizan los primeros 15 días de septiembre.
- f. Septiembre y octubre: se analizan los primeros 15 días de noviembre.
- g. Noviembre: 15 días finales se analiza en el contexto de la preparación de la Planificación del año siguiente del proyecto (si es que así hubiere sido diseñado, o se analiza su cierre técnico)
- h. Al ser noviembre el 11vo mes de gestión se entiende que el cronograma, presupuesto y parte de componentes planificados para el año en curso deben estar prácticamente cumplidas. Se recogen los aportes que contribuyan a la gestión y se verifican los resultados comparados

con el diseño.

- i. Se establece la contribución anual del Proyecto al PDOT.
- j. Diciembre: se elabora la planificación del siguiente año del proyecto (conforme al diseño) en virtud al cronograma y a los productos entregados o por entregar.
- k. Se usará el F004 para recoger los compromisos de gestión y el F006 para asentar resultados efectivos de gestión.

Procedimiento para el seguimiento de la ejecución de proyectos dentro del GAD

1. Una vez aprobado el Proyecto se realizará una primera reunión de trabajo en la que se acordará de parte del área ejecutora cómo gestionará el cronograma, el presupuesto y los productos entregables durante los primeros meses de gestión.
2. La reunión se lleva a cabo en conjunto con las Comisiones de Planificación y Seguimiento y Evaluación del GAD.
3. Lo que se ha planificado realizar cada mes es de responsabilidad de cada ejecutor de proyecto, así como las interacciones que deba desarrollar con

áreas del GAD para lograr ejecución presupuestaria.

4. Durante las reuniones ejecutivas de trabajo se analizarán puntualmente los avances planificados el bimestre anterior y su estado de gestión. Se analizarán factores que han dificultado la gestión, y factores que han facilitado y agilizado la misma.
5. Los responsables de cada proyecto contarán con documentación formal de respaldo que avale la gestión realizada y que se expresa durante la reunión. Esta información será escaneada y puesta a conocimiento de Presidencia.
6. Se generará un “acta de compromiso de gestión” (F004), en la misma se generarán alertas tempranas cuando elementos diseñados en ruta crítica no se hayan cumplido durante el bimestre analizado (F005).

Seguimiento a la gestión presupuestaria de proyectos

7. En la reunión bimensual se analizará la gestión presupuestaria y su correspondiente ejecución, para lo cual los responsables de cada proyecto llevarán sus respectivos respaldos documentales del proceso

de adquisición en el cual se encuentran los bienes o servicios que se debían adquirir según cronograma y diseño.

8. Esta información será contrastada en ese momento con el resumen de certificaciones y compromisos presupuestarios emitido por ESIGEF (o el sistema de control presupuestario que el GAD en uso de su autonomía ha decidido gestionar) a la fecha de la reunión.
9. Toda la documentación que genere la gestión presupuestaria será escaneada y puesta en revisión del Presidente o Presidenta.
10. Toda la información provista en las “actas de compromiso de gestión” (F004) serán consolidadas para obtener información de carácter semestral para el proceso de reforma de parte de las autoridades (Vocales).
11. Casos en los que el responsable puede variar la información establecida en las reuniones de trabajo de planificación para el seguimiento: El responsable del proyecto cuenta con 5 días para realizar cualquier cambio a las actas de compromiso de gestión, para lo cual el acta original no se destruye sino que se elabora una versión segunda.

Consolidación de la información

12. Toda la información que provenga de las actas de compromiso (F003 y F005) y de sus respectivas actas de resultados (F004 y F006) será depositada en los formularios F007 y F008 según correspondan a gestión de POA o de Proyectos.

13. Para que la información se consolide y traslade a un solo espacio se usará el formulario F009 donde se podrá informar de manera resumida la gestión de POA de cada comisión del GAD, así como la gestión de cada Proyecto del GAD, de forma anual y cuáles son los aportes al avance del Objetivo del PDOT.

Matrices¹ especiales de recolección de información institucional

14. Se han dispuesto las siguientes matrices de gestión institucional que por su contenido son específicas para áreas del GAD, siendo:

- a. F010 Recolección bimensual de procesos de contratación pública

- b. F011 Recolección bimensual de ejecución presupuestaria institucional.
- c. F012 Recolección bimensual de resumen de mecanismos de participación ciudadana y/o control social ejecutados por el GAD
- d. F013 Recolección bimensual de uso de medios de comunicación para la gestión institucional del GAD
- e. F014 Enlace de plan de gobierno del Presidente o Presidenta (aprobado por CNE) con avance del PDOT aprobado (semestral).

¹ Todas las matrices y formularios se adjuntan en los anexos digitales en formato compatible del programa Excel para su fácil manipulación.

BIBLIOGRAFÍA

- ACORDES. (2018). Guía para la evaluación y mejora de los sistemas locales de participación ciudadana en el Ecuador. Cuenca, Ecuador.
- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución del Ecuador. Quito, Ecuador
- Asamblea Nacional. (2011). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Quito: Senplades.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Quito.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Quito.
- Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión de Suelo. Art. 4, #2. Quito, Ecuador.
- Camacho Cardona, M. (1998). Diccionario de arquitectura y urbanismo. México D.F.: Trillas.
- Carrión, F. (2004). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Obtenido de Espacio Público: Puntos de partida para la alteridad: <http://www.flacsoandes.edu.ec/system/tdf/agora/files/1228415>
- CNPV, 2. (2010). Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. Ecuador: INEC.
- Consejo Cantonal. (2014). Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos. Chordeleg, Azuay, Ecuador.
- Consejo cantonal. (2017). Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Estatuto Orgánico Chordeleg. Chordeleg, Azuay, Ecuador.
- Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A. (07 de Enero de 2020). Geoinformación. Obtenido de Geoportal EERCS Centrosur: <https://geoinformacion.centrosur.gob.ec/GeoportalEERCS/>
- Encuesta Cantonal Asentamientos Humanos. (2019). Encuestas de Asentamientos Humanos. (C. D. Equipo Consultor,

Entrevistador)

Jara Tomckowiack, P. (2010). Equipamiento vecinal para la calidad de vida y la sostenibilidad urbana en conjuntos residenciales: Valores y principios a considerar en una Política Nacional de Desarrollo Urbano. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (2019). AMIE (Estadísticas educativas a partir de 2009-2010). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/amie/>

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. (2019). Inventario Vial. Quito.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2018). Plan Nacional de Movilidad Humana. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

SAHyOP. (1978). Glosario de términos sobre asentamientos humanos. México: Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas.

Senplades. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 Toda una Vida. Quito: Senplades.

Consejo Cantonal. (2019). Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Ordenanza del SPC. Chordeleg, Azuay, Ecuador.

Consejo cantonal Chordeleg. (2014). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos . Estatuto Orgánico Chordeleg. Chordeleg, Azuay, Ecuador.

Planifica. (2019). Guía para la actualización del PDOT cantonal. Quito. Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Quito, Ecuador.

